

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

CIENCIA POLITICA

- Der Staat* (Berlín). Tomo 14, cuad. 2, 1975.—Pág. 373.
Proceedings of the Academy of Political Science (Nueva York). Vol. 31, número 4, 1975.—Pág. 374.
Relaciones Internacionales (Méjico). Vol. II, enero-marzo 1975.—Pág. 378.
Revista Brasileira de Estudos Políticos (Belo Horizonte). Núm. 41, julio 1975. Página 383.
Revista de Ciencia Política (Río de Janeiro). Vol. 18, núm. 1, marzo 1975.—Página 383.
— — Vol. 18, número especial, abril 1975.—Pág. 385.
Revista Mexicana de Ciencia Política (Méjico). Año XX, núm. 76, 1974.—Página 388.
Revue Française de Science Politique (París). Vol. XXV, núm. 2, 1975.—Página 392.
The Annals of the American Academy of Political and Social Science (Filadelfia). Vol. 417, enero 1975.—Pág. 394.
The British Journal of Political Science (Cambridge). Vol. 5, parte 2, 1975.—Página 397.
The Japan Interpreter (Tokio). Vol. 9, núm. 4, 1975.—Pág. 399.
The Journal of Politics (Gainesville, Flo). Vol. 37, núm. 1, 1975.—Pág. 399.
The Review of Politics (Notre Dame, Ind.). Vol. 37, núm. 2, 1975.—Pág. 401.
The Western Political Quarterly (Salt Lake City, Utah). Vol. XXVIII, número 1, 1975.—Pág. 403.
Zeitschrift für Politik (Munich). Año 22, cuad. 1, 1975.—Pág. 405.

POLITICA EUROPEA

- Documents* (París). Año 30, núm. 4, 1975.—Pág. 406.
Dokumente (Colonia). Año 31, núm. 3, 1975.—Pág. 408.

MUNDO SOCIALISTA

- Einheit* (Berlín-Este). Año 30, núm. 6, 1975.—Pág. 409.
— — Año 30, núm. 7, 1975.—Pág. 409.
Questions Actuelles du Socialisme (Belgrado). Año XXV, núm. 7-8, 1975.—Página 410.
— — Año XXV, núm. 9, 1975.—Pág. 411.
Soviet Studies (Glasgow). Vol. XXVII, núm. 4, 1975.—Pág. 413.

SOCIOLOGIA

- American Journal of Sociology* (Chicago). Vol. 80, núm. 6, mayo 1975.—Pág. 413.
Annales de L'université des Sciences Sociales de Toulouse (Toulouse). Tomo XXII, fasc. 1-2, 1974.—Pág. 414.
Archives Européennes de Sociologie (París). Tomo XVI, núm. 1, 1975.—Página 417.
Cahiers Internationaux de Sociologie (París). Vol. LVIII, 1975.—Pág. 418.
Ciencias Sociales (Moscú). Núm. 19, 1975.—Pág. 418.
Futures (Guildford/Surrey). Vol. 6, núm. 5, octubre 1974.—Pág. 425.
Impact Science et Société (París). Vol. XXV, núm. 1, 1975.—Pág. 426.
Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie (Colonia). Año 27, número 1, marzo 1975.—Pág. 428.
Projet (París). Núm. 91, 1975.—Pág. 431.
— — Núm. 93, 1975.—Pág. 431.
— — Núm. 94, 1975.—Pág. 432.
— — Núm. 95, 1975.—Pág. 432.
Quaderni di Sociologia (Turín). Vol. XXIV, núm. 1-2, enero-junio 1975.—Página 433.
Revista de Ciencias Sociales (Valparaíso). Núm. 5, junio 1974.—Pág. 434.
— — Núm. 6, diciembre 1974 (número de homenaje).—Pág. 436.
Revista Española de la Opinión Pública (Madrid). Núm. 39, enero-marzo 1975. Página 442.

- Revista Latinoamericana de Sociología* (Buenos Aires). Nueva Epoca, núm. 2, 1975.—Pág. 446.
Revista Paraguaya de Sociología (Asunción). Año 11, núm. 30, mayo-agosto 1974.—Pág. 446.
Sociología (Roma). Año IX, núm. 1, enero 1975.—Pág. 450.
The British Journal of Sociology (Londres). Vol. XXVI, núm. 1, marzo 1975. Página 452.
The Sociological Review (Keele/Staffs.). Vol. 23, núm. 1, febrero 1975.—Página 455.
 — — Vol. 23, núm. 2, mayo 1975.—Pág. 457.

DERECHO

- Archiv des Öffentlichen Rechts* (Tubinga). Tomo 100, núm. 2, junio 1975.—Página 460.
Boletín Mexicano de Derecho Comparado (Méjico). Año V, núm. 16-17, 1973 (1975).—Pág. 461.
Derecho de la Integración (Buenos Aires). Vol. VII, núms. 18 y 19, marzo y julio 1975.—Pág. 466.
Jus (Milán). Año XXII, fasc. 1, marzo 1975.—Pág. 469.
Persona y Derecho (Pamplona). Vol. I, 1974.—Pág. 470.
Res Pública (Bruselas). Vol. XVII, núm. 2, 1975.—Pág. 474.
Revista Internacional de Trabajo (Ginebra). Vol. 90, núm. 6, diciembre 1975. Página 476.
Revue Internationale de Droit Comparé (París). Año 27, núm. 2, abril-junio 1975.—Pág. 480.
Yugoslav Law (Belgrado). Núm. 2, 1975.—Pág. 481.

FILOSOFIA DEL DERECHO

- Anuario de Filosofía del Derecho* (Madrid). Tomo XVII, 1974.—Pág. 482.
Rivista Internazionale di Filosofia Política e Sociale e di Diritto Comparato (Génova y Bolonia). Núms. 1-2-3-4, 1975.—Pág. 485.
Verbo (Madrid). Núm. 139-140, noviembre-diciembre 1975.—Pág. 487.

FILOSOFIA

- Filosofía* (Turín). Año XXVI, fasc. II, abril 1975.—Pág. 490.
Revue Internationale de Philosophie (Bruselas). Año 28, núm. 110, 4, 1974.—Página 491.
 — — Año 29, núm. 111-112, 1-2, 1975.—Pág. 492.
Rivista di Filosofia Neo-Scolastica (Milán). Año LXVII, fasc. II, abril-junio 1975.—Pág. 495.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

- Folia Humanistica* (Barcelona). Tomo XIII, núm. 148, abril 1975.—Pág. 496.
 — — Tomo XIII, núm. 149, mayo 1975.—Pág. 498.
Thought (Lancaster, Pa.). Vol. L, núm. 196, marzo 1975.—Pág. 501.

HISTORIA

- Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte* (Munich). Año 23, cuad. 2, abril 1975.—Página 503.

ECONOMIA

- Problemas del Desarrollo* (Méjico). Año VI, núm. 21, febrero-abril 1975.—Página 504.

VARIOS

- Cuadernos Americanos* (Méjico). Año XXXIII, núm. 6, noviembre-diciembre 1974.—Pág. 509.
Esprit (París). Núm. 9, septiembre 1975.—Pág. 514.
Universitas (Stuttgart). Año 30, cuad. 2, febrero 1975.—Pág. 514.
 — — Año 30, cuad. 3, marzo 1975.—Pág. 516.

CIENCIA POLITICA

DER STAAT

Berlín

Tomo 14, cuad. 2, 1975.

KLEIN, Hans H.: *Über Grundpflichten* (Sobre los deberes fundamentales). Páginas 153-168.

Como es bien sabido, la Constitución de Weimar contenía en su segunda parte una serie de deberes fundamentales, destinados a elevar la moral ciudadana, que únicamente se repite de modo parcial en la Ley Fundamental de la República Federal. Se ha de contar, entre otros, el deber de servicio militar, el deber de producción, el deber de escolaridad y el deber de aceptar los cargos honoríficos. Estos deberes, incluido el de educación de los hijos, que va indisolublemente unido al propio derecho de la paternidad, requieren, por lo general, una ley que los actualice, lo que les diferencia de los derechos fundamentales, que no precisan ley actualizadora alguna, pues la libertad que garantizan descansa en sí misma.

La Ley Fundamental muestra una gran reserva frente a la inclusión de deberes fundamentales debido a tres razones esencialmente: 1) El recurso a la libertad y el principio de la libertad indefinida, propio del Estado liberal, tenían que adquirir toda la significación necesaria, como oposición a su subversión en el Estado nazi. 2) La legitimación de la República Federal había de descansar sobre la libertad de los ciudadanos, por lo que el legislador buscó recoger los derechos fundamentales de la Constitución de Weimar olvidando los deberes fundamentales. 3) En las condiciones de una sociedad industrial avanzada, las correcciones necesarias a los principios liberales, en el

sentido de los objetivos sociales, aparecen en los artículos 20 y 28 de la Ley Fundamental, lo que hace prescindible la relación de deberes fundamentales.

El Estado no sólo merece respeto como institución que garantiza la existencia y la seguridad de los ciudadanos, sino también porque respeta la dignidad de los ciudadanos. Sólo a partir de esta dignidad del Estado, que nada tiene que ver con la idolatría estatal, crece a éste aquella autoridad que, a su vez, le garantiza la obediencia de los ciudadanos. Al propio tiempo, se ha de comprender que la obediencia del ciudadano tampoco ha de ser acrítica y ciega. La democracia reside en la vigilancia de los ciudadanos, que impide todo abuso de poder.

FABER, Karl-Georg: *Strukturprobleme des deutschen Liberalismus im 19. Jahrhundert* (Problemas estructurales del liberalismo alemán en el siglo XIX). Páginas 201-227.

El liberalismo alemán presentaba, en el siglo XIX, características peculiares, comparado con el prevalente en el Reino Unido y en los Estados Unidos. Su aparición es relativamente tardía: sólo durante el primer tercio del siglo XIX, y su primera crisis de gravedad se da ya hacia 1870.

Las condiciones políticas de Alemania a comienzos del siglo XIX se resumen en dos datos: 1) la pluralidad de Estados alemanes; 2) la constitución dominante en estos Estados era la de los principados burocráticos con fuertes reliquias feudales, que se oponían a la burocracia estatal. La condición económica dominante de este liberalismo temprano era la estructura agraria de la economía y consiguiente debilidad de una burguesía capitalista que pudiera imponer una emancipación social y política. La nobleza era la clase social dominante. Al propio tiempo, el

liberalismo tenía sus propias tradiciones políticas.

La conjunción entre las tradiciones políticas y las estructuras sociales y políticas produce una serie de rasgos propios del liberalismo alemán: 1) la conjunción entre la recepción de la Ilustración europea y la debilidad de la burguesía alemana; 2) la inexistencia de la revolución en el propio país y el terror en Francia son la raíz del carácter reformista del liberalismo alemán y su confianza en el *Obrigkeitsstaat*; 3) la vinculación a la tradición de las «libertades» estamentales; 4) el potencial agresivo de la crítica ilustrada foránea fue dulcificado por el intento kantiano de reconciliar el principado ilustrado, el derecho racional y la sociedad burguesa y, también, por la añoranza romántica del pasado medieval alemán; 5) la guerra antinapoleónica supuso la alianza de un patriotismo burgués-liberal y de un patriotismo nobiliario antirrevolucionario.

En la primera fase del liberalismo, por lo tanto, se pueden identificar tres tipos de éste: 1) el liberalismo burocrático; 2) el liberalismo constitucional; 3) el radicalismo o liberalismo democrático. — R. G. C.

PROCEEDINGS OF THE ACADEMY OF POLITICAL SCIENCE

Nueva York

Vol. 31, núm. 4, 1975.

HARRIS, C. Lowell: *Causes and Effects of Inflation* (Causas y efectos de la inflación). Págs. 3-19.

Inflación, en el sentido de un aumento en el nivel general de precios, viene ocurriendo de siempre en el mundo. El nivel general de precios aumenta cuando la demanda de dinero excede la oferta de

bienes y servicios. La demanda de dinero sube cuando aumenta la cantidad de dinero.

El problema de la inflación en los Estados Unidos, pues, no es nuevo, pero sí aparecen nuevos elementos: 1) la incapacidad de aprender del pasado y de recurrir a acciones preventivas; 2) resignación aparente a la inflación en los años que vienen, quizá indefinidamente. El público, compuesto de ahorradores, inversores, administradores de negocios, sindicatos, consumidores, etc., trata de cambiar su comportamiento en base a las suposiciones acerca del cambio en el nivel de precios. La inflación aumenta el ingreso fiscal del Gobierno, no sólo porque se tasan los «beneficios fantasmas» como si fueran reales, sino porque los índices de tasación de los impuestos de rendimiento personal cada vez alcanzan mayores proporciones a medida que aumentan los ingresos personales. El proceso de inflación aumenta también el tamaño del Gobierno. Los ingresos fiscales suben en desproporción con los verdaderos beneficios del capital y del trabajo; el Gobierno posee, de este modo, mayores recursos.

Las causas de la inflación pueden ser muy variadas: la guerra, el aumento veloz del dinero (plata de las Indias en España, en el siglo XVI), déficits presupuestarios del Gobierno, malas cosechas, aumento más rápido de los salarios que de la productividad, monopolios, la moneda liberada de la vinculación al oro o a la plata, etc.

El aumento de precios y salarios puede inducir incrementos en los costes del empleo que encarecerán demasiado la mano de obra, dando lugar a las jornadas laborales reducidas, los despidos o la no admisión de nuevos participantes en el mercado laboral.

BACH, G. L.: *The Economic Effects of Inflation* (Los efectos económicos de la inflación). Págs. 20-33.

La sabiduría convencional acerca de la inflación supone, erróneamente, que «todos pierden con la inflación». En realidad, a menos que la inflación disminuya la producción total real de bienes y servicios en la economía (el PNB), su principal efecto será redistribuir el ingreso y la riqueza existentes, antes que perjudicar a la nación en su totalidad. Por lo general, si los salarios y otros costos van detrás de los precios, el beneficio aumenta, se estimula la inversión y la economía crece rápidamente; pero si los salarios y otros costos aumentan más rápidamente que los precios, los beneficios disminuyen, la inversión decrece y el crecimiento se paraliza. Un examen de los cambios en los porcentajes del ingreso nacional en períodos inflacionarios de 1950 a 1972 y de 1972 a 1974 muestra que en los períodos de 1950/1952 (guerra de Corea), 1955/1957 (subida suave de precios) y 1965/1972 (guerra de Vietnam), los salarios subieron un 6,1 por 100 en los tres períodos, mientras que los beneficios del capital disminuyeron en un 6,2 por 100. El último bienio, de 1972/1974, con una inflación inesperada, en cambio, muestra un gran cambio en la tendencia, con los salarios descendiendo un 1,3 por 100 y los beneficios aumentando en un 0,2 por 100. Los datos para 1972/1974 parecen apoyar la suposición de que la inflación beneficia a los ricos y perjudica a los pobres. No obstante, también esto tiene algo de ilusorio, desde el momento en que, en épocas de inflación rápida, se suele dar una exageración en la evaluación de los beneficios de las compañías. En 1973, por ejemplo, de los 73.000 millones de dólares de beneficios netos, 18.000 millones eran beneficios ilusorios de inventario, y otros de 3 a 9.000 mi-

llones eran también ilusorios debido a la depreciación; así, admitiendo la cantidad más baja, los beneficios reales de 1973 fueron sólo de 52.000 millones de dólares. En realidad, el descenso en los beneficios, desde el fin de la segunda guerra mundial, ha sido enorme.

Además, la inflación galopante puede acarrear el caos social y político, llevando a la caída de gobiernos democráticos y a la institucionalización de controles dictatoriales.

O'LERRY, James: *The Financial System of the United States* (El sistema financiero de los Estados Unidos). Páginas 46-61.

El sistema financiero de los Estados Unidos ha sido, durante muchos años, la envidia del mundo entero. Su sistema bancario comercial tiene capacidad para responder a las necesidades de liquidez de una economía en expansión. Una serie de instituciones de ahorro ha facilitado el ahorro necesario para financiar las necesidades de la economía de crecimiento. Los mercados financieros han sido fuertes y generalmente bien regulados. No es exageración decir que el índice de inflación por encima de 10 hará un daño irreparable a este sistema, si es que no lo destruye por completo. La inflación creciente hace elevar las tasas de interés, especialmente las de largo plazo.

Con una elevada inflación y el dinero mucho más caro, cuesta mucho más financiar nuevas plantas y equipos industriales, así como la construcción comercial, la vivienda y las mejoras públicas. La inflación aumenta, también, la demanda de crédito, pues fomenta el uso especulativo de los fondos y la disposición de los prestadores a correr riesgos. La tasa elevada de inflación reduce el ánimo de los inversores a comprometer fondos en obligaciones a largo pla-

zo, a menos que la tasa de interés sea suficientemente elevada para asegurar un retorno real. Los mercados de capital a largo plazo padecen un aumento de la demanda y una reducción de la oferta, con la consiguiente presión sobre bonos e hipotecas. En los mercados a corto plazo se da un aflujo de capital en operaciones de liquidez a corto plazo.

No hay duda de que, en los próximos años, se precisará un índice elevado de formación de capital, especialmente en el campo de la energía, y una mejora de la productividad para combatir la inflación, mantener el nivel de empleo y el nivel de vida. El sector público, por tanto, debe fomentar el ahorro y la inversión públicos y privados. Existe una necesidad urgente de aumentar el capital de acciones en los negocios y la industria. También los Bancos han de fortalecer sus fondos de acciones. Sin ello, es difícil ver cómo los Bancos han de atender a las necesidades de liquidez de una economía en expansión en el futuro. El regreso a la estabilidad de los precios es condición *sine qua non* para resolver los problemas financieros de América.

WEIDENBAUM, Murray L.: *Federal Finances and Inflation* (La Hacienda federal y la inflación). Págs. 81-90.

El Gobierno federal puede tomar una serie de medidas que influyen en la tasa de inflación, unas más visibles que las otras. La inflación actual en los Estados Unidos se origina en el gasto deficitario de la guerra de Vietnam y se ha extendido, entre otras razones, debido a las reivindicaciones salariales y la escasez de alimentos y energía. Con todo, la Administración federal sigue agravando la inflación; entre 1965 y 1974, el gasto federal se duplicó y el déficit presupuestario excedió los 100.000 millones de dólares.

Una gran parte del déficit federal se financia a través de ventas de la deuda pública al sistema bancario. Ello es inflacionario porque supone una base para la expansión directa del suministro de dinero. El aumento de la emisión de la deuda pública ejerce, también, un efecto incrementador en los índices de interés, puesto que el Gobierno no aumenta, al mismo tiempo, el ahorro disponible para la inversión. Tres factores relacionados son responsables del aumento progresivo de la inflación: 1) aumento brusco en el gasto público; 2) la financiación del déficit resultante y presión ascensional de éste sobre los índices de interés; 3) la respuesta del sistema federal de reservas, aumentando el suministro de dinero, para dulcificar el aumento de interés.

En resumen, el Gobierno puede ejercer una influencia inflacionaria en la economía de los siguientes modos: 1) inyectando más poder adquisitivo en la economía del que retira por medios fiscales; 2) por ser ciertos gastos públicos más inflacionarios que otros; 3) tipos impositivos específicos que obligan a retirar fondos privados, destinados a la inversión; 4) financiando el déficit federal por medio de la venta de títulos de la deuda a los Bancos; 5) por medio de subterfugios que subestiman la cantidad real del gasto federal, como en el caso de los «organismos extrapresupuestarios»; 6) aumentando el empleo de la facultad crediticia del Gobierno; 7) el empleo extensivo del poder regulatorio del Gobierno para transferir los costos de los objetivos nacionales del sector público al privado.

MITCHELL, Daniel J. B.: *Wage-Price Controls and Inflation* (La fiscalización de salarios y precios y la inflación). Páginas 114-126.

El instrumento esencial del Gobierno en la administración de la demanda es la política monetaria y fiscal. El Gobierno

puede, también, estimular la inflación tolerando una expansión excesiva del volumen de dinero o aumentando mucho el gasto y no agotando todas las posibilidades fiscales. Al aumentar la inflación, precios y salarios se aceleran. El efecto inmediato de un intento de restringir la demanda es disminuir el ritmo de la actividad económica y aumentar el desempleo. Aquí, las autoridades han de hacer frente a tres problemas: 1) los costos económicos de reducir la producción; 2) la política fiscal es muy difícil de cambiar rápidamente, debido a la lentitud del proceso legislativo; así, se recurre predominantemente a la política monetaria, cuyos efectos perjudican más a un sector que a otro; 3) al aumentar los desajustes económicos crecen las presiones económicas. El paro es un problema muy delicado, que puede tener efectos notorios en las elecciones nacionales. Hay fuerzas que dificultan la lucha contra la inflación, una vez que ésta ha comenzado. La contratación colectiva origina acuerdos para varios años. Si la inflación se origina después de cerrado el acuerdo, los trabajadores quedarán retrasados en comparación con colegas en otros sectores. Al expirar el acuerdo habrá presión para recuperar el terreno perdido y para aumentar los ingresos en el futuro. Como los contratos colectivos se hacen según modelos, otros trabajadores, no perjudicados, pretenderán alcanzar los mismos acuerdos.

En el contexto norteamericano, la fiscalización de salarios y precios es un método para facilitar la transición a una economía menos inflacionaria. Esta fiscalización se concentra en el mercado laboral. El fin de la fiscalización, iniciada en 1971, fue asegurar un proceso ordenado por el que los salarios recuperarían el terreno perdido. El sistema de fiscalización, sin embargo, no hace milagros y no eliminará la inflación a corto plazo si la política de demanda es clara-

mente expansiva. Tampoco puede eliminar los efectos negativos de la redistribución originada en las malas cosechas o los carteles petrolíferos.

FABRICANT, Solomon: *The Problem of Controlling Inflation* (El problema de la lucha contra la inflación). Págs. 156-168.

No hay razón para suponer que la inflación actual vaya a disminuir en el futuro; ni tampoco para creer que el actual problema económico se vaya a solucionar. Por el contrario, probablemente se convierta en una recesión grave. En todo caso, el futuro promete una alternancia de inflación y paro.

La cuestión de si las medidas anti-inflacionistas han de tener éxito dependerá de varios motivos: del grado en que se moderen durante las recesiones, de la intensidad con que se apliquen durante los períodos de expansión económica, de la eficacia de los medios utilizados para reducir la inflación y las expectativas inflacionarias, de la capacidad para eliminar los obstáculos estructurales en el camino de la reducción de precios y el pleno empleo. Y todo esto dependerá de la calidad de la información que reciba el público acerca de la inflación.

Al decidir qué medidas se han de tomar contra la inflación se han de considerar, también, los efectos accidentales. Claro que cómo se han de equilibrar los costos de la inflación con los del paro o los del largo con el corto plazo, son asuntos que dependen de los intereses privados de cada uno, de los valores sociales y, también, del conocimiento.

El índice de inflación aceptable o «razonable» o intolerable, depende de los intereses de cada uno, así como de los valores y conocimiento. Algunos economistas, por ejemplo, minimizan los costos de la inflación contra los del paro;

para ellos, la inflación es una mera redistribución del ingreso. Otros la condenan porque perjudica a ciertos sectores como los retirados, cuyos ingresos se dan en una moneda de poder adquisitivo decreciente. En último término, la única posibilidad de frenar la inflación se dará si las expectativas inflacionarias son moderadas por una política antiinflacionaria sana, firme y constante. Estas expectativas tienen profundas raíces y no son sencillas de eliminar hoy. Esta es la razón por la que la inflación es tan obstinada.

SCHMOLDERS, Günther: *The German Experience* (La experiencia alemana). Páginas 201-211.

Muchos de los factores y rasgos de la inflación de hoy son muy diferentes de los de Alemania después de la primera guerra mundial. La inflación actual es universal. En todos los países occidentales, los sindicatos tienen fuerza para negociar colectivamente. Los sistemas fiscales están muy perfeccionados. La inflación alemana de 1923 estaba asociada con la financiación inflacionaria de la primera guerra mundial, la pérdida de los territorios después de la guerra y el pago de reparaciones. Pero los factores monetarios de aquella inflación son muy parecidos a los de hoy: la inflación alemana se inició cuando se suspendió la convertibilidad del oro (los Estados Unidos la suspendieron en 1968 *de facto* y en 1971 *de iure*). El presupuesto era deficitario, pues un Gobierno socialista débil no tenía ni el deseo ni el poder de aumentar los impuestos o disminuir el gasto. El paro se reducía por subsidio gubernativo directo o por contratación forzosa en las Empresas controladas por el Estado. Hoy día, en los Estados Unidos, la política es la misma: reducción del paro, cueste lo que cueste, a fin de mantener ocupada a la población.

La experiencia de mayor significación que se puede ganar de la inflación alemana es la relativa a la pérdida de la capacidad del dinero inflacionario de mantener su valor. Como medio de cambio, este dinero puede seguir siendo útil; la cantidad de dinero necesaria en cada transacción refleja claramente el índice de depreciación en el proceso de inflación; cuando ésta es percibida por el amplio público, también, esta cualidad del dinero desaparece; los pagos en moneda se aceptan cada vez más reticentemente; los precios suben a intervalos cada vez más cortos y cada vez se da mayor tendencia a guardar las mercancías; en lugar de venderlas, hasta que aparecen los primeros signos del «repudio», esto es, la negativa completa a aceptar pago alguno en moneda, de modo que el intercambio comercial regresa a los estadios del trueque natural.—R. G. C.

RELACIONES INTERNACIONALES

Méjico

Vol. II, enero-marzo 1974.

GONZÁLEZ DE LEÓN, Antonio: *¿Quién administra las relaciones internacionales de México?* Págs. 5-28.

La vida política no se ajusta siempre a las normas legales que determinan la competencia de cada quien. No obstante, en materia de política internacional, quienes la formulan y la ejecutan *formalmente* son particularmente importantes. Esto se debe, en parte, a una tradición histórica que arranca del período absolutista y, en parte, a la lógica tradición o, cuando menos, a la problemática que una determinada situación suele provocar. Por lo general, salvo excepciones muy cualificadas, sólo los Gobiernos tratan con otros Gobiernos; son éstos los que cuentan con las mejores fuentes de in-

formación, tienen el monopolio de la fuerza legítima y casi el monopolio de la fuerza física y, concretamente, en países como Méjico, disponen de recursos humanos y económicos muy superiores a los de cualquier otro sector. Es, pues, a los órganos y funcionarios que son formalmente responsables de la organización y el control de las relaciones internacionales a los cuales —nos indica el doctor González de León— vamos a referirnos en este trabajo; o sea, a los tradicionales órganos *gubernamentales* centrales, sin que con esto se ignore la influencia que, desde uno u otro punto de vista, o en una u otra época, ejercen sobre esos órganos distintas entidades públicas y privadas que representan intereses diferentes y, a veces, contrarios.

Tras analizar bastante detenidamente los aspectos «constitucionales» de la nación mejicana, el autor destaca, casi al final de su amplio ensayo, una nota que debemos calificar de esencial y sustancialmente como «original», a saber: en relación con la *coordinación* —la coordinación de funciones es hoy un aspecto que ningún Estado debe descuidar lo más mínimo—, se ha producido un fenómeno adicional que viene a complicar enormemente las cosas: la mayor parte de las dependencias del poder ejecutivo, y buen número de organismos descentralizados —y hasta Empresas de participación estatal— han venido estableciendo sus propias oficinas «de asuntos internacionales». Es obvio que el creciente número de asuntos técnicos que se presentan hoy en día en las relaciones diarias entre Estados ha hecho indispensable «especializar» en su manejo a ciertos elementos en cada una de esas entidades; es decir, a prestarles una atención especial. Pero, desgraciadamente, parece que se ha perdido de vista la distinción esencial que debe hacerse entre lo que es estrictamente *técnico* y lo que ya se inserta, de plano, en la elaboración de la *política*

exterior y las decisiones que la prefiguran: las múltiples oficinas «de asuntos internacionales» a menudo se manejan con criterio propio, hacen su política —su propia política—, y, al eludir el conducto de la Cancillería, no sólo complican el ya de por sí difícil problema de la coordinación burocrática, sino que hacen aparecer desarticuladas y hasta incoherentes las posiciones internacionales del propio Gobierno mejicano. He aquí, efectivamente, una situación que, a nivel internacional, nos explica no pocas cosas con cegadora clarividencia por el brillo de la «desorganización» diplomática mejicana que ante los ojos del mundo presenta Méjico en la actualidad.

GONZÁLEZ AGUAYO, Leopoldo: *El reequilibrio latinoamericano de fuerzas*. Páginas 29-35.

La visión tradicional de los problemas de las relaciones interlatinoamericanas se ve normalmente reducida al esquema o marco de las dos variables harto conocidas: 1) relaciones de dependencia con Estados Unidos, casi exclusivamente, y 2) problemas de integración iberoamericana. Planteamiento que resulta demasiado esquemático y por ello mismo sumamente débil como única hipótesis científica sobre una región del planeta que pasa o supera los 300 millones de almas y la veintena de sociedades nacionales. Pero lo anteriormente expuesto tiene una justificación perfectamente clara, cuando menos en opinión del autor del artículo, para quien, efectivamente, en el curso del presente siglo, el panorama de las ambiciones hegemónicas se alteró sustancialmente. En el período de sesenta años que va de 1904 a 1964, la oligarquía brasileña dio muestras de estar más ocupada por el desarrollo y la expansión interna de su gigantesco territorio que por ocuparse de los problemas y las que-

rellas de sus vecinos. Inclusive la diplomacia brasileña ganó reputación por sus posiciones moderadas, marcadamente conciliantes o neutrales. Por su parte, después de 1910, los regímenes revolucionarios mejicanos llevaron a cabo una política de acercamiento con Centroamérica a fin de no verse horquillados entre los Estados Unidos y las pequeñas Repúblicas del Istmo en las que el dominio estadounidense se consolidaba rápidamente.

Ahora bien, durante la segunda guerra mundial ocurrió, sin embargo, un fenómeno que nadie debe olvidar —especialmente los iberoamericanos—. El Brasil de Getulio Vargas, curiosamente organizado bajo modelos corporistas, cedió a las ofertas estadounidenses para dotarse de industrias estratégicas pesadas, al tiempo que admitía la instalación de bases norteamericanas en Natal y en la isla Fernando de Noronha, que mira a la saliente occidental del continente africano, de donde se temía una operación de asalto al continente americano por parte de las fuerzas del Eje. Los yanquis no escatimaron su asistencia y otorgaron a Brasil tres cuartos del total de ayuda militar que proporcionaron al subcontinente durante el conflicto. Tal asistencia en equipo bélico y la otorgada al coloso iberoamericano para dotarse de complejos industriales pesados que apoyarían al Brasil en caso de conflicto en su territorio, fueron decisivos para alterar el equilibrio de fuerzas tradicional del subcontinente. El ejército brasileño pasó desde entonces a ocupar el primer puesto dentro de los ejércitos iberoamericanos simultáneamente al aumento considerable del parque industrial del coloso iberoamericano con respecto al de los otros países del subcontinente, especialmente el de Argentina.

Debemos decir que las reglas del equilibrio en Iberoamérica son simples, basadas en los principios de equilibrio de los países europeos. Así tenemos que

los diversos Estados mayores de los países iberoamericanos imaginaron una compleja red de relaciones y de apoyos mutuos, capaces de disuadir y neutralizar a los que se consideraban sus respectivos «enemigos tradicionales». De esta manera tenemos que Buenos Aires y Lima se entendían bastante bien para responder a los intentos de acercamiento de Santiago y Río de Janeiro. Por su parte, Quito buscaba el apoyo de Santiago y de Bogotá para oponerse a las pretensiones peruanas al sur de su territorio. De todas formas, se puede decir, estamos en presencia de unas relaciones «diplomáticas» oscilantes, de relativa intimidad y confianza.

ROMERO CASTILLA, Alfredo: *La reconciación de las dos Coreas*. Págs. 35-48.

Las dos Coreas —afirma el autor del ensayo que reseñamos— se encuentran en una etapa decisiva para su futuro; el diálogo no ha eliminado el conflicto y las acciones de sus Gobiernos han dado por resultado la afirmación de sus ideologías y el afianzamiento de sus estructuras políticas. Esta convergencia de actitudes no puede promover la cooperación y aumenta la división, pues plantea el enfrentamiento directo entre Park Chung-hee y Kim Il Sung, que de ninguna manera querrán perder la posición que tienen como jefes de Gobierno en sus respectivos territorios, con lo que las probabilidades de unificación son prácticamente nulas. Esta situación no es nueva; la historia política coreana abunda en ejemplos de luchas entre grupos y personas con posiciones divergentes.

Durante veinticinco años los dos Gobiernos coreanos han estado reiterando insistentemente su anhelo de unificación, pero en ningún momento tomaron una acción efectiva para lograrlo. La idea de unión es tan sólo el reflejo de una reac-

ción emotiva en que la hostilidad prevalece por encima del sentimiento patriótico e impide ver la realidad en sus justas proporciones. La unidad político-cultural de Corea fue rota por la dominación japonesa, la ocupación y las divergencias políticas que propiciaron el desarrollo de dos Estados distintos en la península coreana: en consecuencia, insistir en este momento en la unificación es negarse a superar una experiencia histórica.

Corea del Sur parece admitir la división; esto no es extraño porque su Gobierno ha asumido las actitudes más separatistas, como impedir la discusión pública de la unificación, sancionar cualquier opinión favorable al Norte y, sobre todo, haber puesto en práctica una gran actividad diplomática en favor de su reconocimiento como Estado separado, según se desprende de su última propuesta del ingreso de las dos Coreas a la ONU.

Corea del Norte se mantiene firme con respecto a la unificación, y al proponer la creación de una Confederación pretende evitar una ruptura total, animada tal vez por la posibilidad de que el descontento de los estudiantes y otros sectores de la población del Sur en contra de las medidas dictatoriales del Gobierno de Park Chung-hee, le puedan permitir realizar la alianza revolucionaria a través de la cual pretende buscar la unidad.

Esta diferencia de posición se debe fundamentalmente al hecho de que ninguno de los dos Gobiernos buscaba realmente el diálogo, sino que éste sobrevino a causa de la disyuntiva de quedar convertidos en los últimos contendientes de la «guerra fría», cuando los Estados que consideraban sus amigos y enemigos, respectivamente, estaban realizando esfuerzos para mejorar sus relaciones. Este movimiento diplomático ha dado el golpe final a la unificación al generalizarse el reconocimiento internacional de los dos Gobiernos. Por lo tanto, ambos tendrán que aceptar la realidad de la división y

buscar la manera de reconocer la existencia de dos Estados coreanos que puedan basar su relación en la coexistencia y el respeto mutuo de sus sistemas de vida.

ZEA, Irene: *La entrada de Nicaragua en la órbita imperial*. Págs. 49-64.

Lógicamente, innecesario resulta el subrayarlo, antes de llegar a conclusiones tajantes, la autora del ensayo que comentamos analiza algunos de los precedentes más inmediatos. Aquellos, precisamente, en los que se apoya para subrayar que Nicaragua está ya dentro de la órbita imperialista. Así, por ejemplo —escribe—, la política del buen vecino tenía sus motivaciones: el espectro del nazismo alemán amenazaba al Nuevo Mundo y esta política resultaba un valioso elemento para contrarrestarlo. Cuando el fascismo y el nazismo se convirtieran en una seria amenaza, Estados Unidos necesitaría de aliados y no de subordinados resentidos que podían convertirse en potenciales enemigos. Enfocado desde este punto de vista, la renuncia a los derechos de intervención, a la tutela y, hasta cierto punto, el liderazgo estaba justificada.

El cooperativismo va a sustituir al intervencionismo, caracterizándose las relaciones entre Estados Unidos e Iberoamérica por una extrema cordialidad. Nicaragua, al igual que el resto de las naciones del continente, va a experimentar el cambio en su tratamiento por parte de la nación norteamericana. Su dirigente, el comandante Anastasio Somoza, a pesar de ser un dictador, un tirano, va a ser considerado por Washington como uno de sus mejores partidarios de la causa democrática...

En fin, el estado actual de dependencia de Nicaragua con respecto a los Estados Unidos —afirma el autor— no es sino el resultado de toda la política adoptada por Washington desde el siglo pasado.

Podemos distinguir tres fases en la política de Estados Unidos con respecto a la nación centroamericana: la fase intervencionista, la fase imperialista y la fase actual correspondiente a la dependencia. Durante la primera se preparó el camino para la hegemonía estadounidense, se hicieron a un lado todos los intereses externos y se colocaron las bases que posteriormente llevarían a la distorsión económica y política del país. Durante la segunda, la hegemonía estadounidense quedó firmemente establecida, los intentos de establecer una democracia fueron frustrados y se le negó al país cualquier posibilidad de desarrollo político. Estados Unidos nunca permitió que las luchas civiles fueran terminadas por los mismos nicaragüenses y mucho menos que la explosión de una revolución condujera a una reestructuración de la sociedad en su totalidad. La tercera faceta consiste, prácticamente, en la entrega, es decir, «Nicaragua pasa a estar bajo la protección norteamericana».

STEGER CATAÑO, Raphael: *La posición del Vaticano en materia de desarrollo económico*. Págs. 65-92.

Si el Vaticano, como centro de «poder espiritual», mantiene una influencia considerable sobre una parte importante del mundo, como actor de la vida política internacional también posee un determinado peso específico. Por esta razón, entre otras muchas, resulta fundamental, desde nuestro punto de vista —confiesa el autor—, el conocimiento del contenido de sus mensajes, los cuales, traducidos a términos políticos y económicos, implican definiciones ideológicas, que erróneas o no, son el fundamento de su particular posición. Por tales motivos hemos considerado que el análisis de su doctrina económico-política nos llevará a un conocimiento más profundo y más real

de la dimensión del Vaticano, ya no como núcleo de una concepción religiosa, sino como una entidad dotada de cierto poder político capaz de influir en la vida internacional.

Es precisamente la doctrina económica vaticana lo que nos interesa ubicar, no como una concepción aislada, sino en su exacto contenido; es decir, la doctrina que alienta un pensamiento político-económico y que se dirige a todos los pueblos, no por ser ella, en sí misma, universal, sino por considerarlo así sus autores.

Durante toda su historia —asegura el autor— la Iglesia se ha preocupado por expresar su posición en materia económica. Pero, no obstante, entre las diversas posiciones que han existido, encíclicas, mensajes, comunicaciones, etc., no hay duda, a juicio del doctor Steger, que ha sido la *Populorum Progressio* la que implica una evolución en la doctrina económica del Vaticano muchísimo más radical que cualesquiera otra. Encierra la idea de una reforma mayor dentro del mismo sistema de relaciones económicas y plantea una sociedad menos opresora con respecto de las clases pobres, pero siempre determinada por un pensamiento político-social ancestralmente conservador. Su reformismo o evolucionismo, debemos reconocerlo, se expresa como una solicitud o sugerencia tendente a lograr, por medio de su influencia doctrinal, cambios en las relaciones económicas, internas e internacionales, que tengan como resultado la disminución de las tensiones.

Piensa el autor, en definitiva, que el Vaticano, desde el siglo XIX, ha adoptado posiciones teóricas, muy claras, con respecto al desarrollo económico interno. Se ha definido por un sistema económico basado en el régimen de propiedad privada al que permite, de acuerdo con su doctrina, ciertas variantes para que su estructura sea menos oprimiente, recalando la necesidad de un «bienestar en la desigualdad». Ahora incluso, puede de-

cirse, tampoco Pablo VI ha variado sensiblemente la posición doctrinal del Vaticano en cuestiones económicas a pesar de ser considerado o tenido como uno de los rectores más avanzados que ha tenido la Iglesia. El Pontífice reinante se limita, a lo más, a subrayar la necesidad de que los países ricos otorguen mejores oportunidades o ayudas a los pueblos pobres, pero en eso, según se nos indica en estas páginas, queda todo.— J. M. N. DE C.

REVISTA BRASILEIRA DE ESTUDOS POLITICOS

Belo Horizonte, Minas Gerais

Núm. 41, julio 1975.

SEABRA FAGUNDES, M.: *A reforma do Poder Judiciario. Diagnostico. Terapeutica.* Págs. 35-52.

Estudia el autor en primer lugar la evolución seguida por la estructura judicial a través de los textos constitucionales brasileños, para pasar inmediatamente a ver en qué forma trata cada uno de ellos al poder judicial y de qué manera va cambiando su estructura.

Desde la Carta de 1891 hasta la Carta política actual, la Magistratura ha variado notablemente, tanto en su composición, atribuciones, nombramiento, control..., como en su definición y limitaciones políticas.

Es evidente que el régimen político brasileño implica respecto del problema de la judicatura una multiplicidad de competencias de diferente grado, cuya autonomía se ha ido modificando paulatinamente a la vez que se articulaba un sistema de dependencia jurídico el cual possibilitaba el proceso de los recursos. Así se fueron creando los Tribunales Federales del Recurso, también conocidos co-

mo Regionales, y se dio una mayor competencia al Tribunal Supremo.

Sin embargo, por las peculiares características del Brasil —afirma el autor—, la vida ciudadana está dominada por la justicia local. La posibilidad de recurso ante un tribunal estatal es muy pequeña, y normalmente mínima la de una alzada ante la Magistratura federal.

La reforma del poder judicial, por lo tanto, tiende a situarse en la esfera de la relación y de la jerarquización de los tribunales, de forma que se articule un proceso de vista - recurso continuo que permita producir normalmente las sentencias, a la vez que promover una serie de normas procesales comunes y especiales que descongestionen el aparato judicial local y aseguren el funcionamiento de toda la estructura.—J. C. G.

REVISTA DE CIENCIA POLITICA

Río de Janeiro

Vol. 18, núm. 1, marzo 1975.

BRANDAO CAVALCANTI, Themístocles: *La cooperación internacional.* Págs. 3-8.

Considera el autor que si imperativamente fuésemos compelidos a tener que elegir, dentro del área del pensamiento político, el tema más sugestivo, inquietante y representativo del momento presente, éste, evidentemente, tendría que ser el de la cooperación internacional. Desde hace tiempo el hombre ha venido ilusionadamente trabajando en la unidad y en el entendimiento internacional. Los progresos científicos, la perfección del avance tecnológico y, en definitiva, los nuevos matices con que se nos presenta la filosofía política son claros y muy concretos exponentes de que, hoy por hoy, la integración mundial —el mutuo entendimiento— atrae poderosamente la atención de los estudiosos.

Es obvio, pues, que el tema de la cooperación internacional está presente en las mentes de los más destacados líderes y, por supuesto, que es tema obligado en los múltiples congresos, conferencias y reuniones de alto nivel internacional. La mayor dificultad con la que los especialistas de la disciplina de la Ciencia Política tropiezan en la actualidad, llegado el momento de formular un programa de íntima y rigurosa cooperación entre los diversos pueblos del mundo, radica, quiérase o no, en la pervivencia —todavía— de los nacionalismos a ultranza. En efecto, existen no pocas naciones que no se encuentran predispuestas, bajo ningún concepto, a ceder ni el más pequeño atributo de su soberanía personal en favor de la comunidad internacional. En no pocos lugares del mundo, como es bien sabido, determinados pueblos siguen luchando contra otros atropellando, consecuentemente, el delicado sistema de los derechos humanos.

De todas formas —reconoce el autor— se sigue trabajando incesantemente, con extremada ilusión, por el pronto establecimiento de una auténtica cooperación internacional de carácter económico, político, social y cultural para, a través de la misma, promover, estimular y divulgar el respeto a los derechos humanos y la garantía de las libertades fundamentales del hombre independientemente de la raza, el sexo, la lengua o la religión del mismo. Es obvio, puntualiza por último, que el Derecho internacional contemporáneo conoce una nueva era en la que, afortunadamente, al hombre se le tiene cada vez más presente.

MENEZES, Djacir: *Poder y legitimidad*. Páginas 8-16.

No obstante los esfuerzos que en determinados sectores de la Ciencia Política se vienen realizando ininterrumpidamente, desde hace bastante tiempo, para ofre-

cernos una imagen del Estado de matiz hondamente popular, lo cierto es —escribe el doctor Menezes— que el Estado es, ante todo, un exponente de fuerza, de vigorosa normatividad y de evidente jerarquía. No son, por lo tanto, muy acertadas aquellas concepciones que nos presentan al Estado como una creación de orden esencialmente «espiritual». Para convencernos de la veracidad de la tesis sostenida basta —subraya el autor— una mirada en nuestro entorno y, efectivamente, observaremos cómo el Estado moderno es, ante todo, un sistema rigurosamente normativo, es decir, la institucionalización del poder, plenamente jerarquizado, que indica los límites de actuación del hombre.

Una de las más serias preocupaciones que han embargado la mente del hombre, a través del curso de los siglos, ha sido, precisamente, la concerniente a la legitimación del poder del Estado. Así, por ejemplo, toda la serie de revoluciones sociopolíticas que la Historia registra no son, en el fondo, otra cosa que un mero intento de legitimar el ejercicio del poder. Incluso —subraya igualmente el autor de este artículo— la misma doctrina de la separación de poderes responde de manera diáfana a ese anhelo. Son célebres, igualmente, las polémicas doctrinales que han tenido lugar para justificar de alguna manera en virtud de qué títulos o prerrogativas ciertos estadistas han ejercido el poder.

Hoy se tiende, esgrimiendo la tesis de la defensa de las libertades democráticas, al establecimiento de lo que se ha dado en llamar el «Estado de masas». Es obvio, sin embargo, que los ensayos efectuados hasta el momento presente no pueden ser considerados como óptimos puesto que, allí donde han sido ensayados, las libertades han sido radicalmente excluidas: el nazismo, el marxismo y el maoísmo son harto elocuentes ejemplos.

El problema de encontrar una fórmula

adecuada de auténtica y adecuada representación del hombre medio sigue subsistiendo. Ni el unipartidismo ni el pluripartidismo aportan soluciones sustanciales ni, por supuesto, los casos de los regímenes llamados democráticos lo son en todos sus aspectos. Para medir o valorar el grado de legitimidad existente en el ejercicio del poder por parte de un determinado Estado es preciso —se nos indica en estas páginas— analizar previamente hasta qué nivel los súbditos de ese Estado están radical y absolutamente representados. Es la representación la que, en definitiva, nos autoriza a considerar o negar la cualidad de democrático a un sistema político en vigencia.—J. M. N. DE C.

Vol. 18, núm. 2, abril 1975.

Varios autores: *El Derecho natural y las ideologías de la violencia política*. Páginas 18-44.

Se trata de la divulgación, a la luz pública, del amplio debate que, el día 18 de septiembre de 1974, tuvo lugar entre diversos profesores universitarios brasileños —especializados en la disciplina de la Ciencia Política— para analizar y cambiar pareceres, bajo la presidencia del Ministro Themistocles Cavalcanti, sobre ese arduo y poco grato tema del imperio de la violencia en la sociedad contemporánea.

En primer lugar, a la vista del texto que se nos ofrece, se puede perfectamente subrayar que existe una misma unidad de pensamiento, en los profesores asistentes al debate —Menezes, Faoro, Girao, Bastos, Freichman y Sá—, en orden a coincidir en el hecho de que el tema es, quiérase o no, susceptible de estudio por parte de diversas disciplinas. Tal vez, sin embargo, los teóricos de la política parecen estar más obligados a explicar algunas destacadas peculiaridades del mismo

por el reiterado acontecimiento de que, precisamente, los actos de violencia que se vienen efectuando en la sociedad contemporánea se ejecutan, innegablemente, bajo la consigna o la bandera de una clara actitud política.

El empleo indiscriminado de la fuerza, es decir, de la violencia constituye uno de los medios más irracionales de atentar contra los cimientos del Derecho natural y, consecuentemente, contra el legítimo equilibrio que, en toda sociedad bien organizada, debe existir. Es preciso, por lo tanto, racionalizar y controlar cualesquiera clase de fuerza. La fuerza nunca constituirá una de las maneras o modos de legalizar la institucionalización de un determinado régimen político.

Es preciso, evidentemente, tornar la mirada a los principios del Derecho natural, invitación que debe cursarse a todas las naciones, para evitar la aparición, en el futuro inmediato, de regímenes políticos como el comunismo o el nazismo y, desde luego, la aparición de líderes como Hitler, Stalin y tantos otros. Recuerdos como el del ejercicio de la violencia en su máximo grado, todo lo acontecido por ejemplo en Nuremberg, no debe volver a repetirse. Lógicamente, por parte de todos —desde los pensadores políticos a los investigadores científicos—, existe el deber de contribuir a la armonía universal y hacer que el Derecho positivo se convierta en la única fuerza capaz de controlar la violencia.

OLIVEIRA MARINHO, Armando: *La representación a través de los distritos electorales*. Págs. 45-56.

El tema de la representación ha sido, desde hace varios siglos, uno de los que continuamente han mantenido despierta la atención de los estudiosos de la política. La razón es obvia: se suele identificar la *representación* con la *democra-*

cia. A fin de cuentas es lógico que así suceda puesto que, como es bien sabido, sin representación auténtica no cabe hablar, en ningún lugar del mundo, de la existencia de democracia. Es una vieja aspiración de los pueblos que han alcanzado una mayor madurez política el hecho de que, efectivamente, la forma de institucionalizar un determinado régimen político se lleve a efecto a través de las urnas. En las urnas, se dice, debe estar de verdad el sentir del pueblo.

Ahora bien —señala el autor—, en la práctica las cosas no suelen estar tan perfectamente clarificadas. ¿Quién garantiza la sinceridad de los votos de los ciudadanos? ¿Quién garantiza que los elegidos procedan de conformidad con la confianza en ellos depositada? ¿Quién garantiza que los votos emitidos sean realmente representativos?

Para remediar, en lo posible, algunos de los problemas que las interrogantes indicadas implican es preciso, ciertamente, admitir y establecer un adecuado sistema de representación constitucional a través de la clarificación de los llamados distritos federales. La cosa, se nos indica, entraña verdadera importancia. Si se consigue el establecimiento de un sistema constitucional en donde el fraccionamiento regionalista quede admitido, subrayan los autores de la investigación a la que nos estamos refiriendo, es evidente que se tendrá un adecuado conocimiento de la sinceridad de los votos y de la garantía de actuación de la persona elegida.

Claro está —se nos indica igualmente en estas páginas— que el sistema de la institucionalización de la representación a través de los distritos electorales tan sólo puede llevarse a cabo en aquellas naciones de reducida extensión. El referido sistema suele fracasar en aquellos lugares geográficos de amplia densidad de población y de tierra. No obstante, los estudiosos han considerado la posibilidad de dividir las áreas constitucionales en dis-

tritos urbanos y distritos rurales, consiguiéndose así, dicen, los mismos resultados. Australia y Canadá son, por el momento, los más elocuentes ejemplos de la tesis apuntada.

No faltan autores que, al contemplar algunos de los puntos que anteceden, hacen patentes sus quejas: los distritos rurales suelen ser objeto de manipulación o de marginación. Muchas zonas están radicalmente subdesarrolladas, ofrecen complicadísimas posibilidades de comunicación y, sobre todo, escasísimo interés social, económico y político. Por lo pronto —conclusión a la que se llega en estas páginas— es bien sabido que el tratar de conseguir la igualdad absoluta entre los diversos distritos electorales será siempre imposible. Brasil, ciertamente, nos ofrece la confirmación de la veracidad de dicho aserto.

Varios autores: *El Congreso nacional y la política exterior brasileña*. Páginas 56-78.

Los diversos colaboradores que, de alguna manera, han intervenido en la realidad editorial de las páginas a las que nos estamos refiriendo —los profesores Marinho, Pontes, Prado y Medeiros— han fijado principalmente su atención en lo que podríamos considerar como las últimas reformas constitucionales acaecidas en Brasil y, naturalmente, el análisis de algunos criterios ideológicos que se han dejado sentir con alguna fuerza.

Las reformas llevadas a cabo permiten, en la actualidad, ofrecer una imagen política, social y económica del Brasil radicalmente distinta de las que ofrecía en torno de la década de los cuarenta y cincuenta años. Se ha hecho bastante en todos los campos y, sobre todo, se ha conseguido una imagen más actualizada. Los políticos brasileños, luego de algunas crisis bastante serias, han advertido —y de

acuerdo con este principio han actuado—, entre otras muchas cosas, que modernizar significa innovar, reactualizar las viejas técnicas administrativas, sustituir ciertos conceptos político-sociales desfasados, por otros más racionales y brillantes y, sobre todo, adaptar la evolución política y social a unas estructuras radicalmente dinámicas en donde, naturalmente, lo antagónico no tiene razón de ser.

La tarea, por supuesto, no ha sido fácil. Nunca es fácil el acto de rejuvenecer el ejercicio del poder, su racionalización, su matización siguiendo la línea que imponen los nuevos tiempos. Matización llevada a cabo a través de las incorporaciones de los conceptos más varios imperantes en la hora presente en el campo del derecho, de la economía y de las realidades sociales. Por otra parte, naturalmente, no cabe ignorar la importante revolución que los avances tecnológicos implican en las estructuras socio-políticas. Toda reforma política —nos indican los autores de estas páginas— aconseja que se tengan bien a la vista los más diversos niveles de los hechos sociales, es decir, la conducta social del pueblo cuya vida constitucional se pretende renovar.

Brasil, en los momentos presentes, puede decirse que lleva a cabo una política exterior más abierta y, sobre todo, que ha iniciado una innegable aproximación al resto de los países hispanoamericanos. Otro dato harto elocuente lo constituye la apertura económica dando, ciertamente, cada vez más facilidades para que, desde el punto de vista industrial, se produzcan en su seno mayor número de inversiones. Puede hablarse, incluso, de una auténtica reforma de su política internacional que responde, tal y como se nos indica en este artículo, al principio de «la nueva dimensión de los intereses brasileños», a saber: política de integración interior y política exterior de solidaridad y espíritu de colaboración.

HERESCU, Mariana: *El principio de la no extradición por crimen político*. Páginas 79-95.

Luego de analizar el sentido etimológico de la expresión *extradición*, la autora subraya que, efectivamente, el proceso de extradición implica ciertos y muy concretos principios o fundamentos de índole jurídica, a saber: a) por la consideración de estricta justicia de que un individuo no puede sustraerse a la responsabilidad derivada de la acción ilegal cometida; b) por el principio de mutua conveniencia o solidaridad político-social establecida entre dos o más Estados, y c) por los intereses de los propios Estados de hacer respetar la justicia y el mantenimiento de la misma. Cabe hablar igualmente de una regla o norma de Derecho internacional en virtud de la cual, con el fin de salvaguardar el principio de la soberanía nacional, los Estados cooperan entre sí para alcanzar una óptima administración de la justicia penal.

Sin embargo, no resulta raro el observar cómo ciertos Estados no cumplen al pie de la letra con dicho precepto alegando causas muy diversas y no del todo plenamente justificadas, como lo es, por ejemplo, el llamado delito político. La figura del delito político no es fácil de definir dado que, como apuntó el gran tratadista español (especialista en Derecho penal) Quintano Ripollés, la apreciación de la causa a juzgar depende mucho del área en la que el jurista se sitúe. Y, efectivamente, son múltiples las posiciones adoptadas al respecto por las naciones e, igualmente, las concepciones mantenidas por los juristas. Existe, desde luego, una especie de principio adoptado por los Estados que no suelen otorgar la extradición, principio que esgrimen continuamente, de que los delitos de carácter político no implican peligro, coacción o riesgo para el resto de una determinada:

comunidad nacional. Por consiguiente, no existe motivo alguno para proceder a la devolución de los refugiados en el territorio de otro Estado.

Falta, pues, una absoluta unanimidad de criterio entre los diversos penalistas y, sobre todo —y esto es lo grave—, entre las diversas legislaciones. Lo cierto es que, ante esa duda, esa vacilación y esa justicia no del todo bien entendida, cuando menos en las horas presentes, se colabora, consciente o inconscientemente, al fomento de la violencia. Y la violencia, cualquiera que sea su forma de aparición, constituye un auténtico delito social de carácter internacional ante el que, se quiera o no, los Estados están llamados a intervenir.—J. M. N. DE C.

REVISTA MEXICANA DE CIENCIA POLITICA

Méjico

Año XX, Nueva Epoca, núm. 76,
abril-junio 1974.

GONZÁLEZ REYNA, Susana: *La comunicación persuasiva como instrumento para el cambio de opiniones*. Págs. 5-12.

La palabra *opinión*, para efectos de la comunicación persuasiva, se emplea para denotar una interpretación, expectación o evaluación acerca de las intenciones de otras personas. Operacionalmente hablando, las opiniones son respuestas verbales que un individuo manifiesta ante situaciones estimulantes. Debido a que el concepto de *opinión* está íntimamente relacionado con el de *actitud*, puede confundirseles. Para que ello no ocurra —nos indica la autora del ensayo que comentamos— señalaremos sus diferencias.

La *opinión* se refiere a una clase muy amplia de anticipaciones, mientras que la *actitud* se refiere al acercamiento o rechazo que una persona manifiesta en un

momento dado frente a un objeto, una persona o un grupo. Otra diferencia entre estos dos conceptos es que la *opinión* puede fácilmente verbalizarse, mientras que la *actitud* no, e inclusive ésta muchas veces es inconsciente.

No obstante las diferencias que existen entre *actitud* y *opinión*, son elementos que están en continua interacción: los cambios en las actitudes (conformidad o rechazo hacia algo) pueden afectar las opiniones. Y a la inversa, los cambios de *opinión* pueden modificar la *actitud* general de la persona. Ello quizá se deba a que existen muchas actitudes que están influidas por creencias verbales, expectativas y juicios, y que dada una comunicación tendiente a producir un cambio en las respuestas verbales, necesariamente producirá un cambio en las actitudes. Sin perder de vista la interrelación entre opiniones y actitudes, de ahora en adelante nos referiremos solamente a las primeras y, en efecto, la *opinión* puede ser oculta o manifiesta. En ocasiones, estos dos tipos de opiniones no son coincidentes, ya que muchas veces, debido a múltiples factores, no se expresa aquello que realmente se piensa. La *opinión* que no se expresa representa un problema en el terreno de la comunicación, y muchas veces para conocer lo que realmente opina un individuo es necesario recurrir a una serie de procesos que implican una metodología especial y que no viene al caso estudiar. Baste simplemente con enunciar la existencia de este tipo de *opinión* y el problema que la misma representa desde el momento en que no se expresa.

Dentro del proceso de la comunicación, se nos indica en este artículo, existe un fenómeno realmente curioso: el individuo a solas o en grupo siempre tiende a ver y oír aquello que quiere ver y oír, como principal motivación, aunque es evidente que habrá aspectos secundarios que de manera inconsciente ve y oye sin desearlo. En términos generales, la comu-

nicación tiende a completarse siempre con la observación. De todo esto desprendemos que la interacción de la información comunicada y la información recibida (percibida) directamente, y especialmente la reconciliación de las experiencias de comunicación-observación, es una parte importante de la dinámica de formación y cambio de opinión. En ocasiones se aprende por comunicación lo que se debe quizá aprender por observación.

PINTO MAZAL, Jorge: *Régimen legal de los medios de comunicación colectiva en México*. Págs. 39-50.

El intercambio de información, de conocimientos y de ideas constituye uno de los elementos esenciales que condicionan la existencia, la supervivencia y la acción de una sociedad determinada. El instrumento más completo y más importante para transmitir y recibir información es sin duda alguna el lenguaje. El lenguaje «es un conjunto de signos intersubjetivos que hacen posible la comunicación entre los hombres», nos dice Nicola Abbagnano. Pero, evidentemente, existen otros medios que, de alguna manera, colaboran a poner de manifiesto que, justamente, la información es una necesidad social.

La información —piensa el autor del presente ensayo— cumple, en primer término, un papel político muy importante, pues se encarga de difundir hechos políticos y económicos trascendentes, programas de gobierno, de los partidos o de los candidatos; los proyectos de ley, los debates parlamentarios, la opinión de personalidades autorizadas, etc. La difusión de estas cuestiones tiene enorme interés para los ciudadanos, ya que a partir de esta información pueden normar sus opiniones y en cierta forma su acción ciudadana. La información, sin duda alguna, educa cívicamente a los individuos.

Para algunos teóricos de la información, en la actualidad los medios de in-

formación no cumplen con esta función; señalan con razón que generalmente esos medios (empresas periodísticas y radio-difusoras) responden a intereses económicos particulares muy concretos, ya que los propietarios, empresarios y administradores, públicos o privados, de estos medios son los que dictan la política editorial, y por lo tanto buscan llevar a sus lectores y espectadores hacia sus puntos de vista, posiciones políticas e intereses particulares, que en la gran mayoría de los casos no coinciden con el interés general de la sociedad.

Y es importante el tema indicado por un hecho evidente, a saber: que los gobiernos elegidos democráticamente deben preocuparse por conocer de manera sistemática la opinión del conjunto de los gobernados, ya que con el poder público «no han recibido del cuerpo electoral suficientes indicaciones para decidir en relación con diversos problemas que se le plantean»; esta afirmación es extensiva a cualquier clase de gobierno que quiera perdurar, aunque es inherente al gobierno democrático, el cual no se concibe sin un sistema adecuado de información pública por el cual el gobierno informa y se informa, garantizando a la vez la posibilidad de que los ciudadanos, en lo individual o a través de sus asociaciones privadas o públicas, se informen e informen a la sociedad.

En relación con la prensa escrita en nuestro país —subraya el autor refiriéndose al estado de la cuestión exclusivamente en Méjico—, la legislación en esta materia no contiene ningún precepto que la considere como un servicio público. Por lo que hace al cine, a la radio y a la televisión, en las leyes y reglamentos correspondientes se considera que estos medios constituyen una actividad de interés público y que el Estado debe proteger y vigilar para que la radio, el cine y la televisión cumplan con esa función social.

No hay que olvidar —nos recuerda el autor— que para la teoría de la responsabilidad social, los medios de comunicación tienen una serie de funciones sociales que los profesionales de ese campo deben cumplir: ayudar al público a distinguir entre lo falso y lo verdadero; propiciar la reflexión entre sus lectores situando las noticias en su verdadero contexto; ser lo más veraces y objetivos, evitando dentro de lo posible los comentarios tendenciosos; jerarquizar las noticias; evitar alarmar a la colectividad, etc.

BRIONES, Alvaro, y WITKER, Jorge: *El gobierno de la unidad popular en Chile y la integración latinoamericana*. Páginas 81-89.

Uno de los acontecimientos más importantes para Iberoamérica, en el plano de las grandes políticas de desarrollo capitalista de orientación continental, ha sido, sin duda, la implementación del llamado «modelo de crecimiento hacia dentro». La aplicación de este modelo de crecimiento capitalista marcó una etapa que, si bien por momentos fue dinámica y progresista, en la práctica sirvió fundamentalmente para enfrentar los desajustes de la economía imperialista después de los años treinta. Sin embargo, tal modelo fue incapaz de soportar los crecientes embates de la recuperada economía de dominación norteamericana que, al terminar la década de los cincuenta, había logrado controlar lo esencial de la industria no sólo extractiva, sino también manufacturera de los países dependientes, principalmente los iberoamericanos. En este cuadro de nueva y redefinida dependencia, emerge en Iberoamérica la Revolución Cubana y su declarada vocación anti-imperialista en lo externo y su definida concepción socialista en lo interno. Surge así, ante los ojos de los pueblos del continente, una alternativa clara: un nuevo modelo de desarrollo radicalmente distinto

a lo que había sido un azaroso desarrollo histórico anterior.

Al agotamiento del modelo sustitutivo de importaciones y al «negativo» ejemplo cubano, se opone en ese momento la estrategia de la integración que, si bien obedece a raíces históricas legítimas, es instrumentada, empero, para servir esencialmente a la conservación del orden imperante y a impedir la posibilidad de que el ejemplo liberador de Fidel Castro propagase su detonadora influencia al resto del continente. No es entonces casual que, en 1960, se firme en Montevideo, Uruguay, el *Tratado de Montevideo*, que estructura legalmente un proceso de integración más comercial que económico en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); y que sea la Alianza para el Progreso el parámetro en el cual se inscribe su nacimiento e incipiente desarrollo.

En relación con el papel jugado por la Unidad Popular chilena en la cuestión anteriormente indicada, el autor nos indica lo siguiente: en el momento en que Salvador Allende asumió la primera magistratura de su país aún no perdía totalmente vigencia la política de las «fronteras ideológicas» impulsada enérgicamente por Brasil. En este marco, agudizado por las aprehensiones que el Gobierno recién instaurado despertó entre los Gobiernos burgueses del continente, cabía esperarse un virtual aislamiento internacional de Chile mientras el mandato de Allende estuviera en ejercicio.

En esta perspectiva, el acercamiento a los países andinos permitió al Gobierno chileno no sólo vencer las «fronteras ideológicas», sino que, además, lo colocó en una posición de negociación mucho más favorable en relación a Argentina y Brasil, puesto que el desarrollo subregional representaba, a la vez que un apoyo político, una capacidad comercial que superaba a la de Argentina y era sólo levemente inferior a la del Brasil.

Al expresar su apoyo al Pacto Andino, el Presidente Allende tuvo una excelente oportunidad de poner de relieve su concepción de transición al socialismo a través de una vía diferente y original, bautizada por él mismo como «vía chilena», en la cual se intentaba realizar ese tránsito sin romper bruscamente con el pasado y respetando los compromisos adquiridos por Gobiernos anteriores.

FERRER, Eulalio: *Comunicación y publicidad*. Págs. 113-119.

La información es un medio concreto de difusión que se alimenta de la actualidad. La comunicación es un instrumento activado de comprensión que descansa en un sistema doble de transmisión y recepción. Mientras la información no se halla subordinada a una respuesta, la comunicación sí lo está. Al dar significado a lo que la primera registra, la segunda actúa por impulsos emotivos, que la adentran a los veneros más ricos del entendimiento y el comportamiento humanos. La información es de estructura racional, al descansar en un código de órdenes clasificadas. Tan evidente es su mecanismo, que ha originado la llamada ciencia de la informática.

La publicidad, en sus comienzos, fue información. Información elemental que se limitaba, generalmente, a identificar el nombre de un producto, el de su fabricante y el lugar de venta. Publicidad era publicar en su forma más simple: dar noticia de algo a los demás. Nombrar las cosas equivaldría a publicarlas. Desde el grito y el símbolo, hasta la letra impresa, que por mucho tiempo fue sinónimo de publicar.

Debe reconocerse que la publicidad, en sus formas actuales, ha ido quedando restringida, en gran parte, a un área de comercialización, como peldaño importante de una pirámide que corona la mercadotecnia. Queda en manos de ésta, sin li-

tigio alguno de poder, todo el proceso que instrumenta y dirige; desde la compra de medios en su óptimo más apetecible —mayor número y recepción de mensajes al menor costo—, hasta el módulo que dinamiza y amplía, en ambas direcciones, el acercamiento entre productos y consumidores. A un concepto integrado de la comunicación corresponde que los medios se usen adecuadamente, de acuerdo con sus particularidades tecnológicas y la capacidad de estímulo y de comprensión, cerrando el circuito transmisor-receptor; en ese movimiento concéntrico que asegura al mensaje un recorrido de ida y vuelta, entre la simpatía y la empatía, entre el alcance sensorial y la actitud mental. Simbiosis codiciada para que pueda comunicarse lo que se desea expresar y pueda expresarse lo que se desea comunicar.

No está en duda, por supuesto, lo que la publicidad significa como esencia de comunicación. Al margen de sus peripecias y conflictos, la publicidad es, fundamentalmente, comunicación. Todo lo que es publicitario entra en la sustancia medular de lo comunicable. Si la publicidad, con el arte de sus propias fórmulas, es movilizadora de grandes masas de gentes, nunca podría hacerlo sin el soporte vital de la comunicación. Las une, por distintos senderos, quizá, un mismo objetivo: orientar e influir sobre el comportamiento humano.

Por encima del nombre que se dé al órgano instrumental, conforme a la fórmula que se afine en la práctica, codificándose cada mensaje en función de un concepto integral, su eficacia será, cada vez, más fuerte y medible. A salvo de la escala de los matices y de la estrategia de los medios, el hombre visto como una totalidad, en el marco de su propia comunidad, y la comunicación entendida como otra totalidad, constituyen la palanca poderosa que mueve algo más que un mercado o un sector específico. Crea conciencia social y

la desplaza a los canales inductivos. Lo advirtió Wiener, en 1955: *La comunicación es el cemento que forma las organizaciones. Sólo la comunicación permite que un grupo piense unido, que vea unido y que actúe unido. Es lo que Heidegger definió por comunicación: ser uno con otro.* El hombre medido y diagnosticado, en el extremo de sus límites posibles, desde todos los rumbos y motivaciones. Por índices sociológicos, psicológicos, antropológicos, económicos... El pensamiento, como fruto interior y como realidad exterior. En consumo, como reflejo explicativo de los móviles más recónditos del ser humano. De cara a él, el inmenso cuadrante de la comunicación, con sus medios transformadores en incesante cambio y crecimiento. Desde el signo testimonial de la letra impresa, hasta el golpe instantáneo de la imagen electrónica. Y entre ambos, el vehículo de relación que se traduce en un mensaje, concreto y múltiple al mismo tiempo, captando y ampliando la capacidad receptiva. J. M. N. DE C.

REVUE FRANÇAISE DE SCIENCE
POLITIQUE

París

Vol. XXV, núm. 2, abril 1975.

YSMAL, Colette; BOY, Daniel; GRUNBERG, Gérard, y MOINE-ROY, Beatrice: *L'élection présidentielle de Mai 1974. La redistribution des électeurs de droite* (La elección presidencial de mayo de 1974. La redistribución de los electores de derecha). Págs. 222-258.

Los grandes acontecimientos en las elecciones de mayo de 1974 se producen en el seno de la «mayoría pompidoliana» salida de la elección presidencial de 1969 y confirmada en las legislativas de 1973, así como dentro del movimiento reformista de Jean Lecanuet y el partido radical

de Servan-Schreiber. La mayoría se divide: la UDR y los centristas, que han creado el Centro Democracia y Progreso (CDF), se unen tras Chaban Delmas; los republicanos independientes sostienen a Valéry Giscard d'Estaing, que recibe el apoyo de la minoría de la UDR. El movimiento reformista anuncia su apoyo a Giscard el 10 de abril, antes que el Partido Radical, con Servan-Schreiber a la cabeza, quien no puede decidirse a hacerle hasta el período entre los dos escrutinios. Uniendo a Jean Royer —quien combate por una Francia moralizante—, tales son los tres candidatos surgidos de la mayoría. Chaban representa el gaullismo, mientras que Giscard lleva las esperanzas de la derecha moderada. Ya en la primera vuelta los electores acuerdan masivamente su confianza a Giscard y reducen al gaullismo a la función de una corriente minoritaria dentro del bloque conservador, lo que implica una ruptura con la V República. El electorado de Jean Royer (quien obtiene el 2,7 por 100 de los votos inscritos y 3,2 por 100 de los expresos) se concentra en el bajo valle del Loira y en los departamentos que rodean el del Indre-Loira. El electorado de derecha se había pronunciado por Chaban (12,2 por 100 de los inscritos) y Giscard (27,7 por 100 de los inscritos). Regionalmente, el electorado de Chaban se encuentra en Aquitania y en la región del Poitou-Charente; el de Giscard está estructurado nacionalmente y se ajusta a la perfección al electorado tradicional de la derecha francesa.

MICHELAT, Guy, y SIMON, Michel: *Catégories socio-professionnelles en milieu ouvrier et comportement politique* (Las categorías socioprofesionales en el medio obrero y el comportamiento político). Págs. 291-316.

Habiendo reunido diez encuestas realizadas por el Instituto Francés de la Opi-

nión Pública en el período de las elecciones legislativas de 1967 (de agosto de 1966 a enero de 1968), se ha podido constituir un fichero que armoniza los códigos y las direcciones en la memoria. El fichero está constituido por 20.519 personas sobre las cuales se poseen las informaciones siguientes: intenciones de voto o declaraciones sobre el voto efectivo (reagrupadas en partido comunista, izquierda no comunista, centristas, gaullistas y derechas diversas), sexo, edad, nivel de estudios y de ingreso, posición en la familia, profesiones del cabeza de familia y de la persona encuestada, categoría de comuna y departamento.

El hecho de trabajar con efectivos diez veces superiores a los que sirven habitualmente ha permitido establecer treinta y siete categorías «socioprofesionales», en lugar de las nueve con las que se suele operar. Los grupos utilizados habitualmente sólo se adaptan imperfectamente al análisis político. Ciertos grupos socioprofesionales resultan ser muy homogéneos políticamente, como, por ejemplo, el grupo obrero orientado hacia la izquierda y favorable al partido comunista. Las mujeres en todas las categorías socioprofesionales obreras se sitúan más a la derecha que los hombres que también son cabezas de familia, aunque están más cerca de éstos que de las mujeres de las otras categorías socioprofesionales no obreras. Los factores de edad, nivel de estudios o ingresos introducen más factores de heterogeneidad entre las categorías socioprofesionales obreras.

OPPENHEIM, Jean Pierre: *La question du cumul des mandats politiques et syndicaux à la CFDT* (La cuestión de la acumulación de mandatos políticos y sindicales en la CFDT). Págs. 317-336.

A raíz de las elecciones presidenciales de 1974, la CFDT lanza un llamamiento a sus militantes para que contribuyan a

la creación y desarrollo del gran partido de las fuerzas socialistas que, según ella, ha de conducir a la izquierda al triunfo en la construcción de una sociedad socialista, democrática y autogestionada. Esta actitud provocó diferentes reacciones en el seno de la CFDT, y algunas federaciones han preguntado si no va contra el espíritu y la letra del artículo 1.º de los estatutos, que precisa que la CFDT ha de distinguir sus responsabilidades de las de los grupos políticos y ha de conservar su independencia de acción frente al Estado, los Partidos, las Iglesias y toda agrupación externa. Esta posible acumulación de responsabilidades políticas y sindicales recuerda la situación creada en la CFTC al fin de la segunda guerra mundial, en sus relaciones con la CGT, cuando, debido a la situación, parecía normal la participación de sindicalistas cristianos en las organizaciones surgidas de la resistencia. El Consejo Nacional de la Resistencia ponía a los Sindicatos resistentes en un pie de igualdad con los partidos políticos, dándose una acumulación de mandatos políticos y sindicales. Desde la organización de la Asamblea Constituyente se encuentran sindicalistas cristianos bajo la etiqueta del MRP, situación que había de prolongarse hasta 1956. Con la formación del Gobierno en 1945, a los otros dos hubo que añadir un mandato «gubernamental», pues que si no hubo ministro de la CFTC, cuatro gabinetes tuvieron un representante «oficioso» de la Confederación. En junio de 1946, el Congreso Nacional de la CFDT debatió el problema de la acumulación y especificó la incompatibilidad de mandatos para los miembros del Secretariado y de la Oficina Nacional, pero dejaba en libertad a los otros miembros, permitiéndose, por ejemplo, las prácticas de acumulación en Alsacia.

La perspectiva de las elecciones legislativas de 1973 obliga a la CFDT a precisar la doctrina de 1946: en lo relativo a los mandatos electivos nacionales, la

CFDT prohíbe toda acumulación con las funciones sindicales; a cambio, no establece regla fija para los mandatos políticos locales: consejeros municipales, alcaldes, etcétera.—R. G. C.

THE ANNALS OF THE AMERICAN
ACADEMY OF POLITICAL AND SO-
CIAL SCIENCE

Filadelfia

Vol. 417, enero 1975.

GUSFIELD, Joseph R.: *The (F)utility of Knowledge? The Relation of Social Science to Public Policy Towards Drugs* (¿[F]utilidad del conocimiento? Relación entre las ciencias sociales y la política respecto a las drogas). Págs. 1-15.

Las dos cuestiones que se plantean aquí son: 1) ¿Cómo afecta el conocimiento a la política de las drogas en cuanto que afirmaciones públicas que atienden a intereses, valores y moral público? 2) ¿Cómo afecta el conocimiento a la política pública como acciones realizadas por funcionarios públicos en la rutina cotidiana?

Resulta esencial distinguir entre una situación —el consumo de drogas— y la conciencia pública de tal situación. Lo que recibe la atención de los medios de comunicación no es la sustancia de las drogas (en sentido médico o farmacológico), sino los aspectos socialmente negativos. La prensa suele igualar drogas y dependencia de las drogas y, además, utiliza el término drogas indiferenciadamente, sin distinguir si se trata de marihuana, por ejemplo, o de lo que los expertos llaman sustancias adictivas.

En la discusión pública sobre las drogas hay connotaciones simbólicas que esconden elementos emotivos, igual que, durante los años de la batalla del alcohol, el estar de uno u otro lado era un distintivo social.

La conciencia pública ha venido aso-

ciando la marihuana y las drogas adictivas con las minorías sociales y/o culturales y las comunidades marginales: el mundo del jazz, el submundo de la delincuencia y los mundos negro, moreno y amarillo de los negros, los mejicanos y los orientales, los bohemios y los inconformistas. La extensión de la marihuana y la conciencia de experiencias alucinatorias con drogas entre los jóvenes de las clases medias ha creado otro tipo de actitud pública. Los disturbios políticos de 1960 en adelante se asocian con una juventud que empleaba la marihuana, el LSD o las anfetaminas, pero que ya no era una minoría.

SUSMAN, Ralph M.: *Drug Abuse, Congress and the Fact-finding Process* (El consumo abusivo de drogas, el Congreso y el proceso de búsqueda de pruebas). Págs. 16-26.

Stephen K. Bailey ha enumerado tres normas relativas a la consecución de un grado alto de rendimiento del Congreso: 1) el Congreso debe ser responsable de sus actos; 2) debe actuar democráticamente, a través del reglamento de la mayoría, escuchando a la minoría; 3) debe actuar en interés público y no en interés de un grupo o sección.

En lo relativo a los narcóticos y otra legislación sobre drogas, sin embargo, el Congreso no ha dado pruebas de hallarse a la altura de las tres normas. De los cincuenta actos legislativos del Congreso en esta materia durante el siglo XX, ninguno ha sido promovido por los electores, sino que, prácticamente, todos se han originado en la burocracia gubernativa. Tampoco ha habido suficiente discusión previa sobre los asuntos relevantes y, cuando las ha habido, han mostrado un grado muy bajo de preparación de los congresistas. Todo ello plantea de nuevo la cuestión de la responsabilidad del Congreso.

Por regla general, la legislación contra las drogas parte de premisas falsas o erróneas. Así, por ejemplo, en el caso de los heroínómanos, hay un desconocimiento total de la situación. El Congreso no ha conseguido ver que el tráfico de la heroína es un negocio muy lucrativo, poco peligroso y que, como otras formas de delincuencia, no podría subsistir sin la complicidad de las autoridades en diversos escalones jerárquicos. El Congreso sigue recogiendo datos sobre el heroínómano, que es la única pieza visible del engranaje y, también, la más irrelevante. La preocupación por una legislación más eficaz y flexible sólo empezó cuando los consumidores de drogas comenzaron a ser muchas de jóvenes de clase media.

MUSHKIN, Selma: *Politics and Economics of Government Response to Drug Abuse* (Factores políticos y económicos de la respuesta del Gobierno al consumo abusivo de drogas). Págs. 27-40.

La respuesta del Gobierno al consumo abusivo de drogas cambia continuamente de dirección, según la opinión pública, el lugar geográfico y el conocimiento del consumo de drogas. Siendo la heroína, en principio, un asunto de indeseables, ha acabado siendo un problema general, pero sólo en 1972, con la Ley de Tratamiento del Consumo Abusivo de Drogas, se empezó a considerar como un problema de salud.

La política del consumo de drogas ha planteado el problema de la fiscalización y la necesidad de endurecer la ley. La delincuencia es uno de los mayores problemas de los Estados Unidos, y las drogas y la delincuencia van unidas. Los cálculos sobre los costos de la delincuencia, causada por la heroína, se han analizado en cuatro partes: 1) cantidad de heroína en demanda; 2) precio de la heroína; 3) carácter de la fuente de los fondos que componen la demanda; 4) cantidad

de robos provocados para reunir estos fondos. Los costes de la delincuencia tienen una contrapartida en los costes de los intentos de los organismos de seguridad y el sistema correccional, de detener a los criminales, castigar los delitos y rehabilitar a los delincuentes.

En cuanto a los factores económicos, la consideración básica es el empleo adecuado de recursos escasos en la lucha contra el consumo de drogas. Los objetivos de la lucha contra el consumo abusivo de drogas se han especificado como sigue: 1) disminuir la delincuencia relacionada con el consumo de drogas; 2) bajar el número de defunciones por el consumo de drogas; 3) rehabilitar al dependiente como ciudadano útil para la comunidad; 4) imponer leyes sobre el tráfico de drogas peligrosas (*hard*); 5) reducir el número de enfermedades causadas por consumo de drogas; 6) minimizar el comportamiento antisocial en otros terrenos.

Los medios aplicados hasta ahora han sido: endurecimiento de las leyes y establecimiento de comunidades de segunda oportunidad.

TINKLEBERG, Jared R.: *Assessing the Effects of Drug Use on Antisocial Behavior* (Evaluación de los efectos del consumo de drogas en el comportamiento antisocial). Págs. 66-75.

Al hablar de comportamiento antisocial se trata de actividades que violan de gravedad las normas legales de la comunidad, con referencia especial a la agresión y los malos tratos sexuales. El consumo de drogas es la administración no médica y, a menudo ilícita, de drogas. La primera dificultad en esta evaluación es la impredecibilidad del comportamiento humano fuera de las condiciones de laboratorio. Otra dificultad reside en la tendencia generalizada al consumo de varias drogas a un tiempo. Las dosis son tam-

bién importantes: por ejemplo, bajas dosis de alcohol producen una ligera euforia; en dosis altas, el individuo cae en estado de estupor. La posibilidad de que drogas ilegales estén siendo consumidas por ciertos individuos como una forma de automedicación o de controlar o fomentar ciertos comportamientos, merece una investigación seria.

Dentro del término antisocial, sin embargo, había que aislar dos tipos distintos de conductas: disocial (individuos que aceptan las normas de su subgrupo y violan las de la sociedad dominante: minorías étnicas y socioeconómicas); sociópatas (comportamientos contrarios a la comunidad y a las normas legales generales en muchas esferas de la vida del individuo: criminales, reincidentes, etc.).

Por desgracia, los dos tipos de métodos para obtener información acerca del comportamiento desviado en el consumo de drogas sólo proporciona una información parcial: a) los estudios vigilados de laboratorio proporcionan datos acerca de las dosis, el tiempo y la interacción de drogas dobles, pero les faltan ciertas variables psicológicas y ambientales; b) los estudios no vigilados de campo, en cambio, dan información acerca de las variables del medio, pero les falta certidumbre en cuanto a la predisposición personal, el consumo real, la acción del tiempo y la interacción de las drogas dobles.

KUPPERSTEIN, Leonore R.: *Assessing the Nature and Dimensions of the Drug Problem* (Evaluación del carácter y alcance del problema de las drogas). Páginas 76-85.

El concepto del consumo abusivo de drogas es impreciso, ecléctico y engendra una respuesta muy sentimental que, por lo general, implica una desaprobación social, referida a algún problema concreto, derivado del empleo de ciertas drogas, en

ciertas circunstancias, con ciertos propósitos y ciertas consecuencias.

Las investigaciones realizadas hasta ahora se han centrado en el consumo de drogas concretas, aunque se han ido ampliando recientemente. Las distinciones entre las drogas que forman la lista se pueden hacer con base a: a) sus propiedades farmacológicas; b) sus efectos en el bienestar físico y funcionamiento social del consumidor individual; c) sus consecuencias para la salud y el bienestar públicos; d) la legalidad o el grado de desaprobación social.

Las drogas pueden ser alucinógenas, estimulantes, tranquilizantes o sedantes y también ilegales, sometidas a fiscalización o accesibles. En un extremo, por ejemplo, está el café (un estimulante suave, ampliamente utilizado, socialmente aceptable); viene luego el alcohol (un sedante socialmente aceptable, ampliamente usado y cuya accesibilidad está regulada legalmente); marihuana (un alucinógeno ilegal, ampliamente consumido —especialmente entre los jóvenes— que va siendo socialmente aceptable); anfetaminas y barbitúricos (estimulantes y sedantes que se usan ampliamente, accesibles mediante prescripción, cuyo empleo es socialmente aceptable sólo como prescripción médica). En el otro extremo se encuentra la heroína, un poderoso sedante, raramente usado, ilegal y socialmente inaceptable.

ROBINSON, Gerald L., y MILLER, Stephen T.: *Drug Abuse and the College Campus* (El consumo abusivo de drogas y el recinto universitario). Páginas 101-109.

Tradicionalmente, los cargos académicos en las Universidades y residencias de estudiantes en los Estados Unidos han venido regulando en sentido amplio la vida en los recintos universitarios, imponiendo la disciplina entre los estudian-

tes. Esta forma de actuar *in loco parentis* era aprobada, pues, por los padres y mayores en general. La situación comenzó a cambiar a partir de 1953 cuando, a su regreso, muchos excombatientes de la guerra de Corea se matricularon en las Universidades y comenzaron a poner en cuestión los criterios tradicionales de autoridad.

A partir de 1960 se dio ya la abierta rebelión contra una Universidad entendida como sustituto de los padres. Los jóvenes que se sublevaban originaban una cultura juvenil propia, que pretendía romper con el pasado, lo que se manifestaba en el rechazo de las normas aceptadas, en la adopción de nuevas formas del vestir y el hablar, la nueva «libertad» sexual y el consumo de drogas psicodélicas. La reacción inicial de padres y educadores ante un fenómeno que no comprendían fue la de aplicar sanciones disciplinarias que no hacían más que agravar el problema. Poco a poco la situación fue cambiando y se admitió la necesidad de estudiar fríamente el consumo de drogas en la Universidad como una realidad. De estos estudios se desprende que si el consumo de drogas peligrosas, como la heroína, el LSD, la cocaína, la metedrina, etc., parece disminuir en los últimos años, en cambio el de marihuana, barbitúricos, anfetaminas y alcohol parece aumentar.—R. G. C.

THE BRITISH JOURNAL
OF POLITICAL SCIENCE

Cambridge

Vol. 5, parte 2.^a, abril 1975.

BRITAN, Samuel: *The Economic Contradictions of Democracy* (Las contradicciones económicas de la democracia). Páginas 129-159.

La hipótesis mantenida en el artículo es que la democracia representativa sufre

de contradicciones internas que probablemente aumentarán con el tiempo y que pueden terminar con el sistema democrático de gobierno. Las dos amenazas endémicas a la democracia representativa liberal son: a) la generación de expectativas exageradas; b) los efectos perturbadores de la persecución del interés de grupo en el mercado. Es cierto que Inglaterra ha padecido un índice de inflación mayor que el de otras sociedades industriales avanzadas después de la guerra (hubo devaluaciones de la libra en 1946 y 1967 y, desde 1972, se ha depreciado en un 20 por 100 frente a otras monedas, al tiempo que el índice de producción es bajo: de 1950 a 1967, el producto real por habitante ha sido poco más de 2 por 100 comparado con: Alemania, 4 al 7 por 100; Francia, 4 al 5 por 100; Japón, más del 8 por 100. Hay que recordar, sin embargo, que la situación por la que pasa Inglaterra es, más o menos, la misma por la que pasan otras democracias. Una de las mayores amenazas para la estabilidad de las democracias liberales procede de la rivalidad entre grupos coercitivos dentro de la sociedad (sindicatos, organizaciones de patronos, etcétera). En realidad, nadie ha sabido responder todavía satisfactoriamente a la conjetura de Peter Jay de que la contratación colectiva «libre», el pleno empleo y una moneda fuerte no son compatibles a largo plazo y que, en tal situación, la democracia liberal no puede abandonar ninguno de tales fines. El problema de las democracias en crisis, cuando buscan una distribución más justa de los ingresos, es que esto no suele suceder en la historia sin conflictos civiles y, en último término, sin una guerra civil. Así, Schumpeter recomienda que no se extienda demasiado el alcance de las decisiones políticas y, por otro lado, que haya tolerancia y control democráticos.

DENNIS, Jack: *Trends in Public Support for the American Party System* (Los cambios en el apoyo del público al sistema norteamericano de partidos). Páginas 187-230.

Desde el comienzo de los Estados Unidos se ha dudado de la legitimidad de los partidos políticos. Los padres fundacionales temían en ellos la formación de facciones. Con todo, casi de inmediato, comenzó a surgir un sistema nacional de partidos políticos y una teoría que consideraba a los partidos políticos como esencial para la existencia de la democracia. Hoy día, sin embargo, comienzan a oírse opiniones en el sentido de que los partidos políticos debieran ser restringidos legislativamente, porque sus poderes son demasiado extensos.

La cuestión que se plantea, por tanto, es averiguar si, realmente, los partidos políticos americanos están perdiendo su capacidad de movilizar el apoyo del público, y ello no puede hacerse más que elaborando criterios empíricos que nos permitan observar la evolución de la institución en el contexto de la democracia americana.

Los indicadores propuestos por Broder —participación electoral, identificación con el partido, consistencia partidista, relación entre identificación y voto— no son suficientes. Lo que se precisa son datos para medir la actitud pública hacia el partido *qua* institución. En un estudio realizado en 1964, que luego se fue repitiendo en 1966, 1970, 1972 y 1974, se pudieron recoger datos acerca de: 1) si los partidos representan alternativas auténticas en la política; 2) si los partidos operan de un modo que exacerba el conflicto, en lugar de rebajarlo; 3) si no sería mejor establecer elecciones no partidistas, quitando el nombre del partido a la papeleta del voto; 4) si la gente debiera votar por personas en lugar de por partidos.

El resultado del estudio demuestra que el sistema americano de partidos ha sufrido un claro descenso de legitimidad en la consideración del público, a veces hasta niveles peligrosamente bajos. Este descenso de la confianza en los partidos ha sido una tendencia muy anterior a la crisis de Watergate y a la protesta contra la guerra de Vietnam.

ZUCKERMAN, Alan: *Political Cleavage: A Conceptual and Theoretical Analysis* (La hendidura (1) política: análisis conceptual y teórico). Págs. 231-248.

La utilidad de los conceptos se mide por los requisitos de precisión empírica e importancia teórica. Este artículo examina la «hendidura» política en relación con tres zonas de problemas: 1) el contexto teórico (problemas de investigación en que se ha empleado); 2) especificidad de la definición (tipos particulares de conducta referidos al concepto); 3) importancia teórica (evaluación de las hipótesis explicativas utilizando la idea de hendidura política).

Hay que distinguir entre la hendidura y la división política. La tipología de la división política presenta varias zonas de divergencia: a) el lazo definitorio entre la hendidura política y la división social; b) entre los que unen a ambas hay zonas de división conceptual; 3) una zona de divergencia afecta al problema de los lazos empíricos entre las divisiones sociales, organizaciones políticas y la formación de hendiduras políticas. Las posiciones en competencia se pueden resumir como sigue: 1) las divisiones sociales son

(1) No hay traducción exacta al español para *cleavage*. Hendidura es sólo aproximativo, hasta que se logre un término más satisfactorio; de ahí el interés del artículo, que viene a aclarar un término que los franceses se han limitado a galificar: *clivage*.

condición necesaria y suficiente para la aparición de las hendiduras políticas; 2) las divisiones sociales son condiciones necesarias, pero no suficientes, del surgimiento de las hendiduras políticas; 3) las divisiones sociales no son ni necesarias ni suficientes; 4) otro aspecto de desacuerdo académico se refiere a los aspectos del conflicto político, con los que se relacionan los aspectos de las hendiduras políticas. Lipset explicita estos lazos en la teoría moderna: en las democracias modernas, el conflicto entre grupos se expresa a través de partidos políticos que, básicamente, representan una traslación democrática de la lucha de clases. Las elecciones son el medio por el que este conflicto se resuelve. El punto de vista contrario fue elaborado por Gaetano Mosca, para quien las masas no participan siempre en el conflicto político: las hendiduras y las divisiones políticas no son reflejo de las divisiones sociales, sino que están originadas y organizadas por los activistas políticos.—R. G. C.

THE JAPAN INTERPRETER
A JOURNAL OF SOCIAL
AND POLITICAL IDEAS

Tokio

Vol. 9, núm. 4, primavera 1975.

KEIICHI, Matsushita: *Politics of Citizen Participation* (La política de la participación ciudadana). Págs. 451-464.

De acuerdo con el autor, Japón es la evidencia de que la revolución burguesa, apenas experimentada, tiende a desarrollarse. Si durante siglos los ciudadanos japoneses han estado mediatizados por la sumisión a la vieja mentalidad campesina, en las últimas décadas, estimulados por el crecimiento económico, el increíble proceso de industrialización y la necesidad de una verdadera democracia, han

tendido a crear unas bases que permitan la participación de todos los ciudadanos en la gestión de gobierno, tanto local como nacional.

Desde la restauración Meiji, en 1873, hasta hoy, se ha registrado en Japón, a pesar de las graves crisis, un desenvolvimiento político y económico considerable. Sin embargo, la evolución de las instituciones políticas no ha llegado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

No se trataba de crear un Estado del bienestar paternalista y vigilante, en última instancia incapaz de otra labor que la de importar la ideología política del liberalismo occidental, sino de construir una estructura política dúctil y susceptible de evolución.

Así, los movimientos de reforma política —no revolucionarios— se plantean la necesidad de un cambio radical en la forma de gobierno, de modo que se realice la transformación política del Estado y se garanticen los pilares de la participación ciudadana, es decir, las libertades formales y constitucionales, pluralidad de partidos políticos, descentralización y reforma del gobierno local.—J. C. G.

THE JOURNAL OF POLITICS

Gainesville, Flo.

Vol. 37, núm. 1, febrero 1975.

NADEL, Mark V.: *The Hidden Dimension of Public Policy: Private Government and the Policy-making Process*. (La cara oculta de la política pública: los Gobiernos privados y el proceso de formulación de la política). Págs. 2-34.

En casi todas las definiciones de política pública (*public policy*) se suele afirmar que ésta es política gubernativa. Parece, pues, que se quiere decir que la política del Gobierno es, por definición, *public policy*, mientras que las políticas

de las organizaciones privadas (sindicatos, corporaciones, asociaciones, etc.), carecen de efectos públicos. Estas políticas pueden ser estudiadas por la economía, los hombres de negocios, etc., pero no por la ciencia política.

El primer problema aparece cuando se percibe lo difuso de la línea divisoria entre las organizaciones privadas y las organizaciones públicas. Así, por ejemplo, cada vez se admite más el carácter público de las grandes corporaciones. La dificultad de distinguir entre organizaciones privadas y organizaciones públicas plantea varios problemas: a) la cooperación entre organismos gubernativos y no gubernativos hace difícil saber dónde acaba uno y empieza el otro; b) carácter y alcance de las acciones realizadas por las entidades privadas; c) capacidad de formulación de políticas que tienen los intereses privados debido a la delegación de funciones gubernamentales por el Gobierno a grupos privados, grupos no responsables ante aquellos afectados por las decisiones que toman. La política pública (*public policy*), siguiendo a Easton, es una adjudicación autoritaria de valores, vinculante e intencional. La cuestión es si estos criterios se han de limitar a los resultados del Gobierno formal.

Decir que las entidades privadas pueden formular política pública no es suficiente; igual que en el caso del Gobierno, hay que distinguir entre diferentes clases de política. Estas clases pueden ser de tres tipos: a) transferencias de recursos; b) política «regulativa» (fiscalización del comportamiento; caso típico es el marco «regulativo» establecido por los fabricantes o grandes corporaciones, en sus relaciones con distribuidores al detall; c) política constituyente (incluye la política que afecta a los procedimientos por los que se toman las decisiones).

ALLEN BECK, Paul, y KENT JENNINGS, M.: *Parents as "Middlepersons" in Political Socialization* (Los padres como «intermediarios» en la socialización política). Págs. 83-107.

Aunque las investigaciones más recientes han puesto en tela de juicio las opiniones más simples acerca del predominio de la familia en la configuración del carácter político de los jóvenes, no hay duda de que la familia sigue siendo un agente importante en el proceso de socialización política. En realidad, la socialización dentro de la familia se puede considerar como un fenómeno de tres generaciones con caracteres dinámicos. El intento de este estudio es demostrar cómo una orientación política importante, la identificación partidista, discurre por las tres generaciones y cómo los padres, en calidad de «intermediarios» en el proceso, afectan a los acontecimientos y son afectados por ellos. Para esto se buscan respuestas basadas en el análisis empírico de cuatro cuestiones fundamentales: 1) ¿Cuál es el destino del partidismo heredado que cada cónyuge aporta al matrimonio? 2) ¿Cuáles son las diferencias generacionales en la socialización partidista padre-hijo? 3) ¿Cuál será la forma más probable de partidismo que adopte el hijo? 4) ¿En qué condiciones la transmisión del partidismo a través de las generaciones será más o menos continua?

Del estudio se desprende un grado elevado de homogeneidad en el partidismo a lo largo de las tres generaciones. Con todo, es evidente que se dan cambios en las generaciones dentro de las mismas familias; ello implica que cierta reconstitución de las líneas de los partidismos se da por la introducción de nuevas personas en las familias.

En cuanto a las otras cuestiones políticas, existen pocas recopilaciones de datos que permitan elaboraciones, como su-

cede con la identificación partidista. Cabe decir, por tanto, que la identificación partidista representa el extremo en que mejor se puede demostrar la función de intermediarios de los padres.

COOK, Terence E.: *Rousseau: Education and Politics* (Rousseau: la educación y la política). Págs. 108-128.

Mucho antes de que se rebautizara a la educación política como «socialización política», Rousseau enseñaba que el comportamiento político —como casi todo comportamiento— es aprendido. Pero la educación implica algo más que la socialización, y Rousseau exigía que fuéramos más allá de la experiencia política y la juzgáramos. Para entender las prescripciones de Rousseau en educación política hay que hacerse cargo de la visión del problema, que se puede sintetizar como sigue: a) somos buenos por naturaleza y la sociedad nos corrompe; b) las condiciones corruptoras trastornan el equilibrio entre las necesidades y los poderes; c) la desaparición de los factores corruptores y la reforma pedagógica restaurarán el equilibrio.

Rousseau examina la educación pública en el discurso sobre la Economía Política y en las consideraciones sobre el Gobierno de Polonia. Las tareas de la educación son: a) negativa: eliminación de las causas de la corrupción; b) positiva: hacer un patriota comunitario. El cultivo del patriotismo celoso desde temprana edad es el principal tema de la educación pública y consta de: 1) amor propio y amor a los semejantes; 2) amor al gran espíritu del legislador; 3) amor a la obra del legislador: la patria; 4) amor a los compatriotas, que comparten esa obra; 5) amor al interés común y a la voluntad general; 6) amor a las virtudes cívicas o subordinación del interés particular al general; 7) amor a la humanidad, amor

al interés común y voluntad general de la humanidad.

El fin último de la educación pública en Rousseau es el desarrollo del carácter moral.—R. G. C.

THE REVIEW OF POLITICS

Notre Dame, Ind.

Vol. 37, núm. 2, abril 1975.

NITZE, Paul H.: *The Vladivostok Accord and SALT II* (El acuerdo de Vladivostok y las CLAE II). Págs. 147-160.

La primera fase de las Conversaciones sobre la Limitación de Armas Estratégicas (CLAE I) terminó con algunos adelantos reales: un tratado que limitaba las defensas ABM (Anti-Ballistic Missiles) y un acuerdo provisional que ponía un tope a las rampas de lanzamiento de cohetes de ataque. Entre tanto, la URSS y los Estados Unidos parecen distanciarse en las interpretaciones del tratado.

Cuando comenzaron las negociaciones sobre CLAE II en Ginebra, quedó claro que los rusos tenían una opinión distinta sobre el acuerdo provisional de la que mantuvieron en Moscú en 1972. En su opinión, el acuerdo provisional no implicaba una suspensión temporal, sino que las desigualdades de rampas de cohetes y de capacidad de lanzamiento eran un acuerdo al más alto nivel, para compensar a los soviéticos por las desigualdades en las posiciones de ambas partes. Por entonces, los rusos sabían que Nixon iba a ser inhabilitado. Las cosas son distintas con Ford como Presidente. El tratado provisional expira en 1977, y los rusos intentan buscar alguna forma de prolongación antes de 1976, año electoral en los Estados Unidos.

El tratado de Vladivostok prevé topes iguales de dos mil cuatrocientos en el número de ICBM (Intercontinental Ba-

listic Missiles) y SLBM, así como bombarderos pesados; también tiene topes iguales de mil trescientos veinte en el número de rampas de lanzamiento de MIRV (Multiple Intercontinental Re-entry Vehicles).

En principio parece claro que en las CLAE, ciertos tipos de reducción de armamento son muy aconsejables, pero habría que reducir aquellos que fomentan la inestabilidad y no los que no ponen en peligro la estabilidad.

SCHALL, James V.: *Possibilities and Madness: A Note on the Scope of Political Theories* (Las posibilidades y la demencia: nota sobre el alcance de la teoría política). Págs. 161-174.

En el pensamiento antiguo, la política se diferencia del arte porque, como nota Aristóteles, el hombre es ya tal, antes de que empecemos a considerarle políticamente. El hecho de ser hombres no es una elección abierta al hombre. La política, por tanto, no hace que el hombre sea hombre, sino que sea un «buen hombre». Esto abre la posibilidad de la existencia de un «mal hombre». Toda teoría política considera una serie de cosas que suceden al hombre, sin que debieran sucederle, cosas «malas» o «dementes». Demencia o maldad son deformaciones de la naturaleza del hombre. Difieren en que el mal es elegido, mientras que la demencia es involuntaria. Este es el motivo por el que la tendencia moderna de reducir toda maldad a demencia evapora la sustancia de la empresa humana.

El mundo político está perpetuamente atrapado entre las posibilidades y la locura y ambas sirven la intención positiva de aclarar el orden político concreto con

la conciencia del cambio. En todo momento hay cosas mejores y peores. Nada está obligado a ser como es. La demencia, la posibilidad y la realidad están ligadas en la empresa continua de determinar cuál es cuál y por qué.

En su ensayo *Truth and Politics*, Hannah Arendt ha demostrado que, hoy día, los hechos son más peligrosos que las teorías; los Gobiernos totalitarios tratan de dominarlos. En este mundo, la locura es la cualidad de cualquiera que critica el mundo.

En Occidente el tema de la locura ha ganado nuevo interés. El prisionero, el marginado, el rechazado, vienen a representar la auténtica dignidad humana. El orden social es considerado tan corrupto que cualquiera que vive de acuerdo con él debe de estar loco o ser un perverso. La distinción entre la demencia y la cordura depende de un principio filosófico de orden que establece y defiende lo humano contra sus propias distorsiones radicales.

MOODY, Jr., Peter R.: *The Romance of the Three Kingdoms and Popular Chinese Political Thought* (El Romance de los tres reinos y el pensamiento popular chino en política). Págs. 175-199.

Se puede establecer una teoría general de la política en base a los escritos de los legalistas chinos del período de los reinos en guerra. Estos escritos presentan una imagen «realista» de la política, identificando el bien público (*kung*) con el poder del Estado, sin consideración para el contenido moral de tal poder. Se utiliza para ello un caso paradigmático: la novela *San Kuo Yen-i* (*El Romance de los Tres Reinos*). El Romance es la historia del caótico siglo III después de Cris-

to, escrita en otra era caótica: el fin de la dinastía Yuan y el comienzo de la dinastía Ming. Su autor, aparentemente, es Lo Kuan-chung, acerca de quien no se sabe casi nada; su edición primera se ha perdido y el ejemplar que hoy poseemos es una compilación hecha por Mao Tsung-lang en 1662.

El Romance empieza y termina con una frase muy famosa en chino: *T'ien-hsia ta shih, fen chin pi ho, ho chiu pin fen*, traducida por Brewitt-Taylor: «Los Imperios aparecen y se desvanecen; los Estados se hunden y se recomponen». Tal traducción es correcta, pero una más literal diría: «Habiendo estado mucho tiempo dividido el gran *shih* bajo el cielo ha de unificarse; habiendo estado mucho tiempo unificado, debe dividirse», lo que pone de relieve el propio término chino de *shih*, central en la concepción de los legalistas y de muy difícil traducción. *Shih* significa «poder», «autoridad», «influencia», y también, «circunstancias», «situación», «posición», «condición». La traducción más sencilla sería «fuerzas».

La idea básica del Romance es una teoría cíclica: las «fuerzas», *shih*, oscilan entre el *chih* —«orden», «gobierno»— y el *luan* —«caos», «anarquía»—. La esfera política cambia como cambia todo en la naturaleza y en el universo. Habiendo llegado a su final, el *Yang* comienza a transformarse en *Yin*, igual que, después del solsticio de verano, los días empiezan a ser más cortos.

Al dominar *luan*, la conducta humana reflejará el *luan*. En el tiempo del orden es fácil adherirse a las normas éticas. Para los legalistas, como para B. F. Skinner, la conducta ética depende estrictamente del *shih*. Pero ello no es así para los confucianos: el hombre retiene cierta autonomía legal. En último término, el problema de Lo Kuan-chung es el comportamiento en un mundo donde los principios morales retienen su validez, pero han perdido su eficacia práctica.—R. G. C.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Salt Lake City, Utah

Vol. XXVIII, núm. 1, marzo 1975.

CAMPBELL, Blair: *Montaigne and Rousseau's "First Discourse"* (Montaigne y el *Primer Discurso* de Rousseau). Páginas 7-31.

Las interpretaciones habituales de Rousseau buscan hallar en el pensador una unidad de intención, idea o personalidad que no existe. En realidad, el Rousseau de los primeros años es incompatible con el pensamiento que informa sus escritos políticos y, en consecuencia, irreconciliable con el Rousseau maduro. Personalidad y cultura, descritos en el *Primer Discurso*, no resultan de un proceso de interacción mutua; cada una tiene su propia «naturaleza». El hombre tiene una virtud natural, que sólo puede ser destruida por las instituciones culturales. Así, la cultura es como una plaga más que un ideal, una fuerza extraña sobre la que el hombre no tiene ninguna autoridad.

Superficialmente, no hay dos pensadores más distintos que Montaigne y Rousseau. Con todo, ambos presentan una serie de coincidencias. Ambos se retiraron a una torre de marfil, Montaigne huyendo de un mundo incomprensible y Rousseau, de un mundo demasiado comprensible. Montaigne y Rousseau vivieron en períodos que desanimaban la originalidad intelectual. En tiempos de Montaigne, la verdad estaba reservada a los dioses y, en tiempos de Rousseau, a los Hércules intelectuales de la Edad de la Razón, admirados por la Ilustración. Para el resto de los hombres, una carrera intelectual significa hacer de epígonos o de locos.

Para Montaigne no existe la autonomía humana. La vida humana es un juego

de azar, no gobernado por el Destino de los griegos o la providencia cristiana, sino por los impulsos pequeños, irrisorios, de los hombres. En consecuencia, aquellos que buscan una naturaleza humana están en el error. De aquí que también la cultura, las instituciones del hombre no estén sometidas a su control, como tampoco lo está él mismo. Estas instituciones se han de soportar y obedecer, pero no hay por qué quererlas o respetarlas.

En el *Discurso sobre las Artes y las Ciencias*, Rousseau toma de Montaigne la idea de que la virtud no es un artefacto de la cultura. Rousseau acepta el criterio de Montaigne de que la dignidad del hombre tiene una raíz más profunda que su propia cultura. Así, la necesidad más urgente del hombre virtuoso es liberar su alma de la cultura.

BOSCHKEN, Herman L.: *The Logic of Protest Action* (La lógica de la acción de protesta). Págs. 59-71.

Uno de los fenómenos más interesantes en los últimos años ha sido el crecimiento de la protesta política entre grupos muy distintos. Ello implica que la protesta ha trascendido la lucha de clases marxista e incluye una gama más amplia de intereses y derechos civiles. La paradoja es que la prueba real del aumento de la protesta llega en un momento en que, según muchos teóricos, hemos alcanzado una sociedad de la abundancia, donde se promueven todos los intereses.

En realidad, puede resolverse esta paradoja viendo que muchas formas de protesta son una función del grado de separación entre: a) los valores y los fines de los que dominan los procesos colectivos de decisión, y b) la diversidad de intereses y aspiraciones en una sociedad segmentada. Dado el proceso de masificación hacia una existencia unidimensio-

nal, la evidencia de la acción de protesta es el resultado lógico cuando individuos racionales intentan dominar sus vidas cotidianas y minimizar el impacto personal de las instituciones. Además, los que participan en acciones de protesta suelen ser intereses subrepresentados que buscan acceso a los procesos colectivos de decisión que afectan sus vidas cotidianas. A través de la protesta estos grupos imponen costos «externos» sobre el «establecimiento», que llevan a una alteración de las condiciones de la competencia política.

El análisis incluye: 1) el examen de los parámetros de racionalidad, externalidad, decisiones constitucionales y participantes en las decisiones; 2) se examinan, también, los costos netos de la acción colectiva, con base en el modelo de Buchanan y Tullock; 3) se elabora, finalmente, la lógica de la acción de protesta, considerando especialmente: a) cuándo y en qué circunstancias es probable que se dé la protesta; b) las condiciones necesarias para un resultado satisfactorio de la protesta; c) mantenimiento del éxito de la protesta a través del tiempo.

MARANTZ, Paul: *Internal politics and Soviet Foreign Policy: A Case Study* (La política interior y exterior soviética: modelo para un estudio). Págs. 130-146.

En los últimos años, los ámbitos de la política interior y exterior de la Unión Soviética se han ido mezclando. Está claro, por ejemplo, que la distensión actual no es sólo producto de consideraciones exteriores (conflictos chino-soviético, *Ostpolitik* alemana, cambios en la política de los Estados Unidos, etc.), sino también de consideraciones interiores (dificultades en la agricultura, deficiencias tecnológicas, etc.). Por otro lado, decisiones que habían de ser específicamente inter-

nas (tratamiento de Sajarov y otros disidentes, política respecto a los judíos) están influidas por consideraciones de política exterior.

En términos generales, la política exterior de la URSS de 1953 a 1957 se puede dividir en tres fases: a) período de reajuste, cuyo fin es disminuir la tensión internacional y reducir los peligros de una guerra nuclear (1953-1954); b) período caracterizado por una revisión más profunda de la política soviética anterior, resultando en el rechazo de una serie de presupuestos básicos de Stalin acerca del mundo (1955-1956), y c) período en que la URSS buscó abruptamente mejores relaciones con Occidente y un aumento de su influencia en el mundo (1957-1962).

En los años posteriores a la muerte de Stalin, una serie de consideraciones exteriores urgentes activaron la política exterior soviética. La dirección colectiva estaba obligada a buscar soluciones para problemas como la guerra de Corea, la tensión internacional y el peligro de guerra atómica, debilidad de la posición de la URSS en Europa Oriental, amenaza de armamento de Alemania Occidental, nacionalismo creciente en el Tercer Mundo.

No obstante, Kruschev no presionó para que se modificara la política exterior soviética, con el fin de no enemistar a Molotov, sino que, en 1954, adoptó la línea dura para ganar el apoyo de este último, en un esfuerzo por expulsar a Malenkov. Una vez Malenkov en desgracia, Kruschev dio un brusco viraje, presionando por una revisión de la política exterior de la URSS, especialmente en lo relativo a Yugoslavia, y consiguió aislar a Molotov. En cuanto a los factores internos, los gobernantes soviéticos sabían que para ganar cierto apoyo popular tenían que satisfacer, al menos parcialmente, las reivindicaciones populares de la eliminación del terror, la garantía de la paz y un aumento del nivel de vida.—R. G. C.

ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Munich

Año 22, cuad. 1, marzo 1975.

WEISS, Andreas von: *Linksradike Organisationen in der Bundesrepublik Deutschland und ihre politische Bedeutung* (Las organizaciones radicales de izquierda en la República Federal de Alemania y su importancia política). Páginas 41-58.

Las organizaciones radicales de izquierda son organizaciones neomarxistas y neoanarquistas que, como tales, reclaman un cambio radical del orden social actual en la República Federal Alemana. La izquierda radical es un fenómeno de la postguerra, que empezó a manifestarse de 1950 a 1960. La generación de la postguerra veía el mundo de los vencedores —que tenía que ser mejor que el de los totalitarismos de derechas— como un mundo insatisfactorio. El surgimiento de la izquierda se debe a un vacío de valores en el «establishment».

El terreno de cultivo del radicalismo de izquierda fue el SDS (Sozialistischer Deutscher Studentenbund) y su grupo de izquierda hacia 1958-1959: Claus R. Röhl (luego director de *Konkret*), Ulrike Meinhof, Jürgen Seifert, Erika Runge. Al principio, el SDS pudo acomodar todas las tendencias, dado que se encontraba en una fase antiautoritaria, pero las divisiones internas empezaron a aparecer en 1968 y condujeron a la dislocación del SDS en 1970. La abstinencia organizativa del SDS provocó un «fetichismo organizativo» entre sus miembros. Estas organizaciones eran espontaneístas o voluntaristas, pero casi todas aseguraban ser un «grupo de construcción» de un partido de masas. En 1973 había 350 organizaciones de este tipo en la República Federal, con unos 110.000

miembros y 420 publicaciones. En cuanto a los grupos aislados, puede darse la siguiente clasificación: 1) los grupos marxistas de orientación soviética: DKP, con sus organizaciones filiales; 2) los grupos maoístas, KPD/ML, KPD (RF), KPD, todos con conexiones exteriores, y el KBW (Kommunistischer Bund Westdeutschlands) en la tradición de la Liga de Marx y Engels; 3) trotskistas; 4) la izquierda no dogmática, generalmente en organizaciones entre el SPD y el DKP, aunque con gran preocupación por el fenómeno del burocratismo; 5) anarquistas y terroristas.

Las posibilidades que tiene el radicalismo de izquierda de derribar el orden constituido son escasas.

SCHREIBER, Manfred: *Der Linksradikalismus unter polizeilichen Aspekten* (El radicalismo de izquierda bajo la perspectiva del orden público). Págs. 72-78.

El radicalismo de izquierda en la República Federal Alemana desde mediados de 1960 a 1970 oscila desde las reivindicaciones de los derechos políticos hasta los delitos de bandidismo. El primer aspecto no es tarea de la policía, como no sea en lo relativo a la prevención de tumultos y el respeto a la circulación urbana. El segundo concierne directamente a las fuerzas de orden público en su competencia represiva.

La Fracción del Ejército Rojo es un grupo en torno a Baader y Meinhof que considera el asesinato, la toma de rehenes y el robo como condiciones de la transformación violenta de la sociedad. Su fuerza residía en los sectores privilegiados (intelectuales, etc.) de la sociedad. El KPD —de orientación china— emplea la violencia contra las reuniones democráticas, contra los funcionarios del orden público y ofrece resistencia a las acciones legales de la policía. Otro grupo comunista, el KPD/ML, es más cono-

cido por sus métodos violentos, choques con la policía (2-9-1972, en que resultaron heridos 58 policías). La izquierda ortodoxa está representada por el DKP, de orientación moscovita; este grupo, financiado por los países orientales, especialmente Alemania oriental, se considera legal y hasta constitucional, interpretando la Constitución a su modo. Sus actividades incluyen reivindicaciones acerca de la especulación del suelo, creación de jardines de la infancia, defensa de los derechos democráticos, lucha contra la llamada incapacitación profesional, etcétera.

Una fuerza especial está constituida por la nueva izquierda, que busca innovaciones teóricas y tácticas. Su teoría puede resumirse del siguiente modo: 1) la nueva estrategia no ha de orientarse hacia un conflicto básico (esto es, proceder de un modo monopolista); 2) cómo ha de darse este conflicto básico es algo que depende de demasiados factores y no puede establecerse prognosis alguna; 3) si se da un enfrentamiento violento hay que buscar un mínimo de víctimas, violencia y sufrimiento; 4) no hay por qué añadir más pensamiento al «poder del discurso»; 5) hay que conseguir posiciones que permitan bloquear la contrarrevolución.—R. G. C.

POLITICA EUROPEA

DOCUMENTS

París

Año 30, núm. 4, 1975.

Armées et pactes à l'heure des négociations (Ejércitos y pactos a la hora de las negociaciones). Págs. 25-27.

Un sondeo llevado a cabo y publicado el 5 de agosto de 1975 por el Ministerio

federal de la Defensa revela que el número de ciudadanos de la República Federal Alemana que consideran a las fuerzas armadas como «importantes» y «muy importantes», ha pasado del 63 por 100 en 1969 al 74 por 100 en el verano de 1975; los que las consideran como «poco importantes» han pasado del 18 al 14 por 100, y aquellos que las consideran como «innecesarias» han disminuido del 10 al 4 por 100. Además, es por vez primera que los llamados han declarado estar dispuestos a cumplir con el servicio militar «voluntariamente» o «por espíritu del deber», aunque muchos jóvenes se muestran partidarios de un ejército profesional.

Hace algunos años, las fuerzas armadas de la República Federal constaban como el elemento más «reformado» del mundo libre. Había de todo: revueltas de capitanes y apelaciones de los soldados, sin hablar del número vertiginoso de objetores de conciencia —todo era legal (!)—. Ahora, la situación ha cambiado por completo según se desprende de los datos señalados anteriormente.

Mientras que en el momento en que las fuerzas armadas francesas conocieron una considerable baja de moral, en las de la República Federal la tendencia se ha cristalizado al revés —en dirección ascendente—. Además, hoy día, la *Bundeswehr* es la segunda fuerza armada de Europa, después del ejército soviético. A la hora de las negociaciones, si los americanos y los soviéticos llegan a un acuerdo sobre la reducción de sus respectivos efectivos militares, ¿no sería peligroso que la República Federal y la URSS se pusieran a continuación, también, de acuerdo en tal sentido? En tal caso, Francia perdería un factor de su propia defensa nacional que de por sí constituye el flanco noreste, que es la República Federal.

LÉONTIN, L.: *La Bundeswehr a vingt ans* (La *Bundeswehr* ha cumplido veinte años). Págs. 28-38.

En octubre de 1950 es constituido, en Bonn, y bajo la dirección del diputado cristiano-demócrata, Theodor Blank, un buró compuesto, entre otros, por los generales Heusinger y Speidel. No faltaban altos oficiales y civiles, cuya función consistía en estudiar la seguridad de la República Federal Alemana desde el punto de vista militar. El 27 de febrero de 1955, el *Bundestag* aprueba la solicitud de admisión de la República Federal en la OTAN. En julio de 1955, 6.000 voluntarios constituyen la base de la futura *Bundeswehr*, y el 12 de noviembre de 1955, Theodor Blank, ante dichos voluntarios, resume su pensamiento al respecto con estas palabras: «La tradición de las fuerzas armadas es marchar a la cabeza del progreso».

Desde hace veinte años, la República Federal conoció sólo seis ministros de la Defensa: 1, Theodor Blank; 2, Franz Josef Strauss; 3, Kai-Uwe von Hassel; 4, Gerhard Schröder; 5, Helmut Schmidt; 6, Georg Leber, titular actual.

Aparte de algunos problemas relacionados con los objetores de conciencia, la disciplina interna (educación cívica y patriótica del soldado), las reformas formales (saludo militar sólo dentro de los cuarteles), la creación de un alto comisario dentro del Parlamento, la libertad de expresión de los militares de carrera, etcétera., tratándose de problemas resueltos satisfactoriamente, la *Bundeswehr* está representada desde el principio en los altos mandos de la defensa atlántica. En cuanto a los cuadros, se tiende a limitar la edad en favor de elementos más jóvenes (el límite es de sesenta años, pero puede ser rebajado).

Con sus 492.000 hombres, la *Bundeswehr* es el segundo ejército de Europa.

En estos veinte años, las fuerzas armadas de la República Federal han evolucionado más que ningún otro ejército de la Alianza atlántica, ya que se ha pasado del espíritu del *Soldatentum* al del soldado-ciudadano.

DASSUI, Werner: *L'armée nationale populaire de RDA* (El ejército nacional popular de la RDA). Págs. 39-53.

La evolución política de la actual República Democrática Alemana ha sido impuesta a la sociedad por la administración militar soviética, actuando de acuerdo con las directrices del PCUS. Si no se tiene en cuenta este factor, será imposible comprender la razón de ser de la RDA. Sólo que en los primeros años, los soviéticos no se fiaban de las fuerzas armadas germano-orientales como lo hicieron las potencias occidentales con la *Bundeswehr*. Por esta razón, la *Nationale Volksarmee* (= NVA) y la *Volkspolizei* (= Vopos) tuvieron que recorrer un camino relativamente más largo para que Moscú les cediera un grado necesario de confianza, aunque siempre estando bajo un control directo de los altos mandos soviéticos de ocupación.

1. En 1945-46, los soviéticos se preocuparon no solamente por el reforzamiento de la seguridad en la parte de Alemania que ocupaban, contando con algunas fuerzas germano-orientales, sino también por la preparación de dos etapas diferentes de política militar: a) la protección armada del «poder obrero y campesino», con el fin de garantizar la existencia de poder de una minoría comunista (= 20 por 100 a favor de los comunistas en las últimas elecciones libres celebradas en la zona soviética, en 1948), y b) la participación de los alemanes orientales en la consolidación militar de la línea de demarca-

ción del campo soviético-socialista en Europa en dirección al Oeste, línea que coincide con la actual frontera de la República Democrática.

2. La siguiente etapa de militarización de la República Democrática va desde 1946 hasta 1956 y se caracteriza en gran medida por el camuflaje y maquillaje de los planes de conquista del poder político.

3. La siguiente etapa es, hasta ahora, la definitiva, pues va desde 1956 hasta 1975, tratándose de una etapa «abierta», ya que no es necesario ya tener en cuenta la influencia de las potencias occidentales y también porque las dificultades en el campo soviético están controladas por el Kremlin.

Dato de interés: entre 1949 y 1961 desertaron más de 20.000 soldados de la NVA y de la VOPO, huyendo a la República Federal Alemana, principalmente. La doctrina militar es la soviética. ¿Efectivos?: un secreto...—S. G.

DOKUMENTE

Colonia

Año 31, núm. 3, 1975.

BÖLL, Heinrich (Introd.), y otros: *Deutschland im Spiegel der anderen* (Alemania vista por otros). Págs. 191-221.

Dada la naturaleza de esta «encuesta a escala internacional» sobre la opinión procedente de varios países respecto a Alemania, es imposible recoger las opiniones de cada uno de los autores que figuran como ponentes y exponentes de sus respectivos países. Se trata, en general, de países que estuvieron de alguna manera en conflicto con la Alemania nacional-socialista, sea directa, sea indirectamente, durante la segunda guerra mun-

dial) y a partir de 1945 hasta la actualidad.

1. «Los israelíes buscan una imagen de los alemanes», de Erich Gottgetreu. 2. «En Dinamarca —todavía siempre un enigma—», de Adophl Rastén. 3. «¿Cómo ven los polacos a los alemanes?», de Stefan Kisielewski. 4. «A veces, Alemania me aburre», de Adriaan Morriën, Países Bajos. 5. «Los alemanes, tal como los ven los checos», de Walter Tauber. 6. «El alemán: un caso aparte», de Pavlos Bakojannis, Grecia. 7. «Capacidad de adaptación de los belgas», de Kurt Grünebaum. 8. «Los alemanes vistos por los yugoslavos», de Janez Gradisnik. 9. «En el espejo de los italianos», de Alberto Cola. 10. «Pesimismo optimista», de Zoltán Paulinyi, Hungría. 11. «Los ingleses enjuician a los alemanes», de George S. Wagner. 12. «Una opinión optimista desde América», de Alan F. Keele.

Faltan contribuciones de parte de Francia y de la URSS, de entre los encargados y comprometidos en esta encuesta. Por razones obvias, los promotores de la misma no se dirigieron a Austria, Eslovaquia, Rumania, Bulgaria, Croacia, Países Bálticos, Finlandia, etc.

Aun así, las opiniones expuestas pueden ser resumidas de la siguiente manera: 1. En líneas generales se enjuician positivamente las cualidades del pueblo alemán (tenacidad, precisión, calidad, ciencia, técnica, cultura, música, etc...) de antes y después del nazismo. 2. Desconfianza general debido al impacto del régimen de Hitler.—S. G.

MUNDO SOCIALISTA

EINHEIT

Berlín-Este

Año 30, núm. 6, 1975.

GLESERMANN, G.: *Sozialistische Lebensweise: Lebensweise und ideologischer*

Kampf (Estilo socialista de vida: modo de vida y lucha ideológica). Págs. 572-582.

El modo de vida puede ser definido como formas típicas de actividad de los hombres de una determinada sociedad, siempre en unión con las condiciones de dicha actividad: condiciones laborales, formas de vivienda, ocio, propiedad, enseñanza, cultura, etc..., tratándose de un concepto social y no tecnológico.

La forma socialista de vida se caracteriza por algunos de los siguientes factores: supresión de la explotación del hombre por el hombre; alegría de ser creador y forjador de la sociedad en condiciones de seguridad en el trabajo; es la «autorrealización» del hombre; el trabajo no es sólo un medio para vivir, sino la vida misma; colectivismo —en oposición al individualismo capitalista— en consonancia con el desarrollo de la personalidad del hombre; humanismo con que se trata al colectivo y al individuo; espíritu de internacionalismo, cuya consecuencia es la igualdad jurídica y real de las naciones en su desarrollo económico, político y cultural; unidad socio-política y moral de la sociedad, de la ciudad y del campo, entre el trabajo intelectual y el físico; democracia —obligación de colaborar en la construcción de la sociedad...

Paulatinamente desaparecen las desigualdades que todavía existen entre los respectivos países del bloque socialista. Se tiende a la aproximación mutua en «fraterna» convergencia bajo la dirección de la URSS.

Año 30, núm. 7, 1975.

PÖSCHEL, Hermann: *Intensivierung und wissenschaftlich-technischer Fortschritt* (Intensificación y progreso científico-técnico). Págs. 697-705.

Durante el primer semestre del año 1975, los destacados resultados del cum-

plimiento del plan se deben a las multifacéticas iniciativas creadoras en la competición socialista junto a la predisposición y la capacidad de los trabajadores para continuar realizando la política del VIII Congreso del SED a largo plazo. La orientación teórica y práctica de los trabajadores, científicos, ingenieros y todos los demás hombres del mundo del trabajo se hace cada vez más viable a través de la consecuente persecución de los principios establecidos.

Se trata de: «alcanzar con ayuda de la ciencia y de la técnica altas tasas de aumento de la productividad, acelerándola de tal manera que sobrepase la producción de productos; en suma, es preciso mejorar de un modo decisivo la aplicación y el rendimiento en el conjunto de los factores que componen el sistema económico». Erich Honecker considera esta tarea como «problema central» del papel líder del partido SED y del Estado socialista en el terreno del desarrollo económico.

Es decir, la actividad científico-técnica ha de revestir estos imperativos respecto al conjunto de las tareas y, al mismo tiempo, en el campo de cada una de las funciones relativas a la investigación y al desarrollo de la industria, ya que sin un progreso científico y técnico no puede haber desarrollo económico; dicho de otra manera, lo planeado, lo planificado y lo preestablecido ha de ser cumplido por la ciencia y la técnica.

LYSK, Heinz: *Zielstrebige politisch-ideologische Arbeit beschleunigt wissenschaftlich-technischen Fortschritt* (Consciente actividad político-ideológica acelera el progreso científico-técnico). Páginas 714-718.

La labor político-ideológica en una empresa socialista (en este caso figura como ejemplo la Empresa sajona de construcción de maquinaria eléctrica, de Dresde)

consiste en convencer a los equipos encargados de la planificación y producción de la necesidad de elevar el nivel de la misma sin pérdida de tiempo, y hasta al revés, recortando el horario previsto para todo el proceso constructor, es decir, se trata de acelerar dicho proceso contra reloj.

Esta actividad político-ideológica corre a cargo de la organización empresarial del partido. Su función fundamental se basa en entrar en contacto personal con los respectivos equipos de planificación, cálculo, puesta en marcha y personal administrativo con el fin de cumplir el plan previsto, lo cual lleva el nombre terminológico de «creador». Cada equipo, y dentro de cada equipo cada individuo ha de responsabilizarse en cuanto a estas tareas.

Puesto que cada equipo dispone de un jefe, y empezando por el director de la empresa socialista, todos los jefes de dichos equipos han de presionar sobre sus componentes para rendir más en menos tiempo. Según parece, la empresa señalada ha conseguido su propósito sirviendo como ejemplo a otras en el marco de la economía de la RDA. En menos tiempo salen mejores máquinas al mercado, porque planes creadores implican nuevas reservas, caso de la fabricación de los vagones de ferrocarril de Görlitz o la empresa Hartha de electromotores. La tecnología ocupa la función intermedia entre ciencia y producción.—S. G.

QUESTIONS ACTUELLES DU SOCIALISME

Belgrado

Año XXV, núm. 7-8, 1975.

KARDELJ, Edvard: *La nation et les relations internationales* (La nación y las relaciones internacionales). Págs. 3-36.

Bajo la presión de la práctica, la política de la Liga de los Comunistas de Yu-

gostavia en la complicada cuestión nacional ha sido frecuentemente desnaturalizada durante estos últimos años, lo que se traduce sobre todo en la agravación de ciertas dificultades dentro de una comunidad multinacional, como lo es la Federación yugoslava, compuesta de cinco repúblicas nacionales y una región autónoma. Mientras que en un Estado nacional homogéneo las contradicciones sociales se exteriorizan en el plano político bajo una forma directa, en un Estado multinacional toman rápidamente una forma de conflicto en las relaciones entre las naciones y nacionalidades.

En las filas del comunismo yugoslavo hay partidarios de la idea de una sola nación y de un solo idioma oficial; sin embargo, este extremo causa graves daños al mismo socialismo, ya que en vez de resolver los problemas heredados de la sociedad burguesa, éstos vuelven a replantearse en términos antisocialistas, y si los comunistas accediesen a la supresión de las individualidades nacionales dentro de un Estado, perderían el prestigio en el seno de su propia sociedad y se eliminarían como factor líder de su política.

La lucha contra el nacionalismo burgués se lleva a cabo a través del internacionalismo proletario que acerca mutuamente a todas las naciones y nacionalidades que viven dentro de un Estado u otro, y luego se van integrando en una sociedad socialista más amplia, que es el campo internacional socialista. La LCY, consciente de sus errores, procura evitar los dos extremos: nacionalismo burgués, que es antisocialista, así como el nacionalismo de una nación frente a otra o a las demás, que tampoco se ajusta a las exigencias de la política leninista de las naciones y nacionalidades.

KURTOVIC, Todo: *La révolution, les libertés nationales et l'égalité des droits* (La revolución, las libertades naciona-

lese y la igualdad de derechos). Páginas 37-74.

En relación con la cuestión nacional, las libertades nacionales y la Revolución en Yugoslavia, no cabe duda de que esta Revolución resulta ser original en todos los aspectos. El sistema yugoslavo no se inspira en modelos abstractos, por ello va por su propio camino socialista que puede ser considerado como específico, en cuanto a las relaciones y los valores socio-políticos, socialistas propiamente dicho, y autogestionarios.

La política de la LCY es la base de la igualdad y de las libertades nacionales de las naciones y nacionalidades yugoslavas. Quiere decir esto que se trata igualmente de la lucha contra todo lo que se le opone —tanto contra las pretensiones dominadoras de los serbios como contra los nacionalismos croata, esloveno, etc. Se intenta neutralizar a los dos extremos.

Los eslovenos, los croatas, los musulmanes, los serbios también, los macedonios y los montenegrinos estaban condenados a la desaparición como consecuencia de la presión de los países vecinos; ahora —una vez unidos— pueden resistir juntamente con más eficacia al peligro exterior, siempre que se cumplan los requisitos necesarios para trabajar en común, pero salvaguardando sus respectivas libertades nacionales sobre la base de la igualdad en derechos y en obligaciones. Y siempre en virtud de los principios socialistas de la Revolución, que es una e indivisible para todos los pueblos de Yugoslavia.

Año XXV, núm. 9, 1975.

KARDELJ, Edvard: *La nation et les relations internationales* (II) (La nación y las relaciones internacionales). Páginas 3-39.

Según el sistema constitucional —la última edición de 1974—, la Federación

de las Repúblicas Yugoslavas no representa un cuadro para crear una nueva nación yugoslava, un cuadro destinado a llevar a cabo una integración nacional similar a la que protagonizaban los regímenes burgueses de entre las dos guerras mundiales, integración que revestía caracteres de hegemonía y terror desnacionalizador. La actual Federación es una comunidad de trabajadores y pueblos libres, iguales y autónomos, que se han unido en virtud de sus intereses comunes y de las aspiraciones y los procesos socio-económicos, políticos, culturales y espirituales progresistas a la época del socialismo.

La nación moderna tiene su fondo histórico que es imposible destruir, ya que sigue desempeñando un papel decisivo en la lucha por el progreso económico y social, contra el colonialismo, la explotación de los pueblos, contra el imperialismo, y en favor del auge de la cultura y de la civilización, etc. La importancia histórica de las naciones no proviene solamente de la unificación de regiones descuartizadas por los particularismos feudales con el fin de hacerse valer con eficacia frente a las necesidades de la nueva etapa de desarrollo de las fuerzas productivas y de la división social del trabajo, sino también del hecho de que se han convertido en un factor a la vez económico y socio-político del progreso de la humanidad.

En el caso de Yugoslavia, la unidad de naciones y nacionalidades que la componen no se basa en un simple cálculo económico o político, ya que sus pueblos están unidos por un largo período de historia común, el profundo sentimiento de un destino común, el parentesco étnico de la mayoría de entre ellos, y sobre todo, debido a la conciencia común que han forjado en el curso de su revolución y de su lucha por el establecimiento de la sociedad socialista democrática de autogestión.

KURTOVIC, Todo: *La révolution, les libertés nationales et l'égalité des droits* (II) (La revolución, las libertades nacionales y la igualdad de derechos). Páginas 40-66.

La Revolución yugoslava ha sido precedida del internacionalismo, y este internacionalismo ha sido integrado en la Revolución yugoslava en el curso de la lucha antihitleriana y antifascista desde el primer momento. Este hecho fue todo un éxito, puesto que se trataba de una revolución original y llevada a cabo con las propias fuerzas de los pueblos yugoslavos.

En el movimiento internacional obrero, ciertas prácticas han sido positivas, otras negativas —y siguen siendo negativas—. Dentro del marco yugoslavo del frente antifascista, muchos dirigentes se oponían a un levantamiento armado contra los ocupantes, y no solamente dentro del marco yugoslavo, sino incluso dentro de la Komintern con Stalin al frente. A pesar de la oposición de la Komintern y de Stalin, la Revolución yugoslava no puede ser considerada como un error, ya que fue exclusivamente yugoslava desde el punto de vista tanto de los intereses de los pueblos de la zona como del de las tendencias sociales progresistas en el momento de entonces. Este fenómeno resistió la prueba no solamente durante la Revolución, sino también en 1948 (=cuando la «ruptura» entre Tito y Stalin). El socialismo yugoslavo y su sistema de autogestión es un hecho...

A pesar de las presiones exteriores, el proceso de integración de la sociedad multinacional sobre la base de las libertades nacionales y de la igualdad de derechos prosigue su propio camino, como hasta ahora, en favor del progreso y de la paz mundiales. Hay que acelerar este proceso confiando sólo en las propias fuerzas, descartando las utopías provenientes

desde fuera, aunque, por decir la verdad, existen algunos problemas sin resolver en el plano tanto nacional como económico y social. Formar parte de la clase y de la nación al mismo tiempo es un fenómeno indivisible.—S. G.

SOVIET STUDIES

Glasgow

Vol. XXVII, núm. 4, 1975.

NOVE, A.: *Is there a Ruling Class in the USSR?* (¿Existe en la URSS una clase gobernante?). Págs. 615-638.

Teóricamente, el sistema soviético no conoce los términos de clases gobernantes y clases gobernadas, o explotadoras y explotadas. No hay clases en el sentido tradicional de la palabra, como perteneciendo a una clase u otra por herencia, por ejemplo. La política se entrelaza con la economía y cuestiones sociales o culturales. La Unión Soviética es distinta de las sociedades burocráticas o autoritarias. Por encima de todo está el Comité Central del Partido Comunista y bajo sus órdenes, el Estado.

Nadie ha heredado un cargo en la dirección de la sociedad soviética, ni a nivel de Partido ni a nivel de Gobierno. La ideología marxista-leninista predetermina el papel líder del PCUS, o simplemente, del Partido comunista, u obrero, y hasta campesino. Este tiene sus adictos en todas partes, en toda clase de organizaciones de Partido, de Gobierno o de carácter puramente social. Desde arriba hasta abajo. Controla la vida entera del país, sólo que la renovación de sus cuadros está prevista y es llevada a cabo sistemática y regularmente, lo cual quiere decir que sí puede afirmarse en este sentido que la clase dominante es el Partido comunista, y al mismo tiempo no lo es, al menos no del todo. La renovación de los cuadros permite entrar a

cualquiera de sus miembros e ir subiendo de abajo arriba, pero ahí no se queda a título vitalicio. Viene otro y así sucesivamente.º

El marxismo-leninismo define al régimen socialista que camina hacia el comunismo —sociedad sin clases— como dictadura del proletariado, pero ni quince ni veinte ni treinta millones de afiliados y adictos al Partido comunista pueden figurar como clase gobernante, ni aun durante el período de transición —del socialismo al comunismo—. Por ello, este proletariado dispone de una vanguardia que es el Partido, único factor que rige los destinos de la sociedad a todos los niveles. Pero clases como clases, empleando la terminología occidental, no las hay. Por tanto, analizar esta cuestión de acuerdo con la mentalidad occidental no conduce a nada.—S. G.

SOCIOLOGIA

AMERICAN JOURNAL OF SOCIOLOGY

Chicago

Vol. 80, núm. 6, mayo 1975.

FISCHER, Claude S.: *Toward a Subcultural Theory of Urbanism* (Hacia una teoría subcultural del urbanismo). Páginas 1319-1341.

¿Cuáles son los efectos sociales del urbanismo? La teoría que Fischer elabora en este artículo pretende hallar una respuesta, derivada de una teoría diferente, para este problema. Concretamente se pregunta: ¿qué diferencias culturales y de comportamiento se generan por la vida en comunidad de diferentes niveles de urbanización?

Partiendo de los conceptos clave que implican las ideas de alienación y desorganización social, trata de construir una teoría básica, a la vez comprensiva y explicativa, de los fenómenos subcultural-

les nacidos en los núcleos urbanos y que, normalmente, se atribuyen a la expansión y rápido crecimiento de las ciudades.

Anomía e impersonalidad se mezclan y contribuyen a la determinación de un síndrome clásico en la sociología urbana: nos referimos al concepto de cultura desviada o subcultura ciudadana, cuyas manifestaciones consisten en pautas de conducta anómalas y lo que se denomina moral subvertida.

El interés de este «paper» radica, pues, en el doble enfoque al que somete Fischer el problema, así como en las formulaciones generales con que pretende, a la vez que resolverlo, fijarlo analíticamente y aprehenderlo.

Estructuralmente, el artículo se divide en cinco partes: en la primera se presentan los problemas empíricos, analizando las posturas de Wirth y Gans, a la vez que se intenta sistematizar una nueva formulación. La segunda es una exposición de una teoría subcultural del urbanismo, que a su vez se divide en cuatro proposiciones. La tercera ilustra esas proposiciones mediante una investigación conectada con el tipo de subcultura que más dificultades presenta para el estudio: el factor étnico. La cuarta examina proposiciones adicionales que pueden derivarse del modelo. Por último, la quinta parte desarrolla las implicaciones sociales de esta teoría subcultural del urbanismo.—
J. C. G.

ANNALES DE L'UNIVERSITE
DES SCIENCES SOCIALES DE
TOULOUSE

Toulouse

Tomo XXII, fascículos 1 y 2, 1974.

ROUSOU DE BOUBÉE, Gabriel: *Le Juge unique en droit pénal* (El juez único en el Derecho penal). Págs. 11-136.

Dentro de la criminología hay una controversia antigua entre los partidarios del

juez único y los de la colegialidad. Hoy ya no se trata de meras discusiones académicas. El juez único en materia represiva se ha convertido, en gran medida, en una realidad.

Los argumentos en pro y en contra de una y otra forma señalan que el colegio permite una justicia más ilustrada y elimina, no sólo el fantasma del error judicial sino, también, el del subjetivismo. Por otro lado, repetidas veces se ha denunciado el carácter ilusorio de la colegialidad, innecesaria en muchos casos. La colegialidad se presenta como garantía de independencia del juez frente al poder público y al delincuente. En relación con el poder público, se dice que es más fácil presionar a un solo juez que a varios, pero también quien tiene preponderancia en el seno del colegio puede ejercer la presión. Respecto al delincuente, la escasez de los casos de venganza hace pensar que no es tema tan importante.

La opinión más extendida entre los especialistas es que el juez único facilita el buen funcionamiento de la maquinaria judicial. La economía de efectivos resulta evidente: la tarea de varios jueces es realizada por uno solo: esto permitirá mayor rapidez y eficacia. También con las nuevas doctrinas de defensa social en el Derecho penal, según las cuales el objeto del proceso penal no es solamente la represión del acto ilícito, sino la resocialización del delincuente, las ventajas del juez único, al permitir un tratamiento individualizado del delincuente, son innegables. El Derecho francés no ha sido insensible a estos argumentos, como tampoco lo han sido los Derechos de Inglaterra y, sobre todo, de Alemania, Italia, Dinamarca y Noruega, que acuerdan lugar importante al juez único. La persistencia de la colegialidad en Francia se debe al temor de que el poder acordado a una sola persona resulte arbitrario.

SPITERI, Pierre: *Les recherches actuelles en victimologie et leurs applications politiques en droit positif* (Las investigaciones actuales sobre la victimología y sus aplicaciones prácticas en Derecho positivo). Págs. 143-155.

La victimología ha aparecido recientemente en el cuadro de las investigaciones criminológicas. Si se toma como origen la obra de Hans von Hentig, *El criminal y su víctima*, no tiene más que veinticinco años. Del 2 al 6 de septiembre se ha realizado en Jerusalén el primer Simposio Internacional de Victimología. Hoy se trata ya de sintetizar los resultados obtenidos y de considerar las investigaciones actuales en victimología, así como sus aplicaciones prácticas en Derecho positivo.

Hay una serie de diferencias que oponen al victimólogo y al jurista. El victimólogo no está vinculado a conceptos jurídicos: para él la víctima tiene un sentido muy general. Desde esta perspectiva, todos somos víctimas y el criminal, antes de ser delincuente, también puede haber sido víctima. Así, se puede dar el caso de una persona, un grupo, una organización, una sociedad o una nación «victimados». El jurista, en cambio, sólo concibe la víctima en el cuadro de una infracción. A pesar de todo, la víctima no está definida con precisión en el terreno jurídico. El concepto jurídico de víctima es restrictivo, mientras que el de la victimología es más amplio; a ello se añade la consideración de la función esencial de la víctima en la génesis de la infracción. Así, la victimología pone de manifiesto las relaciones anteriores que pudieran haber existido entre la víctima y su criminal. En la teoría general de la infracción, en cambio, se concede mayor importancia al delincuente y menos a la víctima.

Buscando una aplicación en Derecho

positivo, la victimología considera dos posibilidades esenciales: la de la víctima inocente y la de la víctima culpable.

ALBERNHE, Roger: *Procédure pénale et victimologie* (Procedimiento penal y victimología). Págs. 157-170.

La distinción entre la acción pública y la acción civil es clásica. La acción pública es ejercida por el ministerio público, que ha de constatar las infracciones de la ley penal, establecer la culpabilidad de los delincuentes, entregarlos a las jurisdicciones criminales, obtener el pronunciamiento de la sanción. La acción civil es ejercida por la víctima para hacer constatar por el juez la realidad del perjuicio personal que resulta de la infracción, establecer la responsabilidad del delincuente en ese perjuicio y obtener la reparación del daño causado. Esta acción civil, en su concepción clásica, es una acción patrimonial, cuando hoy día ello ha cambiado mucho. Con frecuencia, el fin que busca la parte civil es obtener la condena, la humillación del delincuente. Así, la acción civil pasa a ser verdadera acción penal, mientras que el carácter patrimonial de la reparación aparece en segundo término. Así, la jurisprudencia ha decidido que la víctima pudiera constituirse en parte civil, incluso cuando no se podía invocar un derecho de reparación.

La víctima puede intervenir en diferentes instantes en el curso del proceso penal: 1) en el comienzo del procedimiento y en su desarrollo, la parte civil participa en la aportación de pruebas; 2) la parte civil puede desencadenar la acción pública si el estrado no la ha comprometido; 3) la reparación acordada a la víctima se puede considerar como una pena suplementaria; 4) aunque no puede contar con la prisión por deudas,

la víctima tiene una posición privilegiada y dispone del apoyo del ministerio público.

BROUDIS COU, Marie Claire: *Droit pénal spécial et victimologie* (El Derecho penal especial y la victimología). Páginas 171-210.

Los victimólogos hacen dos críticas a los criminalistas: a) éstos olvidan la función de la víctima en la génesis del crimen; b) establecen una oposición demasiado rígida entre la víctima inocente y el criminal culpable.

Por el contrario, los victimólogos piensan que, en muchos casos, la víctima no es inocente o que tiene una función causal importante en la génesis del crimen. Los datos de la victimología se han de emplear, pues, en la lucha contra la delincuencia.

Los victimólogos consideran a la víctima bajo dos aspectos y, en el primero de ellos, coinciden con los criminalistas: a) la contribución pasiva de la víctima a la comisión del delito; b) la contribución activa. Hay, pues, para el victimólogo, víctimas latentes, es decir, personas que, por razón de su estado, edad, sexo, profesión, raza, etc., están más expuestas al peligro. El legislador parece haber sentido la existencia de esta predisposición porque reserva a estas personas mayor protección, como en el caso de los menores de edad y de las personas que ejercen ciertas profesiones. El reconocimiento, en Derecho positivo, de que las relaciones víctima-criminal afectan al carácter del delito, es evidente en los casos de las circunstancias atenuantes (infanticidio cometido por la madre) o agravantes (violación de un valor familiar o de confianza, etc.). La víctima también puede colaborar activamente, de uno u otro modo, en la comisión del delito, y la ins-

titución de la legítima defensa en el Derecho positivo es clara prueba de que el legislador así lo ha considerado.

COUPET, Paul: *L'image de la victime dans la police* (La imagen de la víctima en la policía). Págs. 211-230.

Generalmente se cree que la policía sólo ha de vérselas con el delincuente, siendo así que, en realidad, la acción policial que, en la mayoría de los casos, precede a la penal, comienza por el contacto entre la policía y la víctima. Los casos en que interviene la policía se pueden clasificar esquemáticamente en tres grupos: a) los casos muy claros, clásicos, como los robos simples, las agresiones, los homicidios, donde la víctima sólo tiene una función pasiva; b) los casos más complejos, como estafas, violaciones —individuales y colectivas—, donde ya se puede suponer una cierta participación de la víctima; c) los casos más numerosos, llamados «oficiosos», donde el elemento penal no suele aparecer, pero en los que se impone una intervención rápida y a menudo radical.

Entre la víctima y el policía se establece una relación específica que presenta caracteres poco estudiados y que se puede dividir en dos grandes capítulos: 1) La victimología en la represión (hipótesis en las que la víctima ha sido ya afectada), y 2) la victimología en la prevención, donde aparecen víctimas menos tradicionales, incluso «pre-víctimas», por así decirlo. En 1) hay que distinguir entre: a) las condiciones del encuentro (que pueden ser de orden institucional, criminológico o psico-sociológico), y b) la naturaleza de la relación víctima-policía (las víctimas son muy diferentes; el policía, consciente de que la víctima «vive» su situación, consciente de sus exigencias justificadas, aunque a veces un poco absolutas, consciente de que requiere la «com-

plicidad» de la autoridad, ocultando, a veces, parte de la verdad, debe dar prueba de comprensión y disponibilidad, incluso cuando la víctima es «culpable» (timos). En 2) hay que distinguir entre: a) las víctimas que no recurren a la auto-ridad, y b) las que sí lo hacen.—R. G. C.

ARCHIVES EUROPEENNES
DE SOCIOLOGIE

París

Tomo XVI, núm. 1, 1975.

LUCKMANN, Thomas: *On the Rationality of Institutions in Modern Life* (La racionalidad de las instituciones en la vida moderna). Págs. 3-15.

Cualquiera que sea la guía última de sus acciones, los hombres hacen la historia a través de tales acciones. Desde la Edad Media hasta la sociedad industrial, la vida humana y, sobre todo, la idea de la vida humana ha cambiado menos de lo que parece. No es lo mismo si se ve la historia como un ciclo recurrente que como una evolución lineal; y, si se ve como una evolución lineal, tampoco es lo mismo si se ve progresando hacia un fin último de progreso (la sociedad sin estado o el automatismo de Skinner) o si se ve yendo hacia la catástrofe (también la sociedad sin estado o el automatismo de Skinner).

Hemos de preguntarnos si la distinción entre individuos e instituciones sociales es racional e, incluso, si la historia es producto de la acción de los individuos o de la interacción de las instituciones sociales. Aquí cabe preguntarse: ¿Hemos llegado a un punto en la historia en que estamos atrapados en nuestras instituciones? ¿Nos ha de llevar ello a una catástrofe peor que las anteriores? Los hombres hacen a las instituciones y las instituciones hacen a los hombres. Queda la pregunta, ¿qué instituciones? La

conjunción de dos estructuras elementales de la condición humana: un cuerpo y una forma específicamente humanos de sociabilidad, resulta en otra estructura de la vida humana: historicidad, y la historicidad no es solamente cultura. Dominadas por el modelo de Copérnico-Galileo-Newton en las Ciencias naturales, las Ciencias sociales han visto hasta ahora los cambios históricos como cambios externos en las formas objetivas de organización. Sin embargo, la historia tiene un corolario particular, que es la transformación entre el individuo y la sociedad y el cambio en la concepción de la realidad del individuo.

Las instituciones públicas de la sociedad industrial se desarrollaron a partir de las feudales regionales y locales interdependientes a través de los procesos: a) especialización funcional; b) articulación de las normas funcionalmente racionales para la organización de estas grandes instituciones públicas.

SHASKOLSKY SHELEFF, Leon: *From Restitutive Law to Repressive Law* (Del derecho restitutorio al represivo). Páginas 16-45.

Los antropólogos tienden a olvidar la obra de Durkheim sobre la *División del Trabajo*, so pretexto de sus carencias empíricas y de que las sociedades primitivas no se caracterizan únicamente por el derecho represivo. En realidad, el error de Durkheim no se ha de buscar tan sólo en la falta de datos antropológicos, sino, sobre todo, en el manejo incorrecto del material sobre las sociedades primitivas de que dispone, y en su interpretación incorrecta de la obra de Sir Henry Maine, *On Ancient Law*, en la que se basa en gran parte. Para Durkheim, el tipo de derecho es el punto básico en toda sociedad. En su opinión, las sociedades antiguas, por su carácter homogéneo, tenían un derecho represivo: respondían

unitariamente a la transgresión, mientras que, modernamente, los problemas legales, en el derecho restitutorio, no tienen sino un carácter recíproco.

Durkheim no examina una serie de aspectos relativos al carácter represivo del Derecho moderno (desde la expansión del Derecho penal a través de la ignorancia de la situación de la víctima, hasta las medidas punitivas del Derecho civil). Y no solamente Durkheim ignora los aspectos restitutorios en el Derecho primitivo y los represivos en el moderno, sino que hasta se puede demostrar que el desarrollo ha sido, precisamente, del modelo restitutorio al represivo. Parte de esta paradoja se debe a que, leyendo más atentamente la obra de Sir Henry Maine, de su tratamiento del Derecho antiguo se desprende que éste no era de carácter represivo, sino restitutorio.

Por otro lado, Durkheim, apoyado en Maine, aceptaba el origen religioso del Derecho, cosa que han negado modernas investigaciones (Diamond y Seagle), afirmando que lo religioso estaba separado en la mentalidad primitiva.

Tampoco las investigaciones antropológicas posteriores (Malinowsky, etc.) han apoyado las teorías de Durkheim. — R. G. C.

CAHIERS INTERNATIONAUX DE SOCIOLOGIE

París

Vol. LVIII, 1975.

CHOMBART DE LAUWE, Paul-Henry: *Les sociétés en proie au désir* (Las sociedades como presa del deseo). Págs. 5-22.

¿Puede ser la explosión del *deseo* en las sociedades industrializadas el punto de partida para verdaderas revoluciones, o hace más fáciles nuevas formas de manipulación? ¿Es necesario estudiar el *de-*

seo o los deseos? ¿Están en duda el aspecto regresivo del *deseo* en el psicoanálisis y el pesimismo de Freud?

Los deseos-regresión son recuperados de diversas maneras por la clase dominante. La única solución posible se apoya en el deseo-aspiración, en el deseo de comunicación y también en la conciencia de la fuerza de los deseos convergentes, exigiendo un cambio de valores y la búsqueda de un nuevo equilibrio entre necesidad y libertad. Entonces, el *deseo* puede ser antidominio y al mismo tiempo puede poseer un poder revolucionario.

El *deseo* no es tan sólo dominado por el juego grandioso de la lucha entre Eros y Thanatos, entre el instinto de vida y el instinto de muerte. El *deseo* es, también, una llamada constante capaz de salir de sí mismo. Los deseos se juntan al *deseo* tanto por su convergencia en el futuro como por su origen en el pasado.—S. G.

CIENCIAS SOCIALES

Moscú

Núm. 19, 1975.

FEDESEEV, Piotr: *La edificación de la sociedad socialista desarrollada en la URSS*. Págs. 7-21.

Lenin veía la base de las ventajas del socialismo, ante todo, en la *propiedad socialista*. El surgimiento de la *propiedad socialista* es un proceso objetivamente condicionado del desarrollo social. Lenin consideraba la *propiedad social* como cimiento para la centralización de la producción, necesario para dirigirla de acuerdo a un plan único, y combatía infatigablemente contra toda suerte de tergiversaciones revisionistas. Es notorio que los reformistas tratan de presentar el surgimiento de las formas integrativas de la *propiedad capitalista* —a modo de socie-

dades anónimas, trusts y asociaciones monopolistas de Estado— como un proceso de «socialización», como el desarrollo de las «tendencias socialistas», como formación de la propiedad socialista en el seno de la sociedad capitalista.

Lenin calificó de reformista-burguesa la invención de que «el capitalismo monopolista o monopolista de Estado no es ya capitalismo, que puede llamarse ya "socialismo de Estado"...». El hecho de la estatalización de los medios de producción no implica todavía que se trate de una socialización socialista. Lo que importa es qué clase, en interés de quién y cómo organiza la producción social. Lenin demostró que la forma estatal de propiedad pertenece a todo el pueblo sólo con el dominio de la clase obrera y la organización socialista de la producción, puesto que el Estado garantiza que se la utilice en interés de todos los trabajadores.

Lenin demostró —subraya el autor de este ensayo— la incompatibilidad del socialismo con la actitud anarcosindicalista hacia la propiedad social. Desde los primeros días del Poder soviético, el partido, dirigido por Lenin, libró una lucha sin cuartel contra la denominada «oposición obrera», que se pronunciaba por que se transfirieran las empresas estatales, en propiedad, a grupos de trabajadores, lo cual minaría los pilares cardinales del régimen social socialista.

En la sociedad socialista, se nos indica en otro lugar de este estudio monográfico, los estímulos morales al trabajo adquieren un alcance mayor aún que en cualesquiera otra sociedad. Ahora bien, su evolución y fortalecimiento deben ligarse orgánicamente con el principio del interés material. Según Lenin, en el socialismo la distribución de los artículos de consumo debían ser «un método, una herramienta, un medio para elevar la producción». Durante la reforma económica, estas ideas sirvieron de fundamento teórico para perfeccionar el sistema de estí-

mulo económico de la producción y fueron puntualizándose.

En el socialismo desarrollado, el perfeccionamiento de las relaciones de producción despeja horizontes para realizar profundos cambios cualitativos en la base material y técnica de las condiciones con miras a trasladar la economía a los rieles de la reproducción ampliada de tipo intensivo, basada en el aprovechamiento múltiple de los adelantos de la revolución científico-técnica. Al procedimiento indicado el autor lo considera como «creación de condiciones». El triunfo de la economía actual, puntualiza finalmente, radica en esto: en saber, en todo momento, lo que es preciso, conveniente y necesario efectuar.

VOLKOV, Yuri, y KRUMALIOV, Alexandr:
El socialismo: primera fase de la formación comunista. Págs. 22-44.

Durante el período de la actividad inicial, es decir, la que precedió a la Revolución de Octubre, Lenin desarrolló y concretizó la doctrina marxista sobre las dos fases de la formación comunista, hizo un profundo análisis de las relaciones sociales en la futura sociedad, derrotó ideológicamente a los numerosos «críticos» del socialismo científico. Sus trabajos de este período se convirtieron para el Partido Comunista en el programa eficaz de las transformaciones sociopolíticas y económicas en el camino hacia el socialismo. La grandiosa obra teórica de Lenin —así se la considera en este estudio— en la investigación de los problemas de la sociedad socialista, le dio fundamentos para declarar poco después que la representación teórica general del socialismo es para los marxistas una tarea resuelta. Al mismo tiempo, Lenin no cerró el camino para las sucesivas elaboraciones y concretizaciones de las representaciones científicas sobre el socialismo.

La teoría marxista-leninista del socialismo como primera fase de la formación comunista, incluso la víspera de octubre de 1917, seguía teniendo *carácter sólo de pronóstico científico*, ya que no podía basarse en el análisis del *socialismo real*, ni había experimentado la influencia de la práctica de las transformaciones socialistas. A fines de agosto de 1917, Lenin escribió: «No pretendemos que Marx, o los marxistas, conozcan el camino hacia el socialismo en todo su aspecto concreto... Conocemos la dirección de ese camino, sabemos cuáles son las fuerzas de clase que andan por él, pero de un modo concreto y práctico lo demostrará la experiencia de millones de personas cuando se pongan a la obra.»

Lenin orientaba al partido hacia el análisis realista de las condiciones interiores e internacionales concretas de la construcción del socialismo en *un solo país*. Se afianzaba cada vez más en la idea de que el período de transición sería largo, con una serie de «escalones o fases» en la revolución socialista y, ligado a esto, la necesidad de utilizar con mayor amplitud medidas «de transición» o que conducirían, propiamente dicho, a la construcción socialista. En la primavera de 1918 no era posible todavía, por supuesto, decir con exactitud cuantas etapas de transición tendría que pasar el País de los Soviets en su camino hacia el socialismo, pero ya se perfilaba el panorama general de la transición a la sociedad socialista como un proceso que incluía «una serie de duras etapas de transición». Los trabajos leninistas de aquel tiempo contienen una característica científica profunda y multiforme de las estructuras económicas y la política del partido en el período de transición, que sirvió de base para la elaboración concreta del plan de construcción de las bases de la economía socialista.

Refiriéndose al significado del plan de construcción de las bases económicas del

socialismo, elaborado la primavera de 1918 («Las tareas inmediatas del Poder soviético» y otros trabajos), Lenin señalaba que este plan calculado «en su comienzo a lograr una serie de modificaciones paulatinas que aseguran el tránsito más cauteloso hacia el nuevo régimen», presuponia «la intención de realizar el tránsito a las nuevas bases sociales ajustándose en la mayor medida posible a las relaciones existentes, en la forma más gradual posible y sin provocar grandes rupturas».

AFANASIEV, Víctor: *La dirección científica de la sociedad*. Págs. 45-56.

El socialismo es la sociedad científica dirigida. La base objetiva de la dirección científica de la sociedad socialista es la propiedad social sobre los medios de producción. Esta une, cohesiona a las personas, permite movilizar los recursos laborales, materiales y financieros para realizar las tareas que tiene planteadas la sociedad. Sobre la base de la propiedad social actúa la ley del movimiento planificado y proporcional de la economía, de la sociedad en su conjunto. Esta ley, junto con otras leyes inherentes al socialismo, hace posible la dirección centralizada planificada. «Es preciso —escribió Lenin— que todos trabajen con un plan común, en un sueño común, en fábricas comunes y conforme a normas comunes.»

Debe subrayarse que el movimiento planificado, proporcional, abarca no sólo a la producción, sino también a otras esferas de la vida social. «... Ahora es posible, cosa bastante rara en la historia —escribió Lenin—, fijar los plazos indispensables para realizar reformas sociales radicales...» Por consiguiente, el socialismo amplía los límites de la dirección a escala de toda la sociedad. Se trata aquí de la dirección de todas las esferas de la vida social —de producción, sociopolítica, ideológica— en su interconexión orgá-

nica. Dicho con otras palabras, se trata precisamente del enfoque en sistema, integral, del conocimiento de las leyes y de la dirección de la sociedad.

Este enfoque es necesario, sobre todo, en la sociedad socialista desarrollada. Precisamente el socialismo desarrollado exige y permite asegurar el desarrollo armónico de todas las esferas de la vida social, resolver en unidad e interconexión los problemas económicos, sociopolíticos e ideológicos, tener en cuenta en todos los sentidos las consecuencias de las profundas transformaciones científico-técnicas y económicas. El nivel de desarrollo de la sociedad soviética es tal que le permite conjugar el crecimiento económico con la realización de las tareas sociales: elevación del bienestar de los trabajadores, aceleración del paso de la sociedad de la diferenciación clasista a la homogeneidad social, el auge sucesivo de la cultura espiritual. Además, en la sociedad socialista desarrollada han aumentado las posibilidades de dirección. Se ha elevado bruscamente el nivel de los conocimientos y de la capacitación profesional de los cuadros dirigentes y especialistas, de las amplias masas trabajadoras. Han obtenido un considerable desarrollo la ciencia y los medios técnicos de dirección, entre ellos las computadoras electrónicas. Se han creado y se realizan las premisas para la dirección de las distintas unidades sociales mediante sistemas automáticos.

De todas formas —manifiesta el autor de estas páginas—, la democracia socialista presupone una disciplina rigurosa y organización, la observancia estricta de las leyes y principios éticos de la sociedad. Estas leyes y principios expresan la voluntad del pueblo, y por eso su cumplimiento responde a los intereses más esenciales de toda la sociedad y de cada uno de sus miembros. La disciplina socialista soviética es obligatoria para todos: *dirigentes* y *dirigidos*. Al mismo tiempo, su observancia no significa el cumplimien-

to mecánico, irreflexivo de las leyes, disposiciones y normas; presupone iniciativa por parte del ejecutante, una actitud consciente y constructiva hacia la labor que se realiza. La disciplina y la iniciativa son conceptos indisolubles.

OBICHKIN, Guennadi: *Todo el mundo lee las obras de V. I. Lenin*. Páginas 70-81.

Un poco exagerado nos parece el título de este estudio monográfico, pero, al fin, prosigamos... Las obras de Lenin —subraya el autor del mismo— han tenido y tienen gran importancia para la actividad de los partidos comunistas y obreros; en particular aquellas que tratan de los problemas cardinales del proceso revolucionario mundial, del movimiento de liberación nacional, de las cuestiones de la táctica de los partidos comunistas, de la lucha contra la ideología burguesa, contra el oportunismo. Han ejercido enorme influjo en la elaboración de la táctica realista de los partidos comunistas y han contribuido a su consolidación orgánica, a superar desviaciones y corrientes antipartido y a la educación de sus miembros en los principios del internacionalismo proletario.

Inmediatamente después de la Gran Revolución Socialista de Octubre se publicaron en los diversos países las obras fundamentales de Lenin. En su traducción y edición participaron destacados dirigentes del movimiento comunista internacional. En los países capitalistas no fue fácil el camino de esas obras hasta llegar al lector. Bajo una rigurosa censura, los comunistas tuvieron que imprimirlas a veces con títulos ficticios.

Hoy, las editoriales comunistas y progresistas de los países capitalistas no se limitan a la publicación de determinados trabajos de Lenin. Con regularidad aparecen las *Obras de V. I. Lenin* en idiomas de pueblos de Europa y Asia. Así,

en Japón ha finalizado ya la cuarta edición de las *Obras*.

Por otra parte, hasta hace poco era extraordinariamente difícil que las obras de Lenin llegaran a inmensas regiones de Asia, África e Iberoamérica. La bancarrota —piensa el autor de este trabajo— del sistema colonial del imperialismo, prevista por Lenin con tanta clarividencia, el auge del movimiento de liberación nacional y la consolidación de los lazos de amistad entre los países en desarrollo y los Estados socialistas, todo ello coadyuvó a que creciera de modo colosal el interés por el leninismo entre los trabajadores de las colonias y semicolonias emancipadas del imperialismo.

El autor insiste, además, en que la idea del leninismo sobre el mantenimiento de una paz duradera, la coexistencia pacífica entre Estados con distinto régimen social y la política exterior de paz del Estado soviético, en las que se fundamentó el Programa de Paz elaborado por el XXIV Congreso del PCUS, encuentran el más amplio respaldo en distintos países. Ello se ha puesto bien de manifiesto en el Congreso Mundial de Fuerzas de la Paz celebrado en Moscú.

Se concluye estas páginas con una sugestiva invitación, a saber: «¡Estudiad las obras de Lenin! En ellas encontraréis una fuente inagotable de inspiración para la lucha contra la reacción y la opresión, por el socialismo y la paz...»

KAPUSTIN, Evgueni: *La revolución científico-técnica y el perfeccionamiento de las relaciones*. Págs. 82-97.

La realización de los resultados de la revolución científico-técnica por la sociedad socialista asegura una acción aún más completa y omnívota de la ley económica fundamental del socialismo y corresponde íntegramente a sus exigencias. «La posibilidad —como escribió F. En-

gels— de asegurar a todos los miembros de la sociedad, por medio de la producción social, una existencia que, además de satisfacer plenamente y cada día con mayor holgura sus necesidades materiales, les garantice también el libre y completo desarrollo y ejercicio de sus capacidades físicas y espirituales, esta posibilidad ha sido alcanzada hoy por vez primera, y sólo ha sido alcanzada efectivamente.» Esta posibilidad aumenta incommensurablemente en el período de la revolución científico-técnica contemporánea.

Basándose en el progreso científico-técnico, el noveno Plan Quinquenal de la URSS no prevé solamente cambios cuantitativos en el nivel de vida de los trabajadores. Como se señala en las resoluciones del XXIV Congreso del PCUS, marca un viraje más profundo de la economía hacia la realización de las múltiples tareas relacionadas con la elevación del bienestar del pueblo. Este viraje más profundo está determinado por las particularidades cualitativas de la etapa de la sociedad socialista desarrollada. Está ligado con las crecidas posibilidades económicas del país y con las exigencias que la revolución científico-técnica plantea al desarrollo físico y espiritual integral de cada miembro de la sociedad.

El XXIV Congreso del PCUS partió de estas crecidas posibilidades que ofrece la utilización de los resultados del progreso científico-técnico, como del hecho de que la elevación del bienestar material de los trabajadores se convierta en una necesidad cada día más imperiosa del propio desarrollo económico del país, en una importante premisa económica para el rápido crecimiento de la producción.

La revolución científico-técnica exige de manera cada vez más imperativa el desarrollo integral y armónico del individuo. Esto presupone el crecimiento acelerado de las necesidades espirituales y sociales de los hombres, como asimismo

de las ramas destinadas a satisfacerlas. En la sociedad socialista desarrollada adquieren cada vez mayor significado las tareas de asegurar un alto nivel de cultura, de instrucción, de conciencia social de los ciudadanos soviéticos, sin lo cual el comunismo es tan imposible como sin la correspondiente base material y técnica. «El problema se plantea —ha dicho Brézhnev en el XXIV Congreso del PCUS— con una amplitud bastante mayor: se trata de crear condiciones que faciliten el desarrollo universal de las dotes y de la actividad creadora de los soviéticos, de todos los trabajadores, es decir, de fomentar la principal fuerza productiva de la sociedad.»

ANDREASIAN, Rubén: *El petróleo y la lucha anti-imperialista*. Págs. 98-110.

Los monopolios petroleros, en cuya actividad se pone de relieve con especial fuerza la contradicción entre el carácter social de la producción y la forma privada de apropiación, no se detienen ante nada para reforzar su dominación en el «Tercer Mundo». Más de una vez han intervenido en los asuntos políticos internos de esos países, han organizado conspiraciones y sublevaciones contra el Estado y han ahogado en sangre acciones populares, sobre todo en Medio Oriente.

En la historia del movimiento de liberación nacional ocupa lugar destacado la lucha contra los monopolios petroleros, por la nacionalización de las concesiones petrolíferas extranjeras. Ya antes de la segunda guerra mundial, el pueblo de Méjico consiguió expulsar del país a los monopolios petroleros foráneos. El mismo objetivo se propuso entre los años 40 y 50 el pueblo iraní, pero entonces sufrió un fracaso. En las últimas décadas, la lucha principal de los países del «Tercer Mundo» ha estado dedicada a preparar las condiciones indispensables para la

nacionalización. En todas partes se han incrementado los impuestos que gravan a las concesionarias extranjeras, se ha creado y ampliado el sector estatal en la economía petrolera, se han preparado cuadros nacionales, se han concluido acuerdos más ventajosos con compañías extranjeras no vinculadas con el Cartel. La Unión Soviética y otros Estados socialistas han prestado gran ayuda para la consolidación y desarrollo de la economía petrolera nacional de diversos países.

La crisis energética es una dura realidad. Se originó con más rapidez de lo que se esperaba. Se hicieron más frecuentes las interrupciones en el suministro de petróleo. Lo que según los pronósticos de los especialistas debía acaecer recién a principios del próximo decenio, estalló en el invierno 1973-1974. En todos los países capitalistas se impusieron restricciones bastante rigurosas en el empleo de productos derivados del petróleo para el transporte y la calefacción; las fábricas petroquímicas padecieron carencia de materia prima; en el mercado se encarecieron casi todas las mercancías. Sobre todo subieron en flecha los precios de la gasolina, los víveres, la lana, el cuero, el algodón, el caucho natural, los productos cuya elaboración requiere mucho gasto de energía (los metales no ferrosos, el acero, los laminados, la celulosa y el papel). Se levantó una nueva ola de aguda inflación. La caída de la producción, sobre todo en las industrias del automóvil y de la petroquímica, y en varias otras ramas de la economía, elevó aún más el desempleo.

El «hambre de petróleo» ha agudizado bruscamente las contradicciones interimperialistas. Quizá en ningún otro tiempo como en el presente, el petróleo ha desempeñado un papel tan grande en la política mundial y en las relaciones internacionales. La lucha por él, además de hacer tirantes las relaciones entre las potencias occidentales, ha sido la causa

de que se ahondaran las discrepancias entre ellas. Los temores de Europa Occidental de verse privada del petróleo árabe fueron uno de los motivos que llevaron a los aliados de Estados Unidos en la OTAN a negar a ese país el derecho a utilizar su territorio para el traslado de armamento estadounidense a Israel en octubre de 1973.

KUZMIN, Stanislav: *Metodología de pronosticación para el desarrollo del "Tercer Mundo"*. Págs. 168-194.

El «hambre» aguda de información no permite, por lo común, caracterizar con más o menos rigurosidad la correlación entre las distintas estructuras y formas de la vida económica, señalar el lugar de cada estructura en el funcionamiento de la economía de los países en desarrollo, citar sus principales características cuantitativas. No obstante, la exposición deberá contener apreciaciones, aunque sea basadas en datos indirectos, respecto al papel y el lugar de todas las estructuras y formas económicas, más o menos significativas, en la economía del país en estudio.

Uno de los problemas más complicados del grupo en cuestión es el establecimiento de la pertenencia social de las capas de la población ligadas con una u otra forma de actividad económica. Es necesario, en particular, seguir trabajando para esclarecer y determinar formalmente los «índices de correspondencia» entre las estructuras sociales y económicas de las sociedades en estudio. Está claro que esta correspondencia no puede ser demasiado rigurosa. Lo importante es trazar los contornos generales de la coincidencia de las estructuras y formas económicas con la división de la sociedad en clases y capas sociales.

La característica socioeconómica de las estructuras y formas económicas tendrá

el mayor interés para los fines de pronosticación si contiene apreciaciones respecto a su posible evolución en el futuro. Juntamente con las tendencias generales del desarrollo de unas u otras estructuras, en las condiciones de un país concreto pueden existir sus particularidades, sus «senderos» de desarrollo histórico. Por ejemplo, una estructura que, por todo el curso del desarrollo social, está condenada al «derrubio» y a desaparecer, en algunas condiciones y durante el transcurso de cierto período histórico posee, no obstante, potencial no sólo para sobrevivir, sino también para una cierta ampliación y desarrollo (la estructura de la pequeña producción mercantil en muchos países en desarrollo).

En el curso del desarrollo económico tiene lugar una compleja interacción de los aspectos económicos y sociopolíticos de la vida social. Las tareas de la pronosticación presuponen su análisis y síntesis o, dicho con otras palabras, la revelación y el estudio de cada uno de los factores más esenciales del desarrollo, la determinación de las propiedades y síntomas en su interacción con otros. Los factores sociales y políticos, además de que influyen directamente en la dirección del desarrollo económico, constituyen ese fondo activo sobre el que tiene lugar la formación de los intereses económicos y se constituyen las relaciones de producción de los distintos grupos sociales.

Al analizar la realidad actual en los países del «Tercer Mundo» y hacer los pronósticos para el futuro, una serie de economistas occidentales incluyen en las investigaciones más factores del desarrollo que en los trabajos de los autores mencionados. Por ejemplo, W. Lewis examina un círculo relativamente amplio de estos factores, que reúne en tres grupos: 1) la tendencia de la sociedad a «economizar» reduciendo el costo de la producción o bien aumentando ésta con los mismos gastos; 2) la acumulación de

conocimientos y su empleo en el proceso de la producción material; 3) por último, la acumulación e inversión del capital y de otros recursos.—]. M. N. DE C.

FUTURES

Guildford/Surrey

Vol. 6, núm. 5, octubre 1974.

JACKSON, Robert M.: *Politics and Futurology* (La política y la futurología). Páginas 420-423.

Las conclusiones del estudio sobre el futuro son, en general, optimistas. Para llegar a esas conclusiones, los autores parten de unos presupuestos indiscutidos de carácter optimista o semioptimista, reúnen información desde sus respectivas especialidades y deducen o infieren un futuro lógico. La lógica de este proceso falla, ante todo, por la postura inicial. Se ha discutido en torno a lo que es o debe ser un verdadero «experto», pero no se ahondó en las causas de tan generalizado optimismo. Conscientes o inconscientes, los supuestos previos condicionan las conclusiones. Si el escritor no comprende la naturaleza de esas ideas preconcebidas o de esa «fe», mucho más si desconoce su existencia, su argumentación ofrece muy serias dudas. Por este motivo es frecuente que los autores expresen, sin darse cuenta, solamente un tercio o la mitad de sus argumentos.

El futuro, ideologías religiosas al margen, es un producto de decisiones individuales y colectivas, políticas en el más verdadero sentido de esta palabra. El estudio del futuro versa sobre la forma en que individuos, grupos y sociedades toman decisiones. Este aspecto del estudio del futuro es el más desatendido por los futurólogos. En los supuestos acerca del

proceso de toma de decisiones, no explicitados, no examinados ni demostrados, está la clave del optimismo de los futurólogos ante el futuro. Esta ideología sostenida por los analistas norteamericanos y occidentales del futuro se concreta en los siguientes axiomas:

1. Decisiones individuales: El hombre es un ser racional que, con información completa, elige siempre la alternativa de costes mínimos y beneficios máximos.

2. Decisiones colectivas: Estados Unidos cuenta con un sistema político que permite respuestas adecuadas a los retos del futuro. Las decisiones colectivas son expresión de la voluntad individual de los votantes. Los intereses privados, en la sociedad americana, no impiden o difieren por largo tiempo la voluntad de la mayoría.

La realidad es muy distinta: 1. La conducta individual no responde a un modelo racional, sino a pautas de comportamiento impuestas por un largo proceso de tanteo (*trial and error*), llamado «experiencia», y otros factores muy poco racionales, presiones sociales, recompensas, castigos, etc., que actúan durante extensos períodos y son muy resistentes al cambio. Un sistema de valores fundamentales como el del capitalismo industrial y desarrollistas, es siempre muy difícil de cambiar. 2. El mito más persistente sobre la política norteamericana es el de que la opinión pública se forma, a través del sistema político, desde abajo, expresando así la voluntad del pueblo. La opinión pública, según estudios realizados durante cuatro décadas, es dictada, de arriba a abajo, por los líderes extraídos del pequeño grupo de la clase elevada, comprometida en el mantenimiento del *status quo* (actual distribución

de la riqueza, sistema económico capitalista que controla el político). Las decisiones políticas generales no sirven los intereses de los ciudadanos corrientes, sino los de un reducido grupo interesado en mantener el sistema de valores político-económicos. Según esto, el juego de suposiciones previas debe ser el siguiente: 1. Decisiones individuales: los individuos en sociedad aceptan un sistema político de valores y su comportamiento se atiene al mismo. La conducta de estos individuos es estable durante largo período de tiempo y resistente al cambio. 2. Decisiones colectivas: el sistema político norteamericano está controlado, en gran medida, por el pequeño grupo de la clase alta que define los valores políticos y domina el sistema. Respecto al sistema de valores económicos y políticos, el cuerpo de votantes refleja el sistema de valores básicos de la clase alta, debido al proceso de formación de la opinión política.

Si se comenzara el análisis del futuro con este segundo conjunto de suposiciones previas, la conclusión sobre la posibilidad de cambio en la sociedad americana sería distinta. No quiere decir que el cambio resulte imposible, sino que el tema del futuro es político. En gran parte, el futuro está predeterminado por el presente. Las decisiones aplicadas hoy definen las condiciones y alternativas de mañana. Sin embargo, los estudios del futuro se convierten, con frecuencia, en ejercicio de evasión. Los futurólogos, en resumen, han de tomar una decisión fundamental: o echarse a la arena política, ciertamente con baja probabilidad de éxito, o continuar aceptando, ciegamente, la suposición apolítica y optimista que, frecuentemente, ha conducido a fantasear futuros totalmente alejados de la realidad.—A. R.

IMPACT SCIENCE ET SOCIÉTÉ

París

Vol. XXV, núm. 1, enero-marzo 1975.

RAMAN, Varadaraja V.: *Les trois niveaux de la science dans la société* (Los tres niveles de la ciencia en la sociedad). Páginas 11-21.

Se pueden distinguir tres facetas o niveles en la ciencia: a) sus aplicaciones prácticas; b) el saber y la información científicos; c) el espíritu y el quehacer científicos respecto de los fenómenos observables.

En cuanto a la faceta a), la tecnología, sus objetivos en la sociedad son simples: 1) reducir, si no eliminar, el esfuerzo muscular animal y humano necesario para la satisfacción de las necesidades del hombre; 2) aumentar su comodidad y bienestar; 3) darle colectivamente, como ciudadano de una nación, una potencia suficiente para vencer a sus enemigos en tiempo de guerra. Hoy día, una tecnología desenfundada, en su visión antropocéntrica del mundo (más ingenua que la antigua geocéntrica del universo), está causando tantos males que ha originado un amplio movimiento anticientífico.

b) El saber científico ha crecido enormemente en los tres últimos siglos y, en contra de lo que parece, tiene muy poco en común con el marco conceptual del mundo antiguo. Pero si el saber científico ha crecido, no así el conocimiento generalizado de la ciencia. En los países subdesarrollados, el desconocimiento que la gente tiene de los principios científicos es asombroso, pero más o menos lo mismo sucede con los países desarrollados, a pesar de la inundación del pseudoconocimiento vulgarizado.

c) La comunidad científica ha conseguido elaborar un método positivo de análisis, razonamiento y conclusión que, sin

«embargo, está aún muy lejos de ser el de la mayoría de la gente en los países avanzados. En tanto no sean mejor conocidas la naturaleza y la esencia de la ciencia, ésta tendrá problemas en su relación con la sociedad.

MARKOV, Moisey Alexandrovich: *La science et la responsabilité du scientifique* (La ciencia y la responsabilidad del científico). Págs. 23-28.

La responsabilidad del científico tiene aspectos éticos, jurídicos y sociales. El de científico no es un concepto abstracto, sino el producto de su tiempo y de su sociedad. Las normas éticas abstractas —como el imperativo categórico de Kant— no le son aplicables. La bomba atómica fue elaborada en los Estados Unidos por científicos que sabían que si la Alemania nazi llegaba a poseerla, sería una catástrofe mundial.

El carácter esencial de la ciencia es que somos incapaces de predecir su desarrollo posterior. Sin embargo, si no podemos predecir el futuro, sí podemos, si sabemos de las posibilidades ilimitadas de la ciencia, para afirmar que, tras dos guerras mundiales, las nuevas armas que aparecerían en el caso de una tercera, podrían destruir al planeta. Las fuerzas que se oponen hoy en el mundo se encuentran en un estado de equilibrio que impide la violencia. Pero este equilibrio acumula cada vez más tensiones, merced a la nefasta filosofía de «si vis pacem, para bellum». Corresponde a los científicos demostrar la falsedad de esta filosofía.

Muchos pueblos han comprendido ya que la sola posibilidad de supervivencia es aplicar una política de desarme. Pero la política de desarme es más difícil que la de rearme. Uno de los principios que se podrían aplicar sería la renuncia formal internacional a la guerra con fines anexionistas. Otra es el de la coexisten-

cia pacífica de los sistemas políticos e ideológicos diferentes. Se trata de coexistencia y no de convergencia. La conciencia de su responsabilidad ante la sociedad ha llevado a muchos científicos a organizarse en el movimiento Pugwash (de la ciudad canadiense donde se celebró la primera reunión) a fin de contribuir, con carácter no oficial, a la reducción de las tensiones político-militares nacidas del desarrollo de la ciencia y la técnica. Los científicos tienen que prever hoy nuevos peligros, como la contaminación del medio y la crisis de la energía.

AWOKOYA, Stephen Oluwole: *L'échec du désarmement; principal obstacle au développement* (El fracaso del desarme como obstáculo principal para el desarrollo). Págs. 29-40.

La ciencia y la tecnología han fomentado enormemente el crecimiento, los armamentos y el desarrollo económico. Ambos factores, desarrollo y armamento, tienen un punto en común: están financiados por el erario público, por lo cual, cuanto más dinero se dedica a los armamentos, menos hay para el desarrollo. Además, ambos precisan personal especializado que, al ser escaso, ha de atribuirse al uno en detrimento del otro. Ningún país ama la guerra y odia el desarrollo, pero los conceptos de «seguridad» y «defensa» sirven para racionalizar esta actitud.

Hoy día, el desarrollo depende de la posibilidad de lograr un desarme efectivo. En 1970 había 2.160 cohetes intercontinentales. Los submarinos nucleares pueden lanzar 1.800 cabezas nucleares con sólo apretar un botón. El número de aviones supersónicos de caza es de 20.000. Hay inmensos almacenamientos de agentes bacteriológicos y químicos, que pueden destruir la especie humana en minutos, defoliar todos los bosques y selvas; hay satélites vigilando constantemente lo

que hace el enemigo en su propio país. Existe, pues, una inseguridad absoluta del ser humano. El mundo asigna 208.000 millones de dólares a los gastos militares sobre un P«N»B mundial de más de tres billones de dólares ($13 \text{ por } 10^{12}$), es decir, el 6,5 por 100. Los Estados Unidos asignan el 8,5 por 100 de su PNB; la URSS, el 6,7 por 100. Otros países más pequeños dedican mayores cantidades relativas: Jordania, 15,8 por 100; Siria, 10,2 por 100; Israel, 9,8 por 100; Iraq, 9,4 por 100; Bulgaria, 8,7 por 100; Egipto, 8,6 por 100; Portugal, 6,7 por 100. En tanto no se inicie una política de desarme auténticamente eficaz, estos gastos militares tenderán a aumentar, impidiendo el desarrollo. En esta política cabe gran importancia a las actividades de la ONU.

ARAPU, Bogdan-Daniel: *La science de la langue et le problème de la conscience* (La ciencia de la lengua y el problema de la conciencia). Págs. 81-88.

El lego tiene pocos medios para asegurarse de que los lingüistas hablan de las mismas cosas. En realidad, la categoría científica de la lingüística viene dada por los siguientes criterios: a) El sujeto y lo subjetivo no se pueden desterrar de la ciencia, hecho claramente demostrado en la física moderna, donde el sujeto ha de participar activamente en el fenómeno observado. b) La no concordancia —a veces flagrante— de los «resultados» lingüísticos no debe ocultarnos la formación de criterios científicos relativos a la lengua. c) La ciencia es objeto de una transmisión a la vez en el espacio y en el tiempo: es un discurso de la ciencia con ciertos parecidos con el discurso cotidiano. La dificultad del discurso lingüístico (esto es, del discurso sobre el discurso) viene dada por el hecho de que el hombre tiene más dificultad en ser consciente

de sí mismo que de las cosas que le rodean.

Conviene ver que si el fenómeno de la «conciencia» es primordial en todas las sociedades humanas y todas las lenguas naturales, su expresión lingüística puede variar mucho. Puede que la visión de la conciencia cambie con su expresión. En el análisis de la expresión conciencia encontramos: 1) una cierta forma de psiquismo, propia del hombre, caracterizada por el lenguaje; en este sentido, el hombre es siempre consciente; 2) la actividad misma del psiquismo, que también existe entre los animales y tiene un carácter biológico (estímulos y respuestas); 3) lenguas que emplean el vocablo conciencia en el sentido 1 y 2, como síntesis. El hombre es consciente porque quiere serlo; con lo que la conciencia se une al conocimiento. La conciencia 3 es la más compleja en el hombre, e implica el conocimiento del yo conocedor.

Al establecer un paralelo entre lengua y conciencia hay que tener en cuenta dos datos: a) lengua y conciencia tienen el mismo carácter de epifenómeno y relación a la vida como lo inmediato inhumano; b) en los dos casos puede hablarse del surgimiento de una información nueva en el cuadro de lo sensible en tanto que estructura estática.—R. G. C.

KÖLNER ZEITSCHRIFT FÜR
SOZIOLOGIE UND SOZIAL-
PSYCHOLOGIE

Colonia

Año 27, núm. 1, marzo 1975.

LUDZ, Peter Christian: «Alienation» als *Konzept der Sozialwissenschaften* (La «alienación» como concepto de las ciencias sociales). Págs. 1-32.

El término «alienación» se ha hecho parte del lenguaje cotidiano, aunque en

las ciencias sociales carece de contornos definidos. Puede decirse que no hay un solo concepto de alienación de carácter general en las ciencias humanas; es más, el término es utilizado en trabajos que implican distintas, si no opuestas, metodologías.

En la teoría social moderna parece que «anomia», «anomie» y «alienación» son intercambiables, especialmente cuando se mide el comportamiento individual con escalas de «alienación» y/o «anomia»; pero una vez abandonado el terreno estrictamente empírico hay que diferenciar entre «anomia» y «alienación».

Para Marx, la historia se mueve desde un estadio de no-alienación, de unidad originaria del hombre y la naturaleza, sobre un largo período de alienación, cuya culminación es el capitalismo, hasta el «reino de la libertad», en el que desaparece toda alienación. En los manuscritos, Marx identifica cuatro formas de alienación como concepto teórico: a) alienación frente al producto del trabajo; b) frente al acto de la producción; c) frente a la especie humana, y d) frente a los otros hombres. El propio Marx consideraba también que la alienación era un fenómeno empíricamente observable; así, en 1880 había redactado un cuestionario con 101 preguntas para recoger datos acerca de la situación objetiva de los trabajadores fabriles, no de su situación subjetiva. En relación con el concepto de alienación en Marx se encuentra el de «anomie» en Durkheim, desarrollado especialmente en *La División Social del Trabajo* y en *El Suicidio*. Así, la situación objetiva y social de la «anomie» se refleja en el comportamiento individual: el suicidio anónimo. Durkheim no ha elaborado una teoría explícita de la «anomie». Posteriormente, Parsons y Merton incorporaron el concepto teórico que, sin embargo, no ha alcanzado la misma difusión que la alienación.

La alienación se emplea en sentidos tan

diversos que no puede señalarse un fenómeno concreto, científicamente observable. La alienación describe cada vez más el espíritu del tiempo. Walter Kaufmann supone que ha llegado a ser parte de la condición humana. La aplicación empírica del concepto de alienación se ha abierto camino, fundamentalmente, a través de los trabajos de Melvin Seeman.

WENKO, Dieter: *Wertung und Wissenschaft. Gedanken zum Gebrauch des Begriffs Entfremdung* (Valoración y ciencia. Consideraciones sobre el empleo del concepto de alienación). Páginas 33-46.

En las ciencias sociales contemporáneas, el de alienación es uno de los conceptos más empleados que, sin embargo, tiene una significación más filosófico-moral que científica. Por regla general se busca calificar con su empleo una situación que se desvíe de otra considerada como normal. Ante su falta de claridad, Joachim Israel ha propuesto que se elimine de las ciencias sociales. Los autores americanos han buscado convertirlo en un concepto operativo (Blauner, Shepard, Bonjean y Crimes, Rushing, etc.); pero en la alienación hay una dimensión pretendidamente trascendental que se resiste a toda investigación empírica. Este equívoco ya fue iniciado por Marx y Engels. La alienación es lo contrario de un estado en el que el hombre se realiza en su trabajo y ello sólo puede ser un estado ideal, ya que, de momento, el hombre solamente se realiza en el arte. El trabajo es algo distinto. La idea de un hombre no alienado responde a una actitud romántica y antitécnica del joven Marx. La alienación no es objeto de la investigación empírica, sino que parece ser un fenómeno de la conciencia humana. Desde el punto de vista de la psicología social, el concepto de alienación tendría alguna va-

lidez si consiguiéramos ponernos de acuerdo acerca de cuáles sean las necesidades básicas de la gente. Para ello, antes habría que distinguir claramente entre valor (representación del deber ser) y ciencia (sistema de reglas para el hallazgo de hechos falsificables en la realidad). En nuestra sociedad, los criterios científicos dominan indiscutiblemente, y si hubiera que establecer una jerarquía de categorías necesarias para la acción en la época moderna, sería, más o menos: 1) eficacia científica; 2) racionalidad económica; 3) intenciones político-sociales, que buscan nivelar los conflictos; 4) costumbres y usos por encima y dentro del folklore; 5) valores en la significación de interpretaciones del deber ser y del sentido de la vida humana. La ciencia tiene tanta importancia en nuestra cultura porque ha demostrado que puede servir perfectamente al segundo fin de la racionalidad económica. Plantear cuestiones metafísicas y de valor a la ciencia es inútil, pues no puede haber respuesta. La alienación no se puede eliminar completamente, sino sólo minimizar, especialmente en una sociedad pluralista, como la nuestra.

RAMMSTEDT, Otthein: *Alltagsbewusstsein von Zeit* (La conciencia cotidiana del tiempo). Págs. 47-63.

Al dividir la conciencia cotidiana del tiempo en una aparente dicotomía entre tiempo y cronología, como si perteneciera a la «esencia» del hombre y al empleo funcional del tiempo y la cronología objetiva, esto es, conciencia del tiempo y cronología, y al atribuírselos a la «esencia» de la sociedad, con el fin de hacer «sociables» a los individuos asociados, se olvida la reciprocidad entre el sujeto y la sociedad y, en la relación socie-

dad-naturaleza y sociedad.-medio, se la reduce al medio. En realidad, la conciencia del tiempo determina la forma intelectual del mismo y las formas de la conciencia del tiempo se relacionan con formas de la racionalidad. Se puede establecer la siguiente clasificación de la conciencia del tiempo: 1) ocasional; 2) cíclica; 3) linear con futuro cerrado; 4) linear con futuro abierto. A ellas corresponden las formas racionales de experimentar el tiempo: a) ahora/no-ahora; b) antes/después; c) pasado-presente-futuro; d) movimiento/aceleración continuos.

1) Una conciencia ocasional del tiempo es aquella que no comprende el tiempo como medición de un movimiento continuo, sino como consecuencia experimentada de acontecimientos no continuados. Esta es la conciencia del ahora/no-ahora. 2) La conciencia cíclica del tiempo es la que se forma en la medición de movimientos que retornan continuamente, esto es, en el discurso circular de todos los movimientos. Pasado y futuro no son iguales, pero tampoco son muy distintos, pues lo que fue volverá y lo que es no es distinto de lo que fue, sino predeterminado por ello. 3) La conciencia linear con un futuro definido es aquella que experimenta los movimientos como un discurso irreversible y progresivo hacia un fin último (*telos*). Es indiferente si el tiempo es circular y el fin del mundo es, también, su principio, o si es espiral, esto es, cíclico con un cambio cuantitativo en cada nuevo comienzo, o perfectamente linear; también carece de importancia si el *telos* es inmanente al movimiento o si está dado desde fuera. La experiencia del tiempo, aquí, ha de hacerse en tres fases —pasado, presente y futuro—, a fin de hacer visible el progreso postulado. 4) La conciencia linear con futuro abierto es la experiencia del tiempo como un discurso diferenciadamente rápido e irreversible. El futuro se elige y decide a partir del presente.—R. G. C.

PROJET

París

Núm. 91, 1975.

MARC, Jean: *Changer les structures* (Cambiar las estructuras). Págs. 11-17.

La economía francesa está experimentando profundas transformaciones en estos últimos años, como consecuencia de la reconstrucción, primero, y de la apertura hacia el exterior, después. La actual crisis invita a su reestructuración, a largo, medio, medio-corto y a corto plazo. Es necesario modificar el sistema de precios en relación con el nivel mundial; es imprescindible un período de reajuste en tal sentido, puesto que el mayor peligro procede de una deflación mundial por exceso de ahorro, según el esquema keynesiano, ya que los países petroleros, al acumular dólares que no pueden gastar en compras de bienes reales, provocarían dicha deflación. Por ello, la mayoría de los países desarrollados, y sobre todo Francia, están expuestos a dos riesgos: deflación global e inflación sectorial, riesgos que se sobreponen.

¿Remedio? Hay que prepararse para cualquier eventualidad. No hay razones para que —a largo plazo—, y después del período perturbado, sea frenado el crecimiento económico del hecho del cambio de sistema de precios. Este sistema de precios debería adaptarse a una nueva estructura que correspondiera a las realidades duraderas de la nueva economía, con el fin de equilibrar los diversos precios respecto a varias energías. Para detener la inflación, es preciso descubrir primero sus causas. Los causantes de la crisis son especialistas, entre los que brillan por su ausencia el sentido político y el espíritu social. Ha de ser restablecido el crecimiento, lo antes posible, y ha de repartirse más equitativamente el impuesto exterior.

Núm. 93, 1975.

LAURENT, Philippe: *Vers un nouvel ordre économique international* (Hacia un nuevo orden económico internacional). Páginas 255-263.

Mientras se vayan afrontando los intereses y los poderes será imposible una cooperación internacional. Los países en vía de desarrollo han ofrecido los principios de un nuevo orden económico internacional, recogidos en la Declaración del 1 de mayo de 1974, que encontró un positivo en la ONU y un apoyo moral en la Carta, respecto a los derechos y deberes de los Estados.

El contenido de ese nuevo orden es el siguiente: 1. Las riquezas producidas en el mundo son repartidas con una desigualdad clamante, siendo el sistema económico el que engendra y perpetúa «esta disparidad inaceptable». 2. Las naciones con el poder de decisión son incapaces de manejar los fenómenos económicos internacionales: el sistema monetario, los precios de las materias primas, penurias alimenticias, superproducción industrial, etc. 3. El juego incontrolado de las fuerzas de los mercados obedece a los imperativos de la rentabilidad para establecer precios e implantaciones industriales y frena un desarrollo y una industrialización a escala mundial. El afán de una pretendida racionalización económica engendra motivaciones de intereses de parte de los Estados y de las empresas de los países desarrollados y la voluntad de conservar sus privilegios. 4. La manera de derrochar y deteriorar los países desarrollados los recursos no renovables y el grave peligro de contaminación obligan a cambiar con toda urgencia el sistema actual. Y para conservar ese «desorden», los países desarrollados se reservan para sí las grandes decisiones económicas, particularmente de carácter monetario.

Todo esto ha de cambiar en forma de diálogos entre ricos y pobres.

Núm. 94, 1975.

LEGER, Danièle: *Lutte des classes et lutte des femmes* (Lucha de clases y lucha de mujeres). Págs. 383-406.

El dominio de los hombres sobre las mujeres no ha nacido con el capitalismo. Tal es la objeción cuando se quiere asociar la lucha de mujeres y la lucha de clases. A través de la historia, la mujer, esa «mitad peligrosa», pasa del mito a la utopía feminista, para adquirir un significado bien determinado en la sociedad burguesa, desde el siglo XVI hasta el presente. Las corrientes de emancipación de la mujer respecto al hombre toman una forma especial a partir de la Revolución francesa, cuando las mujeres «del pueblo» toman libertades por su propia cuenta. Después de las revoluciones de 1848, así como a partir de la Comuna de París, en 1871, las huelgas obreras que se multiplican entre 1880 y 1914, se establecen lazos, en el terreno mismo de las luchas, entre la batalla por la revolución social y el combate por la liberación de la mujer. Las mujeres eran consideradas como inferiores, siendo incapaces de asumir sus responsabilidades fuera del hogar.

Para el marxismo, la función de la mujer es a la vez de carácter natural y de carácter social. La mujer produce la vida, porque procrea, trae al mundo seres que un día se incorporarán al proceso laboral, a la producción. Marx y Engels propugnan nuevas formas de relaciones entre el hombre y la mujer. El Partido Comunista de Francia considera que la participación de las mujeres en la vida económica es una cosa positiva no solamente para la sociedad, sino también para ellas mismas. Según parece, la familia y las relaciones hombre-mujer no están puestas en duda. Solamente que los comunistas no son capaces de precisar en qué consiste la escl-

vitud femenina al cuidar la familia. El círculo vicioso sigue en los dos bandos: burgués y socialista.

Núm. 95, 1975.

ROUSTANG, Guy: *Penser l'avenir du travail* (Idear el porvenir del trabajo). Páginas 504-514.

Los beneficios del crecimiento económico son percibidos, habitualmente, bajo el ángulo del aumento del consumo y del ocio. Por lo general, y a pesar de toda clase de críticas lanzadas contra la sociedad de consumo, el alza del «nivel de vida» o la reducción de la duración del trabajo son objetivos mucho más elocuentes que la instauración de una civilización del trabajo. El trabajo es entendido más bien como una dura necesidad, es decir, no se lo toma como la primera necesidad del hombre, su primer menester. La preocupación por mejorar las condiciones laborales resulta ser un modesto ensayo de paliar la desafección respecto al trabajo industrial que haría peligrar el aumento de la producción.

Según algunos autores, sobre todo de raíz marxista, el hombre transforma con el trabajo la naturaleza reproduciéndose a sí mismo. El trabajo tiene ya una larga historia. Hay quienes creen que hemos entrado en una etapa de alcance revolucionario en relación con todas las etapas anteriores, ofreciendo posibilidades radicalmente nuevas.

Sólo se discute en torno al trabajo, porque todo queda por hacer para idear el porvenir del mismo desde el momento en que se rehuye a la vez la facilidad de la perspectiva cientista naturalista y la idea de que es un simple medio de producción para aumentar el consumo. Desear el florecimiento del hombre trabajador significa hacer un arbitraje entre las

necesidades de asegurar un cierto nivel de consumo y la voluntad de hacer al trabajador autónomo y creador.—S. G.

QUADERNI DI SOCIOLOGIA

Turín

Vol. XXIV, núm. 1-2, enero-junio 1975.

RUSCONI, Gian Enrico: *Weimar - Un modello di crisi per l'Italia degli anni settanta?* (¿Es Weimar un modelo de crisis para la Italia de 1970 en adelante?). Págs. 5-54.

Las comparaciones entre la Alemania de Weimar y la Italia contemporánea, en cuanto al proceso de crisis de los sistemas, son superficiales. Ello puede verse profundizando algo más en el juego de las fuerzas económicas, políticas y sociales características de ambos países. Así, en cuanto a la economía, los ritmos de evolución en la República de Weimar son muy intensos. Los catorce años de 1918/1919 a 1933 comprenden: a) crisis de la reconversión postbélica con inflación galopante; b) el período de estabilización de los años de 1925 a 1928; c) la recesión y la crisis de los años de 1929 a 1932 y, por fin, la solución nacional-socialista a partir de 1933. A este respecto, el desarrollo italiano de los últimos veinticinco años tiene un contraste menos agudo en sus tres grandes períodos: a) reconstrucción y continuación (hasta 1957); b) expansión rápida y acelerada (hasta 1963); c) período de estabilización (hasta la crisis de 1973).

En cuanto a las clases sociales en la Italia de hoy, se registra una doble diferencia respecto a Weimar: a) un aumento cuantitativo de las «nuevas» capas medias (empleados públicos y privados, técnicos, intelectuales, etc.); b) compo-

sición distinta de las antiguas, especialmente pequeños y medios productores.

No obstante, la diversidad entre el modelo italiano y el de Weimar no se configura como diametralmente opuesto, sino que tiene muchas esferas de coincidencia de los factores de equilibrio y desequilibrio y, en conjunto, representa el paradigma del desarrollo industrial en el marco del capitalismo liberal. Uno de los aspectos en los que Italia y Weimar se apartan del modelo liberal tradicional es la función realizada por el Estado en el fomento del desarrollo industrial y, por tanto, de los procesos decisivos institucionales y extrainstitucionales.

PERRONE, Luca, y OLIN WRIGHT, Erik: *Classe sociali, scuola, occupazione e reddito in USA* (Clases sociales, escuela, ocupación y rédito en Estados Unidos). Págs. 55-91.

En este estudio se trata de integrar sistemáticamente las variables estructurales de clase en los modelos cuantitativos formales de la estratificación social.

Marx distingue, al final de sus escritos de juventud, entre «clase en sí» y «clase para sí». Parte importante de la teoría marxista de clases trata de explicar los procesos sociales que transforman la clase en sí (esto es, como posición individual) en clase para sí (o sea, como sujeto histórico colectivo). En el análisis de Marx, las clases sociales principales se pueden definir recurriendo a criterios estructurales: 1) propiedad o no de los medios de producción; 2) carácter del rédito; esto es, si procede de la fuerza de trabajo de otro; 3) venta o no de la propia fuerza de trabajo. Se puede añadir un cuarto criterio, cada vez más importante en el capitalismo: control o no sobre la fuerza de trabajo de otro, con independencia de si va acompañado de apropiación directa de la plusvalía. Estos criterios se pueden aplicar en los análisis

empíricos, aun siendo conscientes de ciertas ambigüedades (como los pequeños burgueses, que trabajan para otros; los obreros que, en su tiempo libre, trabajan por cuenta propia, etc.), consiguiendo una tipología de cinco clases: 1) capitalistas y capitalistas que obtienen rédito; 2) pequeña burguesía; 3) administradores y otro personal directivo de las grandes compañías; 4) trabajadores; 5) «lumpenproletariado».

Las conclusiones que se obtienen del estudio son: a) la distancia de clase entre empresarios y obreros o administradores es mayor que la que hay entre administradores y obreros; b) la distancia entre los administradores y obreros es mucho menor en el caso de las mujeres y los negros que en el de los hombres y los blancos; c) las distancias entre clases son mayores que las distancias entre sexos y razas dentro de las clases; d) dentro de las clases, las diferencias de rédito suelen ser menores que las que se deben a la raza; e) el peso del coeficiente de la educación (para la determinación del ingreso) es menor en los obreros que en los *managers*.—R. G. C.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Chile, Valparaíso

Núm. 5, junio 1974.

HÜBNER GALLO, Jorge Iván: *Trayectoria de los derechos humanos*. Págs. 13-17.

Los derechos humanos han experimentado —subraya el autor del presente artículo— una trayectoria que, partiendo del desconocimiento de la existencia misma de estas prerrogativas fundamentales, va pasando, a través de la historia, por cuatro grandes etapas: 1) su progresivo conocimiento y comprensión; 2) su consagración legal en sucesivos textos de creciente amplitud y riqueza; 3) el establecimiento de instituciones y procedimientos de carácter jurídico destinado a

resguardarlos, y 4) su real y efectiva observancia.

Los escépticos y los impacientes miran con pesimismo la presente situación de los derechos humanos en el mundo. Sin embargo, es justo reconocer que el actual estado de cosas es, sin duda, mejor que el que existía hace apenas un siglo e inmensamente superior al que se vivía en la Edad Media o bajo las despiadadas tiranías de la Antigüedad. ¿Quién podría negar, analizando los hechos en forma objetiva, este evidente y enorme progreso, que, en este campo como en otros, parece seguir una ley de aceleración creciente?

Tras un somero análisis del proceso de desarrollo constitucional de dichos derechos, el profesor Hübner Gallo subraya, entre otras muchas cosas, que si bien es cierto que la aplicación efectiva de estos nobles principios no se ha realizado con la misma rapidez y extensión que sus formulaciones doctrinarias y jurídicas, no es menos cierto, desde luego, que se ha formado una conciencia universal sobre la materia, que antes no existía y que actúa como una poderosa fuerza moral para promover el respeto de los derechos humanos; y que el ámbito de vigencia de estas prerrogativas se ha ido extendiendo cada vez más, como un foco de luz que irradia su fulgor hacia las regiones más oscuras del mundo.

A juicio del autor, los derechos humanos no son sólo una entidad legal, cuya vigencia dependa solamente de la eficacia de las leyes, sino una realidad más profunda, estrechamente vinculada a los demás factores del progreso espiritual y material de la sociedad.

ALZAMORA VALDÉS, Mario: *El papel de la OEA en la protección de los derechos humanos*. Págs. 18-29.

La protección de los derechos humanos cabalmente entendida entraña, no sola-

mente la defensa del hombre frente a los abusos y a las arbitrariedades del Poder en tanto desconoce o viola sus libertades esenciales, sino algo más: que se dote al ser humano de todos los medios necesarios para que se desenvuelva como persona y alcance su plena dignidad.

La ardua problemática que plantea a los organismos interamericanos la protección de los derechos esenciales de la persona trasciende el ámbito de los derechos civiles y políticos, de las clásicas libertades, cuyo amparo internacional exige una urgente y básica revisión de ideas y de estructuras jurídicas, y apunta hacia otra cuestión de inconmensurable magnitud: el reconocimiento y la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de millones de seres humanos que claman y reclaman por mejores niveles de vida, que significan: derecho a la alimentación, en países de hambre crónica; derecho a la salud, donde faltan médicos, hospitales, y la mortalidad infantil es pavorosa; derecho a trabajar, en medios donde imperan la desocupación y el subempleo; derecho a la educación, allí donde el analfabetismo alcanza porcentajes elevadísimos.

Los derechos económicos, sociales y culturales no constituyen libertades, sino «camino hacia la liberación»; no son «derechos protección, sino «derechos exigencia» frente al Estado y a la comunidad internacional.

Constituye, pues, una apremiante exigencia para la OEA superar el quehacer artificial de la retórica y la silogística ocasional de los debates que pronto se hunden en los archivos, y dirigir la mirada hacia la realidad de sus pueblos. Su Carta constitutiva le señala los caminos: «promover por medio de la acción cooperativa el desarrollo económico, social y cultural» de los países del Continente, a fin de consolidar «dentro del marco de las instituciones democráticas un régimen

de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre».

NAZAR CONTRERAS, Víctor: *Los obreros y su sindicato en Chile*. Págs. 41-70.

Subraya el autor del presente artículo que, efectivamente, el punto de partida en el análisis del sindicato, en cualquier país, es saber si los obreros se incorporan a un proyecto colectivo que supera el proyecto individual o si éste es concebido como un mero instrumento para negociar ventajas a favor de sus miembros; si se ha constituido una orientación social o colectiva más allá de los intereses inmediatos y particulares de individuos o grupos.

En lo referente a Hispanoamérica, lo primero que un sociólogo debe aclarar son las condiciones en que efectúa su producción. Es difícil sustraerse a la tiranía de las modas teóricas y metodológicas. Sectarismo y escasa capacidad de sacrificar intereses y aceptar el derecho de disenter son limitaciones poco visibles, pero muy reales. Contribuyen poderosamente a que la reflexión sobre la sociedad no logre superar las particularidades de la coyuntura más próxima. Metas ambiciosas y sobre ejecución, por otra parte, conducen a un globalismo improductivo. Se suman las limitaciones personales y las derivadas del estado de la disciplina en la particular coyuntura.

En esta materia de ninguna manera puede dejar de mencionarse las limitaciones financieras y las que introducen una burocracia universitaria paralizante, que no conoce su función. Lo dicho justifica la decisión de reducir conscientemente este trabajo a los límites de lo posible. Se intenta hacer un aporte específico y concreto, evitando el riesgo de un globalismo estéril, pero muchas veces se tendrá que dejar de lado las cuestiones candentes y fructuosas que a un

sociólogo le gustaría saber de su sociedad, por vocación e interés profesional.

El autor llega a la conclusión de que, en lo que respecta a las tierras chilenas, los obreros no pueden ser separados de la propia sociedad. Chile, subraya, es un país que ha sufrido una larga crisis. La consecuencia esencial es que, naturalmente, lo político, lo económico y lo social, por el momento, están radicalmente conjuntados.

Núm. 6, diciembre 1974.

Homenaje a la memoria del profesor
HANS Kelsen, 1883-1973.

ALADAR METALL, Rudolf: *Hans Kelsen y su Escuela Vienesa de la Teoría del Derecho*. Págs. 21-28.

Con la partida de Kelsen de Viena en el año 1930, la Escuela Vienesa de la Teoría del Derecho, y principalmente la Teoría Pura del Derecho, nacida también en esa ciudad, parecía haber perdido su centro geográfico. De otra parte, a la brevedad de la permanencia de Kelsen en Colonia se debió que su influencia científica no pasara allí de un leve y pasajero inicio, tanto más si desde un comienzo el politizado ambiente alemán le fue contrario.

La actividad docente de Kelsen en Ginebra, que se vio interrumpida por el intermezzo de Praga, logró sólo en cierta medida atraer nuevos alumnos y, en estos casos, el interés por el desarrollo de la Teoría Pura del Derecho y sus efectos sobre las diferentes disciplinas jurídicas, se dirigía principalmente hacia el problema de los Derechos Humanos, que constituían el tema de las disertaciones de Kelsen en la ciudad de la Liga de las Naciones. Sólo la *Internationale Zeitschrift für Theorie des Rechts*, editada primeramente por Jaromir Sedláček en Bruenn, y posteriormente, a petición de Kelsen,

por mí en Ginebra —subraya el autor del presente artículo—, pudo ser considerada como fuente permanente para el cultivo de la Teoría Pura del Derecho.

Únicamente después de haber encontrado Kelsen un hogar tranquilo en los Estados Unidos, en su modesta casita de Berkeley, llegó a ser nuevamente —y esta vez debido a una gran afluencia desde Iberoamérica— el centro de interés de muchos alumnos, quienes se proponían contribuir al desarrollo de una ciencia del Derecho libre de toda ideología. Los alumnos de Berkeley propagaban y discutían las doctrinas de Kelsen en Argentina, Brasil, Colombia y Méjico. Luego, después de la segunda guerra mundial, el interés por sus publicaciones y trabajos tomó también auge en Asia Oriental, Indonesia, Corea y especialmente en Japón.

No deja de ser curioso, puntualiza el autor del presente estudio monográfico, que, efectivamente, paralelo a ese extraordinario proceso de divulgación del pensamiento de Kelsen, la Escuela de Viena, profundamente oscurecida desde 1929 a 1935, experimentase de nuevo cierto empuje y cierto renacimiento. El pensamiento de Kelsen, en todo caso, comenzó a ser politizado por las extrañas manipulaciones realizadas por ciertos ideólogos profesionales, de izquierda y de derecha, y, finalmente, por algunos trogloditas racistas empedernidos.

AZPURÚA AYALA, Ricardo: *Kelsen y su posición frente al positivismo y la dirección neokantiana*. Págs. 29-54.

Kelsen considera la existencia de una ciencia del Derecho, la cual describe su objeto por proposiciones o reglas de derecho. El carácter de estas reglas es descriptivo. Describen un *deber ser*. Por lo tanto, pueden ser falsas o verdaderas. En cambio, las normas jurídicas (objeto de dicha ciencia del Derecho) tienen un ca-

rácter *prescriptivo*. Prescriben una conducta como *debida* y no pueden ser verdaderas o falsas, sino válidas o no válidas. Para hablar de ciencia del Derecho se necesita entonces la presencia en nuestro pensamiento de un principio que haga posible el que la «sociedad sea comprendida como un orden normativo de la conducta recíproca de los seres humanos». Este principio viene a ser la *imputación* que juega en el mundo normativo el papel del principio de *causalidad* en las ciencias de la naturaleza. Por lo tanto, la ciencia del Derecho, o sea, la descripción teórica de normas jurídicas, está precedida por una teoría del conocimiento jurídico que, por las características que hemos señalado con anterioridad —nos indica el autor de las páginas que reseñamos—, viene a constituirse como *teoría pura del Derecho*.

Tal teoría es el fundamento de la ciencia. Tal concepción se encuentra en la más auténtica tradición positivista que, en algunos aspectos fundamentales, viene a constituir un desarrollo de presupuestos kantianos. Por ello, no es de extrañar que el retorno a la filosofía desde el positivismo se efectúe como un regreso a Kant y al idealismo crítico, a través de la lógica y de la teoría del conocimiento.

Kelsen se aleja definitivamente de la metafísica. En su obra es absoluta la negación de cualquier instancia trascendente. Por ello le parece imposible el pensar siquiera la posibilidad de un Derecho natural o el establecimiento de una escala de valores que no sea exclusivamente la legalidad.

Indudablemente que el método trascendental kantiano viene a significar el traslado del antiguo sentido del orden objetivo del universo centrado en Dios al Yo como fundamento de la función unificadora, sintetizadora y objetivadora de la conciencia. Por ello Rommen, desde el punto de vista del iusnaturalismo, puede expresarse con las siguientes palabras:

«Por otra parte, este orden se da en la naturaleza misma, no es producto de la razón humana, que proyectaría sus categorías subjetivas en un mundo exterior cuyo orden inmanente permanecería incognoscible, sino un orden objetivo, independiente de nuestros pensamientos y del producto de nuestro pensamiento.»

En definitiva, he aquí la fórmula explicativa del pensamiento de Kelsen: «El deseo de fundamentar el ser de las cosas impulsa al hombre a preguntarse por lo que hay detrás de las cosas...»

MANSON TERRAZAS, Manuel: *La teoría pura del derecho y la lógica formal*. Páginas 55-68.

El interés principal de Kelsen por el uso de la expresión «deber ser» en sentido «descriptivo», no es lógico-formal. En una obra destinada a exponer los «elementos esenciales» de su teoría, sólo emplea, bajo el epígrafe «El deber ser como categoría», los subtítulos «El deber ser considerado como idea trascendente» y «El deber ser considerado como categoría de la lógica trascendental», precisando que la noción de «imputación» tendría «el mismo carácter lógico que la de causalidad»: sería «una categoría de la lógica trascendental, un principio gnoseológico».

Relacionando dicha noción de imputación con su concepto de «validez», Kelsen asevera: «La existencia de una norma es su validez. Es a esta validez a lo que el concepto "deber ser" se refiere. Que una norma posee validez significa que los hombres deben comportarse de acuerdo con lo que la norma estipula...; las normas que se encuentran en la capa más alta, las normas constitucionales, no reciben su validez de ninguna norma jurídica positiva, sino de una norma presupuesta por el pensamiento jurídico, la norma fundamental hipotética... Supongamos que la creación de la primera cons-

titución no ha sido lícita. No podríamos entonces sostener que la función legislativa del Parlamento o la creación del derecho por medio de la costumbre han sido lícitos... Pero no es necesario presuponer esta norma fundamental. El sistema de normas que llamamos un ordenamiento jurídico es un esquema posible, pero no necesario, de interpretaciones. Un anarquista no aceptaría hablar de conducta "jurídica" y "antijurídica", de "obligaciones jurídicas", de "derechos subjetivos" o de "entuerzos". Entenderá la conducta social meramente como un proceso en el que uno fuerza a otro a comportarse de acuerdo con sus deseos e intereses... Se rehusará, en suma, a presuponer la norma básica que prescribe que uno debe comportarse de acuerdo con el sentido implícito en determinados actos humanos.»

«La Teoría pura del Derecho se propone determinar el contenido específico de reglas de derecho, comparadas con las otras leyes sociales; y sobre la base de una exacta formulación de la regla de derecho, definir las concepciones jurídicas, las nociones fundamentales de la ciencia del Derecho tales como: la sanción, la obligación, la responsabilidad, el derecho subjetivo y así sucesivamente. Estas nociones no son nociones lógicas; son nociones jurídicas, y únicamente una teoría general del Derecho puede establecerlas.»

SERRA HEISE, Juan Enrique: *Referente a la pureza de la teoría kelseniana*. Páginas 69-92.

La limpieza de la teoría pura del derecho podemos detectarla de acuerdo a la idea de que es la forma del derecho, no su material o contenido concreto, lo que nos permite encontrar un acertado concepto del derecho. Como el contenido del derecho es mutable, tenemos que bus-

car una constante por medio de la cual lo que es cambiante muestre rasgos recurrentes. Esa constante es la forma lógica del derecho que muestra rasgos comunes presentes en cualquier orden jurídico, aunque varíe su contenido. El contenido emerge en la teoría pura como accidental, en función de la forma que es lo esencial. Para considerar el derecho se requiere conceptualizaciones lógicas que abstraigan, por consiguiente, la materia relativamente variable de las normas jurídicas. Estos conceptos jurídicos adquieren así también el carácter de *a priori* lógicos, mientras que una consideración particular del contenido concreto de un orden jurídico específico es conocido *a posteriori* e implica una revisión de elementos que poseen una naturaleza extra-normativa.

Esta demarcación de los conceptos esenciales del orden jurídico en general concibe una ciencia del Derecho como una teoría de las formas lógicas jurídicas. La teoría pura del derecho resulta una «geometría de la totalidad de los fenómenos jurídicos».

Una teoría así concebida de las puras formas jurídicas configura una ciencia exacta. Entendido el Derecho como ciencia normativa y aceptado un criterio formalista, es casi inevitable que provoque la objeción de carecer de la capacidad para explicar la vida real y comprender el heterogéneo caudal de elementos que configuran la corriente del acontecer jurídico efectivamente.

Esa acusación la asume la teoría pura con la misma actitud que podría adoptar el geómetra cuando trata las figuras. Queda reservado al físico el problema referente al material de que están hechas y las determinaciones de su existencia real. Queda reservado al metafísico el detenerse en las dificultades últimas que destruyen la noción de espacio.

A la teoría pura no le interesa el contenido de algún sistema jurídico indivi-

dualizado, sino que es una teoría de sus condiciones cognoscitivas universales y esenciales, constituyendo el repertorio de premisas lógicas necesarias y anteriores del conocimiento jurídico.

QUINTANA BRAVO, Fernando: *El problema de la justicia en Kelsen*. Páginas 93-140.

Ninguna sorpresa puede provocar la conclusión kelseniana de que las normas jurídicas no sean susceptibles de enjuiciarse por la justicia entendida como norma valorativa, ya que, en definitiva, para poder sustentarse un criterio unívoco de validez en la teoría pura, es preciso vincular dos supuestos de manera necesaria: el uno, que la validez de la norma jurídica no depende de la realidad conductual, y el otro, que la norma de justicia, si como tal tuviese alguna validez, sólo podría aplicarse a aquella realidad conductual, pero no a las normas jurídicas, cuya validez tampoco depende de esta norma de justicia. Queda así postulada lo que podría llamarse la *concepción fundamental positivista del Derecho*: norma jurídica (Derecho en sentido positivo), conducta social (en su realidad factual) y justicia (en su sentido valorativo o normativo) como términos distintos, separados e ininterpenetrables.

Establecida esta distinción tan nítida y tajante, la respuesta a la cuestión del significado de la expresión «derecho justo» o «derecho injusto» no puede surgir dentro del ámbito delimitado en que se dan los conceptos y principios jurídicos. Esto será tarea del eticista, del iusnaturalista, del axiólogo, sociólogo, historiador o teólogo, si es que es posible para ellos proporcionar una respuesta, al menos, en términos absolutos.

El problema de la justicia, para Kelsen, radica precisamente en la posibilidad de ofrecer como *fundamento* del Derecho una definición de justicia, tal que de ella

derive o se deduzca el orden jurídico positivo. Dejando de lado la teoría deductiva en que se mueve Kelsen, los pensadores que se han dado a la tarea de fundar el Derecho en la justicia, han debido tropezar con la naturaleza misma de este fundamento, es decir, han tenido que pensar que el Derecho se justifica en un principio, la justicia, el que se ofrece como primero y fundamental por razón del mismo, algo así como autoevidente, necesario *per se*, no derivado de otro.

Kelsen —concluye el autor tras un minucioso análisis de su pensamiento— nos ofrece una de las teorías más compactas y penetrantes sobre el Derecho en los tiempos actuales. Pero su logicismo deja sin respuestas las agobiantes cuestiones que se suscitan al jurista que hoy día deja la dogmática jurídica o no puede servirse ya más de ella.

SQUELLA NARDUCCI, Agustín: *Validez y eficacia del derecho en la teoría de Hans Kelsen*. Págs. 141-198.

Kelsen señala que «preguntar por el fundamento de validez de una norma, esto es, por qué vale, por qué es obligatoria, por qué debe ser obedecida, es preguntar por qué el sentido subjetivo de un acto dirigido intencionalmente a un determinado comportamiento es interpretado también como su sentido objetivo. Para contestar a esta pregunta hay que recurrir a una norma superior. El fundamento de validez de una norma, esto es, de un deber ser, sólo puede ser otra norma, un deber ser, y no un hecho, esto es, un ser.»

El fundamento de validez de una norma es, pues, siempre otra norma de grado superior que, por pertenecer al mismo sistema que aquella por cuya validez indagamos, señala las reglas y procedimientos determinados a que se debe sujetar la creación de ésta. La validez resulta así de este ajuste normativo res-

pecto de la norma que antecede jerárquicamente en la estructura del orden jurídico, y, finalmente, de la concordancia con la norma fundamental del sistema, que es el punto de término en que remata necesariamente este mecanismo de regresos que propone Kelsen para decidir acerca de la validez de una norma.

El orden jurídico, en consecuencia, se nos aparece bajo la forma de una pirámide invertida, en cuya base se ubican las normas individualizadas o más particularizadas (sentencias y actos jurídicos de particulares), mientras la cúspide de la estructura es ocupada por la norma fundamental del sistema, dadora final de validez de éste, y, por tanto, de cada una de las normas que lo componen.

La norma jurídica, estimada en su sola validez, esto es, en su existencia como un puro deber ser, preestablece idealmente una conducta como debida y señala igualmente qué consecuencias deberán aplicarse cuando, en un caso concreto, el hacer efectivo de un sujeto no realice lo prescrito por la norma. Por lo que respecta a la conducta debida que ella preestablece, la norma aspira a ser obedecida; por lo que respecta a las consecuencias que preestablece para el caso de que no tenga lugar la conducta debida, la norma aspira a ser aplicada.

En consecuencia, la norma, en sí misma, estimada en su sola validez, nada nos dice acerca de lo que efectivamente ocurre, sino sólo lo que debe ocurrir.

HUGHES, Graham: *Validez y norma básica*. Págs. 190-224.

La investigación de Kelsen con respecto a la unidad y simetría en nuestro conocimiento de los sistemas normativos, lo lleva a adoptar una posición en referencia a las relaciones entre derecho y moral que resulta difícil de sostener. El re-

conoce que en esta relación «los conflictos son posibles, como, por ejemplo, si un determinado orden moral prohíbe en toda circunstancia quitar la vida a los demás, mientras al mismo tiempo un orden jurídico positivo acepta la pena de muerte y autoriza al Gobierno a entrar en guerra bajo las condiciones determinadas por el Derecho internacional. En este dilema, un individuo que considera al derecho como un sistema de normas válidas tiene que desatender a la moral como un sistema válido, mientras uno que considera a la moral como un sistema de normas válidas tiene por su parte que desatender al derecho como un sistema válido. Esto se expresa diciendo que desde el punto de vista de lo moral, la pena de muerte y la guerra se encuentran prohibidas, mientras que desde el punto de vista del derecho de ambas, son ordenadas o cuando menos permitidas. Sin embargo, por medio de lo que venimos diciendo se expresa únicamente que no existe un punto de vista desde el cual tanto la moral como el derecho puedan ser considerados simultáneamente como órdenes normativos válidos. Nadie puede servir a dos señores.»

Frecuentemente, el deber moral de obedecer al derecho es abrumador, puesto que en el contexto particular, el contenido de la ley puede coincidir con obligaciones morales indubitables, como ocurre con una buena parte del Derecho penal, por ejemplo, con el homicidio y la violación. Pero allí donde el contenido del deber jurídico no se encuentra limitando tan ostensiblemente con un específico deber moral, debemos entonces retrotraernos a las consideraciones morales de tipo general en que se sustenta la noción de un deber general de comportarse de acuerdo con las exigencias del sistema jurídico. Estas consideraciones son expresadas por medio de las ideas tradicionales de contrato social, reciprocidad, honradez, etc.

BOBBIO, Norberto: *La teoría pura del derecho y sus críticos*. Págs. 299-326.

Kelsen, así como ha distinguido el problema de la validez del valor del derecho, ha distinguido también el problema de la validez del derecho del de su realidad de hecho. Pero del mismo modo que, por lo que respecta a las críticas de los iusnaturalistas, se ha podido replicar que la distinción no implica la exclusión de uno de los dos problemas, así, frente a la crítica general de los sociólogos, se puede responder que el problema de la validez del derecho, que es objeto de la teoría pura, no excluye el tratamiento, en otra sede, del problema de la realidad social del derecho, objeto de la sociología jurídica. Puede ocurrir que en el pensamiento de Kelsen se ha operado una evolución en el sentido de romper una rigidez inicial o tendencia a la parcialidad del punto de vista; y no es de excluir que esta evolución haya sido influida justamente por las críticas promovidas en el campo sociológico. Pero es un hecho que actualmente Kelsen se ha expresado repetida y claramente sobre este punto, de tal manera que no es ya más lícito atribuirle la idea de una monopolización del problema jurídico por parte de la teoría pura del derecho.

El mismo no sólo no ha desdeñado conducir investigaciones de carácter sociológico, sino que al comienzo del análisis estructural del ordenamiento jurídico, considerando al derecho como una forma de técnica social, ha demostrado cuán en cuenta tiene la importancia del análisis sociológico para la comprensión del fenómeno jurídico. A este propósito explica que «definir las condiciones sociales que hacen necesaria esta técnica constituye una importante cuestión sociológica».

Frente a una obra tan seria como es la kelseniana, la actitud del crítico que tenga interés en el progreso de la ciencia

más que en el triunfo de sus propias ideas o ideologías, debe ser ante todo la de comprenderla, y después la de liberarla de las confusiones que asimismo pueden existir y existen, pero no llamar a escándalo a cada instante; en suma, continuar la obra de purificación iniciada por Kelsen, prosiguiendo en ese trabajo de clarificación de los conceptos fundamentales y de identificación y de diferenciación de los problemas, sin el cual la república universal de las ciencias se deshace en una sociedad anárquica de tiranuelos prepotentes y facciosos, cada uno de los cuales predicando e imponiendo sus pequeños descubrimientos a tres o a cuatro auditores.

WALTER, Robert: *El estado actual de la Teoría Pura del Derecho*. Págs. 327-362.

La Teoría Pura del Derecho no es una teoría del conocimiento. Sin embargo, tiene que orientar sus consideraciones sobre la base de los hallazgos de la teoría del conocimiento, especialmente en relación con la posibilidad del conocimiento de valores y normas. Así, en materia de filosofía de los valores, la Teoría Pura del Derecho se orienta en el relativismo axiológico, el cual, si bien no excluye el ocuparse científicamente de valores (normas), niega la posibilidad del conocimiento de valores absolutos. Dentro de este cuadro de ideas, no resulta conveniente hacer objeto de consideración científica a un «derecho» en el sentido absoluto del término.

Si se introducen en este punto consideraciones de economía de pensamiento, parece también natural considerar como objeto a aquél que desde hace mucho tiempo ocupa el centro de los esfuerzos científicos en el ámbito jurídico, esto es, precisamente, el Derecho positivo. Sin embargo, tenemos que reconocer que la teoría del derecho se ha ocupado también invariablemente de cuestiones jurídico-

políticas, jurídico-históricas y jurídico-sociológicas, pero es sin duda la dogmática del derecho la que ocupa el centro de la atención.

Y la dogmática del derecho en gran medida se ha atenido a las prescripciones de la autoridad social como su objeto. Por ello parece natural que se escoja precisamente al Derecho positivo (en el sentido expuesto) como objeto de estudio.

El camino que indica la Teoría Pura del Derecho es que al tratamiento científico de los sistemas jurídicos hay que anteponer el supuesto de que aquello que es ordenado por las prescripciones coactivas y eficaces constituye también un deber. Esta es la razón por la cual la escuela vienesa requiere de una norma básica para la interpretación normativa de los sistemas sociales efectivos. Esta norma básica no es otra cosa que una *suposición*. Ella permite la interpretación y descripción de las prestaciones coactivas eficaces como sistemas normativos, más precisamente, como si fueran sistemas normativos, aun cuando una ciencia no puede decidir acerca de ello.

El supuesto de una norma básica pone de relieve la normatividad del objeto de estudio y, al mismo tiempo, expresa la relatividad de todas las afirmaciones de la ciencia jurídica, que son correctas únicamente bajo la hipótesis —indemostrable— de la validez de la tan sólo supuesta norma básica.—J. M. N. DE C.

REVISTA ESPAÑOLA
DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Núm. 39, enero-marzo 1975.

ROSENMARYR, Leopold: *La juventud como factor de cambio social*. Págs. 7-26.

Allí donde sobresalen especialmente las debilidades de la sociedad industrial, don-

de se manifiesta su inseguridad en la escasa capacidad de hacer concordar las instituciones y su relación —lo que se hace evidente en especial en la posición de los centros de enseñanza superior y en su relación con el mundo profesional—, en estos puntos débiles se hace violenta la apatía visible ya hace tiempo. Los jóvenes adultos que crecen en la disparidad de la estructura —y sienten también este «crecimiento» como coacción, porque no se pueden descubrir alternativas sociales claramente legítimas a la inseguridad existente— hacen valer su protesta contra la insuficiencia de estas estructuras, que son: la sobrecarga cuantitativa y, con ello, la desaparición de las relaciones personales en los procesos de aprendizaje y, así, la pérdida también del ejemplo y el incremento del elemento agresivo en las ambivalentes relaciones con las personalidades docentes e investigadoras que se sienten superiores en saber; las dependencias que la investigación tiene de fuerzas extrauniversitarias, las insuficiencias en la formación profesional, especialmente en los campos en que el cambio socioeconómico transforma en alto grado las imágenes profesionales y produce nuevas necesidades, así como de la preparación pedagógica de la profesión docente para los centros de enseñanza secundaria.

La juventud —subraya el autor de este ensayo— siente en sí misma las inconsecuencias y discrepancias de su posición. La sociedad adulta recibe noticia de las reacciones de la juventud a estas inconsecuencias y discrepancias, por ejemplo, a través del aumento de la agresividad. La conducta agresiva, que se asocia a un programa (de justificación ideológica) para nivelar las discrepancias de posición en el sentido de la posición respectivamente máxima, proporciona desahogo a la juventud.

Además, los grupos radicales consideran a menudo la presencia pública de programas como un primer paso impor-

tante para eliminar las discrepancias de posición o para abrir posibilidades de acceso o para formar su participación. La publicación, el deseo de publicidad y transparencia, tienen significación de medios estratégicos y de satisfacción psicológica. Así, en fases determinadas de la revuelta —de la revuelta juvenil (se refiere el autor)—, se aprovechó toda posibilidad, incluso de la publicidad «parasitaria». La información pública, por medio de la resonancia en los medios de difusión, adquiere una importancia cuyo efecto reforzante es todavía empíricamente desconocido. A través de la información, se inducen estructuras normativas, se activa la solidaridad internacional, lo que tuvo importancia clave para la oscilación de los fenómenos de protesta y revuelta durante los últimos tres años y ejerció «efectos reforzantes». A través de la selección de determinados símbolos y acciones, que la juventud destaca y dramatiza como positivos, corresponde a los medios de comunicación de masas un efecto de filtro y de foco. La juventud, a través de los procesos selectivos de los medios, se representa a sí misma en la sociedad y en la comunicación de masas, centrando la atención de un modo que exige todavía estudio especial.

SÁNCHEZ CANO, José: *El contrato social y la sociología de la sociología*. Páginas 39-50.

Existe una gran diferencia entre someter a una multitud y regir una sociedad. El hecho de que un número determinado de hombres sea sucesivamente sometido a uno solo, constituirá una agregación, pero nunca una asociación, pues ese hombre tendrá un interés privado aislado del de los demás y por tanto cuando fallezca, su imperio quedará disperso y sin cohesión. Para Grocio, «un pueblo puede dar-

se a un rey», luego un pueblo ya es tal antes de entregarse; por consiguiente es apropiado examinar primeramente el acto por el que el pueblo se convierte en el mismo, pues si no hubiese convención anterior, había que preguntarse dónde se sustenta la obligación para la minoría de someterse a la mayoría. La ley misma de la pluralidad de los sufragios es producto de la convención y supone la unanimidad por lo menos una vez. Los hombres no pueden crear nuevas fuerzas, únicamente pueden aunar y dar una dirección a las que ya existen; por ello y para subsistir, se ven inducidos a formar por concurrencia una suma de fuerzas poniéndolas en juego mediante un solo móvil y haciéndolas actuar de consuno, fuerzas que surgen de la agregación de varias.

Ahora bien, ¿cómo es posible que el hombre pueda coordinar fuerza y libertad si ambas constituyen los primeros elementos de su conservación? La respuesta está contenida en el siguiente párrafo del «Contrato Social»: Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, y por lo cual, uniéndose cada uno a todos, no obedezca, sin embargo, más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes. Esta es la única solución posible que da el contrato, cuyas cláusulas no están sujetas a cambio alguno, pues cualquier tipo de modificación las transformaría en vanas y sin efecto.

Por otra parte, al darse cada uno sin reservas, ningún asociado podrá reclamar, pues la unión será todo lo perfecta que pueda en el cumplirse la fórmula rousseauiana: «Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general y recibe en cuerpo a cada miembro como parte indivisible del todo, pues entregándose cada uno a todos no se da a nadie, y como no hay un solo asociado sobre el que no se adquiera el mismo

derecho que a él se le cede sobre uno mismo, por tanto se obtiene el equivalente de todo lo que se pierde y más fuerza para conservar lo que se tiene.»

El hombre es libre —asegura el autor del presente estudio— en la medida en que puede o no obrar por la representación de su propio pensamiento. Libertad es lo contrario a «sumisión». Para el profesor Conde, el único estado en que puede ser hallado es el de naturaleza, pues en él los hombres viven conforme a razón, mientras que para Rousseau la razón es lo opuesto a naturaleza.

CORES TRASMONTE, Baldomero: *McLuhanología y McLuhanismo: Culturología y sociología*. Págs. 51-74.

Cultura popular, cultura de masas, cultura tecnológica son expresiones indistintamente utilizadas por el intelectual. En algunas ocasiones parece que se trata de oponer cultura de masas a cultura oficial y alta cultura, pero ello se produce en forma circunstancial y no como un punto de partida y una posición constante. En otras ocasiones parece que el determinismo tecnológico va a ser tan dominante que se pudieran establecer algunos tipos de cultura de acuerdo con el estilo de la sociedad escribiente o no escribiente, pero tampoco se mantiene el punto hasta sus últimas consecuencias. McLuhan intenta menos profundizar en el concepto y en la esencia de la sociedad de masas y de su consiguiente cultura de masas que exponer, describir y relacionar sus fenómenos, movimientos, ideales y hechos sociales dominantes. En 1951 había entrevistado la cultura de masas en sus perfiles más negativos, incluso ridiculizando alguna de las manifestaciones de las comunicaciones de masas, pero luego cambió su perspectiva y se convirtió en un defensor decidido de la cultura de ma-

sas en general. *The Mechanical Bride* había sido publicado, bajo el subtítulo de *Folklore of Industrial Man*, y sin duda ahí, en tal contexto, el concepto de folklore no es un término centífico, sino la simple evocación de lo anecdótico e incluso de las formas patológicas de la sociedad industrial y de la cultura que se deriva de los medios de comunicación de masas. El cambio hacia un respeto mayor por la cultura de masas no fue súbito en el pensamiento de McLuhan, no apareció de pronto, bajo ninguna inspiración precisa, sino que fue surgiendo paulatinamente al ir penetrando el autor más a fondo en los problemas concretos de la sociedad masiva, como la publicidad, la radio y la televisión, la tecnología, el deporte —en 1952 publicó un estudio sobre *baseball* como cultura—, consiguiendo luego superar en la década de los años sesenta sus escarceos concretos en unas formas y en una tipología mucho más intensa, compacta y sugerente por su carácter de totalidad.

Como culturólogo más o menos preciso, McLuhan tiene especial interés en las interpretaciones globales de la vida social, en las que la panorámica histórica sea lo más larga posible: Spengler, Toynbee, Sorokin, Huizinga, Munford, Cassirer, Popper, Gilson, Eliade, Giedion son sus lecturas habituales, sus citas más frecuentes, sus grandes fuentes de inspiración. *Understanding* es en gran medida un diálogo con Toynbee y Munford. *La Galaxy* es un diálogo más extenso con numerosos filósofos sociales, entre los que hay que recordar a Vico, del que dice que es, con Heidegger, un filósofo entre los filósofos, y de quien afirma que su estructura temporal de la historia no es lineal, sino contrapuntística.

Finalmente, se nos indica en estas páginas que McLuhan se desenvuelve mejor cuando utiliza a su manera las grandes interpretaciones globales, pero se muestra poco preciso cuando se detiene

en el estudio particular de sociólogos e interpretaciones de comunicación de masas.

ALVIRA MARTÍN, Francisco: *La teoría de la etiqueta y el concepto de conducta desviada*. Págs. 75-88.

Desde un punto de vista histórico, es el término de *problemas sociales* el más antiguo, término que, por otra parte, no ha desaparecido. Se agrupaban bajo su estudio una serie de temas inconexos —no se les daba un enfoque teórico unitario— que constituían «problemas» sociales en el sentido de que se trazaba su origen o nacimiento, su crecimiento y adquisición de magnitudes importantes que hacían que se tomaran medidas para acabar con ellos. Esta «historia natural» debe ser puesta en entredicho, y es puesta en entredicho a lo largo del presente estudio. De una parte, la sociedad define qué es un «problema social» y qué no es un problema social, y el proceso de formación de problemas sociales no es algo natural ni objetivo; por otra parte, este proceso de «creación del problema» por parte de la sociedad se localiza en los «empresarios morales» que suelen estar identificados con el «orden» dominante.

El hombre está abocado a realizar decisión tras decisión en el proceso de su existencia. Realiza elecciones en situaciones sociales concretas, y el carácter de la elección depende de lo que signifique esta situación para el individuo. Parte de las situaciones sociales ante las que se encuentra un individuo están estructuradas, es decir, «exigen respuestas determinadas por parte de la clase de individuos que topa con ellas». «Existen, por decirlo así, normas que definen la reacción o respuesta que para una persona

en concreto es aprobada o desaprobada por el grupo normativo.»

La violación de estas normas de «conducta», que Sellin así las considera, es conducta «desviada» o «anormal», pero nunca «antisocial», pues toda conducta humana es social al estar socialmente condicionada. La violación de estas normas —normas grupales— origina una reacción de grupo. Mediante la aceptación del concepto de normas de «conducta» se logra, según Sellin, un camino para huir de la relatividad de la definición legal de «desviación» y lograr las categorías universales propias de toda ciencia. Al definir la conducta «desviada» como aquella que viola las normas de conducta grupales, la postura de Sellin cae dentro de lo que Gibbons ha calificado de «definiciones de conducta desviada ómnibus», cuyas implicaciones exigen un detenido análisis.

Conducta «desviada», en rigor, es la violación de normas sociales y, por tanto, es un concepto más amplio que el de delincuencia o criminalidad; sin embargo, al hablar de «normas socialmente definidas», se reconoce la idea de que la «desviación» no es algo intrínseco a un acto o conducta específicos, sino el criterio de evaluación de dicho acto definido socialmente. Es decir, que la conducta «desviada» implicaría: *conducta definida socialmente como tal, «desviación» de normas sociales y, por último, un grado de «desviación» de las normas sociales tal que provoque la acción del control social*. En todo caso —subraya el autor del presente estudio monográfico—, *es la propia reacción social la que nos dice si hay o no conducta «desviada», y son los demás los que definen una acción como «desviada» reaccionando ante ella como tal.*—J. M. N. DE C.

REVISTA LATINOAMERICANA
DE SOCIOLOGIA

Buenos Aires

Nueva Epoca, núm. 2, 1975.

STRASSER, Carlos: *Formaciones político-ideológicas en América Latina*. Páginas 38-76.

Para el autor, una formación político-ideológica está constituida por cuatro elementos esenciales:

- una organización articulada de fines políticos;
- una ideología;
- una o más clases sociales de referencia, y
- un contexto histórico estructural que sirve de medio ambiental a las unidades anteriores, quienes son una función de este contexto.

Partiendo de esta concepción teórica y de afirmar que los estudios comparativos sobre partidos, comportamiento político y estructuras ideológicas relativos al mundo iberoamericano a menudo derivan por cauces eclécticos o tienden a singularizar la pluralidad compleja de los elementos que integran este fenómeno, Carlos Strasser pretende mostrar, primero la configuración atípica de los partidos iberoamericanos, y segundo, las formaciones ideológicas especiales que a través de la historia se han ido sucediendo hasta configurar el cuadro actual.

Es fundamental comprobar cómo, diacrónicamente, las clases sociales han dado lugar a ciertas estructuras, por cuyas condiciones especiales se produce una forma u otra de comportamiento político; así, a un primer estadio de economía colonial corresponde una sociedad rural-tradicional y una participación política limitada. A un segundo estadio, carac-

terizado por una expansión primaria exportadora, corresponde un inicio de modernización en las áreas centrales y una cierta ampliación de la participación política. Por último, a un estadio caracterizado por la tendencia a la industrialización y la crisis estructural, corresponden una expansión urbana moderna y un alto grado de centralización, así como una participación política masiva.

Se trata, pues, de desarrollar un modelo que permita el análisis de todas las variables complejas que intervienen en la construcción y desarrollo de las formaciones político-ideológicas de la región iberoamericana, sin caer en los puros ejercicios de la comparación institucional.—J. C. G.

REVISTA PARAGUAYA
DE SOCIOLOGIA

Asunción

Año 11, núm. 30, mayo-agosto 1974.

VILLA AGUILERA, Manuel: *Los rasgos de la sociología crítica en México*. Páginas 7-56.

Como en casi todos los países iberoamericanos, la permanencia de un pensamiento crítico surgido a partir del movimiento de independencia es una constante en la historia de las ideas sociales en México. Pensamiento crítico, inconformidad permanente, búsqueda incesante de un modelo de sociedad siempre perfilado como utopía posible frente a una realidad cuya injusticia, desigualdad y falta de claridad en sus posibilidades, aparece ante los ojos del pensador social como inaceptable y reclamando urgente explicación.

En el siglo XIX, lo mejor del pensamiento social mejicano, el liberalismo —fenómeno nada raro en Iberoamérica— será el punto básico de la crítica a una reali-

dad «anárquica», «caótica», carente de dirección precisa, pero al fin y al cabo fincada en el poder y la fuerza de una oligarquía difícilmente desplazable.

Como es sabido, y sólo para consignar los rasgos más marcados del proceso, las viejas polémicas entre liberalismo y la herencia colonial, entre el afán democrático y constitucionalista frente al predominio oligárquico entre centralistas y federalistas, entre el centro y la provincia (también, por cierto), entre la europeización y cierto nacionalismo exacerbado, se resolvieron en Méjico, como en otros muchos países de Iberoamérica, en la estabilidad del período exportador, de «crecimiento hacia fuera», y con la influencia del positivismo. Hecho curioso, pero no menos real y fundado, a la aparente rudimentariedad de nuestras estructuras sociales —subraya el autor de estas páginas—, a su obvio rezago —visto sólo con lo epidérmico— en relación a las europeas, acompañaba, sin embargo, la identidad ideológica a través del positivismo, teoría de la estabilidad y del orden en que derivó finalmente el liberalismo y los afanes democráticos de la sociedad burguesa.

El análisis profundo de los hechos habría de revelar el fondo de la aparente paradoja entre rezago estructural e identidad ideológica a través del positivismo. El rezago era momento dialéctico del avance de las sociedades más desarrolladas —en especial las europeas—, y en consecuencia, ese rezago era a su vez contemporaneidad, constituyendo la ideología del orden y el progreso igualmente un ideal y una definición de los intereses de las clases dominantes en ambos contextos.

En otro lugar del presente ensayo, el doctor Villa nos indica que, efectivamente, entre los temas más abandonados por los especialistas se encuentra el estudio de la estructura de clases desde la perspectiva de lo que podría entenderse como

análisis morfológico. Existen, eso sí, estudios específicos, la mayoría aproximativos, sobre sectores sociales, en especial clases medias y grupos empresariales. En relación a los sectores populares es precario el conocimiento que se tiene, tanto en lo que se refiere a sus rasgos y características al nivel de las organizaciones políticas que los controlan, como en lo que se refiere a su composición socio-económica.

FRANCO, Rolando: *Veinticinco años de sociología latinoamericana: Un balance*. Págs. 57-92.

A los efectos de este trabajo es posible distinguir tres grandes etapas en el desarrollo de la sociología en la región iberoamericana. La *primera*, la más larga, suele estar ligada a los llamados «pensadores». La *segunda* se caracteriza por el esfuerzo de constituir la sociología «científica». La *tercera* podría denominarse de la sociología «crítica».

Como sucede en cualquier comunidad académica, también en el proyecto de renovación de la sociología iberoamericana es posible distinguir autores de primera línea, sea por el papel pionero que les cupo en dicha acción, sea porque fueron los que llevaron hasta sus últimas consecuencias y expusieron de la mejor manera los postulados del grupo.

Es posible también encontrar profundas diferencias en la obra de cada uno de ellos, pero lo que interesa aquí es, justamente, lo contrario, vale decir, destacar las similitudes que permiten incluirlos a todos como artifices del mismo proyecto intelectual. ¿Cuáles son las características de éste...? Los puntos en común de los autores son la necesidad de una renovación de la sociología criticando el atraso teórico y metodológico en que se encontraba respecto a la producción en los centros; destacar el escaso papel de la investigación empírica y la necesidad de

superar esa limitación, ya que todos se preocupaban intensamente por la realidad de sus respectivos países y aquella investigación resultaba básica para conocerla.

Luego de examinar determinados momentos por los que, en Iberoamérica, han atravesado los estudios e investigaciones sociológicos —imposible enumerarlos dada la copiosa intensidad de los mismos y la limitación del espacio editorial del que disponemos—, el profesor Franco piensa que, justamente, hacia fines de los años cincuenta —momento en que, según convienen la generalidad de los autores, tiene comienzo la postura crítica—, la comunidad académica iberoamericana se enfrentaba a profundas desilusiones motivadas por el incumplimiento de ciertas expectativas derivadas de sus elaboraciones teóricas precedentes. Queda de relieve, por entonces, la crisis estructural que afecta a la región y se van desvaneciendo las perspectivas optimistas a cuyo arrullo habían trabajado sociólogos y economistas. La estrategia de industrialización, postulada desde los comienzos de la postguerra como instrumento para apuntalar el desarrollo basado en la exportación de bienes primarios, no da los resultados esperados, ni siquiera en aquellos países que contaban con las condiciones de un amplio mercado interno, una base industrial consolidada, fuentes de divisas abundantes y una tasa satisfactoria de formación interna de capitales.

La crisis del desarrollo iberoamericano no podía dejar de afectar rápidamente a la sociología. Esta —como recuerda Graziarena— «refleja de manera rápida y profunda los vaivenes de las crisis sociales, apropiándose de ellas y convirtiéndolas así en su propia crisis». Todo ello condujo a esfuerzos tendientes a explicarse las razones por las cuales habían fracasado tales expectativas y a reflexionar y poner en cuestión el bagaje teórico existente.

El movimiento social triunfante en Cuba y más que eso su método de acceso al poder por medio de la guerrilla se constituyó en el paradigma de acción de muy diversos grupos políticos en el resto del continente.

La presentación cronológica de los cambios acaecidos en la sociología iberoamericana puede hacer pensar que se han producido sustituciones radicales y completas de las diversas orientaciones. Ello no es cierto. No cabe duda que pueden establecerse diferencias generacionales entre los científicos sociales que optan por una u otra de las perspectivas, pero al mismo tiempo debe reconocerse que autores que adoptan una u otra de ellas, coexisten en un mismo momento del desarrollo y pertenecen al mismo tramo de edades.

VERÓN, Eliseo: *Imperialismo, lucha de clases y conocimiento*. Págs. 93-146.

Hasta la segunda guerra mundial, la sociología —subraya el autor— se había caracterizado por su diferenciación nacional: debido al peso de las tradiciones culturales e intelectuales de cada país, era legítimo hablar de una sociología francesa, alemana, etc. A partir de la década del cuarenta, sin embargo, se hace patente el surgimiento de una sociología mundial. Sus rasgos principales pueden resumirse así: a) universalidad de conceptos, problemas y terminología; b) universalización de la investigación y sus técnicas; c) creciente diferenciación interna y surgimiento de numerosas ramas especializadas dentro de la sociología; d) creación de escuelas de nivel universitario para la formación de investigadores, profesores y profesionales en sociología; e) crecientes aplicaciones prácticas de las disciplinas sociológicas y surgimiento de nuevos roles ocupacionales: el experto en problemas sociales, formado profesional-

mente en escuelas universitarias de la disciplina.

Este desarrollo no es de ninguna manera casual. Responde al intenso ritmo que cobran los cambios sociales y a la extensión en escala mundial de la transición de la sociedad preindustrial a la sociedad industrial. Los mismos problemas aparecen en todas partes y la necesidad de controlar racionalmente el cambio, se torna un requerimiento inherente al nuevo tipo de sociedad que está emergiendo. No es un azar que algunos de los rasgos de la sociología actual hayan aparecido por primera vez en los Estados Unidos, país muy avanzado en la transición, aunque el tipo de cultura y las tradiciones intelectuales y filosóficas hayan sido influencias no menos decisivas. La necesidad de la nueva disciplina, por lo demás, trasciende el tipo de estructura socioeconómica y política y se extiende a todas las regiones, pese a los graves obstáculos que implican en algunos países las limitaciones de la libertad académica y la existencia de dogmas políticos o religiosos de derecha, izquierda o de cualquier otro tipo, que pretendan sustraer al examen racional algún aspecto de la realidad social, o imponer determinadas orientaciones al margen de la metodología científica.

Llega el profesor Verón a la conclusión, entre otras muchas, de que, efectivamente, la proclamación de la sociología como una ciencia de valor universal, de carácter por decirlo así transnacional («trasciende el tipo de estructura socioeconómica y se extiende a todas las regiones») que ha alcanzado ya un nivel de integración y consenso que está más allá de las fronteras (geográficas, políticas o ideológicas). He discutido en otro lugar el mito de la «universalidad» de la sociología contemporánea. La ironía de la historia es que precisamente en el momento en que esta pretensión de «universalidad» es esgrimida en los países dependientes como arma

ideológica del cientifismo, en el plano internacional ya aparecen los primeros síntomas claros de la crisis generalizada de la sociología.

FILGUEIRA, Carlos H.: *Veinticinco años de sociología uruguaya*. Págs. 147-178.

Es posible distinguir cuatro etapas o fases en el desarrollo de la disciplina en los últimos 25 años. Los límites de las mismas no son naturalmente muy claros, y sin lugar a dudas, se superponen hasta el día de hoy algunas de las características específicas de cada una de ellas. No por ello la determinación de esas fases pierde su valor heurístico.

Las fases se relacionan estrechamente con cambios de naturaleza macro-social e históricos, y a su vez, reflejan procesos sectoriales que operan a niveles tales como las organizaciones universitarias, educacionales y de investigación, la apertura de nuevos niveles institucionalizados de la ciencia, las formas de difusión y comunicación culturales y científicas, etcétera.

El comienzo de la década de 1950 encuentra a la sociología ya desarrollada institucionalmente en la Universidad y bueno es anotarlo; existe una historia previa que establecerá la modalidad y práctica sociológica con que se inicia el período, aunque este aspecto queda fuera de los objetivos del presente trabajo.

Al centrarse en el contenido de la disciplina a la que nos venimos refiriendo, el autor especifica, tras el examen de los cuadros de disciplinas de la impartición de la docencia académica, que, en efecto, es interesante el advertir la ausencia casi total de temas de sociología del desarrollo. Temas que, en otros países y diríamos en casi toda Iberoamérica, habían adquirido de hecho su carta de ciudadanía. Es notoria la ausencia del tema «marginalidad» tal como lo plantea inicialmente Desal en sus estudios pio-

neros y como fuera posteriormente abordado por planteamientos más teóricos. Lo mismo ocurre con la temática referida al «empresario industrial».

Estas ausencias son, sin duda, reflejo de ciertas particularidades del proceso de conformación histórica del país; siendo posible señalar las diferencias que lo separan de Iberoamérica con respecto a los volúmenes y características de la emigración campo-ciudad para referirnos al primer ejemplo, y del peculiar dinamismo y liderazgo que asume el Estado en el proceso de transformación que abarca casi todo lo que va de siglo en desmedro de una participación equivalente de los sectores empresariales de la industria.

Otros temas estarán presentes y traducirán a su vez la problemática de una sociedad que, ciertamente, experimentará un proceso de modernización indudable desde las primeras décadas del siglo que configurará una estructura social con amplia participación de clases medias, movilidad social excepcionalmente alta, expansión educacional y estabilidad política igualmente destacada.

No es de extrañar que en estas circunstancias los temas más estudiados se refieran al sistema político partidario, a la estratificación y movilidad social, a la educación secundaria, al envejecimiento de la población, y que valga como problema social de primera magnitud la estructura rural del país donde tendrán cabida, con mayor preferencia, algunas de las nociones de marginalidad.—J. M. N. DE C.

SOCIOLOGIA

Roma

Año IX, núm. 1, enero 1975.

SORGI, Tommaso: *La sociologia integrale di P. A. Sorokin* (La sociología integral de P. A. Sorokin). Págs. 5-47.

Poco es lo que se conoce en Italia —y en otras partes— de la obra importante

de un sociólogo que merecería ser redescubierto por su originalidad.

En Rusia, Sorokin había ascendido socialmente de ser el hijo de un vagabundo, hasta profesor de Universidad; como miembro del Partido Social Revolucionario estuvo varias veces en la cárcel bajo el Zar y fue secretario del Primer Ministro Kerensky. Más tarde comenzó a luchar contra los comunistas, fue condenado a muerte y perdonado por intervención directa de Lenin.

En el exilio, en los Estados Unidos, Sorokin pasa a ser el «sociólogo incómodo», debido a su penetrante análisis de la sociedad estadounidense y de las ilusiones de la cultura americana. En los últimos 20 años de su vida, Sorokin concentra sus esfuerzos en la «fuerza creadora del amor altruista» y se transforma de estudioso en escritor inspirado y profético que predica la renovación moral de la humanidad. En este momento, la distancia que le separa de la cultura de los Estados Unidos se hace un abismo y es sometido a una especie de conspiración del silencio.

Para escapar a la «numerolatría» y «cuantofrenia» de la sociología de su tiempo, Sorokin elabora una teoría social integral. El sujeto de la interacción es el hombre «integral», compuesto de un subconsciente y un consciente biológicos, de un consciente socio-cultural y de un *supra*-consciente. Sorokin concibe una dinámica de la historia intermedia entre las teorías lineares y las del movimiento cíclico. Ni las leyes ni la educación, ni la ciencia, ni la religión, ni la economía, ni el arte pueden reconstruir la humanidad. Para ello es preciso un aumento sensible del amor altruista creativo, no egoísta, que es donde Sorokin concentra su sociología.

CIPOLLA, Constantino: *La partecipazione sociale: chiarificazione del concetto ed.*

ipotesi di sequenza (La participación social: clarificación del concepto e hipótesis subsiguientes). Págs. 49-67.

El concepto de participación es muy equívoco, como se demuestra por el hecho de que, por un lado, es un término que se ajusta a diversas explicaciones teóricas y, por otro, muchos otros términos implican el mismo concepto.

Para clasificarlo, cabe establecer tres tipos ideales de participación en un sentido weberiano: a) Participación comunitaria (situaciones de *face to face*, basadas en la vecindad, la afinidad electiva, el conocimiento recíproco, relaciones primarias o *quasi* primarias. El poder es de escasa importancia y apenas si hay conflictos de clase). b) Participación de opinión pública (caracterizada por el concepto de esfera pública burguesa, como intermediaria entre el Estado y la sociedad civil; se da en círculos reducidos). c) Participación reivindicativa (la industria capitalista y el movimiento sindical han revelado los límites de la participación de la opinión pública y han abierto un ámbito más conflictivo).

Estos tres tipos de participación se pueden dar, además, de dos formas: a) más o menos espontánea (participación de *collective behavior*), que incluye las primeras comunidades cristianas, las revoluciones burguesas y los primeros movimientos insurreccionales de obreros y campesinos, y b) institucionalizada, que incluye la corte feudal, los comités de opinión pública y los partidos organizados de masas.

BARBÉ, Carlos: *La sociologia latino-americana della dipendenza nei confronti di alcuni aspetti della teoria sociale in Comte e in Marx* (La sociología ibero-

americana de la dependencia en el enfrentamiento de algunos aspectos de la teoría social en Comte y Marx). Páginas 69-84.

No es secreto ya que las teorías del desarrollo están en crisis. Lo que hace falta ahora son formulaciones alternativas. El problema es, sin embargo, que la idea del desarrollo es inherente a la propia sociología desde su nacimiento como ciencia.

Quien esté convencido de la crisis de las teorías del desarrollo, divulgadas por la sociología y la ciencia política americanas de 1950 a 1970, puede esgrimir tres tipos de argumentos: 1) el primero consiste en servirse de los propios parámetros creados por tales teorías para demostrar que éstas no responden a realidad alguna; 2) el segundo consiste en historificar las formulaciones de base de estas teorías, «diferenciación estructural», «secularización», «cultura política», etcétera; 3) el tercero implica el enfrentamiento entre las teorías del desarrollo y las formulaciones críticas, procedentes de lo que se puede llamar la «teoría del subdesarrollo». La base de ésta es la teoría de la dependencia, que aparece en Iberoamérica a partir de 1960, tras el hundimiento del mercado de materias primas, la revolución cubana y las tímidas reformas de Kennedy. El propósito originario de esta teoría es explicar el imperialismo, no en el país de origen, sino en los países que lo sufren. La teoría tiene cuatro enunciados comunes de base: a) la existencia de naciones o zonas geográficas «desarrolladas», presupone la de naciones o zonas geográficas «subdesarrolladas»; b) las inversiones de capitales extranjeros en las economías subdesarrolladas solamente refuerzan los lazos de dependencia; c) el cambio social no es un proceso de modernización, como quieren las teorías del desarrollo, sino de dominación; d) desde el primer momento de la

colonización, Iberoamérica fue integrada en el mercado capitalista mundial.

Comte había rechazado que la conquista de un pueblo por otro ayudara al desarrollo del primero. En cambio, Marx, elaborando su concepto del modo asiático de producción, que aplicaba al Méjico de los aztecas, aprobaba la conquista de la India por los ingleses.—R. G. C.

THE BRITISH JOURNAL
OF SOCIOLOGY

Londres

Vol. XXVI, núm. 1, marzo 1975.

GORMAN, Robert: *Alfred Schutz - An Exposition and Critique* (Alfred Schutz, exposición y crítica). Págs. 1-19.

Los escasos escritos metodológicos de Schutz tratan de crear una metodología que no subyugue el acto subjetivo dotado de significación a las leyes objetivas e impersonales. La concepción de «acción» y «acto» son fundamentales en Schutz. Weber había fracasado en definir la acción subjetiva de significado. Para Schutz, acción es una conducta humana espontánea, proyectada conscientemente por el sujeto y orientada hacia el futuro. La acción es la ejecución de un acto proyectado. Toda elección entre proyectos implica la duda: qué elementos del mundo son relevantes, cuáles son nuestros proyectos, etc. El mundo es una serie de posibilidades abiertas. Anticipamos al comienzo de la acción el proyecto que consideramos el mejor y a esto Schutz llama «motivo-con-el-fin-de».

Cada sujeto experimenta su situación dentro de la existencia subjetiva; pero el estudio científico de la acción social depende de la generalización. Para generalizar sin distorsionar la realidad, definida subjetivamente, Schutz introduce el concepto ambiguo de «motivo-porque».

Mientras el «motivo-con-el-fin-de» se orienta hacia el futuro y es subjetivo, el «motivo-porque» se refiere al pasado y trata sólo de aquellos fenómenos que causan objetivamente la acción específica. Elementos de nuestra personalidad con los que nos obligan a comportarnos como lo hacemos, aunque no determinan la cualidad precisa de nuestras acciones. Para resolver el problema de la generalización en la acción de un solo individuo, Schutz recurre al concepto de tipificación y a la «acumulación de conocimiento a mano». Nuestras acciones se dan en el mundo intersubjetivo cotidiano y, para predecir las acciones de los otros, utilizamos lo que Schutz llama «reciprocidad de los motivos». Schutz completa el paso de lo específico (individual) a lo general (social), asegurando que todas las tipificaciones que caracterizan nuestros almacenamientos de conocimientos no están constituidas individualmente, sino que están prescritas por la sociedad; especialmente la subcultura del grupo, de la que el actor es parte, jamás se pone en duda.

FREEMAN, Michael: *Sociology and Utopia: Some Reflections on the Social Philosophy of Karl Popper* (Sociología y utopía: reflexiones sobre la filosofía social de Karl Popper). Págs. 20-34.

Popper no cree que la sociología haya de ser no-valorativa, sino que el compromiso con la sociología científica, lejos de impedirnos los juicios de valor acerca del pensamiento utópico, nos obliga a denunciar a éste. Popper inicia su crítica con el historicismo, al que considera lógicamente defectuoso, estéril y criminal. La conexión entre el historicismo y el utopismo es el holismo o la creencia de que todo fenómeno social ha de estudiarse dentro de la totalidad del contexto social. La ciencia nunca estudia totalidades, sino solamente aspectos parciales. El fin de la ciencia no es verificar, sino falsificar. De

aquí que las hipótesis científicas tengan siempre un carácter de tentativas. Así, también, falsificación y consideración parcial se han de aplicar a las ciencias sociales. El método parcial precisa de la crítica y sólo puede florecer en la sociedad abierta, pues es liberal, mientras que el utopismo es autoritario e ignora los hechos y las leyes de la ciencia. Pero, ¿por qué las utopías no pueden falsificar unas leyes que son únicamente tentativas? Si todo conocimiento científico es tentativo y las teorías sociales se identifican como utopías en base al conocimiento científico, toda identificación de la teoría social como utópica ha de ser, también, un intento. Popper nunca percibe esta consecuencia de su posición.

La teoría de Popper es un conservadurismo epistemológico, esto es, la posición de que ciertas reformas sociales han de abandonarse porque violan las leyes científicas. En último término, si una teoría del cambio social con buenos fundamentos empíricos decretara la necesidad de la revolución, el intento de seguir un criterio parcial popperiano sería, en el mejor de los casos, fútil y, en el peor de ellos, inmoral. Finalmente, el propio Popper incurre en el pensamiento utópico que critica, en razón de su maniqueísmo (la sociedad abierta y sus enemigos; democracia liberal o totalitarismo; razón o violencia; reforma social parcial o reforma social utópica, etc.).

ROTENBERG, Mordechai: *The Protestant Ethic against the Spirit of Psychiatry: The Other Side of the Weber Thesis* (La ética protestante contra el espíritu de la psiquiatría; el reverso de la tesis de Weber). Págs. 52-65.

La asunción básica de la predestinación aparece ya en los primeros escritos de Calvino, incluyendo las fomasas Con-

fesiones de Westminster de 1647. Según el calvinismo estricto, ninguna intervención humana podría ayudar a una persona a sumarse al grupo de los elegidos si no era ya una de ellos. Las luchas culturales de los siglos XVI y XVII se libraron en torno a la predestinación calvinista que, también, fue el antecesor espiritual del puritanismo americano e inglés y origen del cisma en la Iglesia, en los siglos XVIII y XIX, así como el antecesor del capitalismo moderno y de la actitud científica y racional respecto a la vida humana y la naturaleza. Según Calvino, dos son los modos para saber si se pertenece a los elegidos: a) la llamada (en alemán, *Beruf*, que también sirve para profesión), y b) el continuo esfuerzo por perfección en el trabajo de cada uno. Sobre estos dos factores descansa la teoría de Weber sobre la relación entre el capitalismo y el protestantismo. Según Weber, el éxito era prueba de que uno se contaba, de antemano, entre los elegidos.

Es evidente la continuidad entre la predestinación calvinista de los siglos XVI y XVII y las concepciones de los siglos XVIII y XIX de la «selección natural», «clases peligrosas», «supervivencia de los mejores» (Darwin y Spencer) y la escuela lombrosiana positivista de criminología. La dureza del tratamiento puritano de los desviados y alienados sin duda se debe, también, a la doctrina de la predestinación. Asimismo se ha señalado la posible relación entre la caza medieval de brujas, la predestinación y la escuela científico-social del positivismo.

Las definiciones occidentales de normalidad y tratamiento psicológico están enraizadas en la tradición protestante; la nosología psiquiátrica moderna implica una división entre el «elegido tratable» y el «condenado intratable».

BRANDT, J.: *The Politics of Social Indicators* (Aspectos políticos de los indicadores sociales). Págs. 78-90.

El término «indicadores sociales» se puede utilizar, al menos, de tres modos: 1) como conjunto de estadísticas organizado de tal modo que provea información para quienes han de formular la política; 2) la operación, el éxito o el fracaso de la política concreta aplicada; 3) efectos totales de la política aplicada, no sólo las consecuencias queridas.

Cualquier empleo del término de indicadores sociales implica la aceptación de ciertos fines por parte de quien formula la política. Estos fines sociales son esenciales y han de ser explícitos, pues, de otro modo, no se podrá saber cuál sea la utilidad de los datos acumulados. Otras veces, los fines establecidos lo son de un modo que resulta útil, y otras, finalmente, se establecen varios fines y, entonces, resulta difícil escoger el que haya de servir para construir el índice. Por otro lado, los indicadores sólo resultan socialmente útiles si son parte componente de un modelo de algún sistema. Este es el modo en que los indicadores económicos se desarrollaron y esto es lo que hemos de tener en cuenta.

En cuanto a los posibles empleos de los indicadores sociales, el primero de todos es el de servir como «hoja de parra» al Gobierno, para que éste pueda ocultar su decisión de no hacer nada. El segundo aspecto de los indicadores sociales es que muchos de ellos son molestos para el Gobierno.

En definitiva, si se quiere hacer que los indicadores sociales sean útiles para la comunidad, habrá que desarrollarlos como parte de un ejercicio reducido con fines claramente delimitados, dentro de una zona geográfica concreta, en la que se puedan determinar con claridad los problemas. No tiene mucho sentido elabo-

rar indicadores en una escala nacional antes de que se haya comprobado su eficacia en una situación definida con mayor claridad.

PARKER, Stanley: *The Sociology of Leisure: Progress and Problems* (Avances y problemas en la sociología del ocio). Páginas 91-101.

La sociología del ocio se ha desarrollado más lentamente que las otras sociologías especializadas (familia, trabajo, etcétera), pero esta situación está cambiando. La sociología del ocio ha estado mal considerada porque: 1) medir el ocio se ha visto como un intento de medir lo espontáneo; 2) de acuerdo con la tradición marxista y protestante, el ocio es una «superestructura». En realidad, si la Sociología es la ciencia de la sociedad, habrá de cubrir la totalidad social, incluyendo el ocio.

Que el ocio disminuye o aumenta de importancia sólo puede decirse de acuerdo con diversas escalas de tiempo que se empleen. Si se toman varios siglos, es posible afirmar que el tiempo de trabajo ha aumentado antes de empezar a disminuir y que el trabajador urbano de hoy acaba de reconquistar la posición que tenía en el siglo XIII. Si se toma el criterio del dinero empleado en actividades de placer, se puede decir que el ocio ha aumentado de importancia en la sociedad de hoy.

La sociología del ocio, como las otras especializadas, sufre de una falta de datos comparativos en el tiempo. Sabemos algo sobre el ocio en la época de hoy, pero sólo podemos hacer conjeturas en cuanto al ocio en el pasado. A fin de revisar los adelantos en la sociología del ocio, conviene referirse a las tres categorías de Sealey acerca de lo que hacen los sociólogos: a) definir los problemas; b) escribir sociografía; c) hacer sociología. En

cuanto a a), nadie dudará de que la sociología del ocio ha definido una serie de problemas: falta de instalaciones adecuadas en las zonas periféricas; problemas de los jóvenes y los ancianos; actitudes de las minorías, etc.; en cuanto a b), algunos estudios recientes ponen de manifiesto ciertas relaciones entre las actitudes frente al ocio y las clases, grupos profesionales, etc.; en cuanto a c), la obra del sociólogo francés Dumazédier pone de manifiesto que el ocio es, cada vez más, una dimensión determinante de la sociedad industrial, que caracteriza decisiones en cuanto al trabajo, la vivienda, etcétera.—R. G. C.

THE SOCIOLOGICAL REVIEW

Keele/Staffs.

Vol. 23, núm. 1, febrero 1975.

STANWORTH, Philip, y GIDDENS, Anthony: *The Modern Corporate Economy: Interlocking Directorships in Britain, 1906-1970* (La moderna economía corporativa: las interconexiones de directores en Gran Bretaña de 1906 a 1970). Páginas 5-28.

El gran aumento en el índice de concentración industrial, que ha caracterizado la vida económica británica en la segunda mitad del decenio de 1960 a 1970, ha resultado del activo industrial en el sector privado de la economía. Este proceso ha venido dándose en el capital industrial, pero lo mismo ha sucedido con el financiero, donde los bancos de crédito han quedado reducidos a media docena, dominada por los cuatro grandes. La situación respecto a las compañías de seguros es, más o menos, la misma. En 1967, las ocho empresas mayores, por razón del activo, tenían el 62 por 100 del mercado, y las 320 mayores, el 87 por 100. Este proceso en las empresas indus-

triales se da por medio de fusiones y absorciones. Es imposible que los bancos comerciales alcancen la posición que tenían en el siglo XIX, cuando muchos bancos eran más ricos que ciertos Gobiernos europeos y financiaban guerras y otros proyectos; pero aún hoy, los bancos comerciales, especialmente los de la *Issuing Houses Association* (una élite en la City), son uno de los reductos más importantes del capital financiero en materia de fusiones y absorciones.

Las pautas cambiantes en las relaciones de interconexiones indican las tendencias generales en la evolución de la economía corporativa, de gran importancia. Estas son: 1) es evidente que el aumento de la concentración industrial en este siglo ha ido acompañado por el aumento de las conexiones entre los directores; 2) se ha dado un gran aumento en el número de los lazos existentes entre las cincuenta corporaciones mayores y la City; 3) la pauta general en las conexiones entre directores refleja claramente las tendencias de la concentración industrial.

PICKVANCE, C. G.: *On the Study of Urban Social Movements* (Sobre el estudio de los movimientos sociales urbanos). Págs. 29-49.

Los recientes estudios estructuralistas acerca de los movimientos sociales urbanos —que rompen con la tradición anglosajona de los estudios de participación— se pueden considerar bajo uno de los siguientes aspectos: 1) Identificación de los efectos urbanos, lo que implica el establecimiento de una causalidad, siendo así que los estudios estructuralistas suelen olvidar toda prueba de inferencia causal (la adecuación causal y el nivel de significación para la comprensión sociológica en Max Weber). 2) Autoridades locales y efectos urbanos; aunque se pueda coincidir con los estudios marxistas en el sentido de que no se ha de ver a

las autoridades locales como inmunes a la presión externa, no hay justificación para afirmar, en el otro extremo, que los movimientos sociales urbanos son fuente exclusiva de cambio. Este criterio ignora, por un lado, las presiones ejercidas por otros actores urbanos (terratenientes, instituciones financieras, etc.) y, por otro, que las autoridades locales tienen sus propias preferencias en materia de formulación de la política. 3) Acción institucional y efectos urbanos. En los estudios estructuralistas se acentúa la importancia de los medios «no-institucionales» de conseguir efectos urbanos, al tiempo que se quita importancia a los elementos institucionales. En realidad, la «movilización de la base social» es sólo uno de los caminos para producir efectos urbanos (aunque, cuanto más grande el cambio, más importante habrá de ser esta movilización); el de los medios «institucionales» tiene, por lo menos, igual importancia. 4) Recursos organizativos y efectos urbanos; los estudios de movimientos sociales urbanos, dentro de la tradición estructuralista marxista, consideran las organizaciones como medios de vincular contradicciones, más que como teniendo importancia en sí mismas.

GREEN, Stephen: *Professional/Bureaucratic Conflict: The Case of the Medical Profession in the National Health Service* (El conflicto profesional-burocrático: el caso de la profesión médica en el servicio sanitario nacional). Páginas 121-141.

Se ha abusado mucho del concepto de burocracia. A fin de darle una base útil para el trabajo de investigación se ha escogido la formulación de Hall que, entre otras cosas, afirma la existencia de una continuidad entre organizaciones que son burocracias y las que no lo son. Hall

señala seis caracteres de la burocracia: 1) división del trabajo basado en la especialización funcional; 2) una jerarquía de autoridad bien definida; 3) un sistema de normas que cubren los derechos y deberes de las personas en cuestión; 4) un sistema de procedimientos para tratar con las situaciones laborales; 5) la impersonalidad de las relaciones personales; 6) promoción y selección basadas en la competencia técnica. La estructura administrativa básica de los hospitales es burocrática en el sentido de estos seis caracteres. Por otro lado, no hay duda de que los médicos constituyen una profesión. Las zonas posibles de conflicto entre lo profesional y lo burocrático pueden verse comparando la situación del médico en el hospital con la del científico en la industria. Se dan aquí cuatro tipos de diferencias: a) el hospital es una organización autónoma; b) la profesión médica ha estado siempre en el hospital, mientras que la adición de los científicos a la industria es algo relativamente reciente; c) los médicos y el hospital aseguran buscar la curación de los pacientes, pero mientras el científico está para ayudar a la industria, en los hospitales la estructura administrativa busca apoyar a la profesión; d) en la esfera industrial, el cliente es la organización, mientras que, en el hospital, el cliente sigue siendo el enfermo individual. En el caso de un posible conflicto entre la profesión y la burocracia, la primera puede estar interesada en la curación de los enfermos, la experimentación, la enseñanza, etc., mientras que el hospital estará interesado en la curación y en los procedimientos y estructuras presupuestarias.

El resultado del trabajo llevado a cabo en un período de dos años en tres hospitales en Escocia da como resultado, no que no vaya a haber conflicto entre las secciones profesional y burocrática, sino que estos conflictos no resultan de la

supuesta diferenciación entre los principios de organización de cada uno de los dos sectores.

Vol. 23, núm. 2, mayo 1975.

CORRIGAN, Philip: *Dichotomy is Contradiction: On "Society" as Constraint and Construction. Remarks on the Doctrine of the "Two Sociologies"* (La dicotomía es contradicción: sobre la sociedad como coerción y construcción. Observaciones sobre la doctrina de las «dos sociologías»). Págs. 211-243.

Partiendo de la tesis de Dahrendorf, de 1958, de la existencia de «dos Sociologías», una interesada en el cambio y el conflicto social y la otra en el equilibrio y el orden, el autor explica que hay numerosos medios, metáforas, etc., para distinguir las dos sociologías. La concepción relacional de Lockwood puede ayudar a entender esta situación como condicionada socialmente. Esta dicotomía es muy antigua y no sólo hay que combinar el análisis histórico con el relacional para mostrar que la sólida geografía de todo «medio» particular surge de la construcción (trabajo) y del pensamiento (conciencia), sino que se han de excavar los orígenes de la ideología contemporánea. Así puede surgir otra sociología, interesada en la construcción de una sociedad humana autónoma.

Coleridge expresó sus nociones de lo «clásico» y lo «romántico» en su conferencia de 1819. Aplicándolas a nuestros días, parece como si la sociología «clásica» reificase la acción comunitaria (sólo la sociedad es real), mientras que la sociología romántica reduce la acción comunitaria a las condiciones de su comprensibilidad (sólo los individuos son reales).

Las representaciones sociales (teoría y práctica, norma y hecho) no indican ninguna esencia interna ni ningún objeto o medio externo o determinantes, sino que

son las construcciones específicas que los grupos humanos particulares hacen frente a coacciones muy definidas. La sociología relacional trata de comprender la contradicción desde una perspectiva particular, no como dicotomía modular o fáctica, sino como la relación entre coacción y construcción. La sociología relacional es, también, autodestructiva y condenada a desaparecer desde el momento en que toda pretensión de un conocimiento sociológico separado del autoconocimiento social sería parte del problema y no parte de la solución, ya que esta pretensión implica un tipo histórico específico de civilización, la *bürgerliche Gesellschaft* que acelera y retrasa la producción al mismo tiempo.

NICHOLS, Theo: *The "Socialism" of Management: Some Comments on the New "Human Relations"* (El «socialismo» de la administración. Algunas notas sobre las «relaciones humanas» nuevas). Págs. 245-265.

En los últimos años, una serie de administraciones de empresa británicas ha mostrado nuevo interés en la «participación» como remedio posible para los «males» industriales, y algunas han acudido a las nuevas técnicas de las «relaciones humanas», especialmente el «enriquecimiento del contenido del empleo». Por su parte, los sociólogos industriales, los especialistas en relaciones industriales y los nuevos científicos de la administración encuentran que estas técnicas no son solamente deseables para una mayor satisfacción en el empleo, sino saludables desde el punto de vista de los negocios.

La crítica a la nueva concepción viene del campo de las propias ciencias sociales, donde estas técnicas se consideran como manipulación y son, por lo tanto, condenables. Un punto de vista nuevo es el ofrecido por ciertas corrientes marxistas.

Así, por ejemplo, para Bosquet, las nuevas técnicas de las relaciones humanas son intentos de la administración por socializar la producción capitalista. Esto es, intentos de paliar los defectos que ahora afligen a esta producción: huelgas, absentismo, sabotaje, etc. Este esfuerzo, según Bosquet puede tener un efecto contrario y, así, habiendo obtenido cierto poder, los obreros pueden intentar conseguir la totalidad.

De un trabajo de investigación de tres años en una empresa química del Sur de Inglaterra, donde se han aplicado las nuevas técnicas de administración de las relaciones humanas, enriquecimiento del contenido del empleo, etc., el autor llega a la conclusión de que los resultados no abonan el criterio de Bosquet en cuanto a las imprevisibles consecuencias que aquellas actitudes puedan tener entre los trabajadores. Por supuesto, la falta de reacción entre los obreros de la compañía química ante los intentos de la administración de implantar una forma mixta de control social sobre la producción no prueba la imposibilidad de que los obreros, en otras partes del mundo, pongan en cuestión la empresa privada. Los obreros han de ver con claridad la posibilidad de una alternativa a este tipo de empresa.

MISHRA, Ramesh: *Marx and Welfare* (Marx y el bienestar). Págs. 287-313.

Es evidente que las obras de Marx no ofrecen una teoría explícita del bienestar. Durante la propia vida de Marx, las instituciones de bienestar apenas habían comenzado. En Inglaterra, las leyes de pobres, revisadas en 1834, eran claramente contrarias a toda idea de bienestar social y, en Alemania, la legislación social de Bismarck acababa de empezar. Al propio tiempo, puede decirse que de todos los teóricos del pasado y del presen-

te, Marx es el que más claramente se preocupa por cuestiones de bienestar (su interés por la pobreza y la situación de la enorme mayoría de la población en tiempos del capitalismo primitivo). El estudio que Marx hace de la legislación fabril es importante, al menos, por tres razones: 1) revela su actitud hacia la reforma (posibilidad de bienestar en un sistema capitalista); 2) revela su opinión acerca del carácter del Estado en la sociedad burguesa; 3) su análisis de la legislación fabril se puede considerar como un estudio ejemplar (*case study*). En todo caso, la teoría social de Marx ofrece un concepto claro del bienestar y un modelo para el análisis de éste en la sociedad capitalista; pero esta teoría está lejos de ser explícita y se ha de ir reconstruyendo de los trozos de su obra. De esta reconstrucción puede resumirse la siguiente concepción del bienestar: 1) El bienestar implica regulación del trabajo, las condiciones de vida y la distribución de recursos sociales, de acuerdo con las necesidades humanas. 2) Como sistema social, el capitalismo es antitético con el bienestar. 3) El bienestar puede empezar a establecerse en el capitalismo a través de la acción colectiva por parte de los trabajadores, aunque, dado el carácter del propio capitalismo, las posibilidades de reforma son escasas. 4) El Estado y el Gobierno son aparatos de clase, pero la universalidad del Estado obliga a éste a actuar en nombre de toda la comunidad, y de aquí el rostro de Jano del Estado burgués en lo relativo al bienestar. 5) La sociedad burguesa puede aceptar el bienestar de modo formal, pero no establecerlo de modo sustancial. 6) El bienestar se puede establecer enteramente como norma regulativa y operativa una vez que los medios de producción se han socializado.

No hay duda de que la teoría de Marx es significativa para el bienestar moderno, pero, a la luz de los adelantos teóri-

cos contemporáneos, sería asombroso que la concepción de Marx conservara su entera validez.

MARTIN GOODRIDGE, R.: *The Ages of Faith - Romance or Reality?* (La época de la fe, ¿ficción o realidad?). Páginas 381-396.

Las creencias mantenidas generalmente acerca de la religión en el pasado preindustrial se han de tomar con precaución. Tales creencias se encuentran en los sociólogos, pero también en los historiadores. Uno de los peligros que los historiadores crean para los sociólogos es la caracterización de las épocas históricas a través del comportamiento de sus élites; ello es comprensible, puesto que la documentación sobre las élites es abundante, al menos más que la disponible acerca de los pueblos. Otro peligro de la historiografía es la caracterización de las épocas pasadas por medio del comportamiento de grupos localizados geográficamente, debido a que, muchas veces, la documentación sobre una parte del territorio es más abundante que sobre la totalidad del mismo.

Un ejemplo de todo ello es la idea idílica de una Edad Media cristiana, refutada por Gabriel Le Bras, para quien no hay pruebas del proceso de desecristianización en Occidente.

El modo de evitar estos inconvenientes es acudir a las elaboraciones de la sociología del conocimiento, especialmente como la entienden Peter Berger, Thomas Luckmann y Georges Gurvitch. Para Berger y Luckmann, lo que cohesiona y «legitima» el orden social es el «conocimiento» cotidiano que tiene un lugar primordial en el proceso dialéctico de externalización, objetivación e internalización, esencial en la sociedad. Es preciso, por tanto, un conocimiento de la vida cotidiana de los individuos y del modo en que reaccionan y aplican la realidad a

esta vida cotidiana. Este conocimiento es, precisamente, el que falta acerca de la Europa preindustrial. Por su parte, Gurvitch distingue siete tipos de conocimiento: 1) conocimiento perceptual del mundo externo; 2) conocimiento del otro, el nosotros, grupos, clases, etc.; 3) conocimiento de sentido común; 4) conocimiento técnico (deseo de manipular); 5) conocimiento político; 6) conocimiento científico, y 7) conocimiento filosófico.

Se puede decir que, al aparecer nuevas formas de conocimiento y nuevas percepciones, también cambió la actitud de la gente hacia las partes más familiares de la vida cotidiana; esto pasó en las ciudades medievales, pero sucedió en mucha menor extensión en las zonas agrícolas.

BRYANT, Christopher G. A.: *Positivism Reconsidered* (Reexamen del positivismo). Páginas. 397-412.

Hay innumerables referencias al positivismo en los materiales sociológicos, donde, sin embargo, no existe acuerdo acerca de lo que implican. Desde un punto de vista histórico, el positivismo se asocia con el ascenso de la ciencia, la decadencia de la religión y la sustitución de las explicaciones supernaturales del mundo por las naturales.

La tradición del positivismo comteano en Francia suponía que la filosofía del siglo XVIII había sido negativa, crítica, destructiva; la del siglo XIX había de ser positiva y constructiva. Comte dio la expresión completa de la idea de la filosofía «positiva» (cuya expresión se encuentra originariamente en Saint Simon). Positivo era un buen término porque aludía a lo real, opuesto a lo imaginario, lo útil opuesto a lo vano, lo cierto opuesto a lo incierto, lo preciso opuesto a lo impreciso. La razón, según Comte, valiéndose de la observación, había de descubrir las leyes de la coexistencia y la su-

cesión (orden y cambio de la sociedad). Se encuentran seis rasgos esenciales en el positivismo de Comte: 1) Hay un solo mundo objetivo; 2) lo que no se puede conocer científicamente, no se puede conocer; 3) el descubrimiento de las leyes del desarrollo histórico ha de permitir explicar el pasado, entender el presente y predecir el futuro; 4) las elecciones morales y políticas se han de establecer sobre bases científicas; 5) el orden social es la condición natural de la sociedad; 6) la sujeción del hombre a las leyes de la naturaleza, la historia y la sociedad, impide una evaluación de las formas sociales en términos distintos que los de la conformidad con tales leyes.

En cuanto al positivismo instrumental, nada hay que nos permita decir que el positivismo comteano está necesariamente vinculado a él o que el propio positivismo instrumental conduce a las bases del comteano. Muchos teóricos del siglo XIX se valieron de actitudes instrumentales en la construcción de teorías: piénsese en la encuesta obrera de Marx, las tablas que Tarde preparó para Durkheim en su estudio sobre el suicidio, o los estudios de Weber sobre los obreros industriales para el *Verein für Sozialpolitik*.—R. G. C.

DERECHO

ARCHIV DES ÖFFENTLICHEN RECHTS

Tubinga

Tomo 100, núm. 2, junio 1975.

MUFEN, Friedhelm: *Verfassungstheorie und Systemtheorie* (Teoría constitucional y teoría de sistemas). Págs. 193-238.

El origen de la teoría general de sistemas se encuentra en la pretensión explícita de explicar toda clase de sistemas, donde se cuentan los biólogos, los técnicos

y los sociales, indistintamente. Ello supone una aplicación de la metodología de las Ciencias naturales, del modelo conductista de «estímulo-respuesta», de la homeostasis y del modelo *input-output* de la economía de empresa.

Típicos ejemplos de la teoría de sistemas se encuentran en David Easton, la teoría de la política comparada, de Almond, la de los nervios del gobierno, de Karl Deutsch, y la de la sociedad activa, de Amitai Etzioni.

La teoría constitucional tiene la tarea de formular los contenidos y los objetivos que, en la realidad, se han de alcanzar, o eliminar, por medio de la Constitución. Esta teoría ha de ser, pues, normativa. Frente a ella, las distintas concepciones de sistemas, con la excepción parcial de Etzioni, apoyadas en el postulado de la neutralidad axiológica de Max Weber, se consideran como teorías empíricas que, con ayuda de modelos concretos de trabajo, quieren posibilitar un proceso deductivo y previsor de la realidad social. Así, Luhmann cree que hay una incompatibilidad entre una teoría empírico-deductiva sobre funciones de la Constitución y una teoría normativa sobre fines y contenido jurídico de la misma. Pero esta actitud no es legítima, puesto que limita la Constitución a un mero texto legal formal y, con una reducción positivista de las fronteras de las ciencias sociales y una concepción del derecho constitucional como pura ausencia de decisión, sitúa la realidad más allá del campo jurídico y declara irresoluble el problema fundamental de la teoría constitucional: la relación entre la norma y la realidad. Frente a este criterio, se ha de postular una teoría constitucional que reúna los elementos empíricos de la teoría de sistemas y los normativos de la teoría jurídica, pues esta unificación sólo resulta imposible para una actitud positivista que parte de una incompatibilidad lógica entre ambas esferas.

KLETTE, Manfred: *Betrachtungen zum präsidentiellen Regierungssystem der Vereinigten Staaten nach dem Rücktritt Präsident Nixons* (Consideraciones sobre el sistema presidencial de Gobierno de los Estados Unidos después de la dimisión del Presidente Nixon). Páginas 238-264.

Tras la dimisión de Nixon parecía como si todos los problemas resumidos bajo el término «Watergate» hubieran quedado resueltos y la victoria de la maquinaria democrática del Gobierno, asegurada. Sin embargo, una consideración más detenida de los acontecimientos muestra que quedan muchas cuestiones abiertas en las esferas más controvertidas de la práctica constitucional de los Estados Unidos. La primera es la relativa al continuo forcejeo por la supremacía entre el Presidente y el Congreso. Esta situación no viene favorecida por el proceso de inhabilitación presidencial que, necesariamente, tiene que polarizar a la opinión y a las facciones dentro del propio Congreso. Dos son los inconvenientes del proceso de inhabilitación presidencial: como medio de sanción posterior llega siempre muy tarde para evitar el abuso concreto de poder. Por otro lado, está vinculado necesariamente a la búsqueda de detalles minuciosos de la gestión de un solo Presidente. Otro peligro, señalado por el propio Presidente Nixon, en su discurso de despedida, es el de que el Presidente haya de concentrar toda su atención en la defensa y descuidar las otras tareas de gobierno. La segunda cuestión es la gran importancia —peculiar en los Estados Unidos— que alcanza la personalidad del Presidente, merced al modo de selección y nombramiento —elecciones primarias, popularidad, etc.—, ello en un sistema que ha establecido el principio de los *checks and balances* como principio estructural de la solución

de conflictos constitucionales. La tercera cuestión es la de los problemas estructurales de la evolución futura del sistema americano de gobierno, teniendo en cuenta que se trata de una forma que cambia notablemente con la historia y que depende de dos factores esenciales: a) las mejoras de la estructura y el control del ejecutivo, y b) el equilibrio establecido entre el Presidente y el Congreso.—
R. G. C.

BOLETIN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Méjico

Nueva Serie, año V, núm. 16-17, enero-agosto 1973 [1975].

FAIRÉN GUILLÉN, Víctor: *Aportaciones a la VIII Reunión de profesores de Derecho procesal*. Págs. 3-34.

Son varios, por supuesto, los problemas que el autor de estas páginas examina con especial detenimiento. Sin embargo, a nuestro parecer, nos da la impresión de que el doctor Fairén Guillén ha examinado con especialísimo cuidado todo lo referente a la ley de Peligrosidad. Según el criterio del autor, efectivamente los jueces y Tribunales que hayan de aplicar la ley de Peligrosidad, deben dedicarse totalmente a tal labor, con exclusión de toda otra, sea penal, civil, etcétera. La idea de «pena» se halla en muchas ocasiones muy cerca o confundida, desgraciadamente, con la «medida de seguridad»; y sólo encargando a órganos totalmente diferenciados la imposición de unas y otras, puede llegarse a obtener un resultado correcto.

Deben ser reformados los artículos 8.º y 9.º de la ley, en cuanto que abren la posibilidad —consagrada ampliamente por el Reglamento, en sus artículos 66 y siguientes— de existencia de tales jueces

y Tribunal de apelación con «cometido simultáneo al que les esté asignado en el orden jurisdiccional penal»: lo cual se agrava aún más, si se simultanean, como ocurre en la actualidad, ambos quehaceres con el trabajo procesal, civil, mercantil, etc.

Los miembros de estos Tribunales, en su totalidad, requieren una especialización previa para desempeñar tal cometido. Con esto —insiste el eminente profesor español— no hacemos sino ratificar lo ya expuesto en nuestros trabajos anteriores —*Prevención y represión; Algunos aspectos procesales; Enjuiciamiento de sujetos peligrosos no delincuentes; Problemas del proceso por peligrosidad sin delito*, etc.—. En cuanto a la «base orgánica y carencia de unos medios personales, etc., a que alude la conclusión adoptada en la VIII Reunión, dice en su comunicación Pastor López:

«Pero no es solamente el médico forense quien deberá asesorar al juez de Peligrosidad para lograr un pleno conocimiento de la personalidad del presunto peligroso en todos los variados aspectos que prevé el artículo 83 del Reglamento en el cual se alude a una investigación antropológica, psíquica y patológica, que no puede completarse normalmente con los solos conocimientos médicos. También han de tenerse en cuenta los factores familiares y sociales y los específicos de las diferentes conductas que enumera el artículo 85, para lograr esa perfecta "investigación de la personalidad"; como asimismo hará falta un típico examen de psicología profunda cuando se trate de conductores peligrosos (art. 86), etc.»

Resulta, pues, que las tareas médicas precisas a un Juzgado de Peligrosidad se proyectan al menos en tres vertientes: la somática, la psiquiátrica y la psicológica. Y que junto a éstas, aparecen unos factores igualmente importantes, como son la investigación del medio social, del

ambiente laboral y familiar, educación, etcétera.

Por todo ello, concluye el autor, es importantísima la colaboración con el Juzgado, mediante estudios, dictámenes e informes, de personas científicas y humanamente idóneas, permanentemente vinculadas al Juzgado y debidamente retribuidas, sin cuya ayuda no es posible alcanzar buen resultado en la aludida investigación de la personalidad. Serán precisos psicólogos especializados y asistentes sociales de los que el juez pueda disponer constantemente por su dedicación profesional, exclusiva o no, a las tareas del Juzgado, con cuyos estudios e informes completará la labor de los señores médicos forenses.

GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario: *Universidad y Constitución en América Latina*. Págs. 35-63.

El constitucionalismo liberal tiene en Iberoamérica una accidentada historia y se realiza, al menos formalmente, en la segunda mitad del siglo XIX, cuando una serie de textos reafirman la decisión por los principios demoliberales anunciados por la generación de independencia. También se lograba una etapa más en la lucha del individuo contra el poder público en busca de garantizar un mínimo de libertades. Pero la vinculación al proceso económico mundial y el crecimiento que ésta trajo como consecuencia hizo que la región se viera abocada a nuevos requerimientos legales que se tradujeron en una reforma global de la orientación de su constitucionalismo.

A partir de principios de siglo se produjo un cambio visible en áreas importantes de la región, que trajo como consecuencia el surgimiento de nuevos sectores sociales, un incipiente proletariado industrial y la ampliación inusitada de una clase media que, a partir de la pri-

mera guerra, pretende acceder al poder político del cual la vieja oligarquía decimonónica la había cuidadosamente alejado. La transformación económica que estaba en su base obligó a un replanteamiento político, que reconocía expresamente el intervencionismo de Estado en la vida económica y social. Ya en el siglo pasado —subraya el autor—, algunas instituciones universitarias habían logrado cierta independencia del poder público: Chile (1879), Argentina con la Ley Avellaneda (1885), Uruguay (1885). Pero es en Córdoba, en 1918, donde se produce el movimiento renovador de las instituciones universitarias que todavía tiene resonancias actuales. El cambio social que hemos apuntado antes y que modificaba ya el aire público total de la sociedad iberoamericana chocó con la arcaica estructura de la Universidad que se resistía a su modificación en manos de conservadoras generaciones académicas aventajadas en el ejercicio abusivo del poder. «Por la libertad dentro de las aulas y la democracia fuera de ellas», era uno de los lemas de la generación revolucionaria de Córdoba, que explica el interés propiamente académico de reforma-docente, de gobierno, de métodos, administrativa y la preocupación política por la modernización de la sociedad en busca de la ampliación de la democracia y la participación de los estudiantes en la vida nacional, que quedará desde entonces como una constante de la región.

Desde entonces, el principio de la autonomía de los centros universitarios quedará como un principio de todos los programas revolucionarios impulsados en mayor o menor medida por segmentos de las clases medias, y después del triunfo de éstos, aparecerá el reconocimiento constitucional de la autonomía universitaria como una de sus conquistas. Así, en Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Venezuela. Actualmente existe una tendencia a constitucionalizar el tratamiento de la

Universidad en dos importantes países: en Méjico, ha salido la idea del propio poder ejecutivo, aunque todavía no llega a concretarse en iniciativa de ley, y en Argentina, se han producido estudios de gran valor, propiciándola.

De todos los puntos que se vienen manejando, a saber: *libertad de cátedra*, *autonomía* y *autarquía financiera*, parece ser, según el autor de estas páginas, que, en efecto, la *libertad de cátedra* es quizá el más importante. Ella está sustentando el carácter propio de la Universidad y su dignidad misma. Su limitación o desconocimiento supone la imposición de realizar válidamente sus fines. Donde se encuentra restricción o ausencia de este elemento esencial, a causa de motivaciones dogmáticas o derivadas de intereses del poder público, sólo podrá haber una enseñanza justificante, ya sea de la existencia de un dogma como límite de la investigación o cooperación social, o de los intereses del poder que la estatuye. La libertad de enseñar en la Universidad pertenece a la esfera jurídica de los derechos del hombre. La autoridad estatal no debe afectarla como no sea para garantizar su respeto e inalienabilidad.

En función de la necesidad vital de la Universidad, de mantener este principio al margen del interés del Gobierno de turno, *de facto* o *de jure*, se ha llegado a estatuir en el ordenamiento de más alta jerarquía la libertad de enseñanza, que constriñe el ejercicio de autoridad a la norma fundamental, que implica la decisión popular preexistente y que señala al poder público la limitación y la firma del ejercicio de su gobierno.

GRANT, J. A.: *La declaración de derechos y la aplicación del Derecho penal*. Páginas 66-144.

Al entrar en vigor la Constitución de los Estados Unidos, en 1789, una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo

Gobierno nacional fue la creación de un sistema de Tribunales federales. En un período de dos años, estos Tribunales se convirtieron en la principal salvaguarda del principio de la supremacía de las leyes federales y los tratados internacionales sobre las leyes de los Estados, así como de la Constitución sobre cualquier otra ley del Congreso. Ya en abril de 1791, tres Tribunales de circuito (componentes básicos del nuevo sistema federal) se habían rehusado a cumplir lo que estimaron eran deberes no-judiciales que les imponía una ley federal de pensiones, haciéndolo saber así al Presidente y al Congreso. Este estuvo conforme en admitir que dicha ley era inconstitucional y la sometió a revisión para conciliarla con las ideas de los Tribunales. Poco después, los jueces que cubrían el Circuito del Este rehusaron aplicar dos leyes del Estado de Rhode Island por considerarlas inconstitucionales: una, porque violaba la disposición que sólo permite a los Estados la emisión de valores con respaldo en oro o plata para el pago de deudas, la otra, porque violaba la disposición de que ningún Estado puede dictar una ley que empeore las obligaciones derivadas de los contratos. En el mismo período se rechazó la aplicación de una ley de Pensylvania por estar en conflicto con un tratado internacional.

Cuando, el 15 de diciembre de 1971, fue adoptada la Declaración de Derechos como una serie de enmiendas a la Constitución, se dio por sentado que dichos Tribunales continuarían desempeñando el mismo papel que ya venían jugando, de defensores de la propia Constitución. Si su función de intérpretes de la Declaración de Derechos se desarrolló en forma lenta, ello se debió a varios factores, siendo el más importante el de que esas enmiendas limitaban tan sólo el nuevo Gobierno federal, pero no a los Estados miembros. Este hecho tuvo una especial significación en el campo que el autor

ha escogido aquí: el de la aplicación de la ley penal. Hasta muy recientemente, el Código penal federal estuvo bastante limitado en su esfera jurisdiccional, y, todavía hoy, la aplicación de la ley penal constituye, en gran medida, una atribución de los Estados.

Durante el primer siglo del nuevo Gobierno, la revisión judicial, por lo que a los Tribunales federales se refiere —incluyendo el papel de la Suprema Corte como Tribunal de revisión de las resoluciones dictadas por los Tribunales estatales en materias reguladas por leyes federales—, estuvo dirigida principalmente a dirimir conflictos dentro del sistema federal. Sus problemas eran, esencialmente, disputas relativas a la división de poderes existentes entre el Gobierno federal (o nacional) y los Gobiernos estatales, o entre las diversas dependencias de aquél. La primera gran contribución de la Suprema Corte fue su interpretación de la Constitución, y, en especial, de la cláusula sobre el comercio, la cual abrió las puertas al tráfico entre los Estados y permitió que se constituyese en una sola unidad económica. Rara vez se recurrió a ella para determinar el ámbito de la autoridad gubernamental frente a los derechos de los particulares, y, cuando tales casos llegaron a presentarse, los mismos fueron resueltos conforme a la cláusula que prohíbe el empeoramiento de las condiciones de los contratos. El fin de la guerra civil condujo a establecer la prohibición de expedir leyes penales retroactivas (*ex post facto law*) o privativas (*bills of attainder*), tanto por los Estados como por el Gobierno federal, la cual, por supuesto, sólo tuvo una vigencia transitoria. El derecho de propiedad, más que el Código penal, ocupaba principalmente la atención de la Corte. Efectivamente, nos dice el autor, no recuerdo un solo caso en el que se hayan invocado las garantías otorgadas por la Declaración de Derechos en materia penal para

anular algún acto de autoridad anterior a 1874 ó ley alguna expedida antes de 1886.

Fue la adopción de la enmienda decimocuarta constitucional, en 1868, la que vino a dar a la Suprema Corte su actual supremacía en el campo de los derechos individuales. El texto crucial está en su artículo 1.º, que dice: «Ningún Estado podrá dictar o aplicar ley alguna que menoscabe los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; ni privar a persona alguna de su vida, libertad o propiedades sin el debido proceso legal, o negarle dentro del ámbito de su jurisdicción, igual protección frente a la ley».

Sin embargo, se necesitaron muchos años para que estas palabras se tradujeran en hechos. La primera reacción de la Corte fue dar a dicho texto la interpretación más restringida posible. Los privilegios e inmunidades de la ciudadanía nacional se interpretaban tan sólo como un derecho a contratar con el Gobierno federal, a solicitar su protección dentro y fuera del país, a participar en el mismo en caso de ser elegido o nombrado para un cargo público, etc.; derechos estos que no necesitaban de una nueva enmienda para ser protegidos en caso de interferencia por parte de algún Estado de la Unión.

LOEWSTEIN, Karl: *Reflexiones sobre la caduquez de la Constitución federal norteamericana*. Págs. 145-156.

Evidentemente, la Constitución, tal como se aplica hoy en día, está muy apartada del documento redactado desde hace casi ya dos siglos. Las interpretaciones que han sido dadas a los artículos, párrafos, cláusulas y aun palabras por la Suprema Corte, así como por el Congreso y el Presidente, han transformado completamente la vida constitucional de la

nación. Las llamadas cláusulas mercantiles (*commerce clauses*) y sociales (*welfare clauses*) han facilitado particularmente esos cambios, así como —*last but not least*— el constante acrecentamiento de los poderes presidenciales.

Una atmósfera de irrealidad rodea un texto cuyos elementos y vocabulario, en definitiva, llevan indiscutiblemente la marca del «siglo de las luces». Se puede elogiar la sabiduría y clarividencia de los redactores que elaboraron un documento para una sociedad en el estadio preindustrial, documento que es aún utilizable en plena revolución tecnológica, a fines del siglo XX. Como la Biblia, la Constitución se ha impregnado de una verdadera mística.

Semejante situación no deja de tener sus peligros. Me parece —nos indica el autor de este ensayo—, como observador que soy, que ha llegado el momento de volver a meditar sobre algunas de las premisas constitucionales de nuestra vida política nacional. Conviene estar preparado, tanto en el plano intelectual como moral, para el momento en que la nación se tenga que enfrentar a un cuestionamiento profundo formal de la Constitución. El hecho de que esto pueda parecer todavía lejano y que además las vías hacia una reforma global de la Constitución estén bloqueadas por los derechos adquiridos, no debería desalentar a los responsables actuales. Un navío que durante generaciones ha cruzado los siete mares debe un día ser colocado en el dique seco que es para él la opinión pública, con el fin de limpiarlo de todos los restos que recubren su casco y ponerlo, de nuevo, en condiciones de hacerse a la mar.

Desde el 4 de julio de 1776, uno de los lugares comunes más conocidos es el de que la Constitución norteamericana es «la mejor que el hombre haya inventado». Para verificar la exactitud de esta jactancia jamás discutida, convendría pre-

cisar cuáles son las cualidades que hacen de una Constitución una buena Constitución, es decir, una Constitución que rinda servicios, y cuáles son los criterios que permiten medir su valor. Se llegaría a la conclusión de que una buena Constitución debe satisfacer tres fines superiores. En primer lugar, sus instituciones y sus órganos, así como su proceso político, deben estar concertados y pensados de tal manera que el Gobierno pueda actuar con eficacia y prontitud. En segundo lugar, la responsabilidad en que se incurre, ya sea por las acciones o las omisiones de los poderes públicos, debe poder ser fácilmente descubierta y acompañada, según los casos, ya sea de sanciones o de recompensas. En tercer lugar, por último, las libertades y los derechos deben gozar de una protección efectiva contra las amenazas de violación, emanen éstas de los poderes públicos o de poderosos intereses privados. Si se aprecia a la Constitución norteamericana según esos tres criterios, no sale de la prueba como podría hacerlo creer un patriotismo imprudente.

Una Constitución realmente «buena» es aquella capaz de adaptarse a cualquier forma de sociedad. Cuando sirve solamente al estado de cosas existente, quiere decir que ha perdido todo interés. Cuando fue redactada la Constitución norteamericana no había lógicamente caído en desuso. En esa época preindustrial, la generalización del capitalismo, la sociedad de consumo y las telecomunicaciones estaban muy lejanas en el porvenir. El envejecimiento de muchas disposiciones constitucionales se fue presentando poco a poco y, con el advenimiento de la era tecnológica, muchas se han revelado manifiestamente inadaptadas. En su conjunto, la Constitución, actualmente, no es ya sino la expresión de un mito nacional. Sería conveniente no retardar más el estudio de una reforma constitucional, aprovechándose de una situación en don-

de no intervienen necesidades urgentes que sólo nublarían nuestro juicio y nos llevarían a soluciones apresuradas. *¡Videant consules ne quid detrimenti capiat res publica...!*—J. M. N. DE C.

DERECHO DE LA INTEGRACION

Buenos Aires

Vol. VII, núms. 18 y 19, marzo y julio 1975.

CASANOVA, Manuel: *La aproximación de las legislaciones relativas a la migración laboral y seguridad social en el Acuerdo de Cartagena*. Págs. 11-38.

El Acuerdo de Cartagena es una experiencia de integración accesoria al Tratado de Montevideo que en 1960 instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Para poner en vigencia este compromiso internacional, los países suscribientes debieron someterse al cumplimiento de condiciones estipuladas por los órganos correspondientes de la ALALC. El 9 de junio de 1969, las partes contratantes del Tratado de Montevideo declararon la compatibilidad del Acuerdo con el Tratado de Montevideo.

En rigor —subraya el autor—, el proceso de integración andino aspira a transformar el espacio económico subregional en un área con características análogas a las de un mercado interior; al efecto dispone el establecimiento de una unión económica, de un programa de liberación y de algunas políticas especiales o comunes.

Se ha afirmado que la ausencia de los trabajadores en los organismos y delegaciones que prepararon y suscribieron el Acuerdo de Cartagena explica el que éste no se ocupe de manera explícita de la libre circulación de los trabajadores dentro de la zona y de sus diferentes conse-

cuencias. No creemos que tal afirmación se fundamente en la realidad de los hechos. El Acuerdo se preocupa del problema en estudio al organizar la vida social de estos países; debe, sin embargo, recordarse que el Acuerdo de Cartagena no es una experiencia totalizante, sino, por el contrario, ordenadora de sólo una parte de las realidades nacionales.

Consecuentemente, la necesidad de una regulación jurídica de la movilidad de personas puede verse directamente influenciada por el avance del proceso de integración andino. En efecto, es necesario tener presente que la idea de la integración subregional descansa fundamentalmente en postulados sociales, destinados a procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión. Según estimaciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena, en el año 1972 la población económica activa del Grupo Andino representaba alrededor de una tercera parte de la población total. La tasa de desempleo, consecuentemente, presenta en la actualidad una clara tendencia al aumento. Es decir, existe un auténtico problema social que, cara al futuro, la Junta del Acuerdo de Cartagena tiene que tener bien a la vista. Sobre este problema, en todas sus más hondas dimensiones, gira el amplio ensayo del doctor Casanova.

PADRÓN AMARE, Oswaldo: *Interés nacional y control de decisiones en un proceso de integración (con especial referencia al Grupo Andino)*. Págs. 39-45.

En un esquema de integración en el cual no rige el principio de la aplicación directa de las decisiones del órgano comunitario, la necesidad de adoptar una norma especial de incorporación al derecho interno, puede servir como un medio adicional de control destinado a sal-

vaguardar los intereses nacionales en juego. Es evidente que esta situación no es la más deseable, ya que la evaluación de todos los factores cuya conveniencia implica tal salvaguardia debe cumplirse con carácter previo a la adopción de la decisión en el órgano comunitario competente. Sin embargo, nuevamente se trata de una concesión temporal a la realidad. Así, por ejemplo, en el caso de Venezuela, la Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cartagena de fecha 26 de septiembre de 1973 estableció que las decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena «que modifican la legislación venezolana, o sea materia de la competencia del Poder Legislativo, requieren la aprobación, mediante Ley, del Congreso de la República».

De la misma manera, cuando se trata de la reglamentación, a efectos internos, de alguna decisión de la Comisión, corresponde la competencia al Poder Legislativo en los casos en que tal reglamentación afecte a las materias definidas por la Constitución como partes de la «Reserva Legal».

Resulta claro que la necesidad de una aprobación legislativa puede constituirse en una instancia adicional de control del interés nacional en juego en la medida en que el legislativo puede pronunciarse sobre la conveniencia o inconveniencia de otorgar su aprobación a la correspondiente Decisión.

En general, debe observarse que a nivel del Grupo Andino tal ha sido la regla. De allí que el propio Acuerdo señale materias en las cuales la Comisión sólo tiene poder de propuesta a pesar de ser un organismo que, como se dijo, está constituido por representantes plenipotenciarios y que el Reglamento de la Comisión, en su artículo 21, establezca que en los casos en que las disposiciones de una decisión impliquen obligaciones para los países miembros o para los órganos del Acuerdo, se indicará la fecha de su en-

trada en vigor en el artículo final, a diferencia de otras de menor entidad que se reputan a la fecha de la aprobación del acta final de la reunión en que hubieren sido aprobadas.

En la práctica, las decisiones de importancia contienen una fórmula según la cual su vigencia está condicionada al depósito, en la Secretaría de la Junta, de los instrumentos por los cuales los países las pongan en práctica en sus respectivos territorios o, en otros casos, se fijan fechas para que los países, dentro de un determinado plazo, adopten las providencias necesarias para poner en aplicación lo decidido.

BARBERIS, Julio A.: *Los recursos minerales compartidos entre Estados y el Derecho internacional*. Págs. 45-58.

La regulación jurídica de la exploración y la explotación de los recursos minerales compartidos ha sido objeto de un cierto número de tratados internacionales concertados en los últimos veinte años. La mayoría de estos acuerdos se refieren a los casos de yacimientos compartidos en las plataformas continentales de los Estados. Un reducido número de tratados contempla también la explotación de recursos minerales compartidos en el territorio firme de los Estados.

La decisión de la Corte Internacional de Justicia del 20 de enero de 1969 relativa a la plataforma continental del Mar del Norte constituye un aporte de valor considerable en esta materia. Los organismos internacionales se han ocupado últimamente de los recursos naturales compartidos, en general, y han adoptado algunas recomendaciones al respecto. Dentro de esta categoría están comprendidos, como es lógico, los recursos minerales compartidos.

Los Estados, naturalmente, suelen fijar las reglas básicas o ciertos objetivos que deberán formar parte del acuerdo previo

a celebrarse para la explotación de un yacimiento compartido: distribución de beneficios en proporción al volumen del yacimiento existente en cada país, procedimiento más efectivo de explotación, distribución equitativa de los beneficios, explotación en forma racional, coordinación o unificación de la explotación. La terminología utilizada por la generalidad de estos acuerdos indica que las partes contratantes se han obligado, en cada caso, a esforzarse por lograr un acuerdo para la explotación del yacimiento compartido, pero no que consideran ese acuerdo como condición necesaria para su aprovechamiento. No podría deducirse de los tratados examinados que, en el caso de llegar a un acuerdo, una parte tendría un derecho de veto para impedir a la otra la explotación del yacimiento compartido.

VENDRELL, Francisco José: *La Organización del Acuerdo de Cartagena*. Páginas 59-84.

El Grupo Andino es parte de la ALALC. Sin embargo, su dependencia respecto de dicha entidad se limita a la sujeción a ciertas reglas cuya desobediencia podría afectar negativamente el desarrollo de la integración económica al nivel de la ALALC. La independencia del Grupo Andino aparece claramente en el terreno institucional. En efecto, el Acuerdo de Cartagena creó una estructura orgánica mucho más desarrollada que la de la ALALC y que es capaz de expresar una voluntad propia, es decir, distinta de las voluntades de la Asociación y de los Estados del Grupo Andino.

No obstante, el Acuerdo de Cartagena no reconoció de un modo explícito al complejo institucional creado por él la calidad de organización internacional. A pesar de este silencio, sostenemos que la capacidad de formular una voluntad propia hace de la estructura creada por la convención de base de la integración an-

dina una entidad diferente que proponemos denominar «Organización del Acuerdo de Cartagena».

¿Cuáles son los criterios sobre los cuales nos basamos para considerar a la ODAC como una organización internacional y, por lo tanto, como un sujeto de Derecho internacional público?

Dado que el derecho de las organizaciones internacionales es una parte del Derecho internacional público de reciente creación y que se encuentra aún en una etapa de formulación, no es posible encontrar una definición completa sobre la noción de organización internacional que sea generalmente aceptada.

La Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas se preocupó de este concepto, entre otras oportunidades, cuando se dedicó a la elaboración del proyecto de convención sobre las relaciones de los Estados con las organizaciones internacionales.

La definición formulada por el relator del proyecto provocó una vivísima discusión y su rechazo posterior. Finalmente, dada la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre la materia, la Comisión de Derecho Internacional decidió conservar la brevísima definición incluida en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados: «Se entiende por organización internacional: una organización intergubernamental».

En consecuencia, es indubitable, de acuerdo con esta definición, que la ODAC —«Organización del Acuerdo de Cartagena»— tiene el carácter de organización internacional.—J. M. N. DE C.

JUS

Milán

Nueva Serie, año XXII, fasc. 1.º, marzo 1975.

ARCIDIACONO, Luigi: *La gerarchia nelle recenti leggi di riforma dell'amministrazione* (La jerarquía en la reciente legislación sobre reforma de la Administración). Págs. 45-60.

Comparando los textos de 1968 con el decreto sobre reordenamiento de la Administración de 1970 y la ley de 6 de diciembre de 1971, que se refiere a la institución del Tribunal Administrativo Regional, el autor trata de analizar en qué medida ha evolucionado la estructura jurídica de la Administración en Italia y de qué manera se han producido estos cambios en el ordenamiento normativo del Estado.

Se trata de diferenciar las actuaciones políticas de las administrativas, en cuanto que son competencias públicas de diferente significado. El único punto negro en esta separación de poderes continúa siendo la figura del Ministro, en el cual culmina la pirámide en tanto que continúa poseyendo la capacidad de gestión-represión en todo el ámbito de su competencia.

Este aspecto, que evoca el concepto de centralización del poder, es típico de la forma de Estado no centralizado y supone una contrapartida a la aparente liberalización del aparato administrativo.

Se refiere el trabajo, por tanto, a la funcionalidad y competencia de la figura ministerial como unidad en la que se concentran los dos momentos: el político y el administrativo. Este fenómeno, que persiste en la legislación administrativa italiana, es un índice del grado de libertad al que se puede llegar sin poner en peligro la estabilidad del sistema jerárquico en una administración, aun descentralizada. La limitación última y más eficaz será, por tanto, la que se pueda ejercer desde arriba, en función de una competencia amplia y una capacidad de represión real.—J. C. G.

PERSONA Y DERECHO

Pamplona

Volumen I, 1974.

Número monográfico sobre *El matrimonio, ¿tópico social o institución permanente?* (II).

MARTÍNEZ DORAL, José M.: *Situacionismo jurídico e indisolubilidad del matrimonio*. Págs. 213-220.

Concisión y claridad son las características de este estudio, en el que se muestra la difusa, pero enorme influencia de un sistema filosófico sobre los criterios populares vigentes. Concretamente, la del *situacionismo* en las poderosas corrientes prodivorcistas del momento.

Sistema *deslumbrante*, al modo de los fuegos de artificio, al que sus adeptos, no sabemos si precisamente por ser conscientes de su inconsistencia, no atribuyen tal rango, sino, más modestamente, el de *método*. Pero el autor de este trabajo, fruto, sin duda, de larga maduración intelectual, demuestra que en aquél concurren las características, cuando menos formales —el «perfil epistemológico»— de un sistema, sólo que afectado de graves fallos, endeble, defectivo.

Porque —razona el profesor Martínez Doral— todo sistema filosófico-jurídico depende del significado que se confiera a tres axiomas referentes al *valor intrínseco exclusivo*, rango de *norma fundamental y justificativo de medios*, de un cierto *factor X*, susceptible de variadísimos contenidos —el bien común, la felicidad, la justicia, la utilidad, el placer etc.— y que en este caso es la combinación *amor-persona*. Sólo, y siempre, el *amor interpersonal* —entendido en clave de pensar *funcional*, no conceptual o metafísico— es *intrínsecamente valioso*; él es la *Grundnorm*, y sólo, y siempre, *justifica los medios*.

Analiza ordenadamente cada una de las tres cuestiones. La aceptación como punto de partida de un «nominalismo del valor» es un puro contrasentido, puesto que luego se atribuye al valor «amor interpersonal» una subjetividad. La máxima de San Agustín *dilige et, quod vis, fac* es tomada en un sentido estrictamente literal, o sea deformándolo. Llevando siempre las cosas a sus últimas consecuencias, el amor intersubjetivo queda elevado a norma, no ya fundamental, sino *exclusiva*; de donde resulta la imposibilidad de otras secundarias o derivadas, quedando así proscrito todo precepto expresivo de la «estructura natural del mundo», como los contenidos en «Las tablas de derechos humanos fundamentales». El divorcio sería algo de suyo ni justo ni injusto, sino un *medio* válido en tanto en cuanto sirva para promover el amor interpersonal: pero la pretendida justificación de los medios en la tesis situacionista se basa en el equívoco consistente en confundir la finalidad *empírica* con la *valorativa*.

El tema de la disolubilidad matrimonial requiere —apunta finalmente el autor— un tratamiento ontológico.

VALDÉS Y MENÉNDEZ VALDÉS, Jesús: *Regulación de la natalidad y violencia*. Páginas 223-263.

En una época como la nuestra, marcada por la violencia, no es ajeno a ella el tema de la reproducción humana. En orden a la precisión conceptual, por violencia, en sentido formal, hay que entender cualquier interferencia o acción de un agente externo sobre una situación, estructura, fenómeno o proceso con objeto de anularlo, desviarlo, retardarlo o acelerarlo.

En este sentido, la violencia no es intrínsecamente ilícita. Es preciso distinguir entre *violencia* y *violación*. En este

sentido, y tras un breve estudio de los conceptos de *ley*, *orden* y *justicia*, en los principales iusnaturalistas españoles, representantes de la postura clásica, en nuestros días, el autor llega a la conclusión de que si bien la violencia —entendida en aquel sentido formal— puede operar sobre cualquiera de los elementos de un orden, sólo se debe entender que hay propiamente atentado contra él —*violación del orden*— cuando la incidencia afecta al *principio ordenador*, orientado al fin, o *ley*.

La humana vocación al dominio sobre la naturaleza, en cuanto que criatura superior, no debe ser entendida en términos absolutos: consiste en ser *responsable* de la conservación, reproducción, desarrollo y perfección de todas las criaturas, la preservación de su integridad de acuerdo con sus fines individuales, los cuales a su vez son integrados hacia uso general, correspondiente al orden total. Para esta misión, conocida en términos generales por *cultura*, el hombre goza de una cierta *autonomía*, pero no de plena *independencia*; y el grado de autonomía es mucho más reducido con respecto a la propia especie que en el caso de las criaturas inferiores.

El saber, la capacidad, la ciencia, humanos, son susceptibles de desviaciones. Por lo que atañe a la biología, éstas son hoy notorias y particularmente graves. Los atentados contra el orden físico-natural, especialmente en el orden de la animalidad, son generalizados y amenazantes.

En este sentido, se ve que la violencia está siendo empleada ilegítimamente; esto es, no cuando las circunstancias lo exigen como designios *correctivos*, de *restauración del orden*, sino como su *violación*.

El autor delimita su examen del problema a la cuestión de la repoblación humana, considerando tres aspectos fundamentales: *prostitución de la cultura biológica*, *disociación entre apetito erótico*

y *reproducción*, y *conflictividad entre derechos individuales e intereses sociales*.

Los atentados «científicos» contra los procesos reproductores, incluidos los previos de gametogénesis, son clasificados bajo la rúbrica de contracepción. Ambos aspectos son estudiados en profundidad, con citas de los argumentos de contraceptistas y anticontraceptistas, llegando, mediante consideraciones de tipo biológico y filosófico-jurídico, a la conclusión de que el jurista, ateniéndose a principios fundamentales, como el de seguridad, no puede admitir como lícitos artificiosas *manipulaciones biológicas*, cuya pretendida justificación radica en teorías o hipótesis sobre materia sometida a investigación.

Examina varios aspectos de la actual «revolución sexual», como clave de diversos postulados y tendencias, así como la posible colisión entre derechos individuales e intereses de grupo.

La cuestión de la continencia y castidad es examinada a continuación. La discusión sobre la reproducción humana fluctúa hoy entre los dos polos del «biologismo» y el «cientifismo». Sigue un breve análisis sobre la actitud pragmática adoptada por algunos políticos acerca de estas cuestiones. Y después de algunas breves reflexiones sobre las limitaciones que para la libertad humana comportan las presentes tesis sobre la revolución sexual, el autor hace una conclusión final relativa al autocontrol.

GARCÍA LÓPEZ, Jesús: *El amor humano*. Páginas 268-280.

El amor humano es, en primer lugar, pasión del amor sensitivo, concretamente, del concupiscible; la primera de ellas, caracterizada por versar acerca de un bien considerado en sí mismo, común raíz del «deseo» y del «gozo». Pero no se limita a) orden sensible o material, sino que hay un amor racional, radicante en la voluntad. Esta segunda modalidad de amor,

en cuanto precedida por la elección, es también denominada *dilección*. Al deseo o gozo en el orden sensible corresponde la intención y la función en el racional. El amor racional o de dilección puede presentar dos formas: amor de posesión o dominio (hacia las cosas) y amor de comunión (hacia las personas). Por su propia naturaleza, el amor a una cosa se orienta hacia el amor a la persona, y cuando este orden es subvertido, estamos ante una aberración del amor: o se ama a las personas como si fueran cosas, o a las cosas como si fueran personas, o a las personas sin amar para ella cosa alguna. Se falsea la relación sustancia-accidentes, cuando se toma a los accidentes por sustancias; o a las sustancias por accidentes; o a las sustancias en su pureza, prescindiendo del necesario complemento que para ellas son los accidentes.

Pueden ser atribuidas al amor tres causas: bien, conocimiento y semejanza. El primero, por parte de su término, causa objetiva en su más amplia acepción, porque el amor se orienta, tiende siempre, a un bien, real o aparente. El segundo, como condición necesaria: nada puede ser querido si no es conocido, aunque sólo sea imperfecta, confusa o sumariamente. La tercera, por parte de su origen; y puede ser doble: perfecta, o en acto, e imperfecta, o en potencia; la una es causa del amor de comunicación o amistad; la otra, del amor de dominio o de concupiscencia.

A cuatro se pueden reducir los principales efectos del amor: unión, mutua inhesión, éxtasis y celo. La primera precede al amor, lo constituye y es su consecuencia. La segunda es una resultancia de la anterior, su forma característica: el amante está en lo amado y el amado en el amador; tanto en la dimensión cognoscitiva como en la afectiva, pero con diferentes inflexiones en el caso del amor de cosa y en el de persona. El éxtasis

puede darse también en los órdenes cognoscitivo y afectivo, pero propiamente en el segundo, sobre todo cuando el amor es de persona. Finalmente, el celo es efecto del amor, como movimiento en su defensa; también diferente en los casos de amor de cosa y de persona.

El *amor humano* es, en sentido estricto, el amor entre hombre y mujer, y constituye en realidad una combinación del amor de persona y el amor de cosa, puesto que atañe no sólo a las almas sino a los cuerpos y por ello comporta la característica de exclusividad típica del amor de cosa, puesto que una cosa no puede pertenecer exclusivamente y por entero a dos sujetos.

Por otra parte, como quiera que las personas son sustancias espirituales, por su propia naturaleza indestructibles, surge la nota de perdurabilidad o permanencia en el amor. La elección que precede al amor es irrevocable, en cuanto no caprichosa o arbitraria, sino fundada en el valor mismo de la persona amada, que es inmutable; por su propia naturaleza, permanece el amor hasta la muerte.

VILAR, Johannes: *Psychologische Zusammenwirkung der Strukturelemente der ehelichen Liebe* (Interacción psicológica de los elementos estructurales del amor matrimonial). Págs. 283-313.

Es un estudio de la interacción de diversos elementos del amor humano, comenzando por la afirmación de su radical transitividad (un objeto es un Tu personal).

Con referencia a la libido como instinto individual, sus relaciones, analogías y diferencias, con el placer en general. La primera es dinámica vital, en la que latente preindividualmente las notas de experimentación de la vida, tendencia a la reproducción y creación. El proceso de regresión de la libido al instinto de placer es patológico, de donde deduce ser

rechazable la opinión de que la libido sea el núcleo más primitivo de la dinámica existencial. La sublimación no es producto de la represión.

La realidad del amor humano puede revestir diversas formas evolutivas. Estudia la de los elementos *eros* y *sexus*, cuya unión es el último estadio de la maduración post-puberal, aludiendo al peligro de abuso del elemento sexual con anterioridad al logro del equilibrio madurativo, pues entonces el instinto sexual queda expuesto a manipulaciones.

Y señala la relación entre instinto y voluntad, así como la proyección del todo personal hacia una meta debida.

En ambos análisis, de la libido y del amor erótico, se detecta la nota de creatividad; de donde se deduce que la fecundidad es nota inseparable del amor, que llega a la cocreación.

Estudia luego los efectos de una posible colisión de fines parciales con la escala de valores. Un desorden —objetivo o subjetivo— provocado se manifiesta en sensaciones de culpabilidad, miedo, falsas reacciones, etc., destacando el papel de una pedagogía de la conciencia, como principal elemento de responsabilidad y antídoto de la masificación.

El placer no puede estar privilegiado frente a la escala de valores. El hedonismo imposibilita el reconocimiento del valor y la capacidad de lucha de la condición humana. La sexualidad no comporta garantía teleológica; ni tampoco es medio necesario para la maduración humana. El principio del placer como valor supremo es más bien patológico. El hombre normal aspira a más: a una realización de valores que dé verdadero sentido a su existencia.

Respecto de la unidad amor-fecundidad-relación sexual dentro del marco matrimonial, acentúa la necesidad de garantía de indisolubilidad, y especificidad selectiva, que posibiliten la entrega total que, así seleccionada, permite la realización

del «ser una sola carne» en los planos psicológico y espiritual. Hablar de una entrega a la vez *total* y *temporal*. La dinámica sexual está regida por la ley del «todo o nada»; señala también como absurda toda teoría sobre una excitación escalonada como preparación de una futura unión total.

BECKER, Klaus M.: *Zur Anthropologie der Sexualität* (Acerca de la antropología de la sexualidad). Págs. 318-340.

Trata el autor de proyectar luz sobre el vasto, confuso, polémico tema de la sexualidad, centrándolo en el orden antropológico. Desde un punto de vista filosófico-antropológico se perfilan dos aspectos: el de la naturaleza de la sexualidad en general, su esencia en razón de su finalidad y forma de manifestarse, y el de la naturaleza de la personalidad humana y sus dimensiones básicas. Una síntesis de ambos, un sistema coordinador, de integración de la sexualidad en el ámbito de la personalidad, nos suministrará a su vez la base ontológica de deberes éticos.

En cuanto a lo primero, la naturaleza de la sexualidad corresponde a una estructura prehumana. Orientada a la conservación de la especie, se polariza hacia el sexo opuesto, pero con indeterminación respecto de los individuos. En el orden de los seres sensibles, la sexualidad reviste, *per accidens*, además de cumplir su finalidad, un carácter vivencial, de cognoscibilidad, manifestado como placer. En el hombre, con la propia y peculiar modalidad de la estructura personal humana.

Ahora bien: si la sexualidad es indeterminada respecto de los individuos, no lo está, sino bien determinada, en el categorial. Porque la persona trasciende el orden categorial, que no basta a satisfacerla, ni noéticamente ni en el amor en cuanto realización de la libertad. La per-

persona no encuentra su propia plenitud sino en la entrega del propio yo en un tu que, en último término, es el Tu infinito: Dios. Esta realización personal por el amor no admite cambios de objeto, de situaciones meramente categoriales.

De donde la tarea moral de integración positiva de la sexualidad en el hombre significa atribuirle el carácter que le corresponde en cuanto causa instrumental —entre otras muchas— para manifestar el amor específicamente humano. La castidad es en todas sus formas la consecuencia moral de un orden natural, que integra la sexualidad en la personalidad del hombre.—J. V. Y M. V.

RES PUBLICA

Bruselas

Vol. XVII, núm. 2, 1975.

DAUBIE, Christian: *Le pacte culturel: de sa genèse à son application* (El pacto cultural: de su génesis a su aplicación. Págs. 171-199.

En julio de 1973, el Parlamento belga aprobó por gran mayoría de votos una ley garantizando la protección de las tendencias ideológicas y filosóficas, lo que es la consagración de un acuerdo firmado por cinco partidos políticos bajo el nombre de Pacto Cultural. La protección de las tendencias ideológicas y filosóficas se encuentra bajo las providencias constitucionales más generales de la protección de las minorías, pero, al propio tiempo, da a éstas un aspecto original.

La génesis laboriosa del pacto ha pasado por diversas etapas. Se ha originado en la esfera de la enseñanza y la cultura, donde se pretendía garantizar la existencia de las minorías ideológicas. Esta protección encuentra reflejo en el artículo 6 bis de la Constitución belga de 24 de diciembre de 1970.

La ley de 16 de julio de 1973 obra como un marco legal dentro de cuyo espíritu han de realizar sus actividades los Consejos culturales. Las medidas que se someten a la ley son las que toman las autoridades públicas, especialmente el poder ejecutivo, las autoridades provinciales, las asociaciones interprovinciales, autoridades comunales, etc. Se excluyen los consejos culturales porque se tiene cuenta del poder de iniciativa legislativa de los Consejos, cuyos decretos no pueden contener discriminación alguna.

La ley no se limita a prever las garantías de no-discriminación, sino que busca asociar o «integrar» las personas y los grupos en la democracia cultural, cuyos poderes públicos no pueden ser ni los garantes únicos ni los únicos responsables. Esto postula la participación en la elaboración de la política cultural y la participación en la gestión y administración de los organismos culturales de las distintas ideologías y tendencias en relación con las familias políticas del Estado belga.

DRION, Françoise: *Les questions parlementaires écrites* (Las interpelaciones parlamentarias escritas). Págs. 201-222.

La interpelación se define como el acto por el cual un diputado reclama explicaciones de un Ministro sobre un asunto determinado. Esta fiscalización parlamentaria de la política del Gobierno no está explícita en la Constitución belga, sino que se deriva de la responsabilidad ministerial en los artículos 63, 64 y 88.

El sistema belga prevé la existencia de tres tipos de interpelaciones: interpelaciones escritas, interpelaciones escritas con respuestas orales y las interpelaciones orales con respuestas orales o interpelaciones urgentes. Los reglamentos de la Cámara y el Senado especifican las condiciones formales y de contenido de

aceptabilidad de las interpelaciones, así como sus firmas, las condiciones de la publicación, el plazo de la respuesta, etcétera.

Desde el momento de su aparición, los diputados mostraron un gran interés por las interpelaciones escritas. De 1909 a 1929 los diputados plantearon una medida de 1.465 interpelaciones por legislatura. De 1929 a 1939, la media fue de 600, y de 1939 a 1949, de 800. Hoy día, la media es de cerca de 1.500.

La doctrina está dividida en cuanto al carácter de la interpelación parlamentaria escrita. Algunos la consideran como medio de fiscalización y crítica del Gobierno, mientras que otros la entienden, más bien, como un medio de información.

En cuanto a los orígenes de las interpelaciones escritas, gran parte de éstas nacen de las gestiones de los electores, quienes comunican a «sus diputados» sus desgracias administrativas o de otro tipo. Otras se originan en los contactos de los parlamentarios con los grupos de presión (organizaciones sindicales, mutualidades, grupos sociales, políticos, etc.). Otras pueden nacer de la experiencia personal de los diputados o de las noticias leídas en la prensa oficial o no. En cuanto a los móviles, generalmente la interpelación nace del deseo del diputado de adelantarse a los acontecimientos políticos y de hacer ver a la población que se defienden sus intereses.

LOEB, Nicole: *Chronologie d'une équivoque: les "sommets" et l'Europe politique* (Cronología de un malentendido: Las conferencias en la «cumbre» y la Europa política). Págs. 253-267.

En los problemas con que se enfrentan los procesos de integración europea, cualquiera que sea su denominación: «unión política» (Plan Fouchet de 1961), «unificación política» (La Haya, 1960),

«unión europea» (París, 1972), «identidad europea» (Copenhague, 1973), la importancia que se ha de conceder a las consultas intergubernamentales y a las reuniones en la cumbre es, desde 1959, una cuestión esencial. En las dos Comunidades nacidas en los Tratados de Roma, los europeístas convencidos han visto una etapa que debía engendrar la unión federal de Europa. Por su parte, a partir de junio de 1958, el General De Gaulle expone la idea de una Europa de las patrias, fundada sobre la cooperación internacional, opuesta a la de una Europa comunitaria, consolidándose en las instituciones existentes. El plan de Pierre Wigny, de 1959, ya instituye las consultas trimestrales sobre política exterior por parte de los Ministros de Asuntos Exteriores de los seis países del Mercado Común. Estas reuniones, sin embargo, nunca dieron lugar a avance alguno notable, hasta que, a iniciativa de Francia, se celebró la Primera Conferencia Europea en la cumbre, en París, del 10 al 11 de febrero de 1961. Esta primera conferencia tiene ya la ambigüedad de todas las que siguieron: se origina en la esperanza de impulsar la construcción europea y, por otro lado, se inspira en las relaciones interestatales del tipo clásico. En estas conferencias, una desconfianza generalizada ve en Francia una clara voluntad hegemónica. El fracaso del plan de Fouchet supone, también, el fin de las consultas en materia de política exterior. La marcha del General De Gaulle hace pensar en la posibilidad de un cambio y, en efecto, a iniciativa de Pompidou, se abre la cumbre de 1 de diciembre de 1969, en La Haya, donde los seis países parecen estar de acuerdo de nuevo en una serie de puntos esenciales. En la cumbre de París, de 1972, los resultados son: confirmación de los retrasos de la unión económica y monetaria, creación de un fondo europeo de cooperación monetaria, fijación de un programa

de trabajo para la Comunidad en materia de política regional, social, industrial, científica, tecnológica, del medio y de la energía. La cumbre de Copenhague se celebra del 14 al 15 de diciembre de 1973, en un clima de crisis y sin la preparación suficiente, por lo que el «documento sobre la identidad europea» y el comunicado final, no pasan del estadio de la declaración de principios.—R. G. C.

REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 90, núm. 6, diciembre 1974.

NIGAN, S., y SINGER, H.: *Movilidad de la mano de obra y empleo en Kenia*. Páginas 543-560.

El estudio de la movilidad de la mano de obra, «tasas de abandono» (*quitrates*), en la industria se ha concentrado en el problema tal como se presenta a una empresa o a los empleadores en general. Generalmente se atribuye a causas como el juego de las variables industriales y de factores sociológicos e individuales, tales como importancia y situación de la empresa, tipo de trabajo, edad de los trabajadores, grado de formación y calidad de la fuerza de trabajo, antigüedad en el servicio, estado civil, grupo étnico, número de hijos, trabajo nocturno, calidad y naturaleza de las condiciones de trabajo, incluidas las ganancias netas, calidad y naturaleza del control, actitud de los trabajadores frente a los métodos de administración, grado de urbanización, etc. Todos éstos factores han sido analizados a fin de establecer una correlación positiva o negativa con las tasas de abandono en diversos establecimientos, industrias, regiones o países. Como la inestabilidad tiende a perjudicar la productividad de

una empresa, se considera que una fuerza de trabajo estable es esencial para la eficiencia. Por lo tanto, se han realizado numerosos estudios a nivel de fábrica o de industria para establecer las causas —económicas, sociales o de otro tipo— de la movilidad de la mano de obra, su costo para el empleador y la sociedad, y las medidas necesarias para reducirla en la medida de lo posible a fin de crear una fuerza de trabajo permanente.

Podrían aducirse diversas razones para explicar la disminución de la tasa de movilidad después de la independencia —el autor, naturalmente, se refiere a la alcanzada no hace mucho tiempo por Kenia—. Una de las más evidentes e importantes parecería ser la presión demográfica sobre la tierra y el creciente desempleo urbano. En las zonas rurales los trabajadores no tienen posibilidades de encontrar otro empleo, mientras que en las urbanas no pueden permitirse el lujo de abandonar su puesto. Los estudios realizados ponen de manifiesto una relación inversa entre el nivel de empleo y la movilidad de la mano de obra: en otros términos, la movilidad tiende a ser mayor en períodos de pleno empleo, mientras que en condiciones de desempleo, como las que prevalecen actualmente en Kenia, las tasas de abandono son forzosamente bajas, y mantener el empleo se convierte en una cuestión vital. En el pasado, los empleadores del sector moderno (a menudo grandes inversores extranjeros) se vieron obligados a ofrecer salarios e incentivos relativamente altos a fin de estabilizar la mano de obra industrial, con la consecuencia de que las tasas de salarios de las zonas urbanas aumentaron rápidamente. Es así como, incluso cuando existen empleos en las zonas rurales, suelen estar mucho peor remunerados y ser menos atractivos. En 1968, el ingreso anual medio de los asalariados de sexo masculino en el sector moderno de Nairobi era más del séxtuplo del de los empleados en las

grandes explotaciones agrícolas, y aproximadamente doce veces el de los trabajadores de las pequeñas explotaciones. Aun el salario mínimo legal en ese mismo sector era aproximadamente una vez y media superior a la remuneración de los empleados de las grandes explotaciones agrícolas, dos veces y media superior a los de las pequeñas explotaciones.

Concluye el autor que, en efecto, no cabe dudar de que los datos sobre movilidad de la mano de obra pueden brindar indicaciones útiles sobre la tendencia del desempleo y, si se reúnen periódicamente y en forma detallada, pueden orientar la política económica general, además de ayudar a los empleadores en la tarea de estructurar sus políticas de salarios, de formación y de empleo.

SILVESTRE, J. J.: *Diferencias de salario en la industria: comparación entre dos grupos de empresas*. Págs. 561-583.

El propósito del presente artículo —confiesa el autor del mismo— es el de exponer el método, resultados y conclusiones teóricas y prácticas de investigaciones relativas a una comparación internacional de diferencias salariales. El estudio abarcó Francia y la República Federal de Alemania, dos países con un nivel similar de industrialización y dos sociedades que mantienen entre sí, tanto en el campo económico como en otros, relaciones particularmente intensas.

Los resultados obtenidos revelan diferencias importantes, tanto en materia de diferencias salariales como de estructura de los empleos. Se manifiesta cómo, a partir de tareas globales idénticas, las empresas comparadas pertenecientes a uno y otro país distribuyen de modo diferente las calificaciones y los niveles de mando, establecen vínculos particulares entre estos elementos y refrendan sus opciones mediante determinada estructura salarial.

El problema planteado por una comparación internacional de este tipo es ante todo la elección de la base estadística de las observaciones hechas en cada país. Tal elección es por fuerza delicada, pues las diferencias de salarios, cuya variabilidad se pretende examinar, dependen de otras variables —escasez y naturaleza de las calificaciones, estructuras industriales, relaciones de trabajo y normas del mercado, organización del trabajo, etc.—, que a su vez adoptan formas muy diversas de un país a otro. Se trata, pues, de proponer un criterio de muestreo que cumpla una doble exigencia.

Ante todo, la muestra de base debe ser tal que, en el momento de la interpretación, resulta insignificante, o fácil de calcular, la influencia del tipo de población elegida como referencia en las disparidades de salarios observadas. Así, pues, el tipo de criterio estable aplicado para elegir las muestras de los dos países determinará la fiabilidad de los resultados, sea que éstos revelen o no diferencias de estructura salarial. En segundo lugar, las observaciones deben ser suficientemente amplias para que los fenómenos salariales que aparezcan no se reduzcan a simples distribuciones estadísticas, sino que revelen, con las variables ya enumeradas, relaciones que puedan revestir un carácter específicamente nacional.

Un examen de las leyes de valoración de la antigüedad y de los compartimientos internos de las empresas nos permitirá precisar el carácter de esas diferentes tensiones salariales en lo que respecta a la mano de obra calificada de ambos países —Francia y Alemania—. Para apreciar las modalidades del mercado del empleo interno en ambas series de empresas disponíamos de dos medios. El primero consiste en la utilización sistemática de las relaciones entre antigüedad en la empresa y nivel de salarios para las diferentes categorías de personal; el segundo está basado en la interpretación de

los datos obtenidos acerca de las promociones entre categorías.

Los resultados de los cálculos realizados con arreglo al primer medio revelan que entre las empresas francesas y las alemanas existen diferencias regulares y significativas, hasta el punto de que cabe considerarlas como un elemento del «efecto nacional» sobre la estructura de los salarios que puso de relieve esta encuesta. En efecto, para todas las categorías de personal estudiadas (con la única excepción de los obreros no calificados), la influencia de la experiencia en la empresa sobre el salario resulta más imperativa y sensible en el caso de Francia. Para el conjunto de los obreros, las diferencias entre ambos países ya son acusadas, pero, en muchos casos, todavía se acentúan cuando se establece una distinción entre obreros no calificados y calificados.

Se comprueba, además, que en Francia las desigualdades de valoración de la experiencia en la empresa resultan particularmente pronunciadas dentro de cada una de las dos categorías de obreros. Efectivamente, en este país existe una verdadera remuneración de la experiencia, sobre todo en el grupo de obreros calificados. Por el contrario, en la República Federal de Alemania la influencia sobre el salario del período de servicio en la empresa sólo es verdaderamente sensible si se considera el conjunto de los obreros.

SEIDMAN, Joel: *Nueva Zelandia: Ley de relaciones de trabajo de 1973*. Páginas 585-612.

Con la entrada en vigor de la ley de relaciones de trabajo de 1973, el 8 de marzo de 1974, Nueva Zelandia introdujo las primeras revisiones de importancia en su legislación en materia de relaciones obrero-patronales desde la adopción de la ley original de 1894 sobre con-

ciliación y arbitraje. Aunque con frecuencia esta ley había sido objeto de enmiendas relativamente poco importantes y se había revalidado periódicamente (la última vez en 1954), en los últimos años había motivado creciente descontento, pues, ante la evolución moderna, habían quedado superadas algunas de sus disposiciones, propias de una época en que predominaba la pequeña industria de ámbito local. El descontento culminó en 1968 cuando el Tribunal de Arbitraje, en prosecución de sus habituales objetivos de estabilización, dictó una reglamentación general por la que se congelaban los salarios, aun reconociendo que se había demostrado suficientemente la necesidad de un aumento. Ante la generalizada agitación laboral, la Federación de Empleadores se unió a la Federación del Trabajo de Nueva Zelandia para solicitar, una vez más, una reglamentación general de salarios, después de lo cual el Tribunal concedió un aumento del 5 por 100; a partir de entonces, fue cada vez más frecuente que los sindicatos negociaran directamente con los empleadores, sin intervención del Tribunal.

La nueva ley adopta el sistema australiano, instaurado en 1956, de dividir cada instancia de arbitraje en dos órganos: uno encargado de dictar los laudos y el otro de interpretarlos. En vez del antiguo Tribunal de Arbitraje, encargado de ambas funciones, se creó una Comisión del Trabajo para solucionar los conflictos de interés y dictar laudos, y un Tribunal del Trabajo, cuya función primera consiste en zanjar los conflictos de derecho. Se ha creado asimismo un Consejo de Relaciones de Trabajo que ha de funcionar como organismo consultivo permanente, encargado de recomendar modificaciones en la política de relaciones laborales. Se amplía el cometido de la negociación colectiva, reconociéndose el derecho de un sindicato a declararse en huelga o de un empleador a decidir el

cierre durante la negociación de un convenio colectivo. Se liberaliza el antiguo sistema de sanciones financieras en caso de infracción, se suprimen las restricciones a las actividades sindicales de promoción social y se introducen numerosas modificaciones menores en los reglamentos vigentes en materia de actividades sindicales o de relaciones entre los sindicatos y los empleadores.

La ley también concede al sindicato un derecho limitado a declararse en huelga durante un conflicto de interés, aunque al precio de perder la posibilidad de acogerse a la cláusula de aplicación general; ese derecho queda bloqueado, no obstante, si se constituye un consejo de conciliación. Por otra parte, el Ministerio del Trabajo puede poner término o evitar una huelga convocando a las partes a una reunión obligatoria, dirigida por un presidente con facultad para dictar una decisión obligatoria en caso de que las partes no lleguen a un acuerdo; cabe pensar que sólo se hará uso de esta facultad para proteger las industrias básicas, aunque la ley no incluye limitación alguna al respecto. La única disposición legal en materia de industrias básicas exige un preaviso escrito de catorce días acerca de la intención de huelga o cierre, dentro del mes que preceda al comienzo de la acción. Quizá hubiera sido preferible —nos indica el autor del presente artículo— autorizar las huelgas cuando sólo puedan representar pérdidas graves para las partes en el conflicto, y establecer un mecanismo para su solución obligatoria cuando resultare una situación de emergencia para otros sectores de la comunidad. También se habría podido supeditar la facultad del Ministro de excluir del registro a un sindicato a algunas limitaciones legales, de manera que sólo se pudiera ejercer en casos extremos, en que estén

en juego algo más que inconvenientes, por graves que sean, y condicionarla a criterios objetivos y no a apreciaciones puramente subjetivas.

SCHNORR, Gerhard: *Influencia de las normas internacionales del trabajo en la legislación y la práctica de la República Federal de Alemania*. Págs. 613-643.

El ajuste del Derecho del trabajo interno a las normas internacionales plantea a veces problemas que rebasan el simple mecanismo de la legislación y dependen de todo el sistema, tanto sociopolítico como constitucional y administrativo, del Estado. Para mostrar claramente las dificultades de tal adaptación resulta necesario examinar ante todo de modo general la relación que existe entre la legislación nacional y el sistema del Derecho internacional del trabajo.

En cambio, es imposible, dentro de los límites del presente artículo —nos indica el autor del mismo— dar todos los detalles relativos a la aplicación de los convenios y recomendaciones en el Derecho nacional, sobre todo cuando se trata de convenios para cuya ratificación se tropieza todavía con obstáculos. Por lo demás, esos detalles no son necesarios para el tema del presente artículo, que se limita a las influencias manifiestas sobre el derecho interno: se trata, pues, de presentar casos ejemplares. Sin embargo, para precisar mejor la influencia general del Derecho internacional del trabajo en la República Federal, no dudamos en ofrecer algunos matices sobre la especialísima materia de las ratificaciones efectuadas en los últimos tiempos.

De nuestro análisis de las relaciones entre las normas internacionales del trabajo y la legislación de la República Federal.

de Alemania, se pueden inferir —puntualiza el autor—, muy esquemáticamente, las tesis siguientes:

1) Pese al nivel elevado de las normas de la República Federal de Alemania, se comprueba que los convenios y las recomendaciones de la OIT tienen fuerte influencia en la legislación social y las leyes laborales del país. Ello demuestra que sería erróneo hacerse de la OIT la imagen de una organización encargada de elevar a un nivel mínimo determinado la legislación del trabajo de los Estados aún poco desarrollados en el plano social. Su razón de ser es hoy mucho más velar por que, en esta esfera, las leyes tomen en cuenta todas las posibilidades ofrecidas por los conocimientos más recientes en materia de ciencias sociales, a fin de estimular asimismo el progreso a este respecto. Se ve, pues, que la importancia de las normas internacionales del trabajo es notable incluso para los órdenes jurídicos socialmente avanzados.

2) Cuanto más elevadas son las metas que la OIT asigna a la política social, tanto más las normas internacionales establecidas para alcanzarlas corren el riesgo de estar en contradicción con la estructura general, ideológica y social del orden jurídico interno. Con frecuencia ya no es posible adaptar las leyes sociales y la legislación del trabajo a las normas jurídicas internacionales mediante una modificación formal de los textos: hace falta, además, una transformación, a menudo lenta, de la forma de concebir la política social.

3) La diversidad de las posibilidades ofrecidas, en derecho constitucional de la República Federal de Alemania, para asegurar la ejecución de los tratados internacionales permite to-

mar en cuenta convenios y recomendaciones de la OIT por la forma en que las autoridades y los tribunales aplican las disposiciones del derecho interno, sin que sea necesario siempre modificar textos legislativos.

4) En razón de la pertenencia de la República Federal de Alemania a las Comunidades Europeas, a veces es necesario, también en el plano de la política social, asegurar la cooperación deseada entre el derecho de las Comunidades y las obligaciones que incumben al Estado de dar efecto a disposiciones de convenios y recomendaciones de la OIT. Conviene señalar que hay efectivamente colaboración en la materia entre el Consejo de Europa y la Organización, y también que los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo ejercen, por ende, cierto efecto de armonización, tanto en el marco de la integración europea como en otros aspectos.—J. M. N. DE C.

REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE

París

Año 27, núm. 2, abril-junio 1975.

ZICCARDI, Fabio: *L'expérience italienne en matière de divorce* (La experiencia italiana en materia de divorcio). Páginas 403-420.

La Ley que introduce en la legislación civil italiana el divorcio, como disolución del matrimonio civil y cese de los efectos civiles del matrimonio concordatario, se promulgó el 1 de diciembre de 1970, entrando en vigor el día 15. El análisis del autor, basado en este texto, tiende a estudiar la jurisprudencia publicada hasta julio de 1974 sobre este fenómeno.

Ziccardi examina en primer lugar las condiciones generales del divorcio en Italia, comparando las legislaciones civil y canónica en función del Concordato de 1929. Posteriormente se analiza el problema de la constitucionalidad de la Ley sobre el divorcio, en tanto afecta esta nueva disposición al articulado constitucional que se refiere a los Pactos de Letrán. Interesa destacar de este artículo la parte que se dedica al estudio de los problemas que conlleva la aplicación de la Ley, y que se dividen en tres cuestiones fundamentales:

- las condiciones del divorcio;
- los efectos del divorcio, y
- el proceso de divorcio.

Consciente de la trascendencia del problema, Ziccardi mantiene que la polémica en torno al divorcio se relaciona directamente con problemas de orden ideológico mucho más amplios y trascendentes. Así, la lucha de la democracia cristiana para evitar la aprobación del texto y la oposición de los partidos de izquierda a las concesiones del Legislativo, en la forma de modificaciones legales que contentasen a la masa católica radical, posee connotaciones importantes con la lucha política que dio lugar, en 1974, al triunfo de las izquierdas en las elecciones administrativas regionales.—J. C. G.

YUGOSLAV LAW DROIT YOUGOSLAVE

Belgrado

Núm. 2, 1975.

STROBL, Majda: *Les compétences de la Fédération selon la Constitution you-*

goslave de 1974 (Las competencias de la Federación según la Constitución yugoslava de 1974). Págs. 3-12.

La fuente, el volumen y el contenido de las competencias de la Federación son, en general, elementos sobre cuya base se enjuicia la importancia y la esencia del federalismo de un país determinado. Visto que estos factores varían de un país a otro, los Estados con organización federal difieren, también, entre sí. Cada uno de ellos tiene sus características específicas condicionadas por las relaciones sociales *sui generis*.

Desde este punto de vista, también Yugoslavia es un Estado federal específico, basado en una comunidad de naciones y nacionalidades unidas libremente contando con sus Repúblicas socialistas y regiones autónomas: 1. Bosnia-Herzegovina; 2. Croacia; 3. Macedonia; 4. Montenegro; 5. Servia; 6. Eslovenia y dos provincias o regiones autónomas que forman parte de Servia; 7. Kosovo; 8. Voivodina.

El doble carácter de la Federación yugoslava es un rasgo específico: es, a la vez, un Estado federal y una comunidad socialista democrática autogestionaria de todos los trabajadores y ciudadanos, todas las naciones y nacionalidades iguales en derechos. En la Constitución de 1974, las competencias de la Federación son definidas expresamente en la enumeración de los «derechos y deberes» de la misma, así como aquellas competencias que recaen sobre diferentes órganos federales. En las Constituciones anteriores a la de 1974, la Federación tendía a la centralización de los poderes a favor de Servia y a expensas de las Repúblicas y provincias nacionales o autónomas. Esta vez se procura delimitar las atribuciones correspondientes tanto a la Federación

como a las Repúblicas. Hay más claridad en la aplicación de las mismas. El principio rector es: reciprocidad y solidaridad.—S. G.

FILOSOFIA DEL DERECHO

ANUARIO DE FILOSOFIA DEL DERECHO

Madrid

Tomo XVII, 1974.

GARDIES, Jean Louis: *Peut-on, sans risque, appliquer au Droit le terme de fonction?* (¿Se puede aplicar al Derecho, sin riesgo, el término de función?). Págs. 37-41.

Cuando se habla de la *función* del Derecho o de las *funciones* del Derecho, la aplicación de este concepto de *función* al Derecho parece más natural, generalmente, que la utilización sociológica, ya que en términos psicológicos el uso de esta palabra es doblemente metafísico: es una metáfora al comparar la función social al funcionamiento psicológico; y esta primera metáfora apoya la segunda, que consiste en representarse la psicología en términos sociales de funciones.

Ahora bien, esta doble metáfora —dice el profesor Gardies— da lugar a una doble problemática: 1. La utilización de un concepto originariamente social al campo psicológico no deja de conllevar graves dificultades. Los desarrollos de la biología contemporánea permiten ver que la noción de función no tendrá en la psicología sino un papel científico provisorio. 2. Si se puede discutir el valor científico del concepto psicológico, ¿se puede transportar, y en qué medida, este concepto psicológico al dominio de la observación social? A diferencia de la carga

social, del *munus* romano, la *función psicológica* no presupone la conciencia del órgano.

Por eso —termina el autor—, «pasando por la psicología, la función ha perdido la conciencia de la función, *pérdida* que algunos entienden como una *adquisición científica*».

GÓMEZ TORRES, Carmelo J.: *Reflexiones en torno a la estructura y función del Derecho*. Págs. 43-46.

La noción de estructura es usada cada vez con mayor frecuencia por los juristas, presentándola como un instrumento epistemológico muy valioso y lleno de posibilidades, aún sin explotar. Uno de los aspectos sobre los que —según el autor— puede proyectarse con utilidad este moderno concepto de estructura es el de la tradicional dicotomía estructura-función del Derecho.

En efecto, la distinción entre estructura y función del Derecho se halla ya presente en los planteamientos teóricos de la ciencia jurídica del siglo XIX, por ejemplo en Jhering, al señalar que el paralelismo a su juicio existente entre el Derecho y los órganos vivos se refería a una anatomía jurídica encaminada al conocimiento de la *estructura* del Derecho y a una fisiología jurídica referida a la *función* del Derecho.

Y más próxima a la conceptualización estructuralista se nos ofrece la delimitación de la estructura y función del Derecho en autores como Carnelutti, Battaglia (que distingue la *estructura* como elemento estático del Derecho, y la *función* como dinámico y concreto) y Kelsen (que alude, asimismo, a una estática y dinámica del Derecho). Por el contrario, para Juan Cruz (*Filosofía de la estructura*), la pretendida *antítesis* entre estructura y función no responde a la realidad, ya que los conceptos que de veras se oponen son los de sustancia y función.

«Proyectar esta concepción de la estructura al campo jurídico supone —según Gómez Torres— la reivindicación de la unidad fundamental entre estructura y función del Derecho, puesto que la noción de estructura, a la par que afirma la estabilidad lógica de las categorías jurídicas integradas en la totalidad que forma el ordenamiento jurídico, explica las reglas de transformación de dichas categorías en su dimensión funcional.»

JONESCU, Octavian: *Tendences de rapprochement des conceptions fondamentales en Droit privé* (Tendencias de aproximación de las concepciones fundamentales en Derecho privado). Páginas 47-50.

El profesor rumano Octavian Jonescu afirma que las funciones del Derecho son un problema que puede ser considerado bajo distintos aspectos: histórico, sociológico, filosófico o desde el punto de vista del Derecho positivo. Cada una de esas interpretaciones contiene uno de los elementos de la realidad jurídica. Por eso este estudio fija la atención no tanto sobre la diversidad de las concepciones y de las legislaciones como sobre las nociones comunes que puedan dar un sentido unitario a la idea de las *funciones del Derecho en las diferentes sociedades*. El historiador recorriendo ciertas etapas de la historia; los que interpretan el Derecho, descubriendo el espíritu que anima al legislador y al juez. Unos y otros hacen un trabajo útil: el historiador aporta la experiencia del pasado; el jurista propiamente dicho las constataciones del presente y a menudo también la formulación de los conceptos en cuanto a la legislación futura.

Refiriéndose al Derecho privado, el autor considera los códigos de leyes, especialmente los códigos civiles, en los que

distingue dos aspectos: a) su contenido, y b) su técnica. El contenido aparece como perpetuando los caracteres y las tradiciones históricas de los pueblos, que son las que informan las instituciones jurídicas (familia, propiedad, etc.). En la técnica de los códigos civiles se constata, por ejemplo, la división entre los que con espíritu analítico prevén disposiciones detalladas en una parte general muy desarrollada, y el sistema latino sintético en el que el Código civil tiene un título preliminar con algunos artículos que contienen un pequeño número de principios.

Así se ve que la diversidad en las reglamentaciones de la vida jurídica, en los diferentes pueblos, es inmensa. Y, por tanto, los grandes principios que regulan esta vida, en los diversos continentes, son más o menos los mismos, caracterizados por ciertos rasgos propios de la cultura y de las costumbres respectivas.

LUKIC, Radomir D.: *Fonction du Droit* (Función del Derecho). Páginas 63-67.

La palabra «función» así como la palabra «Derecho» tienen numerosas y muchas veces diferentes significaciones. Por eso, para el autor, el profesor yugoslavo Radomir Lukic, es preciso determinar con exactitud estos términos antes de emplearlos. Aquí —dice— el Derecho es comprendido como «Derecho positivo», válido. Y la función como efecto global de una cosa en cuadro más extenso de otras sobre las cuales obra. Por consiguiente, se trata del efecto real, objetivo, no del subjetivo y querido, pero no realizado.

¿En qué cuadro más extenso es donde se efectúa la influencia del Derecho, en el que el Derecho realiza su función? Sin duda —afirma el autor— es en la sociedad humana, y en primer lugar en la sociedad constituida en el Estado, una sociedad estatal. En otros términos, la

función del Derecho se efectúa en un Estado como sociedad. Pero el Derecho tiene una cierta función también en otros cuadros, más amplios o restringidos, que el Estado. Y es así como el Derecho tiene una función supraestatal, entre los Estados, en la sociedad internacional o en la humanidad entera. Y así también ejerce una función en las diferentes sociedades más pequeñas que el Estado —la familia, la profesión, la clase social, etc.—. Y, en fin, tiene una función respecto al hombre como individuo.

Examinar todas estas funciones del Derecho es tarea interesante e importante, pero el profesor Lukic se limita en este trabajo a la función del Derecho en la sociedad estatal. ¿Cuál es esa función? Aun en el «Derecho positivo», éste puede emplearse en dos sentidos: el primero, como reglas sociales creadas y aplicadas independientemente del Estado; este es el Derecho positivo *social*. En el segundo sentido, el Derecho estatal, garantizado por la sanción del Estado (aquí el Estado es la organización que dispone del monopolio de la fuerza física en una sociedad).

Según el socialismo, cuya doctrina jurídica expone a este respecto el autor, la tarea que los creadores del Derecho le asignan es siempre el mantenimiento del modo de producción correspondiente. La función del Derecho, por tanto, es, por regla general, la *contribución* al mantenimiento de este modo, salvo el caso de error en los creadores del Derecho si ellos establecen un Derecho que no es apropiado a esta tarea. Esta es la función principal, primera o específica.

La experiencia y la convicción son tales que parece evidente que la sociedad con un modo de producción correspondiente no podría existir sin el Derecho. Y, sin embargo, la desaparición del Derecho y del Estado es uno de los principios de la doctrina jurídica del marxismo.

NAVARRO-AGUILERA: *El carácter de la ciencia jurídica*. Págs. 93-96.

La ciencia jurídica está conceptuada como una ciencia de *problemas singulares*, y la resolución de problemas singulares se efectúa partiendo de unas directrices de orientación, que no deben ser principios lógicos, aunque sí ordenadores de un sistema regulador de conductas. Pero no es menos cierto el alcance que hoy se confiere a la normativa legislativa, conducida y «subordinada» por el continuo evolucionar de la vida, que lo posterga a una función más reglamentadora que directiva-preventiva.

Es ante esta situación cuando el jurista se pregunta sobre la función del Derecho en la actualidad.

Las funciones del Derecho —dice el profesor Navarro-Aguilera— han sido extractadas, por los filósofos-juristas, de las soluciones conferidas sobre la realidad práctica reglamentada por una normativa jurídica, clasificándolas, según su sentir, de acuerdo con unos caracteres ínsitos y objetivos, como puedan ser las *funciones dogmático-jurídicas*; de las externas y subjetivas, calificadas por otros de *funciones «sociológicas» existenciales*, de clara ambientación social, o los que lo formulan atendiendo a su *forma estructural*.

En los últimos tiempos —continúa el profesor de Deusto—, los problemas sociales y económicos han pasado a ocupar un puesto de primera fila, aunque ello no suponga la desaparición de otras metas más cargadas de historia y que han de tenerse como constantes y principales, como son la seguridad, justicia y paz, etcétera. Pues bien, «es la resolución de los conflictos sociales la principal función que se le confiere al Derecho en la actualidad, actuando de modo directo en la regulación de las libertades de los individuos a los que, protegiendo determinados derechos subjetivos, ayuda a crear,

a su vez, unos deberes jurídicos que han de basamentar la sociedad establecida o en vías de consolidación».

Esta política se logrará mediante una reglamentación legislativa, móvil, de verdadero acto administrativo y formadora de la ordenación social.—E. S. V.

RIVISTA INTERNAZIONALE DI
FILOSOFIA POLITICA E SOCIALE
E DI DIRITTO COMPARATO

Génova y Bolonia

Núms. 1-2-3-4, 1975.

CABOARA, L.: *Sul movimento del "diritto libero"*. Págs. 7-40.

Con una previa presentación del sumario sobre el movimiento del «Derecho libre», el profesor L. Caboara estudia este problema que tanto ha interesado en la Historia de la Filosofía del Derecho como anexo con el de equidad y aplicación del Derecho por el juez. Vuelve hoy —dice el autor— a ser problema de actualidad y de él han tratado el profesor escandinavo Per Olof Bolding, de la Universidad de Lund, y el profesor de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Túnez, Sadok Belaid, en la obra *Saggio sul potere creativo e normativo del giudice*, publicado en París en 1974.

Este movimiento, promovido, y con gran difusión polémica, a principios de este siglo por Herman Kantorowicz con la publicación de su trabajo *La lucha por la ciencia del Derecho*, ha sido desde entonces una invitación a los filósofos del Derecho, jueces y magistrados y un reexamen del problema de la creación del Derecho y de la técnica jurisprudencial en relación con las exigencias de la justicia. Esta escuela del Derecho, llamada «flaviana» por el pseudónimo de «Gneo Flavio» adoptado por el autor, reclamaba

la emancipación de la magistratura jurídica de la obligación de atenerse en todo caso al respeto del Derecho formal codificado, o sea, del Derecho positivo, sino teniendo en cuenta también cualquier otro elemento de carácter social y moral, que habría podido ser utilizado para dar una sentencia justa. De aquí la libre apreciación del juez, que no podía quedar reducido a ser un mero autómatas aplicador del Derecho, sino que debía llegar a «crear Derecho». Esto dio lugar a una viva polémica, que aún se prolonga, por el peligro que para la «seguridad jurídica» puede suponer esta libertad del juez convirtiéndole en legislador de cada caso.

Es muy interesante este trabajo del profesor L. Caboara bajo el punto de vista no sólo filosófico-jurídico apuntado, sino desde el Derecho comparado, ya que trata del problema del Derecho libre «en la perspectiva de los Estados democráticos» y en los Estados «partitocráticos», lo que le da aún mayor interés, que alcanza no sólo a los filósofos y juristas, sino a los políticos y teóricos de la ciencia política comparada.

CLAROS ROMERO, J. E.: *Prospettive sociologiche del populismo*. Págs. 41-68.

Empieza el autor presentando, en este trabajo, el populismo como problema; la reforma agraria y el populismo; cómo estudiar el populismo; el populismo entre dependencia y liberación; factores determinantes del resurgir del populismo; el populismo como respuesta a la crisis de la dependencia.

Es indudable —dice el autor— que hoy se vive un momento histórico de transformaciones profundas sociopolíticas a escala mundial. Ciertos movimientos sociales, ciertas ideas o ideologías, que en pasado recientes estaban ya presentes, no habían, sin embargo, despertado nuestra

atención con la intensidad e interés que hoy son consideradas, no sólo por su incidencia sobre la sociedad política globalmente entendida, sino también para los investigadores y estudiosos de los problemas sociales.

El populismo como problema fue presentado en mayo de 1967 en la Escuela de Economía de Londres, que reunió en un Congreso cerca de 40 profesores sociólogos, politólogos y economistas, y otros conocidos expertos del populismo. El fin que se proponía esta reunión era el de esbozar una definición del término «populismo», de sus significados y las características que ha ido asumiendo en los diversos Estados nacionales. Los compiladores de la labor desarrollada en dicho convenio hacen una declaración que constituye la razón lógica e histórica que justifica el empeño de los relatores. «Un fantasma —dicen— se extiende sobre el mundo: el populismo.» En la medida en que los dirigentes políticos de los Estados de nueva formación adoptan o se hacen portadores de una ideología como base teórica de su sistema de gobierno, ésta tiende siempre con mayor frecuencia a tener un carácter populista.

No debe confundirse el populismo con el comunismo, aun cuando algunos aspectos acerquen ambos términos, porque se trata de dos tratamientos sociopolíticos diversos. Por otra parte, el populismo no es un comportamiento sociopolítico limitado exclusivamente a los Estados de nueva formación. En el mismo mundo comunista hay fuertes corrientes que se mueven hacia el populismo, y en los últimos tiempos, sociedades desarrolladas tratan también del problema del populismo con gran interés.

El populismo —termina el autor— se puede estudiar bajo varias perspectivas sociológicas: como ideología, como fenómeno histórico, como producto de una determinada situación social y económica. Pero todas estas perspectivas, a su vez,

deben ser analizadas en profundidad en todos sus componentes principales. Sin exagerarlo hasta el extremo de convertirlo en nacionalismo chauvinista y regresivo; sin llegar a la divinización de aquellos sectores que hoy están injustamente marginados del proceso político y de la misma estructura económica y social de los países, ni mucho menos monopolizando la Razón, la Virtud, del Derecho y del Poder.

SINAGRA, A.: *Il principio di legalità socialista negli ordinamenti giuridici degli Stati da democrazia popolare*. Páginas 69-112.

La norma jurídica en el Estado de Derecho de los ordenamientos socialistas tiene otras fuentes, al menos alguna de ellas tan subrayada como es la «legalidad socialista», que la distinguen —y distinguen esencialmente— de los demás ordenamientos jurídicos de los países occidentales.

Por principio de legalidad, tal como se ha venido históricamente desarrollando en los ordenamientos jurídicos de los Estados occidentales, se entiende tradicionalmente una idea necesitada de conformidad del comportamiento individual de la acción administrativa y de la actividad jurisdiccional al precepto normativo previamente establecido. En esta proposición, aproximadamente, se resuelve el contenido y el modo de ser del *Estado de Derecho*, en el que la norma jurídica es el punto de referencia y la traducción en términos jurídicos de la voluntad colectiva de los asociados, como el punto de referencia de las indicaciones de la voluntad numéricamente mayoritaria de los asociados. Sobre el plano funcional, la norma jurídica es como garantía de los derechos individuales y como límite a los poderes de la autoridad pública.

En los ordenamientos jurídicos de los

Estados socialistas es completamente distinta la problemática relativa al principio de legalidad. Por «legalidad socialista» debe entenderse exactamente el contenido de una conformidad del comportamiento del individuo y de la actuación de la autoridad a los principios de la ideología y de la metodología socialista; una conformidad a las exigencias de la construcción socialista del Estado y a las exigencias de la sistematización, en términos socialistas, de las relaciones interindividuales y de las relaciones entre individuo y autoridad y entre individuo y colectividad, esto es, individuo y «clase». La norma jurídica «socialista» es una «superestructura» de la realidad político-social y de las relaciones económicas de producción y de cambio. Esto es la subordinación de la norma a las exigencias de la edificación del Estado socialista.—E. S. V.

VERBO

Madrid

Núm. 139-140, noviembre-diciembre 1975.

GARCÍA BORREGUERO, Lucas: *La raíz del error ¿en el entendimiento o en la voluntad? Ante el fracaso de la filosofía moderna*. Págs. 1155-1160.

Siendo la filosofía una concepción del hombre, del mundo y de la vida, hasta ahora «hemos culpado a la filosofía, a sus desviaciones y errores, del malestar del mundo... porque ella, en sus ideas fundamentales, está envenenada y envenenando cuanto toca».

El autor trata de buscar en este artículo dónde radica la raíz del error, si en el entendimiento o en la voluntad. No es el entendimiento —dice— ni las cosas mismas la causa del error, «La causa próxima, la que influye inmediatamente

en el entendimiento para que éste emita un juicio falso y caiga en el error, es la voluntad.» Porque es la voluntad la que puede determinar a la mente al asentimiento; si no es, pues, el objeto evidente quien lo impone, es la voluntad quien lo impera. La voluntad tiene la facultad de elegir y elige, elige aquel asentimiento. Si en esta elección obra bien o mal es ya otra cuestión.

La influencia de la voluntad, y de la mala voluntad, sobre el entendimiento «es atestiguada por pensadores de las más divergentes tendencias» (cita el autor a Aristóteles, Descartes, Rousseau, Tomás Merton, etc.), así como por algunos testimonios de la Segunda Escritura, que también recoge en este trabajo.

SCIACCA, Michele Federico: *El principio de la creación. Participación y analogía*. Páginas 1185-1201.

Nuestro malogrado amigo y maestro, a quien Dios haya premiado la valiente defensa de los valores espirituales, que con exaltado e incesante dinamismo venía defendiendo en publicaciones y numerosas conferencias de estos últimos años, expone en este profundo trabajo uno de los problemas de la metafísica de Santo Tomás, de la que fue elocuente defensor.

El mundo —dice— es. Su *actus essendi* lo tiene participado de Dios, el Ser que es principio de ser de todo *ente*. Pero la causalidad de Dios no es por necesidad, goza de absoluta libertad; es conforme a entendimiento y voluntad. Por eso Dios es el Ser-Persona: la personalidad del Ser va implícita en el principio de creación de la nada; principio que hace de la metafísica y ontología del Aquinatese algo original. Hace también que su «sistema del ser» afirme al Ser en su infinitud, absolución y trascendencia en sentido propio, y al mismo tiempo afirme también al ente finito como ser creado.

La densidad filosófica de estas precisas afirmaciones nos revela a simple vista la fácil comprensión que tiene el autor de la metafísica tomista, del realismo ontológico del Ser y de los seres, y de la «participación» y «analogía» de éstos con Aquel. Sólo Dios, el Ser subsistente, es la causa universal de los entes; Dios les da el ser mismo a las cosas. Todo lo demás que hay en ellas presupone eso y se funda sobre ello. Por eso se sigue necesariamente que todo cuanto existe recibe el ser de Dios. El ser, complemento de todo ente, no puede ser sino efecto de Dios.

Los entes creados son entes por imitación de la naturaleza divina, esto es, por semejanza o *analogía* y por *participación*. De donde se sigue que Dios es el ser de todo como causa; y se sigue que la dependencia de la criatura del Creador está a nivel de ser; esto es, del acto de existir.

SCIACCA, Michele Federico: *Finalización ontológica y finalidad. Las "cinco vías"*. Páginas 1203-1230.

El principio de que todo ser finito, y por tanto contingente, necesita de una causa para existir, siendo, en consecuencia, su ser participación de otro, penetra todo el ser humano, cuyo ser y conocer al ser por participación, le hace también agente, pero no por su esencia y virtud propia, puesto que no está enteramente en acto, sino que es también potencia. Sólo Dios es la Causa o el Principio que produce el ser de todo ente; es «causa suficientísima, dignísima y perfectísima de todas las cosas; todo cuanto existe, de El participa su ser».

Desde esta perspectiva antropológica ve Sciacca las «cinco vías» probatorias de la existencia de Dios, siquiera sirvan todas las criaturas para ello. La *primera vía* es, para Santo Tomás, la más evi-

dente (*manifestior*), que deduce argumento *ex parte motus*, del movimiento o cambio: Todo lo que se mueve es movido por otro, y como no se puede proceder en infinito, pues no tendríamos nunca un primer motor, y en consecuencia ningún motor, hay que concluir que tiene que haber un Primer Motor, no movido por otro. Y todos entienden que ese Primer Motor es Dios.

Tanto en esta primera vía como en las otras, todas ellas son un solo itinerario y una sola prueba hacia lo mismo, hacia la causa final que es la *causa causarum*. Así, la *segunda vía* procede *ex ratione causae efficientis* para terminar en la Causa primera no causada. La *tercera vía* se toma de lo contingente y necesario: No todos los seres son contingentes o posibles, hay que poner uno que sea necesario de suyo, si no queremos incurrir en el proceso en infinito. A ese ser necesario de suyo, que sea la causa de los demás, le llamamos Dios. La *cuarta vía* se toma de los grados de perfección que se encuentran en las cosas; pero hay alguna cosa que es causa del ser, de la bondad y de la perfección de todos los entes; es el Ser perfectísimo: Dios. La *quinta vía* está sacada del Orden y ordenación de las cosas del universo. Debe haber un principio inteligente por el que todas las cosas naturales vayan ordenadas a su fin. A ese Principio le llamamos Dios.

PORADOWSKI, Miguel: *La revolución marxista en marcha*. Págs. 1245-1258.

En nuestros tiempos —empieza diciendo el autor— el marxismo se expresa de dos maneras: como una cosmovisión, es decir, una filosofía de la vida, y como una revolución basada sobre esa filosofía. Lo primero es la obra de Marx y Engels, mientras que lo segundo es principalmente la obra de Lenin y Trotsky; lo primero es el «marxismo»; lo segundo el «marxismo-leninismo».

Para el marxismo es esencial el materialismo y el ateísmo. Pero el marxismo es, ante todo, una *praxis*, una filosofía de acción. Por eso, desde el primer momento el marxismo se vinculó con las luchas sociales de Europa del siglo XIX. En el futuro, el marxismo va a seguir identificándose con los movimientos e ideologías que luchan por reivindicaciones sociales, pero sin dejar nunca de lado lo que es esencial, el materialismo y el ateísmo (esto es, lo que no debieran olvidar quienes, por algunas coincidencias de reivindicación social con el marxismo, buscan acercamientos y «encuentros» que, en lo esencial, no puede haber en la doctrina).

Para la expansión del marxismo-comunismo, y para llegar a la conquista del poder como finalidad de la revolución marxista, «la revolución marxista en marcha» es una constante de nuestro tiempo que no repara en los medios y cuenta con el apoyo, pasividad y complicidad culpable de los innumerables «tontos útiles» que se dejan engañar por la propaganda marxista y se ponen al servicio de su revolución.

DAUJARQUES, Louis: *El pluralismo en cuestión*. Págs. 1283-1312.

Pluralismo, pluralidad, unificación, etcétera, son frases y conceptos repetidos hoy por doquier y considerados radicalmente opuestos, siendo así que todo «orden», por definición, es unidad y armonía, supone distinción y variedad, pluralidad de elementos ordenables, desde el orden material u ontológico hasta el orden moral, social, jurídico y político.

En el orden político distingue el autor entre *pluralidad*, que pertenece al orden de la *verificación* fáctica (en este sentido la ciudad moderna es una ciudad de pluralidades, si con eso se quiere significar que encierra opiniones y elementos variados), y *pluralismo*, que no es simple veri-

ficación de una pluralidad, sino la voluntad de legitimar, de hacer necesaria y de buscar una pluralidad de opiniones particulares. Partiendo de la pluralidad, que es una realidad, se justifica el pluralismo, que es una ideología, diciendo: la pluralidad existe, luego es normal. Al ser normal es legítima. Al ser legítima es buena. Tal es —crítica Daujarqués— el sentido de la ciudad pluralista «tan altamente celebrada por algunos».

Seguidamente, en este extenso trabajo, el autor pretende juzgar el pluralismo en función de las motivaciones de éste, lo cual equivale a plantear la pregunta de si el pluralismo cumple con los objetivos por él enunciados. Tras un estudio detenido sobre pluralismo y diversidad (intelectual, institucional), pluralismo y armonía (intelectual, institucional), sobre la pluralidad y la unidad (unidad y orden, unidad y diversidad), termina Daujarqués afirmando el concepto de orden como unidad y diciendo con Santo Tomás que «una pluralidad sin orden es una confusión, el orden se logra siempre con relación a un principio». Por lo tanto, la pluralidad no es un valor más que cuando expresa «la riqueza de la unidad». Y la unidad está al servicio de un fin superior que alcanza los objetivos de diversidad y armonía, que pretendían realizar los partidarios del pluralismo. Y esa «unidad es la variedad» o «recta razón de las cosas al fin» es el concepto agustiniano-tomista del orden, de todo orden, también del político.

FUENTES CASTELLANOS, Ricardo: *La sociedad horizontal*. Págs. 1337-1339.

Una característica de nuestro tiempo lo constituye la llamada «sociedad horizontal». Sobre la antítesis Horizontalismo-Verticalismo giran hoy las principales tendencias ideológicas y políticas. En el «Horizontalismo» podemos englobar —di-

«el autor— todas las tendencias izquierdistas así como también la llamada «Derecha económica» que se opone al marxismo por motivos puramente humanos y económicos. La «sociedad horizontal», postulada tanto por las doctrinas democráticas como marxistas, incluyendo también el novísimo «progresismo» postconciliar, prescinde en absoluto del sentido sobrenatural de la vida y mira sólo los aspectos puramente terrenales «como si Dios no existiera».

Según el principio «horizontalista», todo gira alrededor del concepto del hombre biológicamente considerado. Y la «sociedad horizontal» es la que trata de edificar la «ciudad del hombre», pero prescindiendo de su aspecto espiritual o vertical que re-liga al hombre a Dios; la sociedad «horizontalista» busca establecer una relación y felicidad humanas y biológicas como todas las utopías.

Pero si en el plano político, social y económico, lo que impera en este último tercio del siglo XX es el «horizontalismo», no obstante —termina el autor— «sigue en pie que la posición auténticamente cristiana no puede ser otra que la actitud vertical, característica del tradicionalismo».—E. S. V.

FILOSOFIA

FILOSOFIA

Turín

Año XXVI, fasc. II, abril 1975.

TONELLI, Giorgio: *Kant e i caratteri delle nazioni* (Kant y el carácter de las naciones). Págs. 129-138.

Kant estuvo siempre interesado por lo que, en nuestros días, se llama la psicología

diferenciadora de las naciones. La tradición estaba relacionada con otra en boga en la época: la del «primitivismo» o exaltación del carácter de la humanidad originaria, manifestado en algunos pueblos «salvajes», en contraste con la «corrupción» de los pueblos civilizados.

El ensayo de Hume *Of National Characters* (1748) había de sentar precedente, reaccionando contra la manía clasificadora de sus predecesores y asegurando que, aunque es verdad que cada nación tiene un «conjunto peculiar de maneras», también es cierto que, dentro de cada nación, los individuos difieren notablemente. Hume reacciona contra la doctrina, muy difundida en la época, de que el clima determina el carácter de los pueblos. A esta fundación «física» Hume sustituía una fundación «moral» del carácter nacional, que consiste en la forma de gobierno, en la riqueza, la situación social y las relaciones con las naciones circunvecinas.

Aparte de Hume, otros autores, como Voltaire y Helvetius, elaboraron tipologías detalladas. Voltaire no vincula los caracteres a norma alguna, y para Helvetius, éstos dependen de las diversas formas de gobierno o de los diferentes intereses de los pueblos. En cuanto a Kant, hemos de conformarnos con los apuntes dispersos en varias de sus obras. En las *Beobachtungen über das Gefühl des Schönen und Erhabenen* (1764), la caracterización sigue una tipología estética. Así, los franceses e italianos están más inclinados a lo bello; alemanes, ingleses y españoles se inclinan más a lo sublime; los holandeses tienen sólo un cierto gusto por la decoración. En la *Anthropologie Dohna*, Kant se opone a la teoría de la forma del gobierno como fundamento del carácter nacional: el auténtico fundamento es el clima, pero no el clima en el que últimamente reside un pueblo, sino el del lugar en que se ha formado.—R. G. C.

REVUE INTERNATIONALES
DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 28, núm. 110, 4, 1974.

LANGER, Suzanne K.: *De Profundis* (De Profundis). Págs. 449-455.

Por extraño que parezca, hay varios parecidos entre Cassirer y Freud: ambos —cada uno a su manera— llegaron a una concepción fundamental, la idea de que toda la experiencia humana está mezclada de valores simbólicos y todo pensamiento mediado por el simbolismo, mucho de lo cual va por debajo de la conciencia. Freud creía que su análisis de las motivaciones subyacentes al comportamiento neurótico, que a menudo revelaba actitudes muy primitivas y deseos reprensibles, descubría la «naturaleza del hombre» en sus comienzos evolutivos. La vida social ha cubierto con una capa de racionalidad aparente y fines morales las vidas individuales de necesidades e impulsos animales. Estos impulsos, por lo general sexuales y agresivos, son activos y ejercen influencia constante sobre el sistema de ideas, intenciones y emociones. Su aventura en la prehistoria de la humanidad (*Totem y Tabú*, 1913) se basa en la premisa de que el complejo de Edipo es inherente a la estructura de la familia.

Cassirer, por otro lado, descubrió que las formas simbólicas se originan en un trabajo mental inconsciente y se hacen conscientes como imágenes y sueños espontáneos no reconocidos como símbolos. Su interés no radicaba en el significado específico de estos productos de la imaginación, sino en el modo peculiar en que incorporan significados de cualquier tipo. Mientras Freud concentraba su estudio en los factores patológicos, el estudio de Cassirer de la formación inconsciente de

símbolos le permitió formular una hipótesis diferente en cuanto a su función primaria, esto es, que se trata del estadio normal, saludable e inmaduro de simbolización y sirve para dar expresión a ideas que, de otro modo, estaban sin expresar. La interpretación de Cassirer no contradice el concepto de Freud ni su importancia clínica y, además, apoya la idea freudiana de la profundidad y oscuridad de la formación espontánea de símbolos, pero no presenta este proceso en una filogenia.

SMITH, John E.: *Some Comments on Cassirer's Interpretation of Religion* (Algunos comentarios sobre la interpretación de Cassirer de la religión). Páginas 475-491.

Cassirer da cuenta detallada de los sucesivos estadios de la conciencia religiosa, comenzando con el poder como anónimo y pasando a la fase opuesta, en la que el poder recibe multiplicidad de nombres y atributos hasta que aparece, por fin, el intento de concebir la divinidad a través de la unidad de la idea de Dios. Cassirer vio que, al evolucionar la idea de divinidad en la de Dios, aparece una nueva, la del Ser, que también carece de nombre y no se puede expresar con una palabra; esto lleva finalmente a lo esencialmente místico, porque representa un intento de comprender la divinidad desprovista de particularidad, esto es, de trascender el lenguaje, lo que nos lleva a las paradojas del mundo del misticismo. Cassirer expone una interesante dialéctica del misticismo que explica por qué la tensión lleva en último término más allá del lenguaje y la forma; no podemos articular la identidad mística, pero podemos explicarla. La unidad última no se puede expresar y esto explica por qué las tradiciones místicas tan a menudo han hablado del silencio sagrado.

El tratamiento que Cassirer hace de la religión está de acuerdo con su tratamiento de otras formas simbólicas que hacen de su antropología filosófica una filosofía de la cultura. Cassirer postuló un criterio de religión como vínculo de la vida con la vida en todo el orden cósmico. Esta concepción permitió a Cassirer criticar la concepción que ve la religión como resultado del miedo o de la situación «infantil» del hombre en un mundo precario. No es que Cassirer no viera aquellos elementos de fascinación, terror y respeto en relación con lo sacro expuestos por Rudolf Otto, sino que vio otro motivo: la afirmación de la «unidad indestructible» de la vida frente a la muerte. Cassirer criticaba, también, la concepción de Frazer, según la cual la religión se estableció reemplazando el mundo de la magia.

Año 29, núm. III-III2, 1-2, 1975.

FREUND, Julien: *Remarques sur la pertinence des divisions dans les sciences historiques* (Consideraciones sobre la pertinencia de las divisiones en las ciencias históricas). Págs. 15-34.

Las divisiones empleadas por los historiadores de antaño no presentaban problemas epistemológicos insolubles. El problema es distinto con la aparición del historicismo, esto es, de una ciencia que ya no quiere ser meramente narrativa, sino que se considera como ciencia explicativa del desarrollo de la humanidad. La argumentación teleológica historicista es falaz.

La historia es refractaria a la experimentación y la clasificación; ya que los acontecimientos humanos no pueden repetirse. Por otro lado, nuestra memoria es cada vez más rica, ya que ha aumentado mucho la capacidad de conservación de materiales; la forma de esta memoria es, precisamente, la clasificación en épo-

cas, eras, períodos, etc., que tienen un valor explicativo.

La historia se desarrolla según su genio propio, por lo que cabe preguntarse si los esfuerzos explicativos tienen alguna validez. Los historiadores se encuentran ante problemas propios de la historia, que existirán mientras exista la disciplina. La dialéctica entre la esencia general de la ciencia y la historia como ciencia particular hace que se pueda abordar esta última desde varios puntos de vista, todos valaderos, si se respetan ciertas condiciones metodológicas y epistemológicas, propias de la ciencia. Así, es posible hacer las divisiones y clasificaciones más oportunas para el tema que se ha de tratar (una historia de la religión desde el punto de vista religioso, etc.). Toda historia interpretativa tiene validez científica dentro del marco de referencia de su punto de vista previo. En la historia se suelen considerar tres maneras distintas de organizar la sucesión de acontecimientos históricos: a) la sucesión ordinal que procede, generalmente, por enumeración; b) la sucesión serial, que agrupa los acontecimientos de un conjunto en torno de series de temas «coexistentes», y c) la sucesión gradual, que subordina las divisiones unas a otras en el sentido ya progresivo de ascensión hacia un estadio último, ya regresivo de una decadencia.

KOHLBERGER, Helmut: *Die Grenze der Ideologie und ihrer Kritik an der Geschichtsphilosophie* (El límite de la ideología y de su crítica a la filosofía de la historia). Págs. 35-51.

Quien establece una relación entre los conceptos de ideología y filosofía de la historia está obligado a demostrar que se trata de dos conceptos distintos. Ambos se han desarrollado en estrecho contacto y hasta se han hecho intercambiables.

Ni la búsqueda de un sujeto identifi-

cable de la historia, ni el cálculo del éxito o del fracaso de intenciones y planos han de delimitar la ideología y la filosofía de la historia. Con todo, hay una posibilidad de delimitación en el hecho de que la historia de la filosofía, a causa de su amplio horizonte y de su independencia institucional fundamental, está en situación de retrasar en tal medida el estadio del éxito que puede admitir las nuevas formulaciones de conexiones sociales. Esto supone una gran liberación de la observación y, en el fondo, destruye la absolutización del éxito y las garantías institucionales para las ideas. A diferencia de la ideología, la filosofía de la historia aparece abierta al éxito y al fracaso igualmente. Éxito y fracaso aparecen relativizados. Desaparece el aislamiento en que se dan el éxito y el fracaso y, en su lugar, aparece un modo de observación que trata de examinar la relación entre un acontecimiento singular y las intenciones, intereses o puestos, etcétera, de los individuos. Que la identificación de la ideología y la filosofía de la historia está hoy muy extendida se muestra en ciertas posiciones escépticas e irónicas, semejantes a la idea de Nietzsche de la saturación de una época en la historia que parece enemiga y peligrosa para la vida.

La contradicción entre ideología y filosofía de la historia sólo puede ser resuelta por quien se atreve a ver en la historia un proceso que ha de ser falsificable si ha de continuar. Así, la filosofía de la historia no queda superada por la ideología, sino, más bien, la ideología por la filosofía de la historia.

KUYPERS, K.: *Hermeneutik und die Interpretation der Logos-Idee* (La hermenéutica y la interpretación de la idea del Logos). Págs. 52-77.

La cuestión de que se trata aquí es de cómo el concepto de *Verstehen* (com-

prender, comprensión) ha alcanzado su posición en el pensamiento alemán y de cómo se relaciona con la tradición de la idea griega del logos. Lo primero que se observa es que las tres expresiones esenciales, hermenéutica, interpretación y comprensión (*Verstehen*), aunque pertenecen a la filología, han alcanzado gran extensión. Droysen había dividido las ciencias en explicativas y comprensivas. En la polémica que se siguió no se debatía tan sólo cuál sea la tarea de cada ciencia, sino si se puede hablar propiamente de ciencia. Los positivistas afirman que la única ciencia es la explicativa, esto es, la que aplica el principio de causalidad o de regularidad, válido para todo acontecer, bajo la forma del modelo de Hempel. Entre ambos extremos se encuentra Max Weber, quien, aun reconociendo la importancia esencial de la comprensión de toda acción social como significativa, es de la opinión de que sólo es científico lo que se explica causalmente.

Así, la gran importancia del *Verstehen* viene dada por la tradición hermenéutica alemana. La teoría del *Verstehen*, pues, ha surgido como una teoría del conocimiento filológico. Su fundamentación filosófica apareció con Boeckh, como representante de la filología clásica, quien tenía tendencia a comprender la antigüedad clásica como una totalidad interconexa, como una totalidad orgánica. El momento unitario esencial en Boeckh es la idea del logos. El *Verstehen* es la comprensión de aquello que otro (un extraño) piensa y expresa por medio de signos (lenguaje). Así, leer es, en primer lugar, comprensión de lo que otro ha pensado o producido. Vemos, pues, cómo, en Boeckh, el *Verstehen* se relaciona con la lectura, interpretación y explicación de los textos y, al mismo tiempo, tiene una relación universal con toda la vida cultural.

ROTENSTREICH, Nathan: *History of Philosophy and Progress* (La historia de la filosofía y el progreso). Págs. 90-112.

El progreso se suele considerar como el avance hacia la perfección: un proceso que lleva a la conjunción de acontecimientos en el tiempo, con una ley o norma universales. Esto apunta al problema del progreso en la historia de la filosofía. En filosofía, el progreso es el desarrollo hacia una norma de pensamiento filosófico. La cuestión es ¿qué norma permite medir el avance hacia la perfección? Es sabido que Hegel trató de resolver esta contradicción afirmando, por un lado, que la historia de la filosofía es la filosofía misma, y por otro, que todo el desarrollo filosófico convergía últimamente en un sistema omnicompreensivo.

El pensamiento filosófico ha seguido un proceso de desarrollo parcial a través de dos tipos de factores: a) la filosofía es reflexión y la reflexión se refiere a ciertos asuntos, por lo que la filosofía va en contra de la opacidad de los datos y los eleva al nivel de contenidos comprendidos; b) una vez articulados los datos, la filosofía no se limita a esto, sino que busca explicar las relaciones entre ellos.

En sentido amplio, la filosofía es la articulación de datos primarios o la presentación de conceptos referentes a ellos. Cuando hablamos de progreso en relación con tales datos, no queremos decir que el estado previo en la articulación del concepto (por ejemplo, la inteligencia, lo bueno, etc.) sea inservible. Así, aquí, el progreso se basa en la significación de la diferenciación, sin por ello suponer que la segunda articulación sea superior a la primera.

El avance del que se trata se produce cuando la articulación filosófica se aplica a estructuras que son de carácter no filosófico. El ejemplo más claro es la interpretación de religiones monoteístas. La

interpretación admite dos canales de articulación: a) interpretación de las nociones religiosas indígenas, como Dios o el mundo, aplicando conceptos como causa eficiente, realidad, perfección, etc.; b) interpretación de las manifestaciones religiosas o de las proposiciones religiosas; esta interpretación puede llevar a grandes diferencias entre prueba y demostración y creencia, y también a diferencias menos radicales entre lenguaje simbólico y conceptual.

KOLAKOWSKI, Leszek: *Fabula Mundi est le nez de Cléopâtre* (Fábula Mundi y la nariz de Cleopatra). Págs. 113-120.

Schiller fue el primero en decir que nuestra imagen del pasado es una proyección del presente. La importancia de este criterio es que la historia, en el sentido corriente del término (contenido primitivo, pre-teórico), es o inútil o imposible. Por otro lado, este concepto de la historia nos libera del «fetichismo del hecho», de la obligación de aprender, y deja los hechos a los artesanos de las ciencias históricas.

Frente a esta idea se encuentra la otra que dice que sólo a partir del pasado se descubre el sentido del presente. La primera idea es pragmatista, la segunda, cartesiana. Según la primera, el presente crea el pasado que, así, se hace una obra de arte; según la segunda, el pasado artificial, una «fabula mundi», crea el presente.

Es evidente que la transparencia y continuidad mismas del proceso histórico sólo se produce gracias a las ideas preconcebidas y a las «categorías» establecidas de antemano y que no hay paso justificable entre los «hechos» (si es que los hay) y la descripción «global» de los acontecimientos. A menos de fabricar un orden, ningún orden puede surgir de la acumulación de saber; la nariz de Cleopatra

es todo que queda de la historia estrictamente empírica.

No hay duda de que, si hubiera un método válido de explicación histórica de la cultura, seríamos capaces de utilizarlo como instrumento de prognosis. El método es un conjunto de operaciones que, aplicadas al mismo objeto, producirán los mismos o similares resultados. Nada de esto hay en las ciencias humanas, salvo las técnicas de identificación de las fuentes y su recolección. Esta inexistencia del método no se debe a imperfecciones pasajeras, sino a razones inherentes al estudio de los fenómenos de la cultura. En la historia de la cultura, por tanto, no hay métodos explicativos.—
R. G. C.

RIVISTA DI FILOSOFIA
NEO-SCOLASTICA

Milán

Año LXVII, fasc. II, abril-junio 1975.

ANTISERI, Dario: *La filosofía política di Karl R. Popper* (La filosofía política de Karl R. Popper). Págs. 201-223.

Según Popper, Platón es el corifeo de la reacción contra la sociedad abierta de la democracia ateniense; el teórico de un estado «ideal» que ha de contrarrestar todo cambio histórico-político. El tribalismo y el totalitarismo del estado petrificado de Platón se corresponden con el esencialismo gnoseológico que lleva al utopismo y, en política, al totalitarismo.

El historicismo es el hijo de nuestra desconfianza en la fe, una pseudociencia de la naturaleza humana o del destino histórico. En lugar de ser los profetas, hemos de ser los creadores de nuestra existencia humana. Para Popper, la filosofía de Hegel se centra en el desarrollo dialéctico inexorable y en el presupuesto

de la identidad entre lo racional y lo real y, debido a ello, pasa a ser la apología del Estado prusiano y el antecedente del nazismo. Popper expresa admiración por Marx, pero le critica que, en su combinación de dialéctica, determinismo científico (pues la ciencia de Marx es la de Comte y Laplace) y esencialismo economicista, accede a tres equívocos: a) negación de la distinción entre actos y decisiones; b) el cambio de tendencias por leyes; c) la identificación de profecías con previsiones científicas. Añade a esto Popper la crítica del holismo, el determinismo y el esencialismo economicista.

Según Popper, el marxismo científico ha muerto; la concepción materialista de la historia de Marx no se debe tomar demasiado en serio. En su ataque contra la dialéctica, Popper pone de manifiesto la falsedad de la totalidad. El método dialéctico es una absolutización del método científico. La dialéctica no puede ser más que: a) una tautología; b) un intento de explicarlo todo que, por tanto, no explica nada. En el marxismo, Popper ve tres partes: 1) teorías científicas; 2) teorías o proposiciones éticas; 3) una visión metafísica del mundo. La política de la revolución es una ilusión y sólo es posible una política de reforma. La ciencia es unitaria y puede dividirse en tres sectores: ciencias puras, ciencias históricas y ciencias tecnológicas. Una vez una teoría probada se puede aplicar a la previsión (tecnología) o a la postvisión (historia). La política es una tecnología.

MARIA PAGANO, Giacomina: *Il concetto di "Erhabene" nel pensiero di E. Kant* (El concepto de *Erhabene* en el pensamiento de Kant). Págs. 267-287.

En su escrito *Das Ende aller Dinge* (El fin de todas las cosas), Kant considera la eternidad (el paso de lo temporal a lo eterno) e identifica la eternidad con

lo sublime. En el destino moral del hombre, lo sublime no puede sino representar la *ascensio mystica* del hombre, su *raptus atemporal* en un mundo disímil del nuestro.

Lo sublime, sin embargo, precisa tratamiento en el ámbito de los juicios estéticos, no pertenece al arte, sino a la naturaleza. Lo sublime, en Kant, mantiene su significado etimológico: *das Erhabene*, que viene de *erheben*, alzar, como el latín *sublimis* viene de *sub-lime-ne, delimene*, lo que va más allá de todo límite. La obra del hombre, por elevada que pueda ser, aun producida por el genio, no puede ser sublime. Hay que establecer jerarquías entre lo bello, y Kant distingue, pues, lo bello de la naturaleza de lo bello del arte. Y, en la naturaleza, separa lo bello de lo sublime, porque lo primero es lo que se adapta naturalmente a nuestras facultades representativas, mientras que lo sublime supera esto y apela a las facultades suprasensibles.

En sus *Consideraciones sobre lo bello y lo sublime*, Kant reelabora el pensamiento de Burke, a veces poniéndolo del revés. Donde Burke, con sus raíces fisiológicas y empíricas, dice que, cuando la luz es grandísima, produce una fuerte impresión sobre la mente, que puede ser sublime, Kant dice lo contrario: «La noche es sublime, el día es bello» (*Die Nacht ist erhaben, der Tag ist schön*). La noche nos acerca a lo indeterminado y lo infinito y por eso es sublime.

Lo bello y lo sublime son los objetos del juicio estético. En lo bello se actúa la referencia de la imaginación al intelecto en cuanto que la representación es adecuada al poder cognoscitivo; en lo sublime, en cambio, se da la referencia a la razón en cuanto que la imaginación, inadecuada a su objeto, exige que se completen las ideas y se deja guiar por el propio intelecto de esta operación.—R. G. C.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

FOLIA HUMANISTICA

Barcelona

Tomo XIII, núm. 148, abril 1975.

STACK, G. J.: *Kierkegaard y la conciencia estética*. Págs. 243-262.

La esfera estética de la vida es la manifestación genuina del ser en que los hombres viven; y el rasgo más penetrante del hombre (aparte del deseo de satisfacer necesidades básicas) es su sentido de la belleza. En las sociedades primitivas se encuentran indicios de cierta sensibilidad estética. El individuo más rudo es, cuando menos, capaz de reconocer lo bello en la apariencia física de otra persona. El balance kierkegaardiano del esteticismo no parte, radicalmente, de esta relación típica. Sin embargo, existe una conciencia en su descripción de la vida estética del papel que ejerce la reflexión en el disfrute de lo inmediato. La búsqueda del goce inmediato no puede alcanzarse sin una exaltada conciencia de una experiencia agradable.

El esteticismo que aflora en los siglos XVIII y XIX queda compendiado por Kierkegaard en su retrato de la orientación estética de la vida. A este respecto, puede afirmarse que Kierkegaard proyectó un estilo romántico a la filosofía existencialista que no está del todo ausente de los escritos más técnicos de Heidegger y Sartre. Cierto es que la incorporación de la importancia de los modos dramáticos que revelan cómo se encuentra el hombre a sí mismo en el mundo arranca directamente de Kierkegaard e indirectamente del sentido romántico de la vida. La filosofía existencialista de la realidad concuerda con las categorías de la estética romántica y con la metafísica romántica de la existencia humana.

La forma de vida estética —si se persigue con fundamento— implica la propia negación. Lo que busca el esteta es imposible alcanzar. Una de las razones de que así sea es la imposibilidad de que se repitan las experiencias estimulantes. La discontinuidad del presente inmediato empuja al individuo a buscar de nuevo el goce de la experiencias más altas. Pero Kierkegaard niega la posibilidad de la repetición estética. No se puede volver a sentir una experiencia gozosa del propio pasado. Y empeñarse conscientemente en experimentar un momento de goce parece obstaculizar la espontaneidad inicial. Si el tiempo es unidireccional, entonces la posibilidad ontológica de repetición estética temporal se queda en pura ilusión.

La personalidad estética vive sólo para el precioso momento. A causa de ello teme la posibilidad de no gozar del presente inmediato. La vida debe entenderse en orden a asegurar que un halo estético rodea todas las cosas. El enemigo de la personalidad estética es la realidad. La persistente búsqueda de la satisfacción estética en la inmediatez hace a una persona vulnerable al hastío y puede negarse fácilmente con la intrusión de la realidad, del dolor, de la incomodidad o el malestar. Debido a la radical diferencia existente entre el ideal romántico y la actualidad, el esteta está abierto a la ironía. El mundo real le parece tan imperfecto, comparado con el mundo de la posibilidad idealizada, que suele volcarse en la soledad para vivir exclusivamente en el dominio de la fantasía.

ARASA, Francisco: *Importancia futura de la informática*. Págs. 277-293.

No puede prescindirse de la información, por supuesto —subraya el autor de estas páginas—. Lo que ocurre es que todavía se sabe muy poco acerca de los cauces de adquisición de los conocimientos y las necesidades de resultados científicos.

El Instituto Fraunhofer, de Karlsruhe, creado en 1972, trata de aportar una contribución al respecto. Los científicos propios, los ingenieros y los sociólogos colaboran con el mismo en sus respectivos sectores.

Rolf Berger, funcionario del Ministerio Federal de Investigación, definió en el coloquio de Karlsruhe la política investigadora estatal como «política social orientada hacia el cambio», suponiendo que «no podrá marcar las orientaciones de ese cambio, un progreso descubierto, deseado, impedido o dictado por cualquiera, sino que ese cambio de orientación tendrá que determinarse a través de un proceso de manifestación de la voluntad popular». El progreso y los proyectos realizables como punto de orientación de la política investigadora quedan así desvalorados, siendo sustituidos por las necesidades de la sociedad y por lo responsabilizable.

Esto significa no sólo más ciencia natural y más técnica, sino que también las ciencias sociales y las ciencias del espíritu se incluyen en el ámbito de la política investigadora estatal.

Mas, al considerar con tal amplitud una política investigadora, aparecen dos peligros: los burócratas y tecnócratas determinan la orientación del cambio, y la investigación y la técnica se utilizan en mayor medida que hasta ahora como «ideología sustentadora del sistema». En los últimos años, nuestra compleja y técnicamente orientada sociedad ha creado una situación en que la mayoría de los especialistas se han dedicado al manejo de la información y menos a la creación de la misma.

La información —nos indica el autor— se define en unidades *bits*. Un *bit* es la cantidad de información que se necesita para tomar una decisión entre dos alternativas probablemente iguales. El hombre tiene normalmente una capacidad limitada. En efecto, el comportamiento ra-

cional depende de un flujo incesante de datos alimentados o modificados por el ambiente. A mayor cambio y novedad en el ambiente, mayor información necesita el individuo para proceder con orden y decidir rectamente. Pero así como hay límites en la fuerza sensorial que podemos aceptar, hay restricciones en nuestra capacidad para recoger información. Un exceso de información, por tanto, resultaría funesto para el cerebro. Por supuesto que el paso del umbral fisiológico al patológico depende, en el hombre, de múltiples factores y circunstancias que prohíben toda generalización.

Un tema afín a las limitaciones humanas y a la necesidad informativa nos lo ofrece la capacidad de aprendizaje a edad avanzada. Algo sangrante que no admite paliativos ni los paños calientes de frases minoritarias e ininteligibles o inoperantes. La experiencia enseña que los asalariados entrados en años son los primeros que pierden el empleo y los que permanecen más tiempo en situación de paro. Las dificultades que plantea su reeducación profesional parecen estar en contradicción con la exigencia de «aprendizaje continuo» que se formula hoy como característica de la situación profesional moderna. A juicio de numerosos expertos de ayer y de hoy, tales dificultades se atribuyen a la falsa creencia de que a edad avanzada no resulta fácil cualquier clase de aprendizaje, ya que el criterio tradicional afirma que lo único que puede hacer el adulto es aplicar lo aprendido en su juventud y ampliarlo merced a la experiencia.

Tomo XIII, núm. 149, mayo 1975.

SKOLIMOWSKI, H.: *La visión científica del mundo y las ilusiones de progreso*. Páginas 337-354.

La ciencia y lo que conocemos con el término de herencia intelectual de Occi-

dente no crecieron en el yermo. Nacieron acunados por el patrimonio intelectual del pasado: en particular, la visión griega del mundo. Las circunstancias sociales y económicas eran una sombra más que se proyectaba en su entorno. Por encima de todo, se cernía la sombra de ideologías poderosas, invisibles y apasionadas creencias relativas a la naturaleza del hombre y a los fines últimos del hombre que surgieron en el Renacimiento y en los períodos postrenacentistas. Aún no había nada «objetivo» en el curso de los acontecimientos que condujeron al desarrollo de la llamada ciencia objetiva.

Una de las causas más importantes que nos urgieron al desarrollo de la ciencia y la tecnología, tal como las vemos hoy, era el ideal del paraíso terrestre, de la realización del hombre sobre la tierra, en lugar de en el allende. La idea de la realización en el aquende ha llegado a institucionalizarse, expresándose el afán de progreso, que, a su vez, se ha convertido en la fuerza motora de toda la civilización y en justificación de una gran variedad de anhelos y aspiraciones del hombre. Se ha constituido en un principio de victoria con fuerza de imperativo moral a modo de mandamiento: no hay que ir contra el Progreso. En su día, la idea fue también trivializada, sobre todo en los países y sociedades más opulentos, para significar la mejora de lujos mezzquinos y de bienestar material irrelevantes. De este modo, el poderoso impulso que buscaba el perfeccionamiento y salvación de todos los hombres sobre la tierra dio lugar a preocupaciones tales como inventar más duraderos desodorantes. En un plano más amplio, originó formas de vida de incesante ansiedad en lo referente a la preservación y mantenimiento de los objetos materiales.

Ciencia y tecnología nos han proporcionado la instrumentación de nuestro ideal de Progreso: han llenado la esfera intermedia entre nuestro concepto del

mundo (el que se nos da *a priori*) y nuestro concepto de los fines de nuestra vida (el que construimos nosotros mismos y luego prosigue inexorablemente). Pero el proceso no se ha detenido a este nivel, porque la instrumentación (metodología) en su momento se ha tornado ontología (el mundo exterior ha resultado construido según los límites y exigencias de la metodología científica). En última instancia, escatología (los fines y cualitativos de nuestras vidas se determinan cada vez más por las metodologías cuantitativas que operan predominantemente sobre lo físico). Hay, pues, tres elementos: la visión del mundo, la ciencia y la tecnología. La noción de progreso se pierde en cada uno de ellos y no se puede definir autónomamente.

Expresado de otro modo, podemos advertir una oculta singularidad que unifica progreso, ciencia, tecnología y estilos de vida. Los ideales de progreso material urgen a la ciencia, a la exploración de los aspectos físicos del universo de una forma predominantemente *cuantitativa*; urgen a la tecnología, a la producción de bienes y aparatos que contribuyan a nuestro nivel de vida material. La presencia de esta ciencia y esta tecnología (que forma la espina dorsal de nuestra visión del mundo) justifica, a su vez, nuestros estilos de vida materialistas y cuantitativos.

STACK, George: *Heidegger: significado y existencia*. Págs. 352-361.

Heidegger debe mucho al complejo análisis husserliano del significado, que despliega y potencia. Aunque no suscribe literalmente el concepto de significado de Husserl, su utilización de dicho concepto corresponde estrechamente al único intento de Husserl de describir la «vida-mundo» en que se mueve y existe el hombre. La «vida-mundo» implicaba una aplicación existencial de la fenomenolo-

gía; el mismo Husserl planteaba la cuestión de si cabía un análisis universal de la estructura inteligible de las experiencias individuales o de los fenómenos particulares sujetos a cambio y temporalidad.

El énfasis concedido por Heidegger a la interpretación, en cuanto componente necesario del entendimiento, no procede del concepto husserliano de significado o sentido. En cierto modo, sin embargo, es compatible con el concepto de Husserl de que todos los juicios de la conciencia son actos intencionales «que dan sentido». Que esto sea plausible se demuestra por la forma en que pasa Heidegger de una enumeración de las condiciones para la posibilidad de la actividad proyectiva del entendimiento interpretativo a un análisis de la aprehensión del significado o, lo que es lo mismo, a un balance de la actividad *meaning-giving* del entendimiento. El proceso de los seres inteligibles «dentro del mundo» o «seres interiormente mundanos» se describe simplemente como el reconocimiento de que «poseen significado». En esta etapa de su análisis, Heidegger ofrece una definición general del significado en el contexto de una analítica existencial del ser del hombre. El significado se define como aquello que sostiene la inteligibilidad de algo. El concepto de significado comprende «el entramado formal existencial de aquello que necesariamente pertenece a lo que articula una interpretación comprensiva». La estructura del significado procede de las mismas bases de interpretación: pre-tenner, pre-buscar y pre-concebir.

Todo entendimiento implica necesariamente interpretación; la estructura del entendimiento viene determinada por los mismos factores que constituyen la base para la interpretación. De ahí que no pueda suponerse que tal fenómeno posea un significado transparente o intrínseco, dado que la verdadera aprehensión del significado postula la actividad proyectiva del entendimiento interpretativo.

La estructura del significado se entiende antes de cualquier expresión del significado en forma proposicional. Tal ocurre incluso cuando se sostenga que al «en cuanto-estructura» se guarde en las afirmaciones en la medida en que algo se asevera como algo. El significado que se expresa en forma proposicional deriva de un descubrimiento más primitivo del significado que depende del entendimiento proyectivo, interpretativo, del hombre. El concepto heideggeriano de la base «primordial» del significado le lleva a una crítica de la teoría de correspondencia con la verdad. Una de las razones que justifican esta crítica estriba en que nuestro encuentro inmediato con los fenómenos del mundo no es ni puramente cognoscitivo ni una relación con cosas objetivas.

ALCORTA, José Ignacio: *El punto de partida de la ética: justificación crítica de la ética*. Págs. 363-373.

La Filosofía necesita, en cierto modo, y por tratarse de un saber humanamente absoluto y especial, autofundarse desde sus bases y, en este sentido, autojustificarse. La Filosofía necesita justificarse mediante una autoconfesión de la tarea misma que realiza para constituirse. Necesita, al paso de constituirse, saber reflexivamente lo que está haciendo para constituirse como tal filosofía, y cómo lo va haciendo y con qué cuenta para esta realización. Esto es, que el procedimiento dialéctico de su realización no puede apoyarse en último término como en las otras ciencias fuera de ella, sino que le pertenece íntimamente. Y por ello, se debe traducir en ella misma, y subsumirse el fundamento de su posibilidad constitutiva; y, además, el modo y procedimiento de su concomitante realización cognitiva. El cómo se accede gnoseológica y primordialmente a lo ético, es una cuestión metodológica básica que vie-

ne impuesta por la naturaleza misma de este problema filosófico. Es decir, cómo se justifica el acceso al conocimiento de lo ético y cuál es el punto de partida posible y legítimo de su conocimiento.

La moral es la habitud y la morada en que se encuentra el hombre en cuanto hombre, esto es: allí donde encuentra su centro lo humano, en cuanto humano, donde imprime su sello y carácter específico la conducta del hombre, cuya alma e impulso es su voluntad y su libertad. A este núcleo de la conducta específica cualificada y valiosa en el nivel característico de lo humano y libre, añade el *ethos*. El mundo de lo ético es, así, todo un mundo contradistinguido del mundo físico al que se abre el hombre, y que el hombre abre y configura con su «mos» y conducta. El hombre mora en la moralidad, es el habitante de ella por cuanto es su hábito y, por ello, el lugar de su morada, su mundo.

El hombre está residenciado en la ética, en el mundo de la ética, porque por sus costumbres, las que con él y su obrar voluntario y libre crea, está allí habituado, tiene, pues, en ellas su habituación o morada.

El hombre, necesariamente, y desde las raíces trascendentales en que se asienta su inteligencia y su voluntad, aquélla en el ser trascendental y ésta en el valor trascendental, despliega su conducta que es su propio despliegue y hacerse, y éste necesariamente es moral en cuanto compromete el área trascendental del valor y el campo de la libertad a la que están ofrecidos y atados los valores morales, como sus correlatos exigidos y debidos. El residenciarse del hombre en su morada constituye el *ethos*.

El *ethos* es la morada o dominio en que mora el hombre; su domicilio al cual está acostumbrado y con el cual tiene conexión habitual. El lugar acostumbrado y, por extensión, el país en que se habita. Y de ahí, por cierta ana-

logía, el carácter, el estilo y manera de ser que distingue y da la impronta de los individuos. El modo de ser de los habitantes en virtud de su morada. El hombre residenciado en su morar tiene allí su *locus* que le da sello y carácter.

Tomo XIII, núm. 150, junio 1975.

NIELSEN, K.: *Notas sobre el método filosófico y las implicaciones en la moral en la filosofía del lenguaje ordinario*. Págs. 419-430.

Hace tiempo quedó atrás la fase estalinista de la filosofía del lenguaje ordinario; el «lenguaje ordinario» ha dejado de ser un grito de guerra. A pesar de su enorme influencia, muy pocos filósofos siguen la angosta metodología y rigidez didáctica de Austin. En el pensar y en el hacer de muchos filósofos subsiste la opinión de que el lenguaje ordinario —todo lenguaje natural— contiene importantes y finas distinciones mentales; lo cual reviste especial mordiente para los filósofos que disputan con agudeza mental y práctica no para recrearse directamente por ignorancia al abordar y/o eternizar distinciones filosóficas mal asimiladas, tales como razón y pasión, análisis y síntesis, descriptivo y valorativo, cognoscitivo y no cognoscitivo. Esto último, en efecto, supone ignorar los conceptos escuetos y sutiles que deben tomarse como campo de labor del lenguaje ordinario en la vida de cada día.

Contra esa generalizada e importante convicción, los filósofos de fe marxista (Gramsci y Althusser, por ejemplo) han insistido en que una tal apelación al lenguaje ordinario es un grave desatino, por cuanto el lenguaje ordinario con semejantes sutilezas interminables «expresan y refuerzan ideologías que sistemáticamente celan las realidades a que se refieren».

Austin tiene el loable deseo de darnos verdad pura no enturbiada por una ideo-

logía, por una profundidad discutible o una oscuridad sospechosa. Pero, como enseñara Popper, el pensamiento humano no avanza con la acumulación de la mayor cantidad posible de verdades expresadas fielmente. Al prohibir la novedad, el riesgo, la especulación audaz y quizá «el proceso que habla sin sentido», Austin y el método austiniano son conservadores, y lo son peligrosamente. En efecto, la especulación libre, carente de preocupación por lo que tiene sentido, puede «escaparse de la mano», como ocurrió con el continente y con los idealistas absolutos británicos, pero la rigidez de Austin, fruto «de su miedo a desatinar», acaba por embrutecer. En la tesis de Ages, por contra, se halla la afirmación más moderada, que enuncié —dice el autor de este ensayo— al principio. Es decir, podemos deducir, entre otras cosas, del estudio de Austin —y de Moore, Wittgenstein y también Ryle—, que a) nuestras lenguas naturales contienen distinciones conceptuales, sutiles e importantes, a tener forzosamente en cuenta antes que lanzarse con afirmaciones filosóficas más o menos sonoras, y b) que, en efecto, muchas dudas filosóficas pueden resolverse, más aún disiparse, si se advierten con perspicacia esas distinciones.—J. M. N. DE C.

THOUGHT

Lancaster, Pa.

Vol. L, núm. 196, marzo 1975.

HEANEY, John: *Beyond Death* (Allende la muerte). Págs. 35-55.

No hay duda de que los fenómenos parapsicológicos presentan cierto interés para la teología moderna. El intento de evaluar las pruebas de la supervivencia más allá de la muerte del cuerpo según normas de experimentación científica se

inició hacia el último cuarto del siglo XIX. La Sociedad de la Investigación Psíquica (SIP) se fundó en Londres en 1882 y la sociedad americana se organizó en 1885 y como organización independiente (SAIP) en 1906. Uno de los primeros secretarios honorarios de la SIP, Edmund Gurney (1847-1888) demostró: 1) la imposibilidad de acusar de fraudulentos a todos los fenómenos parapsicológicos; 2) que las apariciones de «crisis» (los que aparecen, por ejemplo, en el momento de la muerte) eran mensajes telepáticos procedentes de la persona moribunda; 3) las apariciones colectivas (en que varias personas ven las mismas cosas al mismo tiempo) siguen siendo misterios.

No hay duda de que muchos de los datos se explican mejor por las teorías de la clarividencia y la telepatía que por la teoría de la supervivencia; pero también hay casos que no se pueden atribuir a aquellas (por ejemplo, cuando se consigue información que resulta ser correcta y ningún ser vivo posea).

Desde el punto de vista de la teología, la fe en Cristo evita la necesidad de investigar este tipo de fenómenos parapsicológicos.

Muchos teólogos afirman que la teología debe ignorar los datos paranormales; la tradición cristiana ha rechazado la reencarnación, así como toda teoría de que la vida no se acaba después de la muerte. Desde el punto de vista cristiano hay un peligro de «reificar» las experiencias trascendentales para la comodidad personal en un modo que trivializa la gran tragedia de la muerte y obstaculiza la libertad de la fe trascendente. Otros escritores, empero, especialmente protestantes, apuntan a la conveniencia de que los cristianos incorporen los datos de la parapsicología en su teología de la muerte. En conclusión, cabe decir que: 1) el trabajo empírico de la investigación psíquica apunta a la existencia de un campo cósmico

de fuerza que no es sólo el yo inconsciente y que supera nuestra idea del tiempo y el espacio; 2) no está claro si los mensajes del «más allá» se deben o no a una situación específica de un individuo; 3) lo que se nos manifiesta o «revela» no es la naturaleza exacta de este «otro» mundo, sino su existencia en general; 4) muchos de estos mensajes están tan teñidos de prejuicios humanos que no resulta razonable apoyarse exclusivamente en su interpretación literal.

BORELLI, John: *Dreams, Myths, and Religious Symbolism* (Los sueños, los mitos y el simbolismo religioso). Páginas 56-66.

Para Freud, todo sueño es el cumplimiento de un deseo, generalmente un deseo infantil. Jung, en cambio, sostenía que el sueño es un autorretrato espontáneo, en forma simbólica, de la situación real del inconsciente. Para Freud, el inconsciente era personal; Jung, sin negar la dimensión personal, añadía otro nivel más profundo, al que llamaba el inconsciente colectivo. Las estructuras originarias del inconsciente, los «arquetipos», son colectivos y operan como centros de energía. La escuela freudiana distingue entre el contenido latente y el manifiesto de los sueños, lo que es una distinción muy importante, porque puede aplicarse a todo tipo de actividad simbólica (un poema religioso, etc.). Los sueños buscan la distorsión del contenido del inconsciente. Freud identificó cinco modos de distorsión de los sueños: condensación, desplazamiento, simbolización, representación y visión secundaria. En cuanto a las formas de los sueños, el empleo de los símbolos es de importancia primaria. Según Freud, los símbolos ya se hallan presentes en el inconsciente, como parte de sus procesos peculiares de pensamiento. El sueño y el pensamiento simbólico están muy próximos. Los freudianos di-

rían que el simbolismo es propio de los niños, los artistas y los psicópatas, pero muchos antropólogos estarían en desacuerdo, señalando la gran importancia de los símbolos para la hermenéutica cultural.

Así, los sueños tienen significado, y conocer este significado es importante para la tarea de la realización del hombre. Mircea Eliade ha reconocido que el psicoanálisis ha abierto la posibilidad del estudio simbólico de mitos y símbolos religiosos. Carl Jung señalaba la necesidad de que los analistas se familiarizaran con la mitología, el folklore y la religión comparada, a fin de entender las formas de la expresión arquetípica.—R. G. C.

HISTORIA

VIERTELJAHRSHEFTE FÜR ZEITGESCHICHTE

Munich

Año 23, cuad. 2, abril 1975.

WHEELER, Robert F.: *Die "21 Bedingungen" und die Spaltung der USPD im Herbst 1920* (Las «21 condiciones» y la escisión del USPD en el otoño de 1920). Págs. 117-154.

Como quiera que, consciente o inconscientemente, los historiadores tienden a ver el pasado reciente desde el punto de vista del presente, se corre el peligro de que, en muchos casos, la historia se convierta en una especie de ciencia de los vencedores. Un ejemplo clásico es la historia de la escisión del USPD (Partido Social-Demócrata Independiente de Alemania) en el otoño de 1920. Desde el punto de vista del SPD y el KPD, aquella escisión era lógica, dadas las contradicciones inherentes al USPD y lo tormentoso de sus debates. Sin embargo, se suele olvi-

dar que, desde su fundación en abril de 1917, el USPD tuvo gran vitalidad; que en 1920 contaba con 900.000 miembros y que, en las elecciones al Reichstag, consiguió unos cinco millones de votos. Se podía pensar que era cuestión de tiempo hasta que el USPD se hiciera con la dirección del proletariado alemán. Las razones de su escisión se han de buscar en otra parte. Una de ellas, sin duda, reside en los contactos con la III Internacional. La delegación del USPD que fue a Moscú a comienzos de julio de 1920, regresó escindida a fines de agosto, con las veintiuna condiciones de ingreso que, como Lenin y el Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista preveían, habían de causar la escisión en el USPD. No hay duda de que las diecinueve condiciones originarias se transformaron en veintiuna debido a que, según Lenin, en la III Internacional no podía haber lugar para los «kautskianos» de la delegación del USPD.

La primera reacción de la base del USPD a la información de los delegados, a través de la prensa del partido, fue mayoritariamente negativa. La decisión definitiva sobre las veintiuna condiciones había de recaer en el congreso del partido, convocado para octubre, y cuyos delegados serían nombrados según el sistema del voto proporcional. De este modo, la totalidad de la base podría pronunciarse sobre la cuestión. En el intervalo, la controversia en el interior del partido sobre las veintiuna condiciones fue convirtiéndose en una controversia en pro o en contra de Moscú, y, así, en pro o en contra de la revolución bolchevique. En el curso de la discusión resultó que la mayoría de las reuniones de los miembros por distritos aceptaba la integración en la III Internacional. La simpatía por la URSS, «la patria del proletariado victorioso», era muy grande en la base del USPD. Ello quería decir que, al aplicar el voto proporcional para determinar la composición del Congreso de octu-

bre, la escisión del partido quedaba garantizada, con mayoría en la base a favor del ingreso en la III Internacional.

HEARD-BEY, Frauke: *Der Prozess der Staatswerdung in arabischen Ölexportländern* (El proceso de constitución nacional en los países árabes exportadores de petróleo). Págs. 155-209.

Los países pequeños del Golfo Pérsico, concretamente Bahrain, Qatar, los EAU (Emiratos Arabes Unidos) y Omán, tienen similar problema demográfico: a fin de emplear los ingresos crecientes del petróleo han de importar mano de obra extranjera. La población nativa en los centros urbanos suele ser menos de un quinto de la población total.

La única fuente de ingresos es el petróleo. A fines de 1973 quedó claro en qué medida Europa occidental depende de estos países. Menos clara es la dependencia de estos países frente a las naciones industrializadas, que son las únicas que pueden ayudar a la necesaria diversificación de la economía.

Antaño, Inglaterra mantenía una forma de monopolio político y económico en la zona, que no era colonialismo estricto. Así, la decisión de Wilson, a fines de 1967, de liberar a Inglaterra de sus responsabilidades políticas y militares al Este de Suez (con un plazo hasta el 31 de diciembre de 1971) supuso un trastorno para los diez sultanatos del Golfo, que ahora se veían obligados a constituirse en Estados, organizar su administración, su política exterior, su defensa, etc. Tras el 31 de diciembre de 1971 se habían constituido cuatro Estados: Bahrain, Qatar, los EAU y Omán. Pocos meses después eran miembros de la ONU y de la Liga Árabe. El proceso de consolidación y estructuración política internas fue distinto en cada país, ya que no sólo cambiaba la demografía por países, sino, también, las

proporciones de población nativa, desde el 96 por 100 en Omán, hasta el 30 por 100 en Abu Dhabi. En todos estos países, hasta ahora aislados, el aumento de las importaciones, producto de la riqueza petrolífera, ha comenzado a erosionar los elementos estructurales de la sociedad tradicional.

En política exterior, los cuatro países tienen conciencia de los problemas comunes; las consultas son frecuentes y la colaboración viene manifestándose, entre otras cosas, en la fundación de una compañía aérea, «Gulf Air», propiedad de los cuatro Estados, así como de una compañía de navegación en las mismas condiciones.—R. G. C.

ECONOMIA

PROBLEMAS DEL DESARROLLO

Revista Latinoamericana de Economía

Méjico

Año VI, núm. 21, febrero-abril 1975.

BASSOLS BATALLA, Angel: *Causas y regiones del hambre en el mundo*. Páginas 8-16.

Durante el año 1974 afloraron a la luz pública con violencia las terribles consecuencias de la desnutrición y el hambre que sufren en forma crónica centenares de millones de seres que pueblan el planeta. Los despachos de prensa son a cuál más reveladores de una situación trágica y terrible: «Un millón de personas morirán de hambre en la India y Bangladesh antes de marzo de 1975», «Persiste la seria escasez de alimentos en Bangladesh, India y tres países occidentales africanos, mientras que situaciones similares se anticipan en otros doce países de América Central, Asia y Africa», «Cien

millones de latinoamericanos sufren desnutrición aguda». ¿Cuáles son las causas principales del hambre en el mundo actual? ¿Qué porcentaje de la población del planeta sufre desnutrición y hambre crónicas y en qué regiones es más apremiante la situación? ¿Puede haber soluciones inmediatas y a largo plazo para este gravísimo problema? A estas preguntas —subraya el autor— se trata de responder en el presente estudio monográfico.

Por lo pronto —nos asegura el doctor Bassols—, el fenómeno del hambre no es nuevo, ni mucho menos de reciente aparición, pues toda sociedad dividida en clases antagónicas ha contado para perpetuarse con la explotación de unos grupos por otros. Esta desigualdad en la obtención de los beneficios permitió la concentración de grandes ganancias en manos de las clases poderosas, de tal manera que en las diversas formaciones históricas hubo siempre una ostensible opresión de los desposeídos, fueran éstos esclavos, siervos o vasallos.

Es conveniente insistir en los efectos negativos que el dominio colonial y el subsecuente subdesarrollo han tenido sobre todas las esferas de la vida de las sociedades del Tercer Mundo, pues resulta indudable que para enfrentar con éxito el problema del hambre debería disponerse de instrumentos técnicos, científicos, económicos y organizativos básicos. Pero si la dominación colonial ha dejado como consecuencia una situación angustiosa de pobreza, ignorancia y desorganización de los productores, ¿cómo pensar en que todas las medidas indispensables, por otro lado perfectamente sensatas y útiles, se puedan llevar de inmediato a la práctica? ¿Qué pueden hacer los países africanos para resolver sus terribles problemas alimenticios si no están en posibilidad de conocer y aprovechar con eficiencia sus recursos agropecuarios, por falta principalmente de ca-

pital para invertir en el acondicionamiento de nuevas superficies de cultivo o de áreas dedicadas a pastizales, donde se disponga de agua suficiente, se combatan las plagas y las enfermedades endémicas del ganado?

En lugar de revivir las añejas pseudo-teorías de Thomas Malthus, los países del Tercer Mundo deben recordar que para resolver definitivamente el problema del hambre es necesario romper la situación de dependencia y alcanzar su verdadera liberación económica respecto al mundo desarrollado. Sólo mediante la realización de profundos cambios sociales en el seno de cada nación, abarcando desde la propiedad de la tierra hasta la distribución y venta de los productos, podrá aspirarse a liquidar las actuales condiciones de miseria y atraso.

GONZÁLEZ SALAZAR, Gloria: *El hambre: grave y generalizado síntoma del subdesarrollo*. Págs. 16-23. •

El hambre es, sin duda, y con mucho, la expresión más grave de la problemática de nuestro tiempo, pues como es sabido, el consumo adecuado de alimentos constituye la necesidad humana más destacada y claramente definida y con mayores proyecciones en el desenvolvimiento individual y social. Tanto más dramática y vergonzosa si se considera su permanencia en la fase de la segunda revolución industrial, de la revolución verde y de la conquista del espacio.

Sin embargo, y sin considerar antecedentes más lejanos, la comprensión de las dimensiones sociales reales de un problema tan profundamente incrustado en el proceso histórico contemporáneo se ve con frecuencia obstaculizada por su manejo ideológico, por su puro tratamiento en torno a contingencias concretas climáticas o de coyuntura o por ambos, pero sin la debida consideración de dos hechos.

básicos aparentemente simples: a) que vivimos en sociedades cuya tendencia estructural principal orienta la producción no al consumo social, sino a la búsqueda de mayores ganancias privadas dentro de un mecanismo que pretende hacer coincidir los intereses de los productores y de los consumidores, lo cual, que siempre ha sido por demás problemático, se vuelve cada vez más difícil en la fase monopolística; y b) que el sistema capitalista internacional ha generado como dos polos antagónicos y complementarios, dada la lógica de su funcionamiento, desarrollo de un lado y subdesarrollo del otro.

Como quiera que sea, es evidente que el hambre en sus expresiones extremas, bien sea en su carácter crónico como en su actual agudización, está estrechamente relacionada con las grandes desigualdades en los niveles de vida y en las estructuras socioeconómicas del subdesarrollo. En el problema hay, desde luego, importantes factores técnicos y de productividad que considerar, pero es preciso buscar sus causas más que en éstos en sí mismos y en la influencia de la naturaleza o en las oscilaciones del mercado internacional de víveres, en la esfera económico-social y política en la que encontraremos, entre otras cosas, el pasado colonial, el neocolonialismo y sus funestas consecuencias subdesarrollantes para los países atrasados.

En realidad, y sin defecto de que actúen en la presente crisis alimentaria estos y otros factores, el problema fundamental puede encontrarse en la esfera económico-social y política, en la que, a grandes líneas, la persistencia del subdesarrollo y con él del acelerado incremento de la población con su secuela de desempleo abierto o disfrazado y necesidades insatisfechas de toda índole e irreductibles desigualdades entre los países e internamente entre sus habitantes, no son sino consecuencia fáctica de una

especial organización económica y social. Esto es, los resultados de una civilización, la generada por el capitalismo, que pese a sus glorias en el avance científico y tecnológico, desde hace más de trescientos años se debate en la brutal lucha mercantil por las ganancias particulares a cualquier costo, en una implacable lucha en pos de la riqueza sin contemplaciones de los países pioneros del capitalismo para los derechos o el bienestar de los países atrasados que para ellos representan las razas «inferiores», y dentro de aquellos y de estos pueblos sin contemplación de las clases dominantes para hacer prevalecer sus intereses privados sobre las necesidades de las clases populares y, en general, sin contemplaciones para el desenvolvimiento y bienestar de la sociedad como un todo.

PETRAS, James F.: *Sociología del desarrollo o sociología de la explotación*. Páginas 27-56.

La expansión a escala mundial ha sido la característica de nuestra época, si bien el proceso no ha sido tan uniforme como algunos comentaristas nos han hecho creer. De hecho, las crisis recurrentes —recesiones, depresiones y fluctuaciones—, son, desde luego, los mecanismos por excelencia a través de los cuales el sistema económico ha buscado recobrar su dinámica. El problema, entonces, no es el del estancamiento absoluto, sino el de examinar las condiciones bajo las cuales tiene lugar el proceso de acumulación de capital y su impacto en la estructura de clases. El tema en debate ha sido el subdesarrollo y se ha concentrado en investigar cuál sistema social es más conducente hacia el crecimiento y el «desarrollo», para superar el «subdesarrollo». Aunque últimamente se le ha prestado alguna atención a la distribución del ingreso y a las desigualdades, las fuentes

de aquellas desigualdades, sus raíces en las relaciones sociales y en el control estatal, han sido pasadas por alto. Ha sido poco analizado el problema de la explotación basada en las relaciones capitalistas o en las formas burocrático-colectivistas del estatismo; las relaciones de clase han servido aún menos como punto de partida para abordar el problema de la acumulación de capital y la expansión.

La experiencia histórica reciente sugiere que entre los países capitalistas de la periferia, el instrumento más efectivo para la acumulación de capital y el crecimiento es, precisamente, el modelo menos nacionalista y más explotador: el neocolonial o controlado desde arriba y desde afuera. Las condiciones históricas —más específicamente las precondiciones políticas— para este crecimiento, han sido de hecho resumidas en la existencia de regímenes antipopulares dirigidos desde el exterior que en gran parte descansan en alianzas entre las *élites* militares y las clases propietarias, cuya incapacidad para acumular capital las conduce a confiar en el capital extranjero. El estado imperialista juega un papel fundamental en el cambio de la correlación de fuerzas que favorezca el dominio de regímenes desarrollistas dirigidos desde el exterior. La estrategia ha consistido en el golpe de Estado realizado por militares y funcionarios civiles en gran parte reunidos, entrenados y/o financiados por instituciones dependientes del aparato estatal del poder imperialista dominante en su región. El régimen así apoyado por los propietarios y los militares funciona a manera de crear las condiciones que permitan el crecimiento industrial inducido desde fuera sin el peligro de nacionalizaciones, demandas salariales o sindicatos autónomos.

En realidad, la modernización no es sino un proyecto imperialista: se propone la introducción de nuevas técnicas y formas de organización para profundizar y ampliar las relaciones sociales de explo-

tación desde el enclave hasta el hinterland. Entrar en su problemática para redefinir sus métodos no es sino un esfuerzo de política reformista; en otras palabras, se trataría de mejorar las condiciones de la acumulación capitalista sin afectar los mecanismos esenciales.

El éxito de cualquier esfuerzo de desarrollo nacionalista o socialista no depende de ganar el control sobre el numeroso, pero atrasado hinterland, sino en capturar los altos puestos de mando de la economía orientada en los enclaves metropolitanos..., esto es, las empresas modernas y productivas en el sector dinámico de la economía que pudieran servir como fuente principal del financiamiento de la expansión económica nacional. La teoría de la «modernización», al localizar la problemática en el hinterland, al poner atención en los problemas del atraso económico de la periferia, al examinar el problema campesino, el de la pobreza o el de los alimentos, como si fueran problemas aislados de los sectores de enclaves dinámicos, oscurece las fuentes esenciales del conflicto entre la periferia y la metrópoli y el punto de partida para el desarrollo nacional.

RODRÍGUEZ CHAURNET, Dinah: *Raíces del hambre actual*. Págs. 57-80.

La posición de los países subdesarrollados en el comercio mundial es cada día más vulnerable: en tanto que abastecedores de materias primas y productos de la agricultura tropical y complementariamente deficitarios en la producción de alimentos, deben actuar frente a la política proteccionista —vale decir discriminatoria— que las grandes potencias ejercen a través de cuotas restrictivas, altas tarifas aduaneras, etc.

Una de las consecuencias más nefastas de esta política es el continuo descenso de precios de los productos provenientes

de los países subdesarrollados, so pena de tener que aumentar los rendimientos o incrementar las áreas de «cultivos comerciales» en detrimento de la producción de alimentos básicos, ya que, cuando frente a la agricultura de exportación la de subsistencia es relativamente menos rentable, el capitalista del campo siempre optará por realizar el mejor negocio posible puesto que, en fin de cuentas, «produce para el mercado» y no para satisfacer las necesidades de alimento de la población.

Dada esta especialización, y la posición de por sí tan desfavorable de los países subdesarrollados, resulta no menos perjudicial la política de subsistencias de los Estados Unidos en los últimos tiempos, en la que destacan con particular nitidez dos elementos claves para explicar la crisis alimentaria de estos momentos: la aplicación de medidas especulativas en el marco de productos alimenticios básicos a través de la regulación de su política agrícola y, de manera complementaria, el manejo estratégico del programa de ayuda agropecuaria, típico instrumento de presión política y penetración financiera.

Por lo que respecta a la política agrícola norteamericana, como lo expresa uno de sus expertos: «... durante los últimos doce años más o menos, la séptima parte de las tierras cultivables en los Estados Unidos, o sea un total de unos 50 de un total de 350 millones de acres han permanecido ociosas... (debido a que) la necesidad de disminuir las reservas de grano y de recurrir a la reserva de las tierras inexploradas, se ha presentado con creciente frecuencia.» La finalidad es clara: mantener los precios a nivel «conveniente», es decir, que garanticen la máxima ganancia posible.

Por lo que respecta a la ayuda económica, llamada a compensar el déficit comercial externo de los países subdesarrollados, en la práctica es un instrumento

de presión para condicionar la utilización de los empréstitos en la adquisición de mercancías y servicios técnicos de los monopolios norteamericanos, cuyo precio de costo es invariablemente más caro que en el mercado mundial. La efectividad de este recurso es inestimable, puesto que «ayudando» a otros se aseguran altos dividendos, así como las bases de penetración financiera, política y cultural.

El caso de la «ayuda» agropecuaria, falsa cruzada contra el hambre, da paso al control tecnológico y financiero de la empresa norteamericana en la agricultura comercial de los países destinatarios, a la que, después de abatir con precios internacionalmente disminuidos, se canaliza asistencia técnica, créditos y maquinaria, con el consiguiente beneplácito del monopolio extranjero en primer término, el de los grandes terratenientes y empresarios agrícolas nacionales, así como de los Gobiernos, interesados en desarrollar los cultivos que proporcionarán divisas al país e ingresos a la burguesía, en la que en primera y última instancia sustenta su existencia política.

GARCÍA, Antonio: *¿Adónde va la integración andina?* Págs. 81-90.

Ni la ALALC, ni la «pequeña ALALC» han cuestionado la inversión extranjera directa a los conglomerados transnacionales, ya que precisamente han respondido a la exigencia de la convencionalmente llamada «libre iniciativa privada» y a la teoría rostowiana acerca de la necesidad cuantitativa y cualitativa de esa inversión para resolver los problemas del desarrollo en los países atrasados. Estas constituirían las bases teóricas de la creciente liberación económica dentro de Iberoamérica, que hizo posible que las empresas transnacionales, a través de compañías subsidiarias o afiliadas, llegasen a controlar dos tercios de la inversión «extranjera directa e incrementasen acelerada-

mente su participación en la exportación iberoamericana de manufacturas de un 12 por 100 en 1957 a un 41 por 100 en 1962».

¿Cómo se explica el que —habiendo hecho crisis el esquema de la ALALC, desde el punto de vista de los supuestos e intereses iberoamericanos— se hubiese apelado en el área andina al mismo modelo integracionista, en la primera etapa de su configuración? La respuesta se relaciona con el hecho de haber sido Colombia y Chile los países más industrializados de esa área andina con mayores o más urgentes problemas de ampliación físico-institucional de mercado, los que tomaron la iniciativa de proyectar este nuevo pacto de integración subregional. En cierta medida, este proyecto representaba una simple variable del esquema de la ALALC y un propósito de llegar a él, finalmente, por la vía de las integraciones subregionales o escalonadas, echando mano de estrategias de aproximación directa. De acuerdo con esta formulación, *el modelo andino* originario constituía un método de rehabilitación del sistema de la ALALC y de preservación de las principales estructuras beneficiarias del sistema: las corporaciones transnacionales norteamericanas (CTN), que difundieron en Iberoamérica, con notable éxito —el ciclo político de la guerra fría—, una nueva interpretación de las relaciones económicas, políticas y militares entre Estados Unidos y las naciones iberoamericanas, utilizando en su propia consolidación los mecanismos de la «guerra fría» y la «seguridad hemisférica». Dentro de este marco de relaciones políticas interamericanas, se enunció el esquema de integración apoyado en la hegemonía de las empresas o corporaciones transnacionales, en la oficialización del liberalismo económico como ideología de las relaciones hemisféricas, en las de las reformulaciones del sistema de intercambio y de transferencias de tecnologías y en la profundi-

zación de la brecha entre los países grandes —Méjico, Brasil y Argentina— y el resto de naciones iberoamericanas.

Piensa el autor de este artículo que, en todo caso, Iberoamérica —la Iberoamérica contemporánea—, desgarrada y organizada en grupos geopolíticos, no está más lejos de las posibilidades de integración regional y de definición de una estrategia global para el desarrollo, que la Iberoamérica tal como emergió de las guerras de independencia en el siglo XIX o tal como existió hasta el ciclo histórico de la Alianza para el Progreso y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. ¿No se ha enfrentado así el problema de la modernización capitalista, a costa de profundizar las brechas internas dentro de Iberoamérica, de racionalizar la integración de los países iberoamericanos a la economía de la metrópoli por medio del sistema de corporaciones transnacionales y de aplazar indefinidamente la posibilidad del desarrollo económico y social del hemisferio indo-ibérico?—J. M. N. DE C.

VARIOS

CUADERNOS AMERICANOS

Méjico

Año XXXIII, vol. CXCVII, núm. 6, noviembre-diciembre 1974.

MARTÍNEZ DE LA VEGA, Francisco: *Brasil, Argentina y Perú: tres reacciones diferentes; una sola realidad*. Páginas 7-16.

Con no mucha profundidad, como el título mismo del presente ensayo harto elocuentemente expresa, el autor analiza lo que él considera la auténtica realidad de tres países sudamericanos. Refiriéndose a la Argentina subraya, entre otras

muchas cosas, que, efectivamente, hay problemas —tiene problemas—: hay terrorismo, hay inseguridad en el futuro inmediato. El peronismo sin Perón será fugaz, pero mientras su luz alumbre, la Argentina no tiene otra opción. A la derecha y a la izquierda del peronismo no hay sino el terrorismo provocador de la CIA y la aventura de los «montoneros». Ni los anticomunistas convertidos en criminales, ni los «montoneros» enloquecidos en el terrorismo tienen camino ni apoyo masivo. Por esa realidad innegable, pese al duelo de estos terrorismos, Isabelita es el símbolo y el instrumento de ese peronismo que es, repitámoslo, la única opción en el momento actual del proceso argentino.

Desde la caída de Janio Quadros, el gigante del cono sur —el autor se refiere ahora al Brasil— orientó su marcha por el extremo de la dictadura castrense. El Gobierno de las Fuerzas Armadas se apoyó en la protección de Washington y en la negación de toda posibilidad democrática. El «desarrollismo» fue su culto explosivo. Rascacielos, inversiones fabulosas en un complicado aparato industrial; obsesión de exportación. Todo esto, complementado con la supresión de los partidos políticos, suspensión de los derechos ciudadanos a los líderes de todos los partidos. El sueño del «desarrollismo» conmovió a Washington. Y este Brasil militarizado fue mostrado a toda Iberoamérica como ejemplo a seguir. El despertar vino pronto y resultó dramático. La realidad surgió, y el sueño de la prosperidad, de regiones remotas. Su divinización vino de Washington, con el Gobierno militar; el despertar con la crisis del petróleo, el alza ininterrumpida del costo de una importación que, contradictoriamente, mantiene el impulso desarrollista y, al mismo tiempo, satura de leucemia su aparato circulatorio. El petróleo es el oxígeno y el veneno de este Brasil.

En Perú, subraya el autor, no han faltado, como es de rigor, las dificultades y las resistencias de los sectores afectados. Los inevitables calificativos de comunismo y dictadura férrea salpican todas las informaciones de las agencias extranjeras sobre este proceso transformador del Perú. Quizás el aspecto menos afortunado de la situación actual sea, por el contrario, el peligro de un excesivo paternalismo. Los peruanos, salvo pequeños y admirables grupos de resuelta acción política, no han peleado por tener este Gobierno de tan obvia preocupación nacionalista. Todo les viene por un Gobierno que salió del cuartel, que no anunció planes ni se preocupó por conquistar adeptos antes de su ascenso al poder. Ese pueblo, ¿sabrá ser leal en la defensa de ese régimen protector cuando la ocasión lo requiera? Esta habría de ser, a su hora, una de las grandes cuestiones a decidir.

ZEA, Leopoldo: *Negritud e indigenismo*.
Páginas 17-30.

La Negritud y el Indigenismo, al ser enarbolados como banderas de reivindicación del hombre en Africa y en Iberoamérica, invierten la connotación que el dominador ha querido darles. Negritud e Indigenismo son pura y simplemente expresiones concretas del hombre. El hombre blanco ha hecho de su blanquitud una abstracción de lo humano en la que sólo él tiene cabida. El hombre de Africa y el hombre de Iberoamérica, por el contrario, harán de lo que les distingue racial y culturalmente de otros hombres, el punto de partida de su semejanza con ellos. Porque ser hombre es tener pie con un determinado color, como ser hombre es formar parte de una determinada situación o circunstancia social y cultural. Lo humano no es entonces una abstracción, ni la copia de un determinado mo-

delo físico o anímico. Ser hombre es eso, hombre dentro de una determinada situación física y cultural. No puede aceptarse la idea de que se es más hombre o se es menos hombre en la medida en que se posee un determinado color de piel o una determinada situación social y cultural. El hombre no es un género que se determine por la piel, o la situación histórica en que se encuentre, es una realidad concreta en la que convergen la una y la otra. El hombre se va realizando día a día dentro de una piel, con una carne, una sangre y también dentro de un mundo físico, cultural, histórico; el mundo creado con su acción por otros hombres. Hombres tan concretos como él, plenos en posibilidades, pero también enfrentando obstáculos que han de ser vencidos.

Sin embargo —subraya el autor de estas páginas—, si bien Negritud e Indigenismo son expresiones de una toma de conciencia común a los que enarbolan uno y otro concepto, es decir, la de dependencia, su origen no es el mismo. Negritud es un concepto que nace del mismo hombre que ha sufrido dominación y discriminaciones en nombre de la supuesta superioridad del hombre que no es negro, sobre el que tiene la piel de este color. Es este hombre negro, y en una determinada situación histórica, entre las dos grandes guerras mundiales, el que crea el concepto que enarbolará frente al hombre blanco y discriminador. Un afroamericano y un africano, Aimé Césaire y Leopoldo Sedar Senghor, crean el concepto como expresión de la ideología de hombres y pueblos que en América y en África se niegan a seguir sufriendo dominación y enajenación de su ser, a partir de la supuesta inferioridad de los hombres que tienen un determinado color de piel.

El indigenismo, por otro lado, no tiene su origen en el propio indígena, en el indio de América. Su origen tiene una

larga y compleja historia anterior a la misma acción de la independencia política de los pueblos iberoamericanos y parte de hombres que no son los propios indios. No es el mismo indígena americano el que enarbola la bandera del indigenismo exigiendo el reconocimiento de su humanidad y el ser aceptado en la comunidad de los dominadores, como igual entre iguales. Esta bandera la enarbolan los no indígenas que han dejado de serlo al formar parte consciente de una comunidad nacional en Iberoamérica. Es parte de un programa para incorporar al indígena, esto es, al indio, a dicha comunidad; una comunidad creada por el criollo y el mestizo.

DÍAZ-ROZZOTTO, Jaime: *Ritmo y tiempo (Sobre negritud e indigenismo)*. Páginas 31-42.

El parangón del negro y el indio empezó con el surgimiento del Nuevo Mundo. Algún día, no muy lejano, su estudio formará parte, más que las *Vidas Paralelas* de Plutarco, de las letras clásicas continentales. A decir verdad, el desconcierto frente a la suerte de uno y otro lo ha sembrado la misma voracidad que los esclavizó. Antagonizados entre mitayo y esclavo, milpería y plantación, servicios personales y gremios, era cosa del sistema que «el pobre indio de América», como afirma Rodó, bese la mano del negro esclavo que lo azota en nombre de su señor. El abatimiento del indio a un estrato tan bajo fue la consecuencia directa del triunfo de los encomenderos sobre la factoría mercantil que propiciaron Colón y Las Casas; el fin del Reinado de Isabel la Católica y el encumbramiento del nieto, Carlos V, sobre los cadáveres de los comuneros castellanos. Aunque parezca paradójico, y es una paradoja de la Ley del Valor, se apreciaba más al negro esclavo que al indio libre, porque el pri-

mero era una mercancía de ultramar y el segundo un botín conquistado.

Se ha dicho, en todo caso, que el negro africano muere en sí para renacer en el Otro. Curiosa manera de aprehender el mundo. No es algo opuesto y antagónico a sí mismo, como acontece con el conocimiento racional, sino la comunidad más pura e indisoluble. Ese fundirse con la naturaleza del hombre prehistórico hermana e identifica la conciencia mágica de negros e indios. Es, en mi opinión —señala el autor—, la premisa fundamental de la estética del indigenismo y de la negritud; su punto de contacto más universal. No podía ser de otra manera; indios y negros eran gentiles a la llegada de los europeos. El secreto de su organización social descansaba en las consanguinidades; descender de un antepasado común. No a la manera de la familia monogámica, propia del mundo civilizado, como lo hemos apuntado en otro lugar de este ensayo, sino la comunal. Eran familias de gentes; de todas las gentes de un mismo linaje, explicitado con nombres de animales, en los estadios más bajos, o de héroes eponímicos cuando el bárbaro se acerca a la edad homérica. Y entonces la sangre, con todo su vigor natural, marcaba y definía la actividad humana. Me parece, insiste el autor, que nunca la identidad de la historia humana con la natural fue tanta, y no precisamente porque dependiera de ella en demasía, cuanto porque esa dependencia entorpecía su racionalización. En el Popol Vuh las fuerzas cósmicas celebran Consejo y éste, a su vez, era un apéndice de ellas. Es aquí donde el pensamiento mágico se despeña en la superstición; la astronomía cede el puesto a la astrología. Sin embargo, la unidad de la historia natural con la humana es incuestionable.

Entre los negros africanos, descubrir lo escondido o subyacente de las cosas es una manera más de universalizar con juicios de existencia: sabores, colores, olo-

res, sonidos detectando la vibración del mundo, el ritmo. La sensibilidad del hombre abierta a todas las oscilaciones de la naturaleza; pero éstas a su vez son moduladas y aisladas por el ritmo humano. El símil empieza con la respiración del danzante que quiere desposar, en el simulacro del amor, el ritmo del mundo.

DÍAZ DOIN, Guillermo: *Enfoques de la realidad económico-social*. Págs. 43-55.

Si analizamos rigurosamente la forma como funciona el capitalismo —el capitalismo privado, se entiende—, advertimos que, en última instancia, no se basa en la capacidad de consumo de la sociedad, sino en el *poder adquisitivo* del consumidor, lo que es cosa bien distinta. Conviene hacer notar al respecto que la capacidad de consumo es siempre mayor, socialmente, que el *poder adquisitivo* de los individuos que integran la comunidad.

La solución de este problema consistiría en organizar la producción capitalista de modo que pudiese atender las reales posibilidades de consumo, no las artificiales, como es el *poder adquisitivo*. Ciertamente, lo que necesita una economía, para poder desarrollar la producción de riqueza —sin la cual no hay bienestar social—, es llevar al máximo el consumo. El supremo ideal del capitalismo sería incrementar constantemente la producción, a base de hacer crecer las posibilidades de consumo. Pero en este tipo de régimen, tal como lo conocemos, existe un potencial de consumo que no puede hacerse efectivo, como consecuencia de la carencia de poder adquisitivo de los consumidores. Para dar solución a este problema, habría que buscar un medio que hiciese posible la coincidencia entre la capacidad real de consumo y el poder adquisitivo. Teóricamente, esta sería la solución correcta. Pero, ¿cómo llevarla a la práctica?

Habría que procurar, por todos los medios, que el consumo —condicionante, lógicamente, de la producción— no se viese trabado, obstaculizado, perturbado por la falta de poder adquisitivo por parte de los consumidores. De suerte que pudiera afirmarse, sin paradoja, que las posibilidades de una economía están determinadas por su mayor capacidad de consumo. En una palabra, de acuerdo con este concepto, podrá decirse rectamente, sin metáforas, que la riqueza de una economía no se mide por la cantidad de bienes que acumula, sino por su potencia real consumidora. El mejor estímulo para impulsar la producción es posibilitar un gran consumo. Resumiendo: dotando a los consumidores de un buen poder adquisitivo, la producción podrá desarrollarse al grado sumo. Ahora bien, el poder adquisitivo no puede crearse de la noche a la mañana, sino que tiene que marchar paralelo al proceso de producción, o, dicho más exactamente, a la riqueza producida susceptible de distribuirse. Ello explica que cuando se aumenta el poder adquisitivo de los consumidores en forma artificial y prematura, dotándolos arbitrariamente de instrumentos de pago, se origina inevitablemente, si no corre, correlativamente, el proceso de incremento de la riqueza, la inflación que, como se sabe, no consiste sino en un desequilibrio entre aquellos medios de pago y los bienes realmente existentes en el mercado.

BUENO, Miguel: *La conciencia crítica en la evolución histórica de la filosofía*. Páginas 100-118.

Aceptando que filosofía y cultura han mantenido una estrecha aunque variable relación, circunscrita a la relatividad de cada segmento diacrónico, según las coordinadas integrativas que en otro lugar de este estudio se señalan, la precisión

del esquema fusiforme dependerá de las categorías específicas que rijan en cada modalidad de la reflexión y en cada época de la historia. De cualquier forma, es imperativo enfatizar la comunidad de origen que se encuentra en la filosofía y las ciencias, teniendo en cuenta, ante todo, la identidad de su motivación original.

Inicialmente se manifestaron filosofía y ciencia como actividades elementales y un tanto indiferenciadas en el campo conjunto del saber; prevaleció la confusión de aquella con ésta y las otras modalidades culturales, como la moral, el arte, la religión, la política, etc. Aún no se circunscribe específicamente el problema filosófico, ya que todo verdadero problema conlleva un planteamiento objetivo, científico o paracientífico, y la concepción de un método homólogo para resolverlo; inmersos, problema y métodos, en la estructura orgánica del sistema científico-cultural que acoge su planteamiento.

Como es lógico, la filosofía no fue desde un comienzo la madura ciencia que se cultiva profesionalmente a partir de la época moderna, digamos, desde la gran floración crítica del racionalismo barroco y del empirismo inglés, con su magna confluencia en la metodología trascendental de Kant. Sin embargo, en sus orígenes se encuentra inmersa la dialéctica del proceso evolutivo que se inicia con las observaciones empíricas, a las cuales acompaña la meditación especulativa bajo el signo de una actitud un tanto subjetiva que denota el «amor a la sabiduría». Persiste el nombre de filosofía a lo largo de una prolongada era que lleva veinticinco siglos y comprende la alternativa histórica que en cada una de sus etapas varía sensiblemente, según la índole del objeto, del método y la doctrina resultante, hasta llegar a la época moderna, cuando alcanza que señalan su problemática, metodología y sistematización, que difícilmente encontrarían algo en común con aquella reflexión primitiva que

debutó como el amor a la sabiduría. El filósofo moderno, señala el autor, la quiere como una ciencia específica y rechaza en todo momento que se le reduzca al contenido de un nombre tan vago, aunque sugerente, como el que significa «amor a la sabiduría».

Un nombre, sin embargo, puede ser y representar mucho; los nombres tienen gran fuerza en la operabilidad del pensamiento, al grado que, en circunstancias comunes, si llamamos igual a cosas diferentes, se tomarán por iguales, y si designamos con nombres diferentes a cosas iguales o similares, se consagrarán como distintas. Esto es lo que ha sucedido con la filosofía: entre aquella primitiva reflexión presocrática que la identificaba —ahora decimos etimológicamente— como «amor a la sabiduría», y la ciencia rigurosa que hoy manejan los investigadores académicos, hay tan poco en común que apenas se justifica llamar a ambas con el mismo vocablo de *filosofía*.—
J. M. N. DE C.

ESPRIT

París

Núm. 9, septiembre 1975.

THIBAUD, Paul: *Contre la prise du pouvoir ... et pour l'autogestion* (Contra la toma del poder ... y por la autogestión). Págs. 163-183.

La autogestión, para el moderno capitalismo, es una forma de enmascarar hábilmente la realidad de los cambios en la organización del trabajo, así como de las formas de ejercicio del poder en la empresa. Se tiende, en definitiva, a frenar la evolución lógica del desarrollo económico inventando un término que reduzca el peligro de la tendencia a la colectivización de los medios de producción. Aparece así una nueva modalidad de so-

cialismo no marxista que parece reconciliar a la sociedad consigo misma.

De acuerdo con el autor, el Estado moderno tiende a la absorción de la sociedad civil en términos de sociedad de masas. Así, la autogestión, tanto en su dimensión económica como sociológica, parece indicar el camino hacia la sociedad ideal, donde los valores institucionalizados se diluyen en el pleno consenso.

Enfoca Thibaud el trabajo en torno a la necesidad que la sociedad industrial tiene de encontrar términos de convivencia que limiten el peligro revolucionario. La teoría marxista de la toma del poder se atenúa por la teoría de la autogestión, siendo así que este elemento superaría la alternativa típica de la insurrección, optando por otra netamente liberal y formalista. Es decir, construir unas instituciones que permitan concretamente reducir la opresión de clase. Entonces, se piensa, calmadas las fricciones clasistas, la lucha sería mera oposición de intereses que podrían llegar a ser compatibles en el seno de estructuras dúctiles y canalizadoras de las corrientes del poder.—
J. C. G.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 30, cuaderno 2, febrero 1975.

AEBI, Hugo: *Unsere Ernährung im Spiegel des gesellschaftlichen Wandels in Gegenwart und Zukunft* (Nuestra alimentación frente al cambio social del presente y el futuro). Págs. 113-122.

Los dos problemas más importantes con que nos enfrentamos hoy son el de la subalimentación y la sobrealimentación. Si bien la lucha contra el hambre y sus consecuencias es esencial en el mundo de hoy, no menos importante es el futuro de las naciones desarrolladas, que están

llamadas a atender a las menos afortunadas. En la sociedad industrial, el hombre está sometido a muchas influencias dañinas del medio ambiente; en cambio, como perteneciente a la sociedad del bienestar, puede escoger libremente su alimentación. El rápido cambio económico y social —que aún no se ha terminado— tiene, también, influencia en nuestras costumbres de alimentación. Así, en los últimos veinte años, en las sociedades industrializadas, el consumo de pan y patatas ha descendido en más del 50 por 100, y, en cambio, ha aumentado mucho el de azúcar, carne, etc. La alimentación ideal hoy en una sociedad industrial avanzada debe reunir los siguientes caracteres: a) debe ser adecuada en la cantidad; b) cualitativamente bien integrada (esto es, equilibrada); c) libre de añadiduras perjudiciales para la salud; d) ha de procurar el grado mayor de placer y dejar al consumidor satisfecho. Hay cuatro aspectos que permiten examinar la aplicación de estas teorías en la práctica: 1) los ciudadanos parecen haber comprendido que el exceso de peso no sólo es cuestión de estética, sino, sobre todo, de salud; 2) alimentación equilibrada es aquella en que están representadas las seis categorías de la alimentación (lo que es cada vez más difícil con las nuevas técnicas de la conservación, etc.); 3) hay peligro de contaminación de los alimentos con plaguicidas, etc.; 4) la buena alimentación preservará el equilibrio entre el cuerpo y el espíritu.

KUX, Ernst: *Theater und Bühnendichtung in Maos China heute* (El teatro y la poesía dramática en la China de Mao, hoy). Págs. 185-190.

Probablemente el ballet más conocido hoy en China sea «La muchacha del caballo blanco», una obra de arte de la Revolución Cultural, muy extendida en

toda China. Hoy se representa en China un tipo de teatro directo, realista e ingenuo que, en otras partes, se suele considerar como reaccionario: grandes gestos, actitudes patéticas. La escala pura de los sentimientos, desde la alegría al dolor; el héroe y la heroína son absolutamente heroicos y sus motivaciones, puras. El pueblo es patriótico, valeroso, unido y ama a su Ejército. El bien gana siempre y el mal recibe su castigo. Resulta paradójico contemplar la acumulación de elementos tradicionales en la representación de obras antitradicionalistas.

En los últimos años, sin embargo, este tipo de óperas revolucionarias, producidas en la Revolución Cultural, ya no se representan con tanta frecuencia y, al parecer, se mantienen únicamente en Shanghai. Hoy día, evidentemente, parece concederse más atención a los entretenimientos de masas y, en lugar de los héroes revolucionarios, cada vez aparecen más acróbatas en la escena. También el arte antiguo de los prestidigitadores, que ha desaparecido de las calles y mercados y recibe ayuda estatal, está resurgiendo. Parte de estos espectáculos está, también, reservada a los juegos malabares tradicionales. Junto a las exhibiciones acrobáticas —también en provincias— se suelen presentar conjuntos de danza y coros; el modelo suelen ser los coros del Ejército ruso.

La multiplicidad cultural china anterior a 1966 ha desaparecido en parte y la escena cultural, hoy día, es más bien escasa.

ZIMMERMANN, Hans: *Die Expansion im Welthandel und ihre heutigen Tendenzen* (La expansión del comercio mundial y sus tendencias actuales). Páginas 197-200.

De acuerdo con el informe del GATT, titulado *International Trade 1973/1974*, a pesar de los problemas financieros y la

crisis de la energía, en 1973 se dio una expansión del comercio mundial sin precedentes. Las materias primas se encarecieron más que los productos industriales, lo que ha mejorado la posición del Tercer Mundo en el comercio mundial. Las exportaciones de los países subdesarrollados aumentaron en un 37 por 100 en dólares y en un 8 por 100 en volumen, respecto a 1972. Los países subdesarrollados también han conseguido diversificar en gran medida las exportaciones, puesto que los productos industriales contaron en las exportaciones por más del 50 por 100 y el petróleo, en cambio, sólo por el 40 por 100. Según los expertos del GATT, los productos industriales son los más dinámicos de estos países; así, por ejemplo, el valor de las exportaciones manufacturadas de estos países al Japón se ha triplicado. Vista globalmente, la balanza comercial de los países subdesarrollados se ha activado, pero esto se debe, sobre todo, al petróleo (los países exportadores pasaron de un superávit de 12.500 millones de dólares en 1972 a 21.000 millones en 1973. Los países sin petróleo, en cambio, presentaban un déficit de 10.000 millones de dólares, donde se refleja, además, la necesidad de importar productos alimenticios a causa de las epidemias de hambre.

También los países socialistas y asiáticos con economía planificada han aumentado su comercio. Este aumento viene acompañado de grandes déficits comerciales en relación con Occidente. Las importaciones aumentaron en un 33 por 100 a 58.000 millones de dólares y las exportaciones: en un 31 por 100 a 56.000 millones. Hasta la URSS está en déficit en relación con Occidente. Los principales exportadores a la URSS son los Estados Unidos y Alemania Occidental. El gran aumento de las exportaciones en China corre paralelo con el enorme incremento de las importaciones (1.000 millones de dólares procedentes del Japón).

Año 30, cuad. 3, marzo 1975.

WITTKAMPER, Gerhard W.: *Persönlichkeitsschutz und Informationsbedarf in der Bundesrepublik heute* (Protección de la personalidad y necesidad de información en la República Federal, hoy). Páginas 225-236.

El Bundestag prepara dos leyes de la máxima importancia política: el proyecto de Ley Federal de Registro y el proyecto de Ley de Protección frente al uso indebido de datos personales; el primero introducirá un documento federal identificatorio unitario, el segundo garantiza la protección y la seguridad de los datos personales en todos los procesos de elaboración de datos.

El problema surge de las dos afirmaciones siguientes: a) «el conocimiento es poder», y b) «las sociedades modernas son sociedades de información dependientes de la consecución de datos». La protección de los datos tiene una doble vertiente: 1) protección frente a la consecución ilegal, pérdida o destrucción de aquellos; 2) protección de las personas, es decir, de los ciudadanos que no quieran ver sus datos cambiados o perdidos. La necesidad de regular legalmente la elaboración de datos no es nueva. El problema que aparece hoy en el orden de lo federal ya ha sido objeto de legislación en algunos *Länder*, como Hessen (desde 1970) y Renania-Palatinado (desde 1974). Esta necesidad ha sido reconocida en el mundo entero y así, en Canadá, Inglaterra, Francia, Suecia, Dinamarca, Austria, Nueva Zelanda, hay proyectos de ley o legislación sobre la elaboración de datos. Este reconocimiento internacional ha alcanzado a la ONU. Para elaborar una carta de derechos en lo relativo a la protección de los datos personales habría que tener en cuenta los siguientes principios: 1) el individuo ha de tener acceso

a los datos que le conciernen y los fines en que se emplean; 2) el individuo tiene derecho a que se cambien o mejoren datos falsos; 3) el individuo tiene derecho a impedir que sus datos se empleen con fines distintos a los originarios; 4) alguien ha de ser responsable de la correcta utilización de los datos; 5) los datos no se han de concentrar bajo un solo encabezamiento más que en los casos legales; 6) el acceso a los datos ha de ser restringido a las personas autorizadas; 7) los datos almacenados ilegalmente no se pueden utilizar; 8) tras cierto tiempo se ha de establecer una prohibición absoluta de almacenamiento y empleo de datos.

KREUZER, Helmut: *Die dramatischen Fernsehserien in wissenschaftlicher Sicht* (Las series dramáticas de televisión desde el punto de vista científico). Páginas 249-254.

El ataque estético y crítico-ideológico por parte de la intelectualidad literaria a la televisión se concentra en las series. Como quiera que las series caracterizan a la televisión, tales críticas, en realidad, afectan a la totalidad del medio. Las series resultan plebeyas porque satisfacen las necesidades de todas las capas sociales y aparecen comprometidas a través de su parentesco con la literatura barata, desde Karl May hasta los folletones, como paradigma de la trivialidad. Esta es una de las razones por las que la literatura no se ha ocupado de la televisión.

Una serie de televisión es una sucesión de películas de igual duración, de igual género y similar estructura; en ella, el carácter —o grupo de caracteres ficticios— es el mismo, que reaparece siempre en todo o en parte; el personal permanente está representado siempre por los mismos actores; el momento de la emisión es fijo. Las emisiones son relativamente autónomas y representan epi-

sodios en la vida del héroe o de las figuras repetitivas. Son comprensibles para los que no han visto los episodios anteriores. En realidad, esta definición de serie abarca una multiplicidad de fenómenos, desde los *comics* de Charlie Brown y Asterix hasta las primeras películas de Chaplin o la literatura como Don Quijote. Esto es, el carácter de serie es una nota de las formas épicas legítimas, que se pueden trivializar, pero que no han de ser necesariamente triviales.

El hecho de que las series para el actual público de masas evitan la complejidad de las estructuras formales no es un argumento en contra de ellas. Quien desee crear obras literarias para las amplias masas ha de tener en cuenta qué intereses y variables resultan de su situación vital actual (históricamente variable) y qué relevancia puede tener para ellas un cierto tema.

SCHMIDHAUSER, Ulrich: *Der Schlüsselbegriff "Selbstverwirklichung" und die geistige Situation der Gegenwart* (El concepto «clave» de la «autorrealización» y la situación espiritual del presente). Páginas 263-269.

En cada época aparecen conceptos que ilustran el modo en que el hombre se ve a sí mismo. Así, en lo político, hoy, los conceptos de «socialización», «comunicación», son esenciales, como lo son, en lo individual, los de «autorrealización», «identidad». El origen de la autorrealización remite al siglo XIX. Probablemente Heinrich von Kleist fue uno de los primeros en tratar este tema en un sentido actual. Kierkegaard es el primero en introducir explícitamente el concepto del Yo (*Selbst*) como contradicción a todo el pensamiento idealista sistemático, en el que lo general tiene prioridad, amenazando con abolir el «yo» existente. Marx es la antípoda lógica e histórica de Kierkegaard; para éste, el hombre se rea-

liza en una fe paradójica, contra toda razón y naturaleza, mientras que, para Marx, el hombre ha de proceder en su totalidad a través del conocimiento científico, construcción racional de las relaciones sociales y «humanización» de la naturaleza.

El programa de la «autorrealización» aparece en el siglo XIX a partir de la experiencia común de que el hombre está «alienado», de que no es «real», de que no es lo que debiera o pudiera ser. Para Nietzsche, el hombre es el único creador de su propia existencia, a través de la voluntad de poder, etc. Igual que en Marx, en Nietzsche es el hombre el único

ser que se completa a sí mismo creativamente, el único sujeto de la historia. Sólo que este sujeto es, para Marx, la especie humana y, para Nietzsche, el gran individuo, que puede formar a los demás a su servicio.

A través de la teología dialéctica, el existencialismo y el marxismo de la primera mitad del siglo XX, estamos hoy en situación de comprender esta problemática. Todo esfuerzo de autorrealización y «autohallazgo» sólo puede tener un sentido limitado y únicamente puede cumplir su objetivo cuando tiene en cuenta la situación histórica concreta, con sus tareas y posibilidades.—R. G. C.

REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

(DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA)

Director : JORGE XIFRA HERAS

Secretaria : AMPARO BUXÓ - DULCE MONTESINOS

Sumario del núm. 27 (primer semestre 1976)

La mujer en la sociedad actual

I. *La condición social de la mujer*: E. Radar : «Dimensions socio-symboliques du féminin».—J. M. Nin de Cardona : «Calidoscopio ideológico sobre la mujer».—M. Merfea : «La femme, la famille et l'éducation».—J. S. Roucek : «Women in Russia and Soviet Russia».—M. Eydalin : «La donna come alterità».—J. Iglesias de Ussuel : «Actitudes discriminatorias contra la mujer de los varones españoles».—J. Balcells : «Análisis sociológico de la variable "sexo" en una encuesta de opinión de un grupo profesional».—E. Mut Ré-mola : «La mujer en la literatura».

II. *El movimiento feminista*: K. W. Watkins : «The slavery of the liberated woman».—J. Sánchez Cano : «La mujer y el comunismo cibernético».—F. Whitaker da Cunha : «O feminismo politico». E. Manzano García : «La Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y la promoción de la mujer».—A. F. Montenegro : «O feminismo no Ceará».—M. Rossellini : «Notizie della donna in Italia».

III. *Participación social de la mujer*: M. A. Durán : «La participación social de la mujer en España».—F. Scala : «La partecipazione della donna nella strutture militari».—T. Tutusaus : «Participació en l'esplai de las noies de Sabadell».

IV. *Notas e informes*: E. F. Catterberg : «Consenso y disenso en las élites argentinas y alemanas».—G. H. Gasión : «Evolución de las relaciones políticas antagónicas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética».—J. Terradas : «Informes bibliográficos».

Redacción y Administración :

CALLE DEL CARMEN, 47. — BARCELONA (1)

" A R B O R "

REVISTA GENERAL DE INVESTIGACION Y CULTURA

Sumario del núm. 359 (noviembre 1975)

ESTUDIOS :

- «La obra de Ochoa en la historia de las ciencias médicas», por Pedro Laín Entralgo.
- «Ortega y su crítica a la sociedad de masas», por Jesús Herrero.
- «Epistemología genética y persona», por Carlos Díaz.

TEMAS DE NUESTRO TIEMPO :

- «Los gozos de la vida en la poesía de Dámaso Alonso», por Miguel de Santiago.
- «Sobre la educación y el Año internacional de la mujer», por Matilde T. Pajarín y Alberto J. Leonart.
- «La pintura de Daniel Vázquez Díaz», por Mariano Sánchez de Palacios.

NOTAS :

- «Homenaje al profesor Lora Tamayo», por Rafael P. Alvarez-Ossorio.
- «Premios Nobel de Física 1975», por Carlos Sánchez del Río.
- «Dom Gueranger y la restauración del canto gregoriano», por Dom J. A. Pascual de Aguilar.
- «El Tribunal de las Aguas de Valencia y su ejemplaridad jurídica», por Manuel Chaves Fernández.

LIBROS.

BIBLIOGRAFÍA.

Redacción y Administración :

Serrano, 117. MADRID-6

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Jesús FUEYO ALVAREZ, Rodolfo GIL BENUMEYA (†), Antonio DE LUNA GARCÍA (†), Enrique MANERA REGUEYRA, Luis GARCÍA ARIAS (†), Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ Y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando DE SALAS, José Antonio VARELA DAFONTE, Juan DE ZAVALA CASTELLA (†)

Secretario : JULIO COLA ALBERICH

Sumario del núm. 142 (noviembre-diciembre 1975)

Estudios:

- «Tras la muerte de Franco y la proclamación de Juan Carlos I: Honor al Caudillo y Viva el Rey», por José María Cordero Torres.
- «Aspectos e interrogantes en las relaciones exteriores de España», por José María Cordero Torres.
- «Mosaico interatlántico», por Camilo Barcia Trelles.
- «La ayuda al Tercer Mundo», por Camille Rougeron.
- «Unidad, Comunidad y Cooperación: fórmulas en un proceso de descolonización (I)», por Leandro Rubio García.
- «España: algunos aspectos de la cooperación internacional», por Servando de la Torre.
- «Vicisitudes europeas (V)», por Stefan Glejdura.
- «Panorama del Asia oriental. I: Corea del Sur», por Julio Cola Alberich.

Notas:

- «Algunos rasgos contemporáneos de la problemática "comunismo soviético-exportación de la revolución"», por Leandro Rubio García.
- «El Consejo de la Entente», por Luis Mariñas Otero.
- «VII reunión de cancilleres de los países de la Cuenca del Plata», por José Enrique Greño Velasco.

Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Actividades. Documentación internacional.

Precio de suscripción anual

España	900,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	16,— \$
Otros países	17,— \$
Número suelto: España	200,— pesetas.
» » Extranjero	5,— \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, José M.^a BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN-MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: JUAN ALFONSO SANTAMARÍA PASTOR

Sumario del núm. 78 (septiembre-diciembre 1975)

ESTUDIOS:

- E. Rivero Ysern y A. Sánchez Blanco: «El estatuto jurídico de la propiedad forestal privada».
- L. Martín Rebollo: «La introducción de la referencia al orden público en el Reglamento de lo contencioso-administrativo de 1890/1894».
- J. E. Martínez Jiménez: «Actividad registral de la Administración en materia de derechos de autor: Registro de la Propiedad intelectual y múltiples de arte».
- I. E. de Arcenegui y Fernández: «El nuevo derecho de minas».

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos*

- V. Boix Reig: «Los reglamentos municipales en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo».
- J. A. Santamaría Pastor: «Las incertidumbres del contencioso electoral».

II. *Notas*

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. Martín-Retortillo Baquer).
- 2) Contencioso-administrativo (J. Prats Catalá y J. Nonell Galindo; R. Entrena Cuesta, y J. J. Bayona de Perogordo y J. Martín Queral).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA:

I. *España*

- E. Casado Iglesias: «Las reclamaciones económico-administrativas y el recurso de reposición».
- J. Bermejo Vera: «Crónica del V Congreso Hispano-Italiano de profesores de Derecho administrativo».

II. *Extranjero*

- J. C. Cassagne: «Los contratos de la Administración pública».

BIBLIOGRAFÍA:

- I. Recensiones y noticia de libros.—II. Revista de revistas.

Precio de suscripción anual

España	900,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	16,— \$
Otros países	17,— \$
Número suelto: España	350,— pesetas.
Extranjero	7,— \$
Número atrasado	435,— pesetas.

Pedidos: LESPO, Arriaza, 16.—MADRID-8

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID-13 (ESPAÑA)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†). Gaspar BAYÓN CHACÓN. Luis BURGOS BOEZO (†). Efrén BORRAJO DACRUZ. Marcelo CATALÁ RUIZ. Miguel FAGOAGA. Héctor MARAVALL CASESNOVES. María PALANCAR (†). Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO. Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario : MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 107 (julio-septiembre 1975)

Ensayos:

Javier Martínez de Bedoya : «Sobre el método de estudio de las crisis».

Joseph S. Roucek : «Inmigrantes de origen español en los Estados Unidos».

J. M. Alvarez Alcolea : «La condición jurídico-laboral de los socios de las cooperativas de producción».

Germán Prieto Escudero : «El ámbito personal en la futura Seguridad Social integral».

Crónicas:

Crónica nacional, por Luis Langa.

Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.

Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

Jurisprudencia social.

Recensiones.

Revista de revistas.

Precio de suscripción anual

España	700,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto : España	200,— pesetas.
» » Extranjero	5,— \$
Número atrasado	250,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID-13 (España)

ALGUNAS NOVEDADES PUBLICADAS

POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

UN ENSAYO SOBRE LA HISTORIA DE LA SOCIEDAD CIVIL

Por Adam FERGUSON. Traducción de JUAN RINCÓN JURADO. Un volumen en rústica de 13,5×18 cm. Edición 1974. 404 págs. Colección «Clásicos Políticos».

Adam Ferguson nació en Escocia en 1723; el siglo XVIII es un momento de transición, de cambio que afecta a todos los aspectos de la vida. Los pensadores escoceses, principalmente la Escuela de Escocia de la que Adam Ferguson forma parte, sintieron la preocupación «por conocer las características de la realidad cambiante y las razones del cambio», lo que les induce a interesarse profundamente por la historia de la humanidad.

El *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil* tuvo un gran éxito en vida del autor. Su fama llegó así hasta América después de una gran acogida en el Continente Europeo. Tras unos años de olvido a lo largo del siglo XIX, Ferguson está siendo actualmente reivindicado.

«Más que un *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil* esta obra constituye una verdadera "historia natural" del hombre, es decir, una historia de su naturaleza —biológica, pero sobre todo cultural y social— y un estudio de su evolución desde un estadio primitivo o "incivilizado"... hasta la civilización, en la que se constituye plenamente la "sociedad civil"... Así, más que un estudio de la sociedad civilizada... la obra llega a ser una morfología histórica de todos los estadios socio-culturales.»

Precio: 375 ptas.

HISTORIA DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL

Por Luis SANCHEZ AGESTA. Un volumen en rústica de 15×20 centímetros. 3.ª edición 1974. 582 págs. Colección «Historia Política».

La historia del constitucionalismo español constituye un amplio estudio del constitucionalismo en España desde sus orígenes en las Cortes Constituyentes de Cádiz de 1812 hasta el derrumbamiento total de la Monarquía constitucional en 1931.

El autor estudia toda la problemática del siglo tanto en su aspecto político e ideológico como en el orden social y religioso, con la intención de «entender esas fechas inmediatas a nuestro presente en que se originó, maduró y se deshizo la revolución liberal».

Precio: 500 ptas.

TEORIA DE LA DISONANCIA COGNOSCITIVA

Por Leon FESTINGER. Traducción de JOSÉ ENRIQUE MARTÍN DAZA.
Un volumen en rústica de 15,5×21 cm. Edición 1975. 348 páginas.
Colección «Estudios de Sociología».

El estudio de la «incoherencia entre las opiniones y las actitudes de los seres» y el intento de «racionalizar estas inconsistencias» que el autor denomina «disonancias», es la base principal de esta teoría. Como él mismo nos indica en su obra, «lo que atrae nuestro interés son las excepciones y no la conducta normal».

Partiendo del estudio de datos y de situaciones tomadas de la realidad, Leon Festinger llega a formular lo que él llama la *Teoría de la disonancia cognoscitiva*. En este estudio «se investigan las consecuencias de la disonancia cognoscitiva y los intentos por parte de los seres humanos de reducirla».

Constituye un interesantísimo estudio sociológico.

Precio : 475 ptas.

EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE LOS MARES. PRACTICA DE LOS ESTADOS DE 1493 a 1648

Por Gundolf FAHL. Traducción de DORA SCHILLING. Un volumen en rústica de 11,5×19 cm. Edición 1974. 420 págs. Colección «Civitas».

La lucha entre los países por el dominio de los mares es un tema que ha sido tratado ampliamente en diversos estudios, pero el libro que nos ocupa tiene la particularidad de que no se limita a «una simple exposición de tesis» sino que analiza y estudia el fondo político de las cuestiones. Para ello el autor acude a las fuentes impresas y a un material de archivo que hasta ahora no había sido utilizado en el estudio del tema.

Como el propio autor indica en la introducción a su libro, «en él se analiza el principio de la libertad de los mares en la práctica estatal, o sea sobre la base de tratados internacionales, negociaciones diplomáticas e informes de mandatarios».

Este estudio, desde el punto de vista histórico y jurídico, abarca, después de un análisis de la situación anterior al descubrimiento de América, desde el año 1493 hasta 1648, fecha del Tratado de Münster.

Precio : 350 ptas.

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: RODOLFO ARGAMENTERÍA

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO. César ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA. Enrique BALLESTERO PAREJA. José María BEASCOECHEA ARIZETA. Lucas BELTRÁN FLORES. Ramiro CAMPOS NORDMAN. Carlos CAMPOY GARCÍA. Francisco DOMÍNGUEZ DEL BRÍO. Manuel FUENTES IRUROZQUI. José GONZÁLEZ PAZ. José ISBERT SORIANO. Julio JIMÉNEZ GIL. Teodoro LÓPEZ CUESTA. Mariano MARTÍN LOBO. Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN. José Luis PÉREZ DE AYALA. Andrés SUÁREZ GONZÁLEZ

Secretario: RICARDO CALLE SAIZ

Sumario del núm. 71 (septiembre-diciembre 1975)

Artículos:

Ricardo Calle Saiz: «La hacienda pública en España. El pensamiento financiero español durante la época mercantilista: Alvarez de Toledo y Sancho de Moncada».

Seminario de Estructura Económica del Colegio Universitario San Pablo (C. E. U.), bajo la dirección de don Ramiro Campos Nordmann: «Análisis económico del sector de construcción naval español y de sus relaciones estructurales con el transporte marítimo».

Alvaro Cuervo García: «La planificación en el proceso de decisión de la Empresa».

Angel Viñas: «La interpretación estructural en la ciencia moderna: aportaciones para una teoría de la estructura económica».

Documentación:

José Alberto Parejo Gamir: «Propuesta de directriz del Consejo de las Comunidades Europeas concernientes a la armonización de los sistemas de impuestos de sociedades y de los regímenes de retención en la fuente sobre los dividendos». (Someteda al Consejo por la Comisión).

Reseña de libros.

Precios de suscripción anual

España	500,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	9,— \$
Otros países	10,— \$
Número suelto: España	200,— pesetas.
» » Extranjero	3,50 \$
Número atrasado	225,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID (ESPAÑA)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Director: PABLO SELA HOFFMANN

Alfonso ALVAREZ VILLAR. Juan BENEYTO PÉREZ. Julio BUSQUETS BRAGULAT. José CASTILLO CASTILLO. José CAZORLA PÉREZ. Juan Díez NICOLÁS. Gabriel ELORRIAGA. Juan FERRANDO BADÍA. José Manuel GONZÁLEZ PÁRAMO. Luis GONZÁLEZ SEARA. Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN. José JIMÉNEZ BLANCO. Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA. Carmelo LISÓN TOLOSANA. Enrique MARTÍN LÓPEZ. Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ. Carlos MOYA. Alejandro MUÑOZ ALONSO. Manuel RAMÍREZ. Francisco SANABRIA MARTÍN. José R. TORREGROSA PERIS. Pedro DE VEGA. Jorge XIFRA HERAS

Secretario: JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Secretario adjunto: MARÍA TERESA SANCHO MENDIZÁBAL

Sumario del núm. 43 (enero-marzo 1976)

Estudios:

- Juan Ferrando Badía: «Las élites».
Amando de Miguel: «La dimensión educativa de las regiones españolas».
Carmelo Lisón Tolosana: «Pathos y ethos de la comunidad rural».
Jesús M. de Miguel: «Un modelo crítico sobre (supuestos) enfermos mentales».
José Ignacio Wert Ortega: «Estructura y pautas de consumo de información en la España de hoy».
Juan José Ruiz Rico: «Teoría de los sistemas generales en ciencia política: el debate sobre el sistemismo» (2.ª parte).

Notas:

Elena Bardón Fernández: «Notas para un estudio sociológico del divorcio».

Recensiones y noticias de libros. Documentación e información. Encuestas e investigaciones del I. O. P.

1. Sondeo sobre la imagen de la profesión periodística.
2. Medios de comunicación de masas.
3. Situación económica.

Suscripciones

ESPAÑA:

Número suelto 100,— pts.
Suscripción anual (4 números) 350,— »

HISPANOAMÉRICA:

Número suelto 2,— \$
Suscripción anual (4 números) 8,— \$

OTROS PAÍSES:

Número suelto 2,40 \$
Suscripción anual (4 números) 9,— \$

Redacción y Administración:

Avda. del Dr. Arce, 16. — MADRID (2)

REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Bimestral

Director: José Mariano López-Cepero y Jurado.

Vicedirector: Jesús Cubero Calvo.

Secretario - Coordinador: Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano.

Redactor - Jefe: Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio.

Consejo de Redacción:

Beatriz de Armas Serra, José Blanco Fernández, Marcos Carreras Carreras, Antonio Fernández Palacios, Mary-Pepa García Más, Paulino González Rodríguez, María Haydée Albera Rolón, Emilio Ipiens Martínez, Elena Jiménez Quintana, Susana Khel Wiebel, Fernando L. Fernández-Blanco, Clemente Mateo Merino, José María Pérez de Tudela y Bueso, Antonio Ramos Dafonte, Jesús Valverde Molina, Dolores Vega Muñoz, Pionio Vilar Rodríguez.

Centro de Publicaciones.—Director: Fernando Martínez Candela:

Sumario del núm. 61 (octubre 1975)

Artículos y técnica:

«Los estudios de psicología diferencial», por Roberto Sánchez-Ocaña Arteaga.—«La rebeldía juvenil», por Ciriaco Izquierdo Moreno.—«Hacia "una nueva imagen" de la formación profesional», por Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano.—«El comportamiento humano y sus causas motivadoras», por Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio.

Síntesis, informes y recensiones. Legislación. Documentos. Revista de revistas. Publicaciones del Instituto de la Juventud.

Precios de suscripción anual

España	300,— pesetas.
Extranjero	6,— \$
Número suelto: España	60,— pesetas.
» » Extranjero	2,— \$
Número atrasado: España	120,— pesetas.

Dirección, Redacción, Administración:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD,
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Marqués del Riscal, 16. — MADRID-4

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Trimestral

Director: ANTONIO POCH Y GUTIÉRREZ DE CAVIENDES

Secretario: ROMÁN MORENO PÉREZ

Sumario del vol. 2, núm. 1 (enero-abril 1975)

In memoriam: José de Yanguas Messía (1890-1974), por Adolfo Miaja de la Muela.

Estudios:

Carlos Corral y Angel Santos: «Pablo VI y la integración europea».

Donald J. Puchala: «Política interna y armonización regional en las comunidades europeas».

Notas:

José Antonio de Yturriaga Barberán: «Convenio de París de 1974 para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre».

Antonio Marín López: «La garantía de los derechos humanos en el ámbito europeo».

Crónicas:

Instituciones comunitarias: I. General, por Eduardo Vilariño.—II. Parlamento europeo, por Gonzalo Junoy.—III. El Consejo de la C. E. E., por Bernardo Alberti.—IV. *La Comisión:* 1. Funcionamiento del Mercado Común, por Pedro Bofill Abeilhe. 2. Política económica, monetaria y financiera, por Francisco J. Vanaclocha Bellver. 3. Relaciones exteriores, por Angel Martín Ruiz.—«Crónicas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas», por Victoria Abeillán Honrubia.—*Jurisprudencia:* «Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas», por Manuel Medina y Antonio Ortiz Arce.—*Economía:* «El año 1973 en la actividad económica de las Instituciones europeas», por José Casas.

Resenciones.

Noticias de libros.

Revista de revistas.

Precio de suscripción anual

España	600,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	350,— pesetas.
» » Extranjero	6,50 \$

Pedidos:

LE S P O

Arriaza, 16. — MADRID (8)

FUTURO PRESENTE

REVISTA BIMESTRAL
DE FUTUROLOGIA Y CIENCIA NUEVA
(Editada por «Sociedad Hispanoamericana de Ediciones
y Distribución, S. A.»)

Director : VINTILA HORIA

Secretaria : ESTHER MARTÍNEZ ALVAREZ

Sumario del núm. 34. Año VI

Juan José López Ibor : «La alienación».
Bertrand de Jouvenel : «La civilización de lo efímero».
Jean Brun : «¿Cómo hemos llegado a esto?».
Manuel Calvo Hernando : «Realidad de la ciencia-ficción».
Vintila Horia : «Semblanza de Ernst Jünger».
Ernst Jünger : «La boda de Fígaro».

Libros.

Futuribles.

Palabra viva.

Precio de suscripción anual

España	650,— pesetas.
Suscripción de honor	1.500,— »
Hispanoamérica	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto : España	125,— pesetas.
» » Extranjero	3,— \$ "
Número atrasado	150,— pesetas.

Redacción :

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13

Teléfonos : 248 62 44 ó 241 50 00 (Ext. 33)

Para suscripciones :

MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 1.—MADRID-14

Teléfono 228 79 00

Distribución :

Arriaza, 16.—MADRID-8

Teléfonos : 241 83 00 - 09

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

Revista mensual de Cultura Hispánica

DIRECTOR :

JOSE ANTONIO MARAVALL

JEFE DE REDACCIÓN

FELIX GRANDE

Sumario del núm. 304-306

Homenaje a Manuel y Antonio Machado

Colaboraciones de :

Angel Manuel Aguirre, Francisca Aguirre, Fernando Ainsa, Aurora de Albornoz, Vicente Aleixandre, Manuel Andújar, Charles V. Aubrun, Armand F. Baker, Carlos Barbáchano, Ramón Barce, Carlos Beceiro, C. G. Bellver, José María Bermejo, Alfonso Canales, José Luis Cano, Francisco Carenas, Heliodoro Carpintero, Antonio Carreño, Paulo de Carvalho-Neto, Guido Castillo, Enrique Cerdán Tato, Antonio Colinas, Gustavo Correa, Juan José Cuadros, Luis Alberto de Cuenca, Ernestina de Champourcin, Nigel Dennis, José María Díez Borque, María Embeita, Carlos Feal Deibe, Jesús Fernández Palacios, Rafael Ferreres, Félix Gabriel Flores, Joaquín Galán, Luis García-Abrines, Luciano García Lorenzo, Ramón de Garciasol, Ildefonso Manuel Gil, Miguel L. Gil, Angel González, Jacinto-Luis Guereña, Agnes Gullón, Ricardo Gullón, Javier Herrero, José Olivio Jiménez, Pedro Laín Entralgo, Rafael Lapesa, Arnoldo Liberman, Francisco López Estrada, Leopoldo de Luis, Angel Martínez Blasco, Antonio Martínez Menchén, José Gerardo Manrique de Lara, Robert Marrast, Emilio Miró, José Monleón, Manuel Muñoz Cortés, José Ortega, José Luis Ortiz Nuevo, Manuel Pacheco, Luis de Paola, Hugo Emilio Pedemonte, Galvarino Plaza, Alberto Porlan, Víctor Pozanco, Juan Quintana, Manuel Quiroga Clérigo, Rosario Rexach, Alfredo Rodríguez, Marta S. Rodríguez, Héctor Rojas Herazo, Luis Rosales, Miguel de Santiago, Ricardo Senabre, Luis Suñen, Eduardo Tijeras, Manuel Tuñón de Lara, Julia Uceda, Jorge Urrutia, José Luis Varela, Manuel Vilanova y Luis Felipe Vivanco.

Dirección, Administración y Secretaría :

INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Avda. de los Reyes Católicos (Ciudad Universitaria)

Teléfono 244 06 00.—MADRID-3

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Directore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n. 4, 1975

- Walther Hofer: «Locarno dans la perspective d'hier et d'aujourd'hui».
- Paolo Biscaretti di Ruffia: «Le dottrine giuridiche di oggi e l'insegnamento di Santi Romano: il diritto costituzionale».
- Luigi Bulgeretti: «Polipartitismo e pluralismo democratico nella resistenza».
- Giovanni Cimbalo: «La questione cattolica nella strategia del Partito Comunista d'Italia alle sue origini».
- Carlo Guarnieri: «Processi di mobilitazione ed élites politiche nei regimi autoritari: Grecia e Portogallo».
- Pier Luigi Beretta: «La geopolitica del Brasile: aspetti e problemi».
- Dino Fiorot: «A proposito degli "Scritti politici" di Vilfredo Pareto. Note e riflessioni».
- David J. Hanson: «Authoritarianism as a Variable in Political Research».
- Leonard B. Rosenberg: «Luck of Design: The Fall of Richard M. Nixon».

Recensioni e segnalazioni.

Notiziario.

Indice generale dell'annata 1975.

ANNO XL

N. 4

Abbonamento annuale (4 fascicoli): Italia, lire 9.000;
Ridotto per gli studenti, lire 7.500. Estero, lire 13.500

Direzione, redazione, amministrazione:

FACOLTA DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITA DI PAVIA — PAVIA (ITALY)

EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
acaba de publicar el

INDICE

DE LA

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista, desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela. Consta de 1.950 páginas.

El INDICE ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción del concepto del INDICE, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio del ejemplar: 1.800 ptas

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Plaza de la Marina Española, 8. - Teléf. 247 85 00
MADRID - 13



175 pesetas

